



MOVIMIENTO FEMINISTA Y GOBIERNO DE LA CIUDAD Metodología para la transversalidad participativa

Estudio elaborado por Alba Alonso Álvarez

Julio de 2017

Edita



Departament de Transversalitat de Gènere
Gerència de Recursos

Realizado por

Alba Alonso Álvarez

Corrección

Serveis Lingüístics de l'Ajuntament de Barcelona

Este documento está bajo la licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



Barcelona, julio de 2017

“Quisiera agradecer a todas las personas que han contribuido a la realización del estudio donando generosamente su tiempo y conocimiento”

Alba Alonso Álvarez

Índice

Listado de tablas, gráficos y figuras	4
1. Introducción	6
2. La transversalidad y sus modelos de implementación	9
2.1. Definición y requisitos de la transversalitat.....	9
2.2. Las herramientas y los modelos de implementación	11
2.3. Potencialidades y debilidades de la participación.....	13
2.4. La Perspectiva de género en la participación	16
2.5. Los modelos generales de participación.....	22
3. Objetivos del estudio	24
4. Metodología.....	28
5. Buenas prácticas potenciales.....	36
5.1. La transversalidad participativa	36
5.2. La perspectiva de genero en las políticas de participación ciudadana.....	47
6. El diagnostico de partida: transversalidad y políticas de participación en el Ayuntamiento de barcelona.....	50
6.1. El modelo de transversalidad.....	50
6.2. El modelo de políticas de participación	53
6.3. La participación del movimiento feminista y de las mujeres	68
7. Una propuesta de metodología para la transversalidad participativa	108
7.1. Conceptos y ejes básicos.....	108
7.2. El modelo de transversalidad y la participación del movimiento feminista y de mujeres	110
7.3. El modelo de políticas de participación	123
7.4. Acciones estratégicas para una transversalidad participativa.....	131
8. Bibliografía	135
ANEXOS	137
Anexo I. Recopilación de buenas prácticas.....	137
Anexo II. Metodología.....	146
Anexo III. Fichas de recogida de información para los consejos de mujeres de distrito.....	164
Anexo IV. Resultados del taller de contraste.....	174
Anexo V. Análisis de las políticas de participación desde la perspectiva de género generadas durante el periodo de realización del estudio	175

Listado de tablas, gráficos y figuras

- Tabla 1. Requisitos para la implementación de la transversalidad según el European Institute for Gender Equality
- Tabla 2. Brecha de género en indicadores de comportamiento político en España
- Tabla 3. Brecha de género en indicadores de comportamiento político en Barcelona
- Tabla 4. Resumen del modelo LUDO
- Tabla 5. Principales preguntas de investigación para los dos objetivos específicos
- Tabla 6. Fuentes primarias solicitadas e indicadores que se proponía elaborar a partir de ellas
- Tabla 7. Resumen de las técnicas de recogida de información por objetivo
- Tabla 8. Principales críticas de las entidades sobre el funcionamiento de los consejos de mujer
- Tabla 9. Principales recomendaciones surgidas de las prácticas analizadas
- Tabla 10. Ejes de cambio institucional con potencialidad de incorporar un componente participativo
- Tabla 11. Principales debilidades identificadas por los diagnósticos realizados
- Tabla 12. Porcentaje de mujeres según el grupo de trabajo del Consejo de Bienestar Social
- Tabla 13. Número de representantes en el Consejo de Ciudad según categoría y sexo
- Tabla 14. Indicadores para la medición de la igualdad según consejo
- Tabla 15. Vías de mejora identificadas por las entidades del CMB en los dos procesos de análisis realizados
- Tabla 16. Modelo organizativo de los consejos de mujeres según distrito
- Tabla 17. Ejemplos de labores consultivas realizadas por los consejos
- Tabla 18. Valoración de las entidades sobre su participación en el Consejo de Mujeres de Sants-Montjuïc
- Tabla 19. Documento de presentación de la Mesa de Mujeres de la Marina
- Tabla 20. Ámbito de trabajo del consejo donde la entidad puede realizar más aportaciones
- Tabla 21. Limitaciones y líneas de mejora identificadas por los estudios elaborados para las mujeres de origen latinoamericano
- Tabla 22. Medidas para la incorporación de la perspectiva de género propuestas por el grupo de trabajo de transversalidad
- Tabla 23. Análisis DAFO sobre el modelo de participación del área de igualdad
- Tabla 24. Porcentaje de respuesta según consejo
- Tabla 25. Tratamiento de los datos según tipo de incidencia

- Gráfico 1. Distribución de las respuestas recibidas según distrito
 - Gráfico 2. Porcentaje de mujeres en el Plenario según consejo
 - Gráfico 3. Motivaciones para la participación en el nivel de distrito
 - Gráfico 4. Motivaciones para la participación en el nivel de ciudad
 - Gráfico 5. Dificultades de las entidades en el nivel de ciudad
 - Gráfico 6. Dificultades de las entidades en el nivel de distrito
 - Gráfico 7. Porcentaje de entidades según periodo de pertenencia y tipo de consejo
 - Gráfico 8. Valoración de la necesidad de introducir las siguientes herramientas
 - Gráfico 9. Forma de participación preferida por la organización
 - Gráfico 10. Herramienta en línea preferida
 - Gráfico 11. Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de igualdad
 - Gráfico 12. Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de ciudad
 - Gráfico 13. Indicadores de valoración de la participación en otros consejos territoriales y sectoriales
 - Gráfico 14. Porcentaje de respuesta según tipo de entidad y consejo
-
- Figura 1. Tipología de transversalidad
 - Figura 2. Fortalezas y debilidades de los mecanismos participativos
 - Figura 3. Ciclo de reproducción de las desigualdades en el ámbito de la participación
 - Figura 4. Objetivos específicos
 - Figura 5. Dimensiones del modelo de participación de la Mesa de Mujeres de la Marina
 - Figura 6. Ejes básicos del modelo de participación
 - Figura 7. Potencial de distribución de funciones siguiendo el modelo LUDO
 - Figura 8. Esquema resumen del modelo de políticas de participación
 - Figura 9. Resumen del modelo de políticas de participación con perspectiva de género

1. Introducción

La transversalidad constituye el enfoque más ambicioso para abordar las desigualdades entre mujeres y hombres. Tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas para eliminar sus sesgos de género. Pretende, de este modo, trascender la aplicación de medidas específicas dirigidas a las mujeres, asumiendo que, debido al carácter estructural de las desigualdades, estas tienen hondas implicaciones para todas las políticas sectoriales realizadas por las instituciones. La voluntad de la transversalidad de ser transformadora del proceso político y de sus resultados la convierte en la estrategia que muestra un mayor nivel de compromiso respecto a la consecución de cambios sociales profundos. Por ello, se convierte también en la perspectiva de actuación más compleja y que resulta más difícil de llevar a la práctica.

Las líneas de trabajo más recientes del Ayuntamiento de Barcelona han apostado de manera decidida por el impulso de este enfoque. La creación del Departamento de Transversalidad de Género en el 2015 y la aprobación de una medida de gobierno específica para el desarrollo de la transversalidad representan un salto cualitativo en este ámbito. Han permitido establecer diez medidas de cambio institucional específicas para revertir la escasa incidencia de esta estrategia en legislaturas precedentes.

De forma pionera, se incluye entre ellas un eje de actuación referido a la “participación de mujeres, movimientos feministas y entidades organizadas para la igualdad de género”. Este aborda una de las debilidades centrales de la transversalidad a nivel estatal e internacional, su aplicación excesivamente tecnocrática y burocratizada, que excluye a las mujeres del proceso de toma de decisiones. El enfoque propuesto por la medida de gobierno pretende revertir dicha tendencia y situarse en línea con los objetivos del Plan de justicia de género de la ciudad, que estipula la necesidad de “incluir la voz de las mujeres, sus necesidades y propuestas, en los espacios de decisión institucional y dar cabida en la producción de las acciones públicas locales a los discursos de igualdad de género que provienen de la ciudadanía”. Este resulta coherente, además, con las políticas de participación municipales, que recientemente han sufrido una clara ampliación, y han situado la coproducción de políticas entre ciudadanía e institución como un objetivo transversal de gobierno.

Este estudio se enmarca en este contexto de cambio y responde de manera específica a la voluntad de incorporar las voces de las mujeres en las políticas municipales. Para ello, se centró la atención en definir las bases de una metodología para la transversalidad participativa adaptada a la realidad del Ayuntamiento de Barcelona, y que necesariamente debía abordar dos ejes complementarios: 1) el modelo de transversalidad y los espacios de participación específicamente enfocados al movimiento feminista y de mujeres; 2) las políticas de participación de la ciudad y su grado de incorporación de la perspectiva de género.

En ambos casos se adoptó una perspectiva descriptiva, para explorar la situación actual, y otra prescriptiva que dibujaba líneas de mejora. Debido a la existencia de un contexto de cambio institucional, este segundo aspecto se abordó, además, de forma interactiva con respecto a la institución. La elaboración del estudio se vio así acompañada de una dinámica de devolución de resultados desde sus primeras fases, de modo que se pudiera aprovechar la ventana de oportunidad que ofrecían procesos como la aprobación de las nuevas normas municipales de participación. Así, el proyecto constituyó en sí mismo una herramienta eficaz para generar no solo mayor concienciación sobre la necesidad de desarrollar políticas de participación sensibles al género, sino también mayor conocimiento técnico sobre cómo hacerlo.

Por otra parte, un estudio que debe sentar las bases para incorporar las voces de las mujeres tiene que adoptar necesariamente un enfoque participativo, aunque respetuoso con sus ritmos y necesidades. Desde sus fases iniciales, se pudo detectar que la falta de tiempo y la sobrecarga de trabajo que suponen los diferentes espacios de participación y activismo constituyen una carencia central. Por ello, el diseño metodológico se ha ido readaptando con el objeto de no reincidir en las dinámicas de saturación existentes. Se plantearon así diferentes técnicas de recogida de información dirigidas a conocer las opiniones y experiencias de manera directa (cuestionario, entrevistas exploratorias, etcétera), pero se priorizó, a su vez, analizar fuentes de datos preexistentes (diagnósticos) e información proveniente del personal técnico.

El trabajo de campo constituyó, de hecho, una fuente de información clave para detectar algunas debilidades principales. El cuestionario dirigido a las entidades que participan en los diferentes consejos de mujeres de la ciudad —el espacio de participación central del movimiento feminista y de mujeres— desveló su elevado grado de saturación, que dificultaba dedicar tiempo a cumplimentar este tipo de herramientas. Esta misma carencia se evidenció también respecto al

personal técnico que gestiona esos mismos organismos. Con ello se descubrió la dificultad de encajar los propios ritmos de la investigación con los de los agentes participantes. Por otro lado, el análisis exploratorio realizado con las asambleas de mujeres de los barrios —como uno de los espacios autónomos de organización del movimiento de más interés— reveló la existencia de un importante nivel de desconfianza hacia la labor del Ayuntamiento, que quedó reflejada en su resistencia a participar en el propio estudio.

A pesar de ello, la utilización de una combinación de fuentes de información, junto con la apuesta por un enfoque interactivo y adaptado al contexto, ha permitido realizar una primera aproximación al desarrollo de un modelo de transversalidad participativa que sitúe el acceso de las mujeres a una ciudadanía plena y el desarrollo de unas políticas municipales feministas como ejes clave de cambio.

2. La transversalidad y sus modelos de implementación

2.1. Definición y requisitos de la transversalitat

Las políticas de igualdad han evolucionado a lo largo del tiempo en la amplitud de las temáticas abordadas o el marco institucional que les daba apoyo. Uno de los aspectos donde la transformación ha sido más evidente es en la aparición de nuevas estrategias. Si bien en décadas precedentes las políticas de igualdad de trato —que se centraban en la eliminación de medidas discriminatorias— o las acciones específicas —que planteaban la necesidad de desarrollar políticas dirigidas a las mujeres— resultaban predominantes, los años noventa fueron testigos de la aparición de la transversalidad. Con su inclusión en la Conferencia de Pekín en 1995 y su posterior adopción por parte de numerosos países y organizaciones supranacionales como la Unión Europea, la transversalidad se convierte en una estrategia central para combatir las desigualdades. La definición propuesta por el Consejo de Europa la describe como:

“La organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos los actores involucrados en la adopción de medidas políticas”¹.

Esta definición dibuja los cuatro ejes centrales que diferencian la transversalidad de las estrategias precedentes y que determinan su carácter transformador:

- **¿Por qué?** El diagnóstico de partida indica que las desigualdades de género son estructurales y tienen su manifestación en las instituciones públicas, de modo que sus procesos, rutinas, símbolos o resultados están *generizados*.
- **¿Dónde?** El carácter *generizado* de las instituciones determina que el ámbito de aplicación de la transversalidad sea el proceso político en su conjunto. El elemento

¹ Consejo de Europa (1999): *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”*. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), Madrid: Instituto de la Mujer.

que será objeto de cambio incluye todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus fases —desde el establecimiento de prioridades hasta la evaluación—.

- **¿Quién?** La amplitud de este mandato determina la necesaria implicación de todos los actores que componen una institución. La promoción de la igualdad debe representar un objetivo transversal para todos ellos, y no un ámbito de actuación sectorial.
- **¿Cómo?** La necesaria inclusión de la perspectiva de género determina que las actuaciones públicas deban tener en cuenta que existen desigualdades estructurales entre hombres y mujeres que afectan a todos los ámbitos de la vida, así como estereotipos que adscriben comportamientos, características o expectativas diferenciadas a cada uno de los sexos. La combinación de ambos elementos tiene un impacto negativo en la situación de las mujeres, en términos tanto de acceso a recursos como de reconocimiento, especialmente cuando se producen intersecciones con otros ejes de desigualdad (clase, etnia, orientación sexual, etcétera).

La complejidad de la transversalidad, que implica amplios cambios organizativos y de prioridades políticas, ha determinado que, desde su origen, se hayan propuesto ciertos **requisitos** para su correcta implementación, y también que se haya avanzado en la producción de mecanismos para evaluar su puesta en práctica. Además de aspectos como la necesaria voluntad política para impulsar la estrategia o la disponibilidad de recursos materiales y humanos, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones ha ocupado desde su inicio un lugar central. La declaración final de la Plataforma de Acción de Beijing, por ejemplo, estipulaba la necesidad de incorporar a las entidades de la sociedad civil en el desarrollo de la transversalidad. Posteriormente, este requisito ha sido incorporado como un criterio central para evaluar la implementación efectiva de las medidas recogidas por la plataforma².

El objetivo ha sido garantizar que las políticas de igualdad no solo se desarrollaban *para* las mujeres, sino también *con* las mujeres. La transversalidad debe contribuir así a dos tipos diferenciados de representación: la *sustantiva*, por la cual sus necesidades, demandas, etcétera, se

² EIGE (2014): *Effectiveness of Institutional Mechanisms for the Advancement of Gender Equality Review of the implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States*, Vilnius: EIGE.

incorporan en el contenido de las actuaciones públicas, y la *descriptiva*, por la cual están presentes en los procesos de toma de decisiones, bien individualmente, bien como movimiento social.

Tabla 1. Requisitos para la implementación de la transversalidad según el European Institute for Gender Equality³

<i>Participación</i>	Participación de personal experto y del movimiento feminista y de mujeres, y colaboración con otras instituciones relevantes.
<i>Cobertura del ciclo de políticas públicas</i>	Integración de la perspectiva de género desde el diseño hasta la evaluación.
<i>Disponibilidad de recursos</i>	Disponibilidad de personal, formación, recursos materiales y datos estadísticos.
<i>Acceso a experticia de género</i>	Disponibilidad de datos y acceso al conocimiento tanto interno como externo.
<i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	Presencia de mecanismos de seguimiento y control, así como de incentivos y sanciones.
<i>Concepción estructural de las desigualdades</i>	Reconocimiento de las diferencias y desigualdades de género y de los mecanismos que las reproducen.
<i>Cultura organizativa</i>	Consideración de la igualdad como un valor y un objetivo de la organización alrededor del cual se generan procesos de aprendizaje.
<i>Liderazgo comprometido con la transversalidad</i>	Mandato y compromiso explícito con la igualdad por parte del personal que lidera la organización.
<i>Cambios en las rutinas organizativas</i>	Consolidación de rutinas organizativas sensibles al género.

2.2. Las herramientas y los modelos de implementación

La complejidad de movilizar a las administraciones en su conjunto para promocionar la igualdad determinó que, además de la presencia de ciertos requisitos básicos, se diseñaran herramientas concretas para la correcta implementación de la transversalidad. Con este objetivo nacen en diferentes contextos los informes de impacto de género, las comisiones interdepartamentales de igualdad o los observatorios de igualdad⁴. La transversalidad se convierte así en un enfoque, que es, a su vez, un método, dada la necesidad de que una variedad de instrumentos apoyen su puesta en práctica.

No obstante, el esfuerzo se centra en los cambios referidos a procedimientos, rutinas y recursos internos de las administraciones públicas. Se presta mucha menos atención a aquellos

³ Mergaert et al. (2013): *Report on Institutional Capacity for Gender Mainstreaming in the 28 Member States*, Vilnius: EIGE, Vimeo.

⁴ Alba Alonso (2015): *El mainstreaming de género en España*, Valencia: Tirant lo Blanch.

mecanismos que pueden abrir el proceso de toma de decisiones a las voces del movimiento feminista y de mujeres.

Por ello, los análisis de la implementación de la transversalidad destacan la excesiva burocratización de la estrategia y su incapacidad para generar procesos de participación en la elaboración de políticas públicas. Esta limitación ha determinado la introducción de diversas tipologías. La más citada es la que diferencia entre los modelos *experto-burocrático* y *democrático-participativo*⁵. El primero, y más común, centra la atención en desarrollar instrumentos y procesos dentro de la organización que permitan incorporar la perspectiva de género de manera más o menos sistemática. Se basa esencialmente en la incorporación de conocimiento de carácter técnico y no abre vías a la inclusión de agentes de la sociedad civil. El segundo, por el contrario, introduce la participación de las mujeres y del movimiento feminista como parte fundamental de la implementación de la transversalidad. Entiende que esta contribución resulta determinante para evitar que derive en un procedimiento burocrático más, con escasa capacidad de transformar las actuaciones públicas. Por esta razón, plantea la necesidad de incorporar mecanismos participativos y de promover la presencia paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. Con ello, articula la transversalidad no solo en torno a la idea de cambio en los *procesos*, sino también en torno a los conceptos de *voz* y *presencia*.

En estrecha conexión con esta tipología, se encuentra aquella que diferencia entre la transversalidad de *integración* y la de *establecimiento de agenda*. La primera suele presentarse en modelos altamente burocratizados, en los que la estrategia solamente tiene capacidad de incidir en las políticas ya existentes, pero no de reorientar su contenido. Por el contrario, la transversalidad basada en el establecimiento de agenda tiene mayor capacidad transformadora y genera cambios en las prioridades de actuación, que van acompañados de procesos de empoderamiento del movimiento feminista y de mujeres. Ello es así porque incorpora un fuerte componente participativo.

⁵ Judith Squires (2007): *The new politics of gender equality*, New York: Palgrave Macmillan.

Figura 1. Tipología de transversalidad



2.3. Potencialidades y debilidades de la participación

El gran potencial de los modelos participativos ha determinado que de manera creciente el avance en materia de políticas de igualdad, y específicamente en lo relativo a la transversalidad, haya consistido en transitar hacia una *democratización* de su puesta en práctica. Se entiende, cada vez más, que la calidad y la efectividad de las actuaciones en este ámbito no solo dependen de su *contenido* —que debe ser sensible al género y a la interseccionalidad—, sino también del *proceso* a través del cual han sido elaboradas⁶.

Dos han sido fórmulas más comunes hasta la fecha para incorporar ese componente participativo en la elaboración de políticas de igualdad. Por una parte, algunos países han sistematizado la realización de procesos de consulta, donde las organizaciones de la sociedad civil pueden realizar contribuciones escritas. Por otra, existen ejemplos de consejos consultivos, conformados total o

⁶ Andrea Krizsan y Emanuela Lombardo (2013): “The quality of gender equality policies. A discursive approach”. *European Journal of Women’s Studies*, 20 (1), 77-92.

parcialmente por este tipo de entidades y donde estas pueden contribuir a tareas como proponer nuevas actuaciones o realizar un control de las existentes⁷.

Del análisis de las experiencias de implementación de políticas de igualdad con un cierto componente participativo, podemos destacar la identificación de los siguientes beneficios:

- **Conocimiento:** permiten generar un conocimiento *situado* respecto a las desigualdades y sus efectos en la vida de las mujeres a través de sus voces y experiencias. Este complementa el saber *experto* producido por otras fuentes (academia, observatorios, etcétera) y es especialmente valioso para explorar los efectos de las desigualdades interseccionales, cuya complejidad escapa a muchos de los análisis y fuentes de datos disponibles.
- **Representación:** abren espacios para incrementar la representación *descriptiva* (presencia) y *sustantiva* (intereses, demandas, etcétera) de las mujeres; en especial, de aquellos colectivos que tradicionalmente no tienen acceso a ámbitos de toma de decisiones como el político. Ello deriva en acciones más inclusivas y que responden a las demandas e intereses de un público más diverso.
- **Calidad de las políticas:** articulan nuevos espacios en los que se puedan cuestionar las prioridades de actuación y discutir el concepto de igualdad que subyace a las políticas de una institución (más o menos interseccional, más o menos transformador, etcétera), aspectos que suelen pasar inadvertidos en modelos de actuación burocráticos. Los estudios existentes indican que aquellas políticas de género que son elaboradas de manera participativa tienen mayor tendencia a incorporar un enfoque más inclusivo, ambicioso y adaptado a la complejidad de abordar la lucha contra las desigualdades⁸.
- **Empoderamiento:** favorecen el empoderamiento de las mujeres y del movimiento feminista, a través de su visibilización como un interlocutor legítimo de la Administración y la consideración de la autoridad de su discurso.

⁷ Andrea Krizsan, Judith Squires y Hege Skjeie (eds.) (2012): *Institutionalizing Intersectionality. The Changing Nature of European Equality Regimes*, New York: Palgrave Macmillan.

⁸ Emanuela Lombardo y Lise Rolandsen-Agustin (2016): "Intersectionality in European Union policymaking: the case of gender-based violence". *Politics*, 36, 364-373.

Estos beneficios de los modelos participativos se multiplican con la presencia de un movimiento feminista y de mujeres fuerte, autónomo y en el que existan organizaciones que recojan una pluralidad de desigualdades interseccionales. Allí donde este tipo de movimiento está presente, las políticas de igualdad tienden a ser más amplias e inclusivas⁹. Esto es así porque el movimiento proporciona un espacio de interacción idóneo para la definición de las demandas e intereses de las mujeres como colectivo, dotándolas de una perspectiva grupal y articulada, pero, a su vez, sensible a las múltiples desigualdades que les afectan.

Figura 2. Fortalezas y debilidades de los mecanismos participativos



En paralelo a la identificación de potencialidades, también se pueden señalar aquellas debilidades o riesgos que han sido identificados por los análisis¹⁰ que exploran de manera específica la puesta en práctica de estos mecanismos participativos, y que es necesario combatir:

- **Cooptación:** la participación deriva en un proceso de control sobre el movimiento feminista y sobre su agenda, de modo que se ponen en peligro su independencia y su capacidad crítica y de control sobre las políticas de la Administración.
- **Instrumentalización:** se utilizan procesos participativos de carácter selectivo para legitimar las actuaciones públicas e imponer una clara dinámica arriba abajo con respecto a la sociedad civil.

⁹ Laurel Weldon (2011): *When Protest Makes Policy. How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*, Michigan: University of Michigan Press.

¹⁰ Véase, por ejemplo, Lise Rolandsen-Agustín (2008): "Civil Society Participation in EU Gender Policy-Making: Framing Strategies and Institutional Constraints". *Parliamentary Affaires*, 61 (3), 505-517.

- **Exclusión:** no se combaten las barreras a la participación, por lo que ciertos grupos de mujeres carecen de voz y capacidad de influencia, mientras que otros ocupan un lugar hegemónico.
- **Patronazgo:** la participación se limita a aquellos grupos o personas pertenecientes a las redes de influencia próximas a las instituciones públicas.

2.4. La Perspectiva de género en la participación

Las fortalezas y los riesgos potenciales de la participación no se agotan en aquellos mecanismos específicamente ligados a las políticas de igualdad. En las últimas décadas, las instituciones públicas han otorgado un protagonismo creciente a los agentes de la sociedad civil y a su contribución a la elaboración de políticas. Metodologías como los presupuestos participativos, las audiencias públicas o los procesos de consulta han sido incorporadas en múltiples ámbitos de gobierno, y en especial en el local. Todo ello con el objetivo de democratizar el funcionamiento de las instituciones.

Las miradas feministas han advertido que la democracia participativa, a pesar de generar un mayor nivel de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones (*inclusión vertical*), ha sido poco efectiva en combatir la reproducción de aquellas relaciones de dominación que atraviesan a la sociedad en su conjunto (*inclusión horizontal*)¹¹. Así, gran parte de los procesos y mecanismos participativos han sido diseñados, implementados y evaluados sin incorporar la perspectiva de género. Se ha entendido que su carácter inclusivo y democratizador contribuía *per se* a desafiar las relaciones de poder, cuando en realidad puede contribuir a naturalizarlas. De este modo, se ha obviado que la paridad en la participación requiere necesariamente la eliminación de las desigualdades en todos los ámbitos de la vida y que, al igual que ocurre respecto a las instituciones de la democracia representativa, el desarrollo de la democracia participativa precisa de una mirada feminista que identifique y desactive las relaciones de dominación¹².

¹¹ Jone Martínez (2016): "Equality and diversity in democracy: how can we democratize inclusively?". *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 35 (5/6): 350-363.

¹² Jone Martínez (coord.) (2017): *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Icaria, Colección Género y Sociedad.

Desde la perspectiva de género, las potenciales limitaciones de las políticas de participación se asientan, en primer lugar, en las diferencias en el comportamiento político de hombres y mujeres, marcadas por procesos de socialización diferenciados y por la masculinización de la esfera pública. Por una parte, el análisis de las actitudes hacia la política ha desvelado de manera consistente una brecha de género en elementos como el interés por la política, el conocimiento sobre diferentes aspectos del sistema institucional o los niveles de eficacia política interna y externa¹³ (tabla 2). Por otra parte, los análisis en materia de participación revelan que las mujeres experimentan dificultades derivadas tanto de factores de *oferta* —no tienen el mismo acceso a tiempo, recursos, etcétera— como de *demanda* —carecen de redes que las incluyan en espacios de participación, etcétera—. Igualmente, cuando participan lo hacen en mayor medida a través de formas no convencionales —distintas del voto, la militancia en partidos, etcétera—, con un especial énfasis en el ámbito municipal y en el abordaje de problemas de la vida cotidiana.

Tabla 2. Brecha de género en indicadores de comportamiento político en España

Formas de participación	Brecha de género
Vota	-3,4 %
Habla de política con personas del entorno social próximo	-7,2 %
Lee las secciones de política de los periódicos a diario	-10,7 %
Usa internet para obtener información sobre política a diario	-7,4 %
Asiste a una manifestación autorizada	-6,1 %
Compra ciertos productos por razones políticas, éticas o para favorecer el medio ambiente	1,3 %
Participa en una huelga	-12,8 %
Ocupa edificios, participa en encierros o bloquea el tráfico	-2,7 %
Participa en un foro de discusión política en internet	-3,1 %
Pertenece a una asociación	-5 %
Eficacia política interna y externa	Brecha de género
La política me parece tan complicada que no puedo entender lo que pasa	10,6 %
Es mejor no meterse en política	4,7 %
Se considera un/a ciudadano/a que entiende de política	-11,6 %

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios del CIS 3156, 7715, 314 (años 2015 y 2016)

¹³ Tània Verge (2014): “Comportamiento político”, en Marta Lois y Alba Alonso (eds.), *Ciencia Política con Perspectiva de Género*, Madrid: Akal.

A pesar de la potencialidad del ámbito municipal como espacio para atraer la participación de las mujeres, este reproduce patrones análogos en términos de comportamiento político —interés por la política, eficacia política, etcétera— (tabla 3). Además, indicadores básicos, como el de pertenencia a una asociación, reproducen la brecha de género y señalan que existe una clara segregación horizontal por la que la mayor o menor presencia de cada uno de los sexos depende del ámbito de actuación en el que se sitúa la entidad. Igualmente, los análisis generales que abordan las dinámicas de funcionamiento de los movimientos sociales y de las entidades de la sociedad civil destacan que estas distan de funcionar de manera igualitaria. Reproducen, por el contrario, una clara división sexual de las tareas que otorga a los hombres aquellas más visibles y con mayor reconocimiento —como pueden ser las funciones de representación—¹⁴.

Tabla 3. Brecha de género en indicadores de comportamiento político en Barcelona

Indicadores	Brecha de género
Participación política	
Mucho o bastante interés en la campaña electoral de las municipales	-8,3 %
Seguimiento diario de la información política durante la campaña electoral municipal	-15,7 %
Eficacia política	
A través del voto la gente como yo puede influir en lo que pasa en la política	-6,4 %
Estoy más informado/a que la mayoría de la gente	-5,3 %
Pertenencia a una asociación	-2,3 %
Asociación de madres y padres	12,2 %
ONG o asociación de solidaridad	9,4 %
Asociación de vecinos/as	6,2 %
Asociación juvenil	-0,2 %
Asociación ecologista	-1,6 %
Partido político	-3,2 %
Colegio profesional	-4 %
Asociación cultural o artística	-4,3 %
Organización empresarial	-5,3 %
Sindicato	-11,4 %
Asociación o club deportivo	-16,3 %

Fuente: elaboración propia a partir del estudio del CIS 3085 (2015)

¹⁴ Eva Martínez (2014): “Partidos políticos y movimientos sociales”, en Marta Lois y Alba Alonso (eds.), *Ciencia Política con Perspectiva de Género*, Madrid: Akal.

A la incidencia de estos factores generales se unen aquellos identificados para el funcionamiento específico de los mecanismos de democracia participativa. Estos han mostrado que la inclusión formal de diferentes grupos en la esfera pública no anula el efecto de las relaciones de dominación; más bien, estas tienen su continuidad en los espacios de deliberación y participación. En el caso específico de las desigualdades de género, se puede observar su incidencia a través de diferentes dimensiones: las mujeres toman parte en los espacios de participación en menor medida (*presencia*) y ocupan menos posiciones de liderazgo (*liderazgo*); cuando se trata de mecanismos deliberativos, tienen menor tiempo de uso de la palabra (*voz*) y menor nivel de influencia (*autoridad*)¹⁵; y las temáticas que resultan prioritarias para ellas se ven excluidas del debate más frecuentemente (*agenda*). A ello se une que el movimiento feminista y de mujeres se ha visto tradicionalmente excluido del conjunto de interlocutores que son llamados a participar para contribuir a elaborar las diferentes actuaciones sectoriales (*stakeholders*), con la excepción del ámbito específico de las políticas de igualdad.

Estas desigualdades ponen de manifiesto que los instrumentos y espacios de participación, pese a su voluntad inclusiva, reproducen, al menos, tres tensiones básicas del sistema sexo-género¹⁶:

- *Público-privado*: no se produce un cuestionamiento de la masculinización de la esfera pública, ni en términos de los sujetos que participan ella ni de los temas que son tenidos en consideración. Los intereses de las mujeres continúan siendo considerados grupales y no integrales a la definición del bien común, y muchas de sus demandas se definen como relativas a la esfera privada.
- *Dominante-dominado*: se reproduce el valor simbólico negativo de la voz de las mujeres que, de manera general, resulta minusvalorada, invisibilizada y desligada de la generación de conocimiento universalizable —que, por definición, es masculino—.
- *Razón-emoción*: se privilegian argumentaciones racionales sobre aquellas emocionales o basadas en la experiencia —conocimiento situado—, que son empleadas en mayor medida por las mujeres.

¹⁵ Christopher F. Karpowitz, Tali Mendelberg y Lee Shaker (2012): "Gender inequality in deliberative participation". *American Political Science Review*, agosto del 2012: 1-15.

¹⁶ Jone Martínez (2015): "*Poder para*, innovaciones democráticas y reproducción del sistema sexo-género de dominación masculina". XII Congreso de la AECPA, Donosti.

El funcionamiento *generizado* de la esfera pública hace necesario repensar las políticas de participación desde la perspectiva de la eliminación de las desigualdades. Paralelamente, determina la importancia de revalorizar los espacios creados por las mujeres, que tienen gran potencial para articular discursos, intereses y definiciones del bien común alternativos a los de los grupos dominantes. Los *contrapúblicos subalternos*¹⁷ representan de hecho una herramienta con gran potencial para desvelar los sesgos de una esfera pública que se presenta como neutral y ajena a las relaciones de poder. Sin embargo, las investigaciones existentes han puesto de manifiesto múltiples carencias al respecto¹⁸:

- No se han diseñado aspectos clave de los mecanismos de participación (horarios, localización, políticas de difusión, etcétera), teniendo en cuenta las desigualdades entre hombres y mujeres y las especiales necesidades de estas últimas.
- No se han revisado las técnicas de dinamización de espacios de participación ni las reglas para el debate y la toma de decisiones con el objeto de garantizar la igualdad en términos de voz y autoridad.
- No se han implementado medidas de acción positiva para garantizar la presencia de las mujeres, también en puestos de liderazgo.
- No se ha situado al movimiento feminista y de mujeres como un interlocutor de referencia, pese a su capacidad de articular los intereses de este grupo subordinado.

Se pueden identificar, así, cuatro grandes grupos de factores que se refuerzan entre sí y dificultan que la democracia participativa sea inclusiva también en términos de género. Los patrones generales de comportamiento político diferenciado, el carácter generizado tanto de los espacios y mecanismos institucionales de participación como de aquellos generados por la sociedad civil y la falta de perspectiva de género en las políticas públicas en este ámbito contribuyen de manera paralela a perpetuar la exclusión de las mujeres de la esfera pública.

¹⁷ Nancy Fraser (1992): “Rethinking the public sphere”, en Graig Calhoun (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, Massachusetts: The MIT Press.

¹⁸ Jone Martínez (coord.) (2017): *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Icaria, Colección Género y Sociedad.

Figura 3. Ciclo de reproducción de las desigualdades en el ámbito de la participación



La incidencia de este círculo vicioso hace necesario desarrollar acciones específicas que promuevan activamente la participación en igualdad de condiciones de las mujeres y que lo hagan teniendo en cuenta la importancia de al menos tres dimensiones clave¹⁹:

- *Poder participar*: las dinámicas y los tiempos de la participación constituyen un elemento disuasorio determinante. Es necesario modificar su forma de funcionamiento para adaptarlos a las necesidades de las mujeres y situar, por ejemplo, las tareas de cuidado en un lugar central.
- *Motivar para participar*: se muestra igualmente crucial generar espacios y procesos motivantes donde sean reconocidas como interlocutoras, se sientan cómodas y valoren positivamente su experiencia de participación.
- *Saber participar*: resulta necesario tener en consideración que su representación descriptiva no tiene por qué derivar automáticamente en la generación de un análisis con perspectiva de género de las diferentes políticas sectoriales. Por ello, resulta clave favorecer este ejercicio a través del impulso de procesos de formación y concienciación en materia de análisis de género.

¹⁹ Espiau et al. (2005): "Género en la participación. Un camino por recorrer", en *Cuadernos Bakeaz*, n.º 67, febrero del 2005.

2.5. Los modelos generales de participación

El desarrollo de medidas para la inclusión de las mujeres y del movimiento feminista requiere realizar, finalmente, un breve repaso a las alternativas existentes en cuanto a los modelos de participación. Sin duda, existe una pluralidad de formas, grados y momentos en los que la sociedad civil puede contribuir al desarrollo de actuaciones públicas. Por ello, se han planteado una multiplicidad de tipologías y clasificaciones al respecto²⁰, lo que hace necesario determinar la que resultará de referencia para el presente estudio. El modelo LUDO proporciona una herramienta descriptiva que permite entender y ordenar adecuadamente las iniciativas de participación²¹. Para ello las clasifica en torno a dos ejes centrales: el ciclo de las políticas públicas y el grado de devolución de poder a la sociedad civil que estas implican (tabla 4). El primer elemento permite situar cada práctica en las etapas de definición de la agenda, diseño de actuaciones, implementación de medidas y evaluación de estas²². El segundo, por otra parte, establece el grado en que la Administración delega el desarrollo de una política en alguna de estas fases y comprende tres grandes niveles:

- *Información*: nivel mínimo de devolución del poder por parte de la Administración. Esta solo establece un canal de comunicación unidireccional por el que traslada información a la sociedad civil.
- *Consulta*: en este caso el diálogo resulta bidireccional y la institución cede parte de su poder para trabajar hacia la construcción de consensos y el enriquecimiento de sus actuaciones a través de las propuestas de la ciudadanía.
- *Delegación*: la Administración retiene un nivel mínimo de poder y pasa a representar un nodo más de la red de actores que interactúan en torno a una política determinada. En este caso, puede actuar como agente facilitador del funcionamiento de la propia red. Ello determina que se trascienda el enfoque arriba abajo (*top-down*) y se apueste en mayor medida por una perspectiva abajo arriba (*bottom-up*).

²⁰ Asier Blas y Pedro Ibarra (2006): *La participación: Estado de la cuestión*, Bilbao: UPV.

²¹ Alberto Ortiz (2012): *Modelo LUDO: el gobierno abierto desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas*, GIGAPP Estudios/Working Papers.

²² El modelo LUDO se inserta en el funcionamiento de una democracia representativa. Por eso, no incorpora como parte de ciclo de las políticas públicas una fase referida a la toma de decisiones, ya que esta función recae en la Administración y en los representantes públicos. Ello no obsta para que en cada una de las fases no se puedan utilizar mecanismos de democracia directa.

Las diferentes combinaciones entre los tres niveles de devolución de poder hacia la sociedad civil y las cuatro grandes etapas del ciclo de una política generan una multiplicidad de cursos de acción. Una perspectiva de coproducción mostraría, por ejemplo, una plena cobertura de las diferentes fases —desde el diseño de agenda hasta la evaluación— combinada con un enfoque que varíe entre la consulta y la delegación en cada una de ellas.

El modelo LUDO apuesta, sin embargo, por la flexibilidad en el diseño de la participación, de manera que cada política concreta, según su naturaleza y su momento de desarrollo, requerirá apostar por diferentes métodos. No existe, por lo tanto, una fórmula aplicable a todas ellas. Más bien, para evitar el fracaso de las medidas participativas, resulta crucial adaptarlas a cada actuación en particular.

Tabla 4. Resumen del modelo LUDO

		DEFINIR AGENDA	DISEÑAR POLÍTICA	IMPLEMENTAR	EVALUAR
Tareas		Tomar evidencias identificar problemas, priorizar	Debatir propuestas y soluciones Redactar	Ganar respaldo, acciones colaborativas etc.	Monitorizar Generar feedback
Escalas de apertura	INFORMACIÓN	Publicar agenda	Exponer proyectos	Publicar avances	Rendir cuentas
	CONSULTA	Deliberación pública	Diseño participativo de políticas (co-creación)	Política que se mejora por la acción ciudadana durante la implementación	Evaluación dialogada
	DELEGACIÓN	Agenda ciudadana	Decisión delegada	Corresponsabilidad en la implementación	Rating ciudadano
Principio rector de Gobierno Abierto		Participación	Participación	Colaboración	Transparencia

Debemos añadir, además, que resulta importante tener en cuenta el tipo de actor que inicia la participación. Esta normalmente cuenta con la iniciativa de las administraciones, especialmente en modelos basados en información y consulta. Sin embargo, con este enfoque de la participación *por invitación*, convive otro que se basa en la *irrupción*, donde la sociedad civil toma el espacio público para impulsar medidas que podrán luego ser adoptadas por las instituciones. La apuesta por el empoderamiento del movimiento feminista y de mujeres requiere contemplar este tipo de experiencias en nuestro análisis.

3. Objetivos del estudio

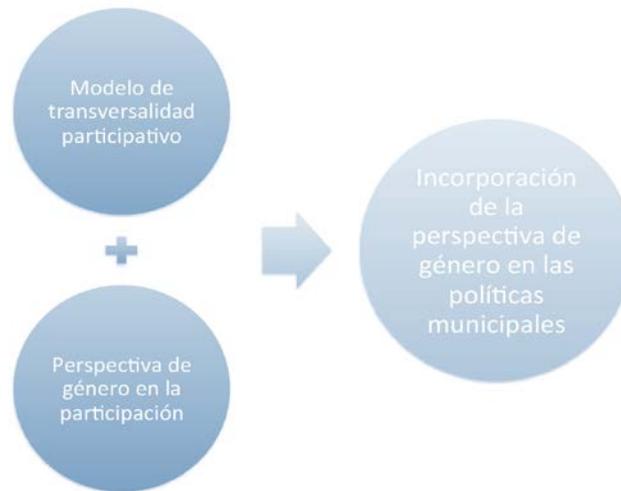
El **objetivo general** de este informe consiste en establecer las bases para la implementación de un modelo de transversalidad participativa en el Ayuntamiento de Barcelona. Este modelo se apoya en la voluntad de la institución de promover, por una parte, la inclusión de la igualdad como un principio transversal a todas sus actuaciones, y, por la otra, en su apuesta por fomentar la coproducción de políticas públicas, otorgando a la ciudadanía protagonismo en su diseño, implementación y evaluación.

Este doble objetivo hace necesario entretelar ambas estrategias. La transversalidad debe contar con un claro componente participativo, mientras que los mecanismos y procesos de participación ciudadana deben incorporar la igualdad de género como un principio transversal, de modo que no reproduzcan mecanismos de exclusión de las mujeres de la esfera pública. Por ello, es necesario que este informe aborde dos **objetivos específicos** complementarios:

1. Establecer los instrumentos elementales para una implementación participativa de la transversalidad que incorpore al movimiento feminista y de mujeres como un interlocutor central en la elaboración de políticas sensibles al género.
2. Definir los requisitos básicos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos y mecanismos de participación del Ayuntamiento y de sus diferentes áreas sectoriales.

Con ello se contribuye a dos fines principales: garantizar que la transversalidad no constituye un proceso burocratizado —centrado en conocimiento experto, rutinas internas, etcétera— que no incorpora el conocimiento, las demandas y las necesidades de las mujeres y del movimiento feminista; y promover que todas las políticas de participación del Ayuntamiento sean sensibles al género y a otras desigualdades, asegurando el mayor nivel posible de *inclusividad horizontal*.

3. Figura 4. Objetivos específicos



Con este fin, el enfoque propuesto para esta investigación responde a una doble lógica que combina un componente descriptivo de realización de un *estado de la cuestión* sobre las actuaciones existentes en materia de transversalidad y de políticas de participación, y un componente propositivo de realización de *propuestas de mejora*. La amplitud y complejidad de ambos objetivos específicos hace necesario concretarlos en subobjetivos y preguntas de investigación que permitan acercarse a la realidad particular del Ayuntamiento de Barcelona y proponer nuevas líneas de trabajo.

En el objetivo específico 1, referido a **mecanismos para la transversalidad** y a la participación del movimiento feminista y de mujeres, esta doble lógica hace necesario explorar cómo han sido implementados ambos elementos hasta la fecha, y también sentar las bases para su mejora. Las posibles líneas de cambio serán definidas a través no solo del análisis realizado para el caso concreto del Ayuntamiento de Barcelona, sino también teniendo en cuenta las experiencias exitosas llevadas a cabo en otros contextos institucionales. En consecuencia, el estudio aborda los siguientes subobjetivos:

- Objetivo 1.1. Identificar las buenas prácticas en materia de transversalidad participativa con potencialidad de ser transferidas total o parcialmente al Ayuntamiento.
- Objetivo 1.2. Analizar el modelo de aplicación de la transversalidad en el Ayuntamiento de Barcelona para identificar aquellos espacios en los que resulta viable incorporar un componente participativo.

- Objetivo 1.3. Explorar la visión del movimiento feminista y de mujeres sobre las vías de mejora para su participación en los espacios institucionales.
- Objetivo 1.4. Describir los componentes básicos de una metodología para la transversalidad participativa en el Ayuntamiento.

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales de participación, resulta necesario analizar el modelo existente e identificar aquellas líneas de trabajo que resultan más acuciantes. De nuevo, la literatura especializada y las buenas prácticas desarrolladas en otros contextos serán una fuente de inspiración clave. Para ello, se abordarán los siguientes subobjetivos:

- Objetivo 2.1. Identificar las buenas prácticas en materia de incorporación de la perspectiva de género en las políticas locales de participación con potencialidad de ser transferidas total o parcialmente al Ayuntamiento.
- Objetivo 2.2. Identificar los principales componentes del modelo de participación del Ayuntamiento y analizar cómo han incorporado la perspectiva de género.
- Objetivo 2.3. Analizar el funcionamiento de los consejos de ciudad desde esta misma perspectiva.
- Objetivo 2.3. Enumerar aquellas mejoras necesarias que incorporar en las políticas de participación existentes.

Tabla 5. Principales preguntas de investigación para los dos objetivos específicos

Objetivo 1. Mecanismos para la transversalidad participativa	Objetivo 2. Perspectiva de género en la participación
<p>Objetivo 1.1. BUENAS PRÁCTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué experiencias de transversalidad participativa identificadas en otros contextos pueden ser transferidas al Ayuntamiento? <p>Objetivo 1.2. EL MODELO DE TRANSVERSALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo es el modelo de implementación de la transversalidad en el Ayuntamiento de Barcelona? • ¿Cuáles son sus principales herramientas y cómo se llevan a la práctica? • ¿Qué procesos o espacios tienen potencialidad para generar momentos de participación? <p>Objetivo 1.3. EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se valora el funcionamiento de los espacios de participación del movimiento feminista y de mujeres? • ¿Qué nuevos ámbitos y metodologías se valoran como más adecuados para mejorar la experiencia de participación y atraer más personas y colectivos? <p>Objetivo 1.4. LÍNEAS DE MEJORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se puede mejorar el actual modelo de participación dirigido al movimiento feminista y de mujeres? • ¿Qué espacios o procesos ligados a la transversalidad pueden ser repensados para incorporar procesos participativos? • ¿Qué metodologías son las más adecuadas para llevar a cabo la participación? • ¿Cómo sería el modelo de transversalidad participativa? 	<p>Objetivo 2.1. BUENAS PRÁCTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué experiencias de perspectiva de género en la participación identificadas en otros contextos pueden ser transferidas al Ayuntamiento? <p>Objetivo 2.2. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los principales mecanismos y procesos de participación en el Ayuntamiento de Barcelona? • ¿Han incorporado en su diseño y concepción la perspectiva de género? <p>Objetivo 2.3. LOS CONSEJOS DE CIUDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué lugar ocupan las mujeres en esos espacios? ¿Y el movimiento feminista y de mujeres? • ¿Se ha incorporado la perspectiva de género en su funcionamiento —normas, temáticas abordadas, etcétera—? <p>Objetivo 2.4. LÍNEAS DE MEJORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué aspectos es posible mejorar para garantizar la inclusión horizontal en las políticas de participación de la ciudad?

4. Metodología

El desafío de abordar esta pluralidad de objetivos requirió plantear un diseño metodológico flexible y adaptado a la naturaleza de cada uno de ellos, y que respondiera a su vez a las condiciones específicas del contexto —falta de tiempo de las personas participantes, desarrollo de nueva normativa, etcétera—. Por ello, este estudio propuso la utilización de diferentes técnicas de recogida de información que, combinadas, han permitido un proceso de triangulación de los datos y de contraste de las principales conclusiones (anexo II). Con este objetivo, se realizó un análisis de forma remota y también trabajo de campo en cuatro momentos diferenciados del proyecto, que tuvo una duración total de seis meses —de enero a junio del 2017—.

La transversalidad participativa

El análisis de los aspectos relativos al objetivo 1 se realizó a través de diferentes técnicas, para las que se buscó potenciar un claro componente participativo e integrador de las voces de las mujeres, respetando a su vez sus ritmos y necesidades. Cabe destacar que resultó especialmente difícil obtener información proveniente del movimiento feminista y de mujeres y que ello obligó a readaptar y ampliar en diferentes ocasiones las formas de recogida de información. Dichas dificultades refuerzan, tal como indicamos con anterioridad, algunas de las conclusiones generales del estudio, las cuales hacen referencia a la saturación de las entidades participantes en los consejos y a las dinámicas de desconfianza y desconocimiento de aquellos grupos que no toman parte en estos.

Fase 1: Buenas prácticas y recomendaciones de actuación

El estudio se inició con una fase centrada en identificar actuaciones y análisis de referencia que pudieran sentar las bases para el diseño de un modelo *ad hoc* de transversalidad participativa adaptado a la realidad del Ayuntamiento de Barcelona:

—Revisión bibliográfica: se llevó a cabo una revisión de diferentes fuentes primarias y secundarias para identificar buenas prácticas potencialmente transferibles y recomendaciones respecto a líneas de actuación. Ello comprendió el análisis tanto de literatura académica especializada como de bases de datos sobre instrumentos para la transversalidad de instituciones de referencia (EIGE,

ONU, etcétera) y de webs institucionales de organismos de igualdad de diferentes países, y especialmente en el contexto británico (bibliografía, anexo I).

—Contacto con personas expertas: para completar la identificación de prácticas de interés se contactó vía correo electrónico o vía telefónica con expertas en materia de transversalidad a nivel nacional e internacional y con personal de organismos de igualdad de referencia en el contexto español (anexo II 2.4).

Fase 2: El modelo de transversalidad

En una segunda fase del estudio se procedió a analizar el modelo de transversalidad vigente en el Ayuntamiento, con el objeto de posteriormente identificar sus vías de mejora.

—Análisis documental: para la definición de los elementos centrales del modelo se realizó un análisis de documentos clave tales como los planes relativos a esta estrategia, las políticas de igualdad, las evaluaciones existentes, etcétera (anexo II 2.1).

—Entrevistas con informantes clave: esta información fue complementada con entrevistas semiestructuradas en profundidad con informantes clave del Departamento de Transversalidad de Género y de la Concejalía de Feminismos y LGTBI (anexo II 2.4).

Fase 3: El movimiento feminista y de mujeres

La identificación de vías para mejorar el modelo de transversalidad precisaba de la indagación en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, era necesario analizar cómo se había llevado a cabo la participación hasta la fecha a través de los diferentes consejos de mujeres de la ciudad. En segundo lugar, resultaba imperioso conocer las vías de mejora identificadas por el movimiento feminista y de mujeres, que constituye un sujeto de interés central para promover la participación. Las experiencias de otros países recopiladas a través de la identificación de buenas prácticas indican, de hecho, que para rediseñar los canales para la inclusión del movimiento resulta crucial explorar en primer lugar *cómo* y *para qué* quiere participar. Con ambos objetivos se plantearon las siguientes técnicas de recogida de información:

—Análisis documental: en coherencia con el objetivo de no duplicar esfuerzos, se llevó a cabo una revisión previa de los diagnósticos existentes relativos al funcionamiento del Consejo de Mujeres de Barcelona y del Consejo de Mujeres de Sants-Montjuïc, que proporcionaron información

valiosa sobre las problemáticas de su funcionamiento y las propuestas de cambio realizadas por las propias entidades participantes (anexo II 2.1).

—Entrevistas con informantes clave: se realizaron también entrevistas semiestructuradas en profundidad con personal técnico responsable del Consejo de Mujeres de Barcelona y de los diez consejos de mujeres de distrito para conocer su funcionamiento, problemáticas y vías de mejora (anexo II 2.4, 2.6). Igualmente, estas permitieron recopilar información complementaria sobre el movimiento feminista y de mujeres, de modo que se identificaran las demandas de las entidades participantes y las posibles fórmulas de inclusión de aquellas que no forman parte de estos espacios. El análisis de la buena práctica desarrollada en el distrito de Sants-Montjuïc determinó, además, la realización de una fase de trabajo de campo específica para este. En este caso, la persona técnica responsable del Consejo de Mujeres identificó y proporcionó los contactos de tres agentes considerados clave para conocer esta nueva experiencia en el territorio. Gracias a ello se realizaron tres entrevistas semiestructuradas respectivamente con la persona responsable de la elaboración del diagnóstico de la situación en ese distrito, con la dinamizadora de la Mesa de Mujeres de la Marina y con una representante de una entidad de reciente incorporación al Consejo de Mujeres del distrito²³.

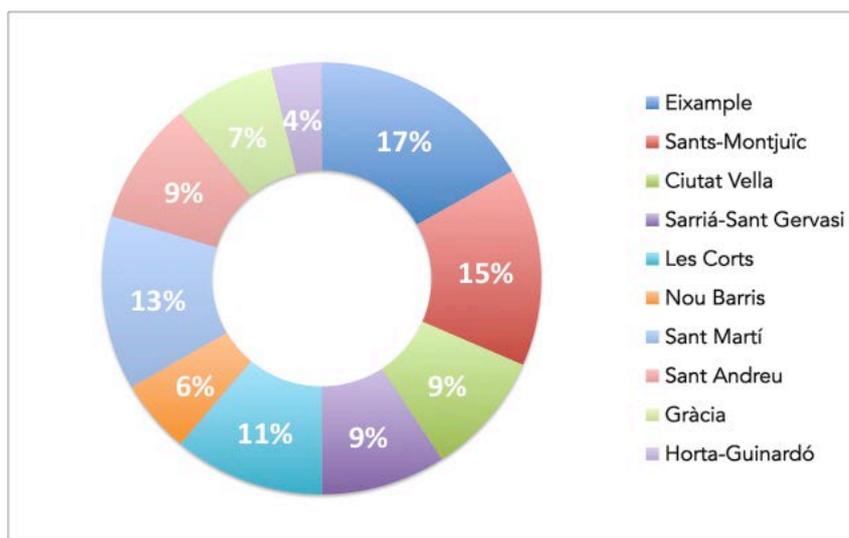


—Cuestionario: para complementar ambas fuentes de información y generar datos respecto a la experiencia de las entidades en los espacios de participación de la ciudad y sobre nuevas

²³ Se descartó la realización de nuevas entrevistas a las entidades del consejo, puesto que habían participado en un estudio de fines similares en un periodo muy reciente. Se optó por solicitar a la técnica del Consejo de Mujeres la identificación de entidades de reciente incorporación que no hubieran formado parte de ese estudio previo.

metodologías que contribuyan a incorporar al movimiento feminista y de mujeres se diseñó un cuestionario en línea (anexo II 2.2, 2.3). Este contó con cuatro grandes secciones diferenciadas referidas a la valoración de la participación en el Consejo de Mujeres de Barcelona, en los consejos de mujeres de distrito y en otros consejos territoriales y sectoriales, y en lo referido a nuevas vías para incorporar al movimiento feminista y de mujeres que actualmente no forma parte de estos espacios. Su organización en bloques diferenciados permitió que, con la utilización de preguntas filtro, las personas encuestadas solamente contestaran aquellas secciones pertinentes para el caso de su organización. El cuestionario fue remitido con la colaboración del personal técnico a todas las entidades que integran el Consejo de Mujeres de Barcelona y los diez consejos de mujeres de distrito. Se planteó un periodo de recepción de un mes que fue progresivamente ampliado para poder incorporar respuestas del mayor número posible de organizaciones. Igualmente, se facilitaron cuestionarios en formato PDF en aquellos distritos donde se identificaron dificultades para su cumplimentación en línea. En el anexo metodológico se puede encontrar una valoración estimativa del porcentaje de respuesta. En general, se valora su grado de representatividad muy positivamente, ya que el personal técnico corroboró que las entidades que remitieron el cuestionario fueron aquellas que participan más activamente en los diferentes consejos y que pueden proporcionar una visión más ajustada sobre su funcionamiento

Gráfico 1. Distribución de las respuestas recibidas según distrito



—Entrevistas exploratorias con integrantes de asambleas de mujeres de barrio: la realidad del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad no se agota en las entidades que participan en los consejos. Por ello, se consideró necesario explorar otras esferas del movimiento que actualmente no forman parte de los ámbitos de participación institucionales. Las asambleas de mujeres de barrio, presentes en muchas partes del territorio, constituyen actualmente uno de los espacios más dinámicos del feminismo de la ciudad y que muestra una mayor capacidad para agrupar a las mujeres jóvenes. El estudio estableció la necesidad de realizar un acercamiento a su valoración y opiniones sobre los espacios municipales de participación, para probar así posibles vías de mejora que permitieran su inclusión en estos. Con ese objetivo, se llevó a cabo un proceso de identificación de asambleas vía internet y se contactó con un total de siete a través de sus correos electrónicos y espacios en redes sociales. Posteriormente, se realizaron varios contactos informales con estas para paliar la falta de respuesta inicial. Integrantes de dos de ellas accedieron a realizar una entrevista exploratoria en el marco de este estudio (anexo II 2.4, 2.5). Estos encuentros tuvieron una duración aproximada de 30 minutos y se realizaron con dos personas para cada colectivo. La información generada representó una fuente interesante de contraste respecto a las entrevistas realizadas con el personal técnico y su visión sobre la ampliación de la participación hacia este tipo de grupos autónomos. Ofrecieron, de hecho, claves sobre la identificación de acciones estratégicas para ampliar y mejorar el actual modelo de participación.

—Taller de contraste: finalmente, con el objeto de crear un espacio de reflexión sobre los resultados preliminares del estudio, se realizó un taller de contraste con las integrantes del Grupo de Trabajo de Transversalidad del Consejo de Mujeres de Barcelona. Estas entidades contaban con experiencia en el análisis del modelo de participación del área de igualdad y también en las políticas generales de ciudad. Por ello, se consideraba el marco adecuado para plantear la reflexión en torno a un aspecto clave: cómo mejorar los espacios de participación en materia de igualdad para conseguir que sean más representativos de la pluralidad y el dinamismo del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad (anexo II 2.8). El taller contó con la participación de seis miembros del grupo, tuvo una duración aproximada de 60 minutos y permitió generar información respecto a propuestas específicas de mejora que complementan las recogidas a través de las entrevistas, los diagnósticos previos y el cuestionario (anexo IV).

La perspectiva de género en la participación

El análisis de los aspectos relativos al objetivo 2 se realizó a través de las siguientes fases y técnicas de análisis:

Fase 1: Buenas prácticas y recomendaciones de actuación

Para el establecimiento de las bases del estudio en este punto, se comenzó por realizar un breve acercamiento a los análisis de democracia participativa desde la perspectiva de género que permitieran identificar dimensiones de interés para analizar los espacios y procesos de participación existentes en la ciudad y las posibles vías de mejora:

—Análisis documental: se realizó una revisión de fuentes académicas sobre el análisis de comportamiento político y de los mecanismos de democracia participativa, con el objeto de identificar la incidencia de las desigualdades en este ámbito y de establecer las líneas de actuación más comunes al respecto (bibliografía).

—Contacto con personal experto: se contactó con una experta en materia de género y democracia participativa que contribuyó a identificar buenas prácticas potenciales, así como literatura relevante en la materia (anexo II 2.4).

Fase 2: Análisis del modelo de participación

Para el análisis del modelo de participación existente, se abordaron diferentes dimensiones. Por una parte, se realizó una aproximación general a las políticas en materia de participación de la ciudad:

—Análisis documental: se realizó un análisis de los documentos centrales para la definición de las políticas de participación del Ayuntamiento, de manera que se pudieran identificar las medidas con perspectiva de género que se encontraban en marcha (anexo II 2.1).

Tabla 6. Fuentes primarias solicitadas e indicadores que se proponía elaborar a partir de ellas

Fuente primaria	Indicadores
<i>Lista de personas que conforman el Plenario del consejo</i>	Porcentaje de mujeres en los plenarios por tipo de consejo
<i>Lista de personas que conforman la Permanente del consejo</i>	Porcentaje de mujeres en la Permanente por tipo de consejo
<i>Lista de entidades que conforman el Plenario del consejo</i>	Porcentaje de organizaciones de mujeres o feministas en el Plenario por tipo de consejo
<i>Lista de entidades que conforman la Permanente del consejo</i>	Porcentaje de organizaciones de mujeres o feministas en la Permanente por tipo de consejo
<i>Norma que regula el funcionamiento del consejo</i>	Porcentaje de consejos que incluyen la perspectiva de género en las normas reguladoras
<i>Identificación de la existencia de un grupo de trabajo interno del consejo en materia de igualdad de género</i>	Porcentaje de consejos que poseen un grupo de trabajo en materia de temática de género

—Entrevista con informante clave: dicha información fue complementada a través de una entrevista en profundidad con un informante clave de la Concejalía de Participación y Territorio (anexo II 2.4).

—Recopilación de indicadores: la constatación de la falta de diagnósticos sobre las desigualdades en la participación en espacios y procesos municipales hizo necesario plantear la realización de un primer acercamiento a esta materia. En colaboración con la Concejalía de Participación y Territorio se estipuló que el universo de estudio más adecuado para abordar este aspecto venía representado por los diecinueve consejos sectoriales existentes a nivel de ciudad. Con la ayuda del personal técnico de la concejalía, se contactó con cada uno de ellos para solicitar el acceso a una serie de fuentes primarias que permitirían recopilar información respecto a seis indicadores básicos (anexo II 2.7). Estos contribuirían a realizar una primera aproximación al análisis de estos espacios desde la perspectiva de género, visibilizando aspectos como la composición de estos organismos, la participación del movimiento feminista y de mujeres en ellos o la presencia de medidas específicas para incorporar la igualdad en su funcionamiento —contenido, composición, etcétera— (tabla 6). Sin embargo, a pesar de las labores de seguimiento y de los diferentes recordatorios enviados entre los meses de abril y junio, solamente se recibió información referida a seis consejos sectoriales. La información fue ampliada incorporando el caso del Consejo de Ciudad, cuyos datos se recopilaron a través de la web oficial del organismo.

Tabla 7. Resumen de las técnicas de recogida de información por objetivo

Objetivo 1. Mecanismos para la transversalidad participativa		Objetivo 2. Perspectiva de género en la participación	
Objetivo 1.1. BUENAS PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica (literatura académica, literatura gris, buenas prácticas, etcétera) • Contacto con personas expertas 	Objetivo 2.1. BUENAS PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica (literatura académica, literatura gris, buenas prácticas, etcétera) • Contacto con personas expertas
Objetivo 1.2. MODELO DE TRANSV.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con informante clave (Depto. Transversalidad, Concejalía de Feminismos y LGTBI) • Análisis documental 	Objetivo 2.2. MODELO DE PARTIC.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a informantes clave (Concejalía de Participación y Territorio) • Análisis documental
Objetivo 1.3. EL MOV. FEMINISTA Y DE MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con informantes clave (Consejo de Mujeres de Barcelona, consejos de mujeres de distrito, Consejo de Sants-Montjuic) • Cuestionario dirigido a entidades del Consejo de Mujeres de Barcelona y de los consejos de mujeres de distrito • Entrevistas a integrantes de asambleas de mujeres de barrio • Análisis documental 	Objetivo 2.3. LOS CONSEJOS DE CIUDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la composición y forma de funcionamiento de los consejos a nivel de ciudad (municipal y sectoriales) • Cuestionario dirigido a entidades del Consejo de Mujeres de Barcelona y de los consejos de mujeres de distrito • Información de la web oficial del Consejo de Ciudad
Objetivo 1.4. LÍNEAS DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información recopilada para los objetivos (1.1, 1.2, 1.3) 	Objetivo 2.4. LÍNEAS DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información recopilada para los objetivos (2.1, 2.2, 2.3)

5. Buenas prácticas potenciales

5.1. La transversalidad participativa

En el contexto español, tanto la aplicación de la transversalidad como el desarrollo de las políticas generales en materia de igualdad han contado con un claro cariz tecnocrático. El movimiento feminista y de mujeres ha tenido una tradicional relación de distancia respecto al ámbito institucional²⁴, y los espacios y procesos participativos han resultado muy limitados. Los consejos de la mujer constituyen casi el único instrumento de uso generalizado²⁵. Aparecieron a finales de la década de los ochenta, y fue el Consejo Nacional de las Mujeres de Cataluña del ICD el pionero en España. Presentes actualmente en el nivel estatal, en gran parte de las autonomías y en muchas ciudades, representan la principal vía para canalizar las contribuciones de la sociedad civil en este ámbito, y especialmente del movimiento feminista y de mujeres. Con un carácter informativo y en ocasiones también consultivo, entre sus funciones se suelen encontrar las de hacer un seguimiento de las actuaciones existentes, realizar informes o elaborar propuestas. No incorporan, por lo tanto, un claro componente deliberativo ni decisorio. Su composición y funcionamiento son, no obstante, variables. Los consejos pueden ser tanto autónomos —con personalidad jurídica y presupuesto propio— como dependientes de alguna institución, y pueden estar formados solamente por organizaciones feministas y de mujeres o incorporar también otro tipo de agentes como sindicatos, partidos políticos, etcétera. Estos segundos son los más comunes en el contexto español.

Tabla 8. Principales críticas de las entidades sobre el funcionamiento de los consejos de mujer

- La agenda viene marcada por la institución (enfoque *top-down*).
- No se proporcionan recursos adecuados para gestionar la participación.
- Falta de tiempo para participar.
- No se reconocen suficientemente los espacios autónomos creados por el movimiento.
- Los consejos adoptan una lógica partidista.
- No son suficientemente diversos e inclusivos.

²⁴ María Bustelo y Candice Ortobals (2007): “The Evolution of Spanish State Feminism: a Fragmented Landscape”, en Joyce Outshroorn y Johanna Kantola (eds.), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

²⁵ Alba Alonso (2015): *El mainstreaming de género en España*, Valencia: Tirant lo Blanch.

A pesar de su generalización, los estudios existentes coinciden en las limitaciones de este modelo (tabla 8). Por una parte, la transversalidad ha continuado adoptando un enfoque claramente burocratizado donde la participación del movimiento feminista y de mujeres no ha constituido un componente central; y, por la otra, la evaluación realizada por las entidades que participan en estos espacios apunta a sus limitaciones en términos de las funciones que realizan o del bajo nivel de protagonismo de las voces de las mujeres en estos²⁶. Como se verá en secciones posteriores, dichas carencias coinciden en gran parte con las identificadas para el caso barcelonés.

No obstante, tanto en el contexto español como en el europeo, los instrumentos y metodologías para canalizar la participación del movimiento feminista y de mujeres no se agotan en estos consejos. A continuación, se presenta brevemente una selección de buenas prácticas innovadoras y con potencialidad para constituir el modelo de transversalidad participativa del Ayuntamiento de Barcelona. Estas se organizan en dos grandes grupos que recogen las dos lógicas principales a través de las que se puede producir la participación: *por invitación* o *por irrupción*²⁷. La primera se compone de espacios y procesos auspiciados por una institución y la segunda recoge ejemplos de contribuciones realizadas a iniciativa del movimiento (para una descripción más pormenorizada de cada buena práctica, véase el anexo I).

Buenas prácticas por invitación

A pesar de la tradicional tendencia a aplicar un enfoque burocratizado, existen en el contexto internacional enfoques participativos en materia de transversalidad, especialmente en el contexto subnacional del Reino Unido. Igualmente, se han podido detectar prácticas puntuales en el contexto español en las que por iniciativa institucional se ha incorporado de algún modo la voz del movimiento feminista y de mujeres en el desarrollo de las políticas de igualdad. Con el objeto de presentar ambos grupos de experiencias transferibles, se realizará una breve introducción a cada una de ellas siguiendo la lógica del ciclo de las políticas públicas. Ello se debe a que en ningún caso constituyen experiencias de coproducción en las que el trabajo conjunto acompañe todo el proceso, desde el establecimiento de agenda hasta la evaluación de las acciones realizadas.

²⁶ [Encuentros de consejos de la mujer en España](#), 2006.

²⁷ Asier Blas y Pedro Ibarra (2006): *La participación: Estado de la cuestión*, Bilbao: UPV.

Establecimiento de agenda

De acuerdo con el modelo de transversalidad de establecimiento de agenda, es importante que las mujeres puedan contribuir a determinar las áreas de actuación prioritarias y no solamente a incidir en aquellas políticas que ya están en marcha. La Scottish Women's Convention constituye una práctica interesante al respecto. Se trata de un organismo autónomo financiado por el Gobierno escocés que incluye entre sus funciones la de garantizar que las voces de las mujeres tengan un impacto en las políticas gubernamentales. Para ello genera espacios de reflexión y debate en los que se pueden expresar demandas y posiciones en torno a temas de gran notoriedad (*roadshows*), como fue en su momento el referéndum de independencia, y también identificar aquellos otros que no forman parte de la agenda política, pero que es necesario incorporar. Con ese fin, se utiliza una pluralidad de metodologías basadas, en esencia, en realizar encuentros con mujeres organizadas y no organizadas en los diferentes puntos del país, de modo que la institución se desplace y garantice que no haya desigualdades de acceso a la participación. También lleva a cabo un proceso de retorno que ofrezca una visión de conjunto sobre las opiniones y demandas expresadas que hará llegar a los diferentes actores institucionales. Con ello se pretende darles visibilidad y capacidad de influencia.



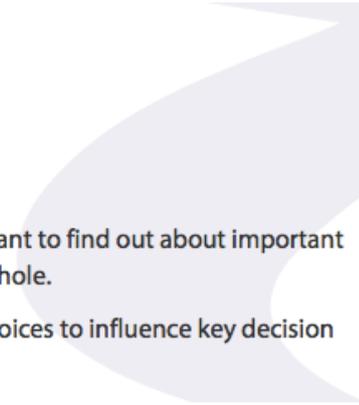
Inverclyde Roadshow

February 17, 2017, 11.00 – 13.30

Tontine Hotel, Greenock

The SWC are coming to Inverclyde to talk to local women. We want to find out about important issues which affect you, your families and the community as a whole.

The SWC will take notes of the conversations and will use your voices to influence key decision makers – both at local authority and national level.



También en el contexto británico, aunque en el nivel estatal, existen experiencias encaminadas a mejorar la participación de las mujeres y a incorporar sus prioridades en la agenda política²⁸. La oficina de igualdad del Gobierno realizó en el 2011 un proceso abierto de consulta en el que se exploraban ambos elementos. A través de un cuestionario en línea, del envío de propuestas escritas y de diversos encuentros, se identificaron las formas y vías de participación preferidas por las mujeres, así como aquellos ámbitos en los que consideraban prioritario que se realizaran actuaciones en materia de igualdad.

Diseño

El contexto británico ofrece también prácticas relevantes en materia de procesos participativos enfocados a establecer el diseño de políticas con perspectiva de género. Tanto a nivel estatal como subestatal existen mandatos generales por los que todas las políticas deben garantizar que no contribuyen a perpetuar la desigualdad o a la discriminación de diversos colectivos, incluyendo a las mujeres (*statutory duties*). Los procesos de consulta con la sociedad civil constituyen un componente importante para el cumplimiento de dicho mandato. El ejemplo de Irlanda del Norte es quizás el más relevante. Constituye un territorio pionero en la aplicación de la transversalidad participativa. Dos son los principales instrumentos para ponerla en práctica: los planes de igualdad (*equality schemes*) y los informes de impacto de igualdad (*equality impact assessments*). Los primeros constituyen planes de actuación que deben ser elaborados por cada institución que opere en el territorio norirlandés (departamentos, organismos autónomos, etcétera) y que deben

²⁸ [Strengthening women's voices in government. A response to the public consultation](#), 2011.

incluir una serie de medidas concretas (formación de personal, métodos para análisis del impacto de la normativa, etcétera) y cumplir unos requisitos mínimos (compromiso al más alto nivel, recursos, métodos de seguimiento, etcétera). Su objetivo consiste en concretar y llevar a la práctica los principios del Statutory Duty en una institución concreta. Además, el plan debe incluir una descripción de los métodos para llevar a cabo procesos de consulta en su puesta en práctica en cada ámbito concreto y la lista de agentes que serán consultados de manera preferente. Es más, la elaboración del propio texto debe contar necesariamente con la contribución de entidades de la sociedad civil.

El proceso de elaboración de informes de impacto incluye preceptos similares. Han de ser elaborados con la colaboración de todas las partes interesadas, las cuales incluyen entidades de la sociedad civil o personas que se puedan ver afectadas por dicha medida. Por ello, deben incorporar un proceso de consulta abierto, inclusivo y con una temporalidad razonable. La metodología será adaptada al caso concreto (tiempos, públicos concernidos, etcétera), aunque respetando las recomendaciones generales para cualquier proceso de consulta. Ambas herramientas prevén además mecanismos abajo arriba o por irrupción, mediante los que las entidades pueden presentar quejas respecto al impacto negativo de las políticas existentes en cualquier momento y solicitar su revisión (*equality schemes complaint*).

Have Your Say

 **nidirect**
government services

Welcome to Citizen Space. This site will help you find and participate in consultations and surveys that interest you. Recently updated consultations and surveys are displayed below. Alternatively you can [search](#) by keyword, postcode, interest etc.

Finalmente, se aplica una política de retorno de los procesos de consulta bajo el lema “We asked, you said, we did”. Así, las instituciones proporcionan información precisa sobre las sugerencias recibidas y aquellas que resultan incluidas en la norma final.

Cabe destacar que este modelo de participación se adecúa especialmente a las características de las organizaciones de la sociedad civil en el contexto británico. Estas cuentan con una estructura formalizada —normalmente bajo la forma jurídica de *charities*—, estable y con importante

capacidad técnica, en la forma de personal contratado y voluntario. Ello permite que puedan participar en procesos de consulta y emitir posicionamientos escritos respecto a documentos de gran complejidad.



Aunque en el contexto español la transversalidad carece de este componente participativo, existe algún ejemplo de proceso de elaboración de políticas de igualdad que podría constituir una referencia. El II Plan foral de igualdad de la Diputación de Guipúzcoa fue diseñado en estrecha colaboración con el movimiento feminista y de mujeres, y fue concebido para generar un proceso participativo que no se limitara al propio plan. Así, este se articuló alrededor de dos estrategias que se consideran interrelacionadas: la transversalidad de género y la gobernanza y participación ciudadana. Ello implicó abordar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana (*gobernanza*) y la integración del pensamiento feminista en las políticas públicas (*transversalidad*) como dos objetivos complementarios. Puesto que el movimiento feminista y de mujeres fue concebido como interlocutor clave para ambos procesos, en paralelo al diseño del plan, se realizó un proceso de creación de un espacio de participación para las organizaciones que lo integran. Gunea²⁹ tomó forma a través de una dinámica de reflexión conjunta que se prolongó durante un año y medio, y donde la institución intentó superar la lógica arriba abajo tradicional de los consejos de la mujer característicos del contexto español, y dar voz al movimiento en la delimitación de aspectos como las funciones o las reglas de juego de este espacio. Esto implicó realizar un diagnóstico colectivo sobre los mecanismos de participación anteriores y sus vías de mejora. Gunea se diseñó así de manera negociada y adoptó cuatro objetivos principales: generar un proceso de interlocución para la elaboración de políticas públicas que afecten a las mujeres, promover la autonomía y el empoderamiento del movimiento, crear red dentro de este y denunciar formas de discriminación y violencia. En este sentido, nació con la

²⁹ Gunea: espacio de participación e interlocución para la igualdad en Guipúzcoa.

doble lógica de construir interlocución con la Administración (por ejemplo, ser consultado), pero también de fortalecer el movimiento favoreciendo su autonomía y la densidad de sus redes de trabajo. Por ello, su funcionamiento interno resultaba flexible y adaptado a las necesidades de las entidades y les otorgaba gran protagonismo en su organigrama.

Gunea contó con dos comisiones de trabajo diferenciadas. La comisión de gobernanza constituyó un espacio de interlocución pensado para generar una agenda común entre movimiento e institución, y trabajar así en la inclusión de la perspectiva de género en proyectos clave. Presidida por una entidad, su funcionamiento resultó difícil debido a que consumía mucho tiempo y los temas tratados precisaban de un cierto conocimiento técnico. Con ello, se puso de manifiesto la dificultad de orientar el funcionamiento de los organismos participativos directamente hacia la aplicación de la transversalidad. Así, la complejidad de revisar las políticas existentes desde la mirada de género requiere un alto conocimiento técnico y resulta de difícil traslación a un movimiento feminista poco profesionalizado como el existente en el contexto español.

Por otra parte, las organizaciones participantes en Gunea determinaron la creación de otras comisiones de trabajo en torno a aquellos temas que eran de interés para estas y que querían tratar de manera específica. En este caso, la institución realizaba solamente labores de acompañamiento, proporcionando recursos económicos y personal técnico. El objetivo de estos espacios consistía en fortalecer las redes del movimiento y en que sus aportaciones pudieran nutrir posteriormente las políticas de igualdad, en una apuesta por combinar los saberes técnico, activista y ciudadano³⁰. Se acercaba, por lo tanto, a un modelo de participación *por delegación*.

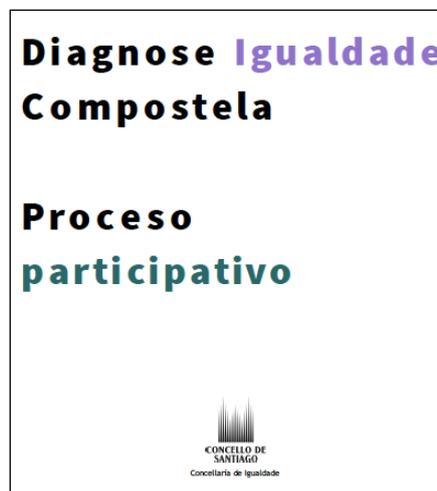
Este mismo enfoque de favorecer su autonomía y empoderamiento se manifestó con ocasión de la aprobación de la norma foral de igualdad. Gunea presentó ante el parlamento un informe propio que evaluaba el proyecto de norma, así como su proceso de elaboración. Con ello, las entidades contaron con un segundo espacio independiente para presentar sus propuestas de mejora, manteniendo su autonomía respecto a la esfera institucional.

³⁰ Laura Gómez (2017): “Cuando las feministas sueñan con democratizar las instituciones: por una protección social sin dominación”, en Martínez, Jone (coord.) (2017): *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Icaria, Colección Género y Sociedad.

Implementación

El movimiento feminista y de mujeres fue precursor en la creación de recursos dirigidos a las mujeres, mucho antes de que los poderes públicos desarrollaran un marco institucional para la promoción de la igualdad. Por ello, se pueden identificar multitud de ejemplos de servicios que son proporcionados actualmente por entidades de la sociedad civil. El perfil profesionalizado de muchas de ellas ha derivado, de hecho, en un cierto proceso de *NGOización* del movimiento³¹.

Desde la perspectiva de la transversalidad, no obstante, resulta relevante explorar ejemplos de buenas prácticas en las que las organizaciones feministas y de mujeres hayan contribuido a la fase de implementación en otras tareas distintas de la provisión de servicios. Un caso de interés viene representado por el Observatorio de Igualdade de Xénero del Concello de Santiago de Compostela.



Este tiene como objetivos visibilizar y analizar las brechas de género que atraviesan las diferentes esferas de la vida de las mujeres, y también diseñar herramientas que permitan aplicar la transversalidad. Para ello, no adopta solamente un enfoque técnico, sino que sitúa la participación del movimiento feminista y de mujeres como uno de sus ejes centrales. Así, este actor se considera clave para identificar las brechas existentes. En esta línea, el observatorio ha realizado la primera *Diagnosis participativa das desigualdades en Compostela 2015*³², donde las organizaciones de la ciudad han tenido un rol clave. Con posterioridad, se ha generado una web en

³¹ Sonia Álvarez (2009): "Beyond NGO-ization? Reflections from Latin America", en *Development*, 52 (2), 175-184.

³² [Diagnosis participativa das desigualdades en Compostela 2015](#).

la que se pueden continuar realizando aportaciones, y se prevé la contribución del Consello de Mulleres de la ciudad a las futuras actuaciones del observatorio.

Evaluación

En la fase de evaluación y seguimiento de las actuaciones públicas podemos encontrar también ejemplos de herramientas con un claro componente participativo y que pueden ser de interés para el contexto de Barcelona. A nivel internacional, sin duda una de las experiencias más interesantes al respecto viene representada por los informes Sombra que las organizaciones de mujeres de los diferentes países realizan sobre el cumplimiento de la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres). La CEDAW contempla un proceso de seguimiento del cumplimiento de la convención por parte de los estados signatarios. Los propios gobiernos nacionales deben evaluar su implementación en cada país de forma regular. Para ello, deben tener en cuenta la visión de las organizaciones de mujeres. No obstante, dado que ese proceso no se suele llevar a cabo de manera participativa, el Comité de la CEDAW invita a las organizaciones de la sociedad civil a producir sus propios informes de cumplimiento paralelos, más conocidos como *informes Sombra*. En ellos, pueden reflejar su visión sobre las actuaciones públicas y sobre la situación general de las mujeres en cada Estado, generando así una poderosa herramienta para visibilizar las reivindicaciones del movimiento feminista y de mujeres y favorecer su participación.

En el contexto español, la práctica de mayor interés en materia de incorporación de la participación en esta fase de las políticas viene representada por la evaluación cualitativa de la implementación de la ley vasca de igualdad. Dicha evaluación incorporó la voz del movimiento feminista y de mujeres como un componente central. Además de valorar de manera general la puesta en práctica de la norma en sus diferentes aspectos, el análisis recogió información de relevancia respecto a cómo debería mejorarse la participación del movimiento en el desarrollo de las políticas de igualdad. Puso de manifiesto aspectos como la importancia de que las estructuras participativas no adopten un enfoque arriba abajo donde la institución decida las temáticas a debate, y que se pongan en valor aquellos procesos y contribuciones realizados de manera independiente por el movimiento (*procesos por irrupción*).

Todas estas prácticas proporcionan ejemplos de interés para incorporar la participación en fases específicas del ciclo de políticas públicas. Permiten igualmente identificar recomendaciones clave

para conseguir que este proceso sea implementado de forma exitosa (tabla 9). Todas ellas serán tenidas en cuenta en nuestro caso de estudio.

Tabla 9. Principales recomendaciones surgidas de las prácticas analizadas

- Es necesario explorar cómo y para qué quieren participar las organizaciones de mujeres. No asumir que participarán en todo ni todo el tiempo.
- Se debe incorporar a las mujeres organizadas y no organizadas, y buscar activamente la participación de los colectivos más inaccesibles.
- Hay que tener en cuenta que son procesos laboriosos y muy costosos para el movimiento (*consultation fatigue*).
- Hay desigualdades entre los grupos debido a diferentes factores, y los procesos comunicativos pueden generar barreras para algunos de ellos.
- Las estructuras de participación deben ser flexibles y abiertas.
- El proceso tiene que ser claro y transparente e incorporar una fase de *feedback* institucional.
- Se perciben los procesos de consulta como forma de cooptar a las organizaciones o de extraer información.
- Hay que respetar los tiempos del movimiento y no imponer los institucionales para evitar que el proceso sea desempoderante.
- Hay que entender la participación como un proceso, no como un momento.
- Debe abarcarse todo el ciclo de políticas públicas, incluyendo el establecimiento de la agenda, de forma que el proceso no sea solo arriba abajo o por invitación.
- Se debe acompañar de un proceso de fortalecimiento de las organizaciones y de su autonomía y de otro para la generación de confianza entre institución y movimiento.
- Debe legitimarse al movimiento feminista como un interlocutor clave y deben reconocerse los espacios autónomos creados por este.

Buenas prácticas por irrupción

En paralelo a aquellas prácticas en las que las instituciones abren un proceso de participación, existen también experiencias en las que el propio movimiento tiene la iniciativa de desarrollar alguna medida o herramienta en materia de igualdad que la institución puede adoptar como propia. En este caso, las actuaciones en el contexto barcelonés representan una buena práctica en sí mismas. Así, en los últimos años se han aprobado en diversos barrios de la ciudad protocolos de actuación contra las agresiones sexistas en las fiestas mayores. Estos protocolos surgieron a iniciativa de grupos feministas de los diferentes territorios e incorporaron en su contenido aspectos centrales como la definición de *agresión sexista*, el curso de actuación en caso que se produzcan y las medidas preventivas necesarias. Como veremos a lo largo del informe,

constituyeron un referente para la puesta en marcha de una política municipal de impulso al desarrollo y aplicación de protocolos en las fiestas de la ciudad. Con ello mostraron la capacidad del movimiento para generar de manera autónoma herramientas concretas para promover la igualdad y el potencial de los enfoques de abajo arriba para nutrir las políticas municipales.



Existen de hecho ejemplos similares, aunque más ambiciosos, en otros contextos. En Italia, por ejemplo, las organizaciones feministas elaboraron el Piano nazionale femminista contro la violenza. Durante los años 2016 y 2017, en el marco de las movilizaciones en torno al lema #NonUnaDiMeno, el movimiento ha redactado un documento con un conjunto de medidas básicas para la lucha contra la violencia de género que interpelan tanto a las administraciones públicas como a la sociedad en su conjunto. Este se encuentra en revisión permanente gracias a la contribución de hasta ocho mesas de trabajo temáticas (salud sexual y reproductiva, marco legal, etcétera), integradas por diversas organizaciones. Experiencias similares se han llevado a cabo en países como Argentina a través de su Encuentro Nacional de Mujeres. Todas ellas muestran la necesidad de abrir canales de participación abajo arriba que permitan la visibilización y el empoderamiento del movimiento, así como la mejora de las actuaciones públicas.

5.2. La perspectiva de género en las políticas de participación ciudadana

En materia de políticas de participación, existen ejemplos de manuales para el diseño de procesos y espacios sensibles al género³³, así como herramientas de evaluación de estos. Sin embargo, resultan mucho más escasos los planes o normas comprensivas que aporten un enfoque general de actuación. La práctica más ambiciosa al respecto y con mayor potencialidad para ser transferida al contexto barcelonés tanto por su contenido como por su estructura viene representada por la Norma foral 1/2010, de 18 de julio, de participación ciudadana de la Diputación de Guipúzcoa. Esta constituye sin duda una referencia en términos de incorporación de la perspectiva de género en su ámbito de regulación. De manera innovadora, incorpora preceptos específicos en materia de igualdad en los diferentes ámbitos que regula, convirtiéndola en un objetivo de naturaleza transversal que tiene potencial para incidir en esta política pública de manera comprensiva (anexo I). Con ello, representa un ejemplo paradigmático de cómo se puede aplicar en la práctica la transversalidad, explorando las implicaciones de una norma e incorporando medidas que palien sus posibles efectos negativos en la situación de las mujeres.

La inclusión de la perspectiva de género se sustenta en ocho grandes líneas de actuación que tienen su aplicación en diferentes secciones de la norma:

- *Principio general de transversalidad*: en cumplimiento de la normativa autonómica y estatal, la norma realiza referencias explícitas a la necesidad de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres como un principio transversal y la instituye como uno de sus principales objetivos. Este se concreta en fines específicos de la ley como promover la implicación equilibrada de hombres y mujeres en la gestión pública o visibilizar las aportaciones de las mujeres, poniendo en valor sus conocimientos y experiencias.

³³ Véase, por ejemplo, Dayal et al. (2000): *A Methodology for Participatory Assessments with Communities, Institutions and Policy-Makers*, Washington: World Bank, o ILO (2010): *Gender Mainstreaming in Local Economic Development Strategies. A guide*, Washington: World Bank.

- *Representación equilibrada de las mujeres:* la norma realiza un especial esfuerzo por promover la representación descriptiva de las mujeres. El principio de representación equilibrada se incorpora en una variedad de ámbitos regulados por el texto:
 1. Composición de órganos colegiados y unipersonales.
 2. Contribución a procesos participativos.
 3. Participación en entidades mixtas.
 4. Participación en procesos de deliberación participativa.
 5. Acceso a formación por parte del personal al servicio de la diputación.
- *Perspectiva de género en el diseño y evaluación de los procesos de participación:* en aplicación del mandato general relativo a la integración de la igualdad como principio transversal, la norma establece la necesidad de incorporar la perspectiva de género en aspectos clave como el contenido de la formación en materia de participación que recibe la ciudadanía y el personal de la Administración, los instrumentos de evaluación del sistema de participación en su conjunto o los protocolos deliberativos que se diseñen. Como medida específica para llevar este enfoque a la práctica, se propone en diversos ámbitos la recopilación de datos desagregados por sexo. Ambos grupos de medidas contribuyen así positivamente a concretar *dónde* es prioritario revisar las actuaciones desde la perspectiva de género y *qué* instrumentos concretos pueden facilitar dicha tarea.
- *Diseño de competencias de los organismos de participación:* los organismos regulados por la norma incorporan la promoción de la igualdad entre sus funciones. De nuevo, este precepto contribuye a concretar e impulsar el mandato general de incorporar la perspectiva de género en las políticas reguladas.
- *Conocimiento y formación sobre igualdad de género:* se incorpora el conocimiento de género como un aspecto relevante, de modo que se prevé incorporar personal experto en esta materia en espacios como los procesos de deliberación o las auditorías externas que evalúan la actividad participativa. Esto legitima y visibiliza el saber y la experticia en este ámbito.
- *Lenguaje e imagen inclusivas:* en cumplimiento de la normativa de igualdad, se estipula también que en las herramientas de comunicación se utilizará un lenguaje no sexista, así como imágenes no estereotipadas.
- *Inclusión de las entidades que promueven la igualdad:* en clara ampliación del marco normativo de igualdad existente en los ámbitos estatal y autonómico, la norma incorpora

también la promoción de la participación de aquellas entidades que desarrollen acciones para promover la igualdad de género o que tengan esta como principal misión. Ello representa una acción innovadora que legitima y visibiliza la contribución de agentes como el movimiento feminista y de mujeres, que han contado tradicionalmente con un papel secundario en la interlocución con la Administración pública.

- *Exclusión de las entidades o iniciativas que perpetúan la desigualdad:* por otra parte, explicita la exclusión de aquellas entidades o iniciativas que contribuyan a perpetuar las desigualdades o los estereotipos de género.
- *Normas con alto impacto de género:* finalmente, el texto dispone que para aquellas normas con alto impacto de género se establecerán formas de participación ciudadana que acompañen la elaboración de sus anteproyectos.

A pesar de la exhaustividad de este texto normativo, al igual que ocurre en cualquier ámbito sectorial, las fases de implementación y evaluación muestran de manera más clara las dificultades para llevar a la práctica la inclusión de la perspectiva de género. Los análisis existentes sobre la aplicación de la norma no han puesto un énfasis especial en determinar si las políticas de participación han realizado esfuerzos concretos por eliminar sus sesgos o realizar una promoción activa de la participación de las mujeres individual o colectivamente, cumpliendo así sus objetivos básicos en materia de igualdad³⁴. Los pocos aspectos analizados desde este enfoque se centran principalmente en visibilizar la presencia paritaria en espacios y ámbitos de decisión, y dejan en un segundo plano otras dimensiones de la desigualdad abordadas por la propia norma. Esto permite entrever que, al igual que otras áreas sectoriales, el reto principal para la puesta en práctica efectiva de la transversalidad se encuentra en conseguir su incidencia en *todas* las fases de la política pública. Esta carencia será tenida en cuenta en el presente estudio, donde se abordará de manera exploratoria la etapa de implementación de las políticas de participación.

³⁴ Óscar Rebollo y Fernando Pindado (2015): *Evaluación de la norma y de la política foral de participación ciudadana de la Diputación de Gipuzkoa*, Barcelona: UAB.

6. El diagnóstico de partida: transversalidad y políticas de participación en el Ayuntamiento de Barcelona

6.1. El modelo de transversalidad

La proposición de vías de mejora que impulsen un enfoque participativo requiere explorar, en primer lugar, cómo se ha implementado la transversalidad en el Ayuntamiento hasta la fecha. Aunque se trata de una estrategia que se ha incorporado en los planes de igualdad municipales desde el 2001, ha sido en los últimos años cuando se ha apostado por la adopción de medidas específicas para ponerla en práctica³⁵. Estas han tenido, no obstante, un claro cariz técnico, con una apuesta inicial centrada en aspectos como el desarrollo del marco institucional, de la formación en género o de la generación de datos desagregados. La consideración de la participación de las mujeres como un instrumento clave para el impulso de la transversalidad ha contado con un menor nivel de incidencia. De hecho, este ha sido identificado por las evaluaciones existentes como una debilidad clave del modelo³⁶. Por una parte, el Centro para la Igualdad y Recursos para las Mujeres (CIRM), pese a su creciente papel en la puesta en práctica de la transversalidad, no ha situado de manera explícita el fomento de la participación entre sus funciones clave, que siguen girando en mayor medida en torno a las labores de información, asesoramiento y formación. Por otra, tal como se abordará en las siguientes secciones, los consejos de mujeres, como ámbitos de referencia para la inclusión de las mujeres en el proceso de elaboración de políticas de igualdad, han perdido parte de su potencial. Ello se debe a aspectos como su falta de representatividad o su excesivo enfoque sectorializado y desconectado de la perspectiva de género.

A este respecto, la Medida de gobierno de transversalidad de género, aprobada en el 2015, propone un giro hacia un enfoque menos tecnocrático y más participativo. Este se ha plasmado en la introducción en los diez instrumentos de cambio institucional de uno específico referido a la

³⁵ *Ordenación de las medidas para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en los documentos de carácter normativo, programático, estratégico y comunicativo del Ayuntamiento de Barcelona.*

³⁶ Informe sobre el estado de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona y Segundo informe sobre el estado de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona.

participación de las mujeres, el movimiento feminista y las entidades que promueven la igualdad. Dicho eje de cambio ha derivado, en primer lugar, en la creación del Grupo de Trabajo de Transversalidad de Género dentro del Consejo de Mujeres de Barcelona (CMB). Este nace con el objetivo de “promover la coproducción de políticas públicas en materia de transversalidad de género entre la Administración local y las entidades de mujeres/feministas de la ciudad”. Ha representado hasta la fecha un espacio para la difusión de información sobre las políticas municipales en materia de transversalidad y para la rendición de cuentas en este ámbito. También ha contribuido a la elaboración de propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en políticas clave y a la apertura de un debate respecto al futuro de los consejos de mujeres. Las funciones informativa y consultiva han resultado, por lo tanto, centrales.

Más allá de la labor de este espacio concreto, el instrumento de cambio institucional referido a la participación de las mujeres cuenta con gran potencialidad de ser un objetivo transversal en sí mismo. Así, se han identificado en la medida de gobierno hasta cinco ejes de trabajo para los que sería factible y pertinente incorporar un componente participativo. El análisis de su puesta en práctica revela que, de hecho, existen ya experiencias de incorporación de las voces de las mujeres en hasta cuatro de ellos, lo que debe valorarse muy positivamente (tabla 10). Así, se han podido incorporar aportaciones de la sociedad civil en aspectos clave para el desarrollo de la transversalidad tales como el establecimiento de objetivos de igualdad o el desarrollo de cláusulas para la contratación pública. Además, dichos procesos han derivado en la creación de nuevos espacios de participación como las mesas en materia de igualdad organizadas para el diseño de los planes de actuación municipal y de distrito, o en la propia reconfiguración del CMB para constituir grupos de trabajo temáticos que faciliten la contribución de las entidades. También han determinado que ámbitos de participación de naturaleza general como el portal Barcelona Decidim permitan recoger propuestas específicas al respecto.

En conjunto, el modelo de transversalidad incorpora un componente participativo más amplio y complejo que los identificados en el contexto español³⁷. No obstante, todavía se observa un desarrollo incipiente que resulta posible mejorar, a través de aspectos como una mayor incidencia en el desarrollo de otros ejes de cambio institucional que todavía cuentan con una perspectiva eminentemente técnica —como es el caso de los presupuestos con perspectiva de género— o a

³⁷ Alba Alonso (2015): *El mainstreaming de género en España*, Valencia: Tirant lo Blanch.

través de la adopción de un enfoque de establecimiento de la agenda, donde las prioridades del movimiento cuenten con mayor protagonismo. Igualmente, se muestra pertinente mejorar su imbricación con los restantes procesos y espacios de participación de la ciudad. Los siguientes dos apartados incidirán en la reflexión sobre este último punto, presentando el análisis realizado sobre las políticas municipales de participación y sobre los consejos de mujeres, como ámbito clave para canalizar las contribuciones en materia de igualdad.

Tabla 10. Ejes de cambio institucional con potencialidad de incorporar un componente participativo

Eje de cambio institucional	Principales medidas desarrolladas	Componente participativo implementado
Sistemas de información y evaluación	Trabajo con diferentes departamentos para la generación de datos desagregados	<i>Técnico</i>
	Proceso de seguimiento de la implementación de las políticas de igualdad	A proposición de las entidades que integran el Consejo de Mujeres de Barcelona se han organizado grupos de trabajo que realizan seguimiento y aportaciones a ámbitos de actuación específicos (arriba abajo). A través de ellos, la institución proporciona información sobre el grado de ejecución y las entidades realizan sus propuestas de mejora
Incorporación de objetivos de género	Elaboración de un circuito para la elaboración de informes de impacto de género	<i>Técnico</i>
	Trabajo para la definición de objetivos de género para su inclusión en el Plan de justicia de género	La participación se canalizó a través de Decidim Barcelona, donde personas y entidades podían realizar sugerencias sobre temas de ciudad y de distrito. Se organizaron también mesas temáticas relativas a igualdad en el ámbito municipal y de distrito donde pudieron participar personas y entidades (<i>por invitación</i>)
	El análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género sirve para establecer objetivos de género	<i>Técnico</i>
Presupuesto con perspectiva de género	Análisis de impacto de género de programas presupuestarios	<i>Técnico</i>
	Experiencias piloto para la incorporación de objetivos de género en los programas de algunos distritos	<i>Técnico</i> ³⁸
Cláusulas de género en contratación, subvenciones, concesiones y convenios	Diseño de una guía de cláusulas de contratación donde se incluyen medidas con perspectiva de género	Inclusión de una entidad en la Mesa de Contratación Pública Sostenible ³⁹
Igualdad en premios y distinciones	Elaboración de una metodología para la inclusión de la perspectiva de género en los premios y distinciones de la ciudad	Trabajo con el grupo de trabajo de transversalidad del CMB para definir estrategias que mejoren la presencia de mujeres en los premios

³⁸ Como veremos con posterioridad, en el caso del distrito de Gràcia existe un trabajo en materia de presupuestos con perspectiva de género con un componente participativo.

³⁹ Las organizaciones de mujeres no fueron inicialmente convocadas a participar en este proceso. Sin embargo, se sugirió su inclusión por parte del Departamento de Transversalidad de Género.

6.2. El modelo de políticas de participación

Las políticas de participación de la Ciudad

Antecedentes

El Ayuntamiento de Barcelona fue pionero en el contexto español en el desarrollo de políticas para la participación ciudadana. Así, las primeras normas en la materia datan del año 1986 y contaron con un amplio desarrollo a lo largo del tiempo que ha derivado en la creación de múltiples espacios y procesos participativos. El interés por incorporar a la ciudadanía al Gobierno de la ciudad no discurrió, sin embargo, de manera paralela con un énfasis destacable en la incorporación de la perspectiva de género. Así, el marco político-normativo de las legislaturas precedentes reguló y promovió el desarrollo de diferentes estructuras y metodologías para la inclusión de la sociedad civil, pero no mostró preocupación explícita por las desigualdades de género en este ámbito. La red de consejos participativos de la ciudad abarca, por ejemplo, una miríada de espacios a nivel de ciudad, de distrito, de barrio y también con perspectiva sectorial.

Tabla 11. Principales debilidades identificadas por los diagnósticos realizados

<ul style="list-style-type: none"> — Desconocimiento de la existencia de vías de participación. — Exceso de órganos de participación y saturación de las entidades. — Bajo nivel de flexibilidad y agilidad de los organismos. — Falta de coordinación vertical y horizontal. — Falta de retorno de la información. — Bajo nivel deliberativo y decisorio de la participación. — Escasa rotación de las personas representantes de las entidades.
--

No se contempló en las medidas desarrolladas para ordenar este marco institucional tan complejo la necesidad de garantizar que hombres y mujeres pudieran participar en igualdad de condiciones. Por el contrario, un texto clave como el último plan de actuación al respecto incluyó solamente como colectivos de especial interés a las personas jóvenes, las recién llegadas y aquellas con diversidad funcional⁴⁰. Paralelamente, tampoco se tuvo en consideración el carácter transversal de la promoción de la igualdad de género. El diseño de espacios y procesos de participación se realizó considerando que este constituye un objetivo sectorial más, y que ocupa, por lo tanto, solo

⁴⁰ Plan director municipal de participación ciudadana, 2010-2015.

a los diferentes consejos de mujeres. Igualmente, los numerosos diagnósticos realizados a lo largo del tiempo ignoraron la relevancia de las desigualdades y, a pesar de su amplitud, no contemplaron aspectos como la infrarrepresentación de las mujeres en las estructuras institucionales de participación, sus experiencias diferenciales en estas, etcétera (tabla 11)⁴¹. El modelo implementado presentaba, por lo tanto, las mismas carencias que la literatura ha identificado para las políticas en diferentes contextos.

EL MARCO POLÍTICO-LEGISLATIVO

En la legislatura actual, el Gobierno municipal ha puesto en marcha un amplio proceso de renovación de las políticas en materia de participación ciudadana. Se ha iniciado una revisión de las normas que la regulan y, a través de iniciativas como el portal Decidim Barcelona, se ha apostado por la ampliación y flexibilización de las metodologías existentes, que ya trascienden ampliamente a las reuniones presenciales en el marco de los diferentes consejos.

El Reglamento de participación ciudadana constituye, sin duda, uno de los documentos centrales que definirá las líneas estratégicas para las nuevas políticas en materia de participación. En su primer borrador, este estipulaba la voluntad de “promover los canales e instrumentos aptos para la máxima y más amplia participación” y de “remover los obstáculos que la dificulten o impidan, articulando medios singulares para llegar a las personas que por sus circunstancias personales o sociales tienen más dificultades”. Visibilizaba así el interés por promover tanto la inclusión vertical de toda la ciudadanía como la horizontal de aquellos colectivos que sufren desigualdades específicas. A pesar de ello, la incorporación de la perspectiva de género en este documento resultaba muy limitada. Se realizaban referencias específicas a las desigualdades solo en relación con los siguientes aspectos concretos: los perfiles de las personas que son invitadas a los procesos participativos o seleccionadas aleatoriamente para formar parte de ciertas estructuras y la composición de los órganos de participación y de las comisiones de seguimiento de los procesos participativos. En todos ellos, se entendía que los principios orientadores de diversidad y pluralidad de las personas participantes incluían también el de la igualdad de género, aunque no se explicitaban objetivos o medidas concretas al respecto.

⁴¹ Diagnóstico de los órganos y mecanismos formales de participación del Ayuntamiento de Barcelona, 2009.

El análisis realizado en el marco del presente estudio contribuyó a mejorar la incorporación de la perspectiva de género en la norma (anexo V, 5.1). Siguiendo las recomendaciones realizadas, en su texto consolidado se incluyó una referencia al marco normativo de igualdad por la cual debe promoverse la participación femenina y del movimiento feminista y de mujeres (punto 4, preámbulo) y garantizar la aplicación de la transversalidad (punto 27, preámbulo); se establecieron cuotas y recomendaciones para la inclusión de mujeres en ciertos espacios de participación y órganos auxiliares regulados en el texto; y finalmente, se prohibió la presentación de iniciativas ciudadanas y la realización de consultas o de procesos participativos que restringieran los derechos fundamentales recogidos por el título I del Estatuto de Autonomía. Con todo ello, se incorporaron medidas que concretan el mandato de la transversalidad y favorecen que no permanezca como un simple desiderátum.

Sin embargo, la inclusión de la perspectiva de género en esta norma marco para las políticas de participación de la ciudad resultaba todavía limitada. Por ello, en el contexto de este estudio se realizó un segundo análisis, en este caso de su texto consolidado, con el objeto de recomendar la inclusión de nuevas medidas que profundizaran en los siguientes aspectos clave para la garantía de un reglamento sensible al género (anexo V, 5.2):

- 1) La incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de los procesos y espacios de participación.
- 2) La inclusión de la perspectiva de género en el contenido de la participación.
- 3) La promoción del conocimiento y formación sobre igualdad de género.
- 4) El desarrollo de acciones de comunicación, lenguaje e imagen inclusivos.
- 5) La participación del movimiento feminista y de mujeres.
- 6) La promoción de la igualdad dentro de las entidades.
- 7) Las medidas en materia de políticas de cuidados.

La necesidad de señalar dichas carencias en el marco legislativo de las políticas de participación de la ciudad indica que existe un amplio margen de mejora y que resulta necesario ampliar la inclusión de acciones específicas que visibilicen y aborden las desigualdades. Igualmente, resultará clave que se puedan extender dichas recomendaciones básicas a nuevos proyectos estratégicos de esta área de gobierno como es el programa Democracia Activa. Este plantea como objetivo central

“coordinar todas las acciones relacionadas con la política de mejora de la calidad democrática y de la participación ciudadana, siendo de aplicación al Ayuntamiento de Barcelona y a todos los organismos y entidades que integren el grupo municipal”⁴². En el marco de este programa se han generado ya acciones como la elaboración de un modelo de evaluación para los procesos y espacios participativos, donde resulta imprescindible la incorporación de una mirada feminista. Además, durante la realización del trabajo de campo se ha podido constatar que las personas responsables consideran pertinente generar sinergias por las que las recomendaciones surgidas del presente estudio puedan contribuir a mejorar este tipo de actuaciones. Será necesario en un futuro aprovechar esta oportunidad de cooperación.

Finalmente, cabe destacar que, en la presente legislatura, sí se ha realizado un trabajo específico para mejorar la participación de grupos interseccionales concretos. En línea con el objetivo general de conseguir una participación diversa y plural, se han realizado dos estudios para conocer la realidad de las mujeres de origen latinoamericano de la ciudad. El primero realizó un acercamiento a su situación en los diferentes distritos, explorando aspectos como su número, sus formas de organización o las limitaciones para su incorporación en espacios como los consejos de mujeres de distrito⁴³. El segundo recogió de manera directa sus experiencias en el proceso migratorio, las dificultades para el acceso a los espacios de participación y sus reivindicaciones para la mejora de ellos⁴⁴. En conjunto, ambos trabajos ofrecen una fotografía de interés sobre la necesidad de profundizar en la inclusión de una perspectiva de género e interseccional en las políticas de la ciudad. Ponen de manifiesto de manera evidente que resulta necesario adoptar un enfoque que promueva la inclusión horizontal como objetivo clave de las actuaciones en materia de participación, y sus hallazgos serán tenidos en cuenta en posteriores secciones del informe.

La implementación de procesos participativos: el plan de actuación municipal

El análisis de las políticas de participación desde la perspectiva de género precisa también del abordaje de su puesta en práctica. Sin duda, el mayor proceso llevado a cabo en la presente

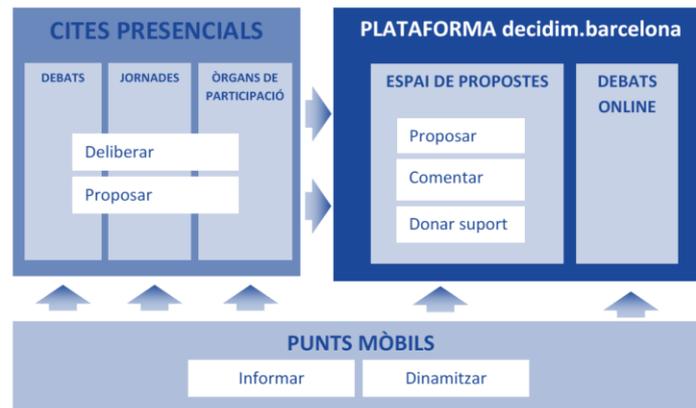
⁴² Instrucción relativa al programa Democracia Activa, *BOAB*, 12-05-2017.

⁴³ Diagnóstico sobre la participación de mujeres latinoamericanas en procesos migratorios a Barcelona, 2015.

⁴⁴ “Con voz propia: propuestas de participación desde las mujeres latinoamericanas en Barcelona”, 2016.

legislatura es el realizado para la elaboración del Plan de actuación municipal (PAM) y de los planes correspondientes a cada distrito (PAD), que alimentó a su vez actuaciones en diferentes áreas de gobierno. Por lo tanto, el análisis de la memoria publicada sobre este amplio proceso permite realizar una aproximación a las fases de implementación y evaluación e identificar, así, nuevas líneas de mejora.

Figura 1. Espais de participació



Fuente: Memoria PAM 2016

En coherencia con el marco normativo local, tanto el PAM como los PAD deben elaborarse mediante un proceso participado que incorpore a la ciudadanía y a los agentes de la sociedad civil. En el caso de la presente legislatura, se ha considerado que el cumplimiento de dicho mandato permite además “elaborar una política en mejores condiciones para responder más eficientemente a las demandas y necesidades sociales y, en segundo lugar, una mayor corresponsabilización entre ciudadanía y Ayuntamiento que mejora también su posterior aplicación, seguimiento y evaluación”. La participación contribuye, así, a diseñar y llevar a cabo actuaciones de mayor calidad. Para ello se crearon una pluralidad de espacios y metodologías de participación a través de los que sería posible no solo realizar propuestas concretas, sino también tomar parte en debates y procesos deliberativos. La combinación de la metodología presencial y digital, junto con la posibilidad de realizar contribuciones tanto individuales como organizativas, tenía, además, el propósito de incluir el mayor número posible de personas y entidades. De hecho, entre los cinco objetivos generales del proceso participativo para la elaboración del PAM se

contemplaron los de conseguir aportaciones de una diversidad y pluralidad de opiniones e intereses, y el de facilitar la participación de los colectivos menos activos o con mayores dificultades. Para ello se planteó la necesidad de complementar esta variedad de canales con un especial énfasis en fomentar la inclusión de personas y colectivos que normalmente no forman parte de estos procesos.

A pesar de esta voluntad inclusiva tanto vertical (de toda la ciudadanía) como horizontal (ciertos colectivos), no observamos en el diseño y proceso de implementación del PAM indicadores que apunten a una inclusión efectiva de la perspectiva de género. Ello se debe a que dicho objetivo general no se concretó en medidas específicas que afectaran a los diferentes ámbitos de puesta en práctica y evaluación de este:

- No se incorporó de manera explícita un mandato transversal en materia de inclusión de la igualdad durante todo el proceso participativo en cumplimiento del marco normativo local y autonómico.
- La medida de gobierno que aprueba el proceso incluyó entre los colectivos de especial interés a los niños y niñas, a las personas jóvenes y a aquellas con diversidad de origen⁴⁵. Aunque la diversidad y la inclusión representaron principios transversales, la referencia a la participación de las mujeres solamente se explicita en alguno de los documentos y no constituye, por lo tanto, un objetivo central⁴⁶. Más bien, se otorgó a los distritos la potestad de decidir qué colectivos debían ser de inclusión preferente en cada uno de ellos. Tampoco se mencionó la importancia de incorporar al movimiento feminista y de mujeres como agente clave. Sin embargo, sí se realizaron encuentros presenciales específicos dirigidos a los colectivos de mujeres de origen latinoamericano y de trabajadoras domésticas, aunque estos se encuentran entre los que cuentan con un menor número de convocatorias y de personas participantes⁴⁷. Ambos grupos se incluyeron entre los *colectivos invisibilizados* que precisaban de una acción específica.

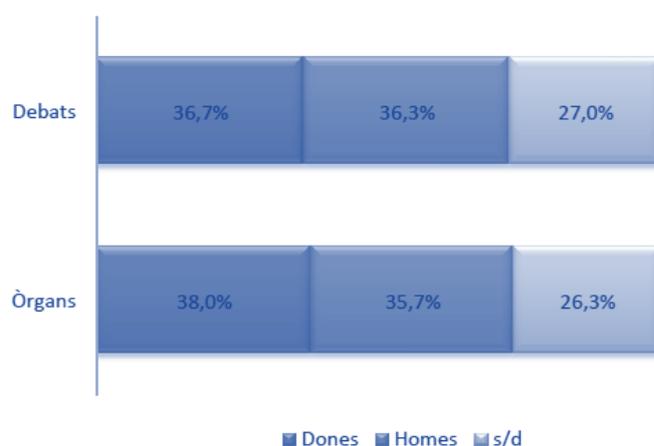
⁴⁵ *Medida de gobierno: proceso participativo para la elaboración del Programa de actuación municipal y de los programas de actuación de los distritos 2015-2019.*

⁴⁶ Materiales para la dinamización de debates en el Plan municipal 2016-2019.

⁴⁷ Se realizaron dos convocatorias para mujeres migrantes y una para trabajadoras domésticas que contaron respectivamente con un total de dieciocho y cinco participantes.

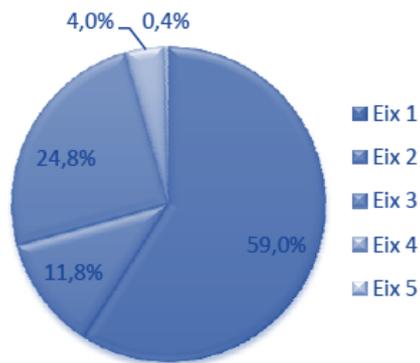
- En las acciones de comunicación y difusión del proceso participativo no se contemplaron objetivos o retos globales relativos a las desigualdades de género. Tampoco se analizaron sus resultados desde esta perspectiva. Con los datos existentes, solamente se ha explicitado el trabajo concreto realizado para transmitir información al colectivo de mujeres de origen latinoamericano, la creación del clúster temático “Feminismos” como forma de construir un público objetivo concreto en redes sociales y la utilización de imágenes de mujeres diversas⁴⁸.
- Respecto a las herramientas para la dinamización de los espacios de participación, no se incluyó entre las competencias específicas del personal técnico que las llevó a cabo aquellas en materia de igualdad de género, ni se previó la adaptación de técnicas y metodologías para el abordaje de las desigualdades que afectan a las mujeres. Tampoco se contemplaron entre los principios de funcionamiento de las sesiones presenciales aspectos como las inequidades en términos de voz e influencia que suelen afectar a los espacios deliberativos.
- En términos de las instrucciones respectivas al contenido de los debates y sesiones deliberativas, no se planteó de manera explícita la inclusión transversal de la perspectiva de género; solamente se ha incorporado entre los objetivos de la metodología de trabajo para una dinámica concreta denominada *itinerario por el espacio público*.

Gràfic 5. Distribució per sexe segons tipus de convocatòria (debats o òrgans de participació).

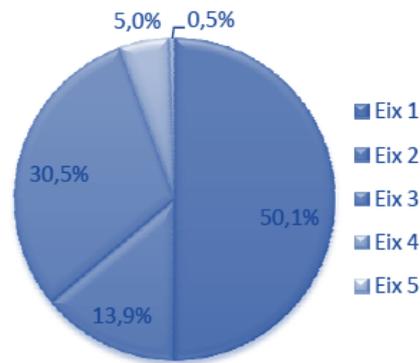


⁴⁸ Campaña de comunicación del proceso participativo del Plan municipal 2016-2019.

Gràfic 12. Distribució de les participacions de les dones als diferents eixos.



Gràfic 13. Distribució de les participacions dels homes als diferents eixos.



- Los datos desagregados existentes para la evaluación del proceso participativo son muy limitados. Solo existen indicadores para algunos de los espacios presenciales y estos contemplan alrededor de dos tercios de las personas participantes. A pesar de limitada representatividad, apuntan a tendencias interesantes, como la presencia de una brecha de género respecto a las temáticas en las que participan hombres y mujeres. Así, estas únicamente participan de manera mayoritaria en los debates presenciales referidos al eje “Buen vivir”, mientras que los varones presentan mejores datos en los restantes ejes. Tampoco se explicitan en la evaluación realizada por el personal técnico participante las dificultades identificadas respecto a la participación de las mujeres en los diferentes espacios o para la inclusión de temáticas relativas a la igualdad. La evaluación del proceso ha sido, por lo tanto, en su mayor parte, ciega al género.

Taula 11. Distribució de les participacions a les cites presencials segons sexe i eix tractat.

Eix d'actuació	Dones		Homes		s/d		Total	
Eix 1. Bon viure	2.528	37,3%	2.094	30,9%	2.160	31,8%	6.782	100%
Eix 2. Economia plural	504	40,4%	580	46,5%	164	13,1%	1.248	100%
Eix 3. Transició ecològica	1.062	38,5%	1.277	46,2%	423	15,3%	2.762	100%
Eix 4. Bon govern	172	23,1%	210	28,2%	363	48,7%	745	100%
Eix 5. Justícia global	18	45,0%	22	55,0%	0	0,0%	40	100%
Total	4.284	37,0%	4.183	36,1%	3.110	26,9%	11.577	100%

Taula 3. Distribució de participacions per sexe al total de debats presencials.

Sexe	Prèvia		Procés de participació		Total	
Dona	521	15,1%	4.284	37,0%	4.805	32,0%
Home	551	16,0%	4.183	36,1%	4.734	31,5%
S/d	2.372	68,9%	3.110	26,9%	5.482	36,5%
Total	3.444	100%	11.577	100%	15.021	100%

Fuente: Memoria PAM 2016

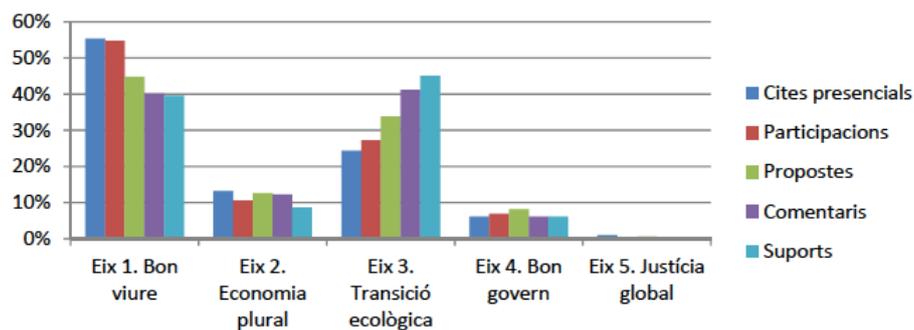
- Respecto a la evaluación referida al contenido temático de la participación, se ha recopilado información por ejes y subtemas que permite extraer datos para el abordaje general de asuntos relativos a la igualdad de manera sectorial. No existe, sin embargo, información sobre su posible inclusión transversal. No obstante, resulta interesante apuntar que el eje relativo al “Buen vivir”, en el que se incluyen las líneas estratégicas “Equidad de género y diversidad” y “Autonomía personal y reconocimiento de los cuidados”, es en el que se ha registrado un mayor número de citas presenciales, participaciones y propuestas. Sin embargo, si atendemos solamente a los datos relativos a las dos líneas estratégicas mencionadas, vemos que se encuentran entre aquellas con unas cifras más bajas. Para poder valorar de manera más precisa la inclusión general de la igualdad como contenido del proceso participativo, resultaría necesario afinar el análisis realizado desde dos puntos de vista: incorporar indicadores para poder recoger en mayor medida su tratamiento como una temática transversal que puede haber ocupado debates en otros ejes y líneas; y analizar los factores que pueden explicar el menor número de personas participantes en esa temática específica (prioridad política de la temática, visibilidad, público objetivo abordado, etcétera).

Taula 9. Número de participacions a les cites presencials segons línia estratègica tractada.

Línia estratègica	Participants		Convocatòries	
1.1. Justícia social	529	4,6%	18	4,4%
1.2. Autonomia personal i reconeixement de les cures	382	3,3%	14	3,4%
1.3. Educació i coneixement	455	3,9%	20	4,9%
1.4. Equitat de gènere i diversitat sexual	277	2,4%	17	4,1%
1.5. Cicles de vida	1.107	9,6%	40	9,8%
1.6. Habitatge	560	4,8%	24	5,9%
1.7. Sanitat i salut	728	6,3%	33	8,0%
1.8. Migració, interculturalitat i discriminació zero	359	3,1%	16	3,9%
1.9. Defensa i protecció dels drets humans	28	0,2%	1	0,2%
1.10. Cultura	604	5,2%	24	5,9%
1.11. Esports	439	3,8%	10	2,4%
1.12. Convivència i seguretat	1.313	11,3%	10	2,4%

Taula 13. Distribució de les propostes segons la línia estratègica tractada.

Línia estratègica	Propostes	
1.1. Justícia social	260	2,4%
1.2. Autonomia personal i reconeixement de les cures	422	3,9%
1.3. Educació i coneixement	696	6,4%
1.4. Equitat de gènere i diversitat sexual	279	2,6%
1.5. Cicles de vida	456	4,2%
1.6. Habitatge	346	3,2%
1.7. Sanitat i salut	624	5,7%
1.8. Migració, interculturalitat i discriminació zero	204	1,9%
1.9. Defensa i protecció dels drets humans	20	0,2%
1.10. Cultura	632	5,8%
1.11. Esports	368	3,4%
1.12. Convivència i seguretat	560	5,2%

Gràfic 2. Distribució de les diferents tipologies d'interacció segons l'àmbit sectorial (eix)


Fuente: Memoria PAM 2016

Con todo ello, se observa de nuevo una falta de concreción del mandato en materia de transversalidad, que no parece haber derivado en cambios específicos en la implementación y evaluación del PAM, y se mantiene en esencia en un plano de desiderátum.

Más recientemente, el desarrollo del Plan de barrios de Barcelona en ciertos territorios de la ciudad ha supuesto un nuevo impulso a los procesos de coproducción de políticas. En este caso, sí se ha instaurado la inclusión de la perspectiva de género como un objetivo transversal, que se hace explícito, además, en ejes de trabajo concretos como la mejora del espacio público. Será necesario en un futuro analizar el contenido de las actuaciones realizadas, así como su proceso de elaboración, puesta en práctica y evaluación, para explorar la efectividad de la transversalidad en este ámbito. No se ha identificado hasta el momento el establecimiento de objetivos o indicadores específicos al respecto (por ejemplo, paridad, participación de entidades de mujeres, indicadores de medición de la desigualdad de género, etcétera), aspecto que resultará determinante abordar.

Los espacios de participación: los consejos de ciudad

El modelo de participación del Ayuntamiento de Barcelona ha estado marcado por largo tiempo por la preeminencia de los consejos como principales espacios para la inclusión de la sociedad civil en las políticas de la ciudad. Los consejos representan, por lo tanto, un termómetro crucial para determinar la presencia de potenciales desigualdades en el ámbito de la participación. Dada la inexistencia de diagnósticos desde la perspectiva de género respecto a estos organismos clave, se planteó en el marco de este estudio una primera recopilación de un conjunto de indicadores básicos que pudieran inspirar un trabajo posterior. Estos hacen referencia a una diversidad de aspectos que ofrecen en conjunto una definición multidimensional de la igualdad que va más allá de la presencia paritaria de los sexos. Recogen la participación de grupos feministas y de mujeres que articulen sus demandas e intereses, la inclusión de temáticas relativas a la igualdad en los contenidos de deliberación y debate y el establecimiento de medidas específicas para la promoción de estos objetivos en las normas que regulan cada consejo (anexo II, 2.7).

En el marco del estudio se pudo recopilar información solo para seis de los diecinueve consejos sectoriales en el ámbito municipal y, a través de su web oficial, también para el Consejo de Ciudad. El bajo porcentaje de respuesta obtenido hace necesario explorar en análisis ulteriores la posible presencia de resistencias individuales a incorporar la igualdad como eje de trabajo en estos

espacios, y también considerar la posible existencia de un sesgo de autoselección por el que los consejos más igualitarios sean los que hayan remitido sus datos.

No obstante, el análisis de la documentación recopilada permitió dibujar un primer acercamiento a la realidad de estos espacios, que puede constituir un punto de partida para promover su evaluación sistemática desde la perspectiva de género⁴⁹. En primer lugar, los datos indican que su composición respeta de manera general el principio de representación equilibrada, con porcentajes que superan o se acercan casi siempre al 40 % para cada uno de los sexos (gráfico 2).

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres en el Plenario y en la comisión permanente según el consejo

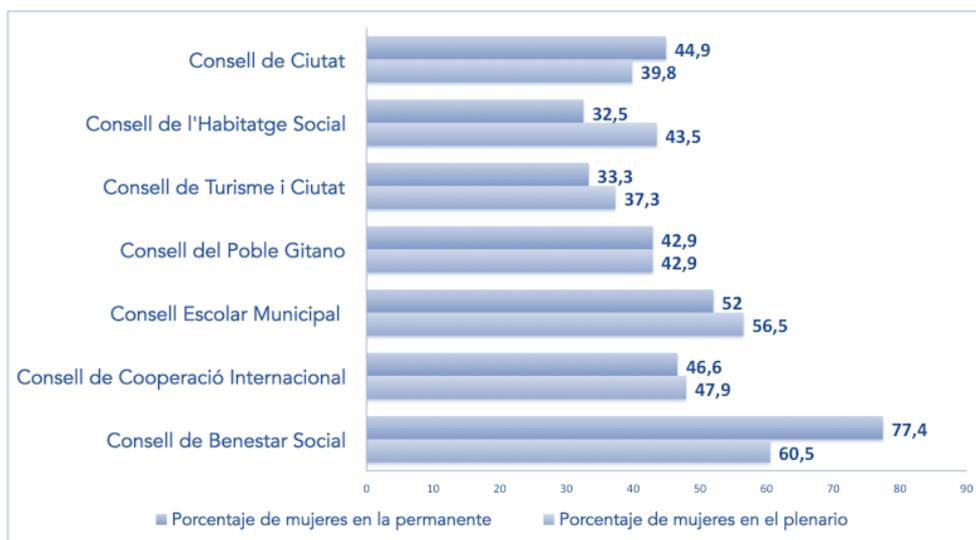


Tabla 12. Porcentaje de mujeres según grupo de trabajo del Consejo de Bienestar Social

	Porcentaje de mujeres
<i>Acción comunitaria</i>	69,7
<i>Drogodependencias</i>	57,1
<i>Familias</i>	88,5
<i>Envejecimiento</i>	75
<i>Igualdad de oportunidades en la infancia</i>	69
<i>Salud</i>	64,1
<i>Personas sin hogar</i>	26,1

⁴⁹ Esta incluía las listas de entidades y de sus representantes en los plenarios y en las permanentes y las normas reguladoras de cada consejo. En ocasiones se proporcionó también una memoria de actividades de la que se pudo extraer información complementaria (anexo II, 2.1).

Sin embargo, resultaría aquí necesario afinar en mayor medida el enfoque para comprobar en futuros estudios las implicaciones de género de estas cifras. Por una parte, la información referida a los consejos sectoriales invita a explorar si la presencia de mujeres refleja su participación real en los colectivos y en el personal experto que los integra. Así, por ejemplo, existe una significativa brecha de género en el ámbito educativo que sobrerrepresenta a las mujeres tanto entre el profesorado como entre las asociaciones de madres y padres. Sin embargo, su participación en el consejo correspondiente se sitúa en cifras cercanas al 50 %. Análisis ulteriores deberán abordar si la incidencia de la división sexual de tareas en estos ámbitos está limitando el ejercicio de funciones de representación por parte de las mujeres. Por otro lado, la feminización de consejos como el de bienestar social apunta a la necesidad de explorar la posible incidencia de una segregación horizontal, que sitúe a ambos sexos en espacios temáticos diferenciados, fenómeno recurrente en ámbitos como las instituciones políticas. De hecho, las cifras disponibles respecto a sus diferentes grupos de trabajo ofrecen un elevado nivel de variabilidad y la existencia de un espacio muy masculinizado como es el relativo a personas sin hogar (tabla 12). Resulta clave explorar si esta tendencia se reproduce en los consejos en su conjunto, de modo que aquellos que abordan ámbitos sectoriales tradicionalmente considerados masculinos muestran esta misma carencia. Los datos correspondientes al Consejo de Turismo y Ciudad presentan, de hecho, los porcentajes más bajos de mujeres de todos los analizados.

Tabla 13. Número de representantes en el Consejo de Ciudad según categoría y sexo

	N.º de mujeres	N.º de hombres
Presidencia (alcaldesa)	1	0
Representantes de grupos municipales	4	2
Vicepresidencias	1	1
Instituciones significativas de la ciudad	6	18
Personas con relevancia ciudadana especial	10	5
Representantes de consejos sectoriales	6	11
Representantes de consejos de distrito	1	8
Asociaciones inscritas en el Fichero General de Entidades	7	8
Ciudadanos/as del Registro Ciudadano	5	9
Total	41	62

Por otro lado, las cifras correspondientes al Consejo de Ciudad también permiten entrever que la presencia paritaria se matiza si tenemos en cuenta la procedencia de las diferentes personas que

lo integran (tabla 13). Así, por ejemplo, en categorías como los y las representantes de instituciones significativas de la ciudad, de los propios consejos sectoriales o de los de distrito, las mujeres constituyen una minoría. De nuevo, la división sexual del trabajo que afecta a los diferentes espacios de participación y activismo, así como la incidencia de las desigualdades de género en ámbitos como el acceso a puestos de liderazgo, parece tener un claro impacto.

La inclusión de temáticas de género ofrece una fotografía más negativa (tabla 14). El Consejo de Ciudad integra este tipo de temáticas en la comisión sobre desigualdades, mientras que, entre los espacios sectoriales, solamente el Consejo de Bienestar Social contó hasta el 2015 con un grupo de trabajo específico. Con la creación de la Mesa contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad, el grupo se integró en este nuevo espacio. Esta carencia apunta hacia una falta de incidencia de la transversalidad, hecho que se ve corroborado, como veremos en la siguiente sección, por la experiencia de las propias entidades de feministas y de mujeres que participan en ellas. Resulta necesario, por lo tanto, enfocar futuras evaluaciones también a la medición de la inclusión de la igualdad como contenido transversal de los debates y deliberaciones.

Sin duda, un elemento facilitador de esta tarea viene representado por la participación de organizaciones especializadas en la promoción de dicho objetivo. En este caso, observamos que gran parte de los consejos sectoriales cuentan con una o dos asociaciones feministas o de mujeres entre sus participantes, mientras que el de ciudad integra a dos de ellas. Al tratarse de una representación tan minoritaria —que se sitúa en porcentajes inferiores al 10 %— queda saber cuál está siendo su incidencia real en dichos espacios y si están contando con la visibilidad y la legitimidad suficientes para cambiar sus dinámicas de trabajo. De nuevo, la información recopilada que presentaremos en la siguiente sección no arroja datos excesivamente positivos.

Cabe destacar, finalmente, que las normas que regulan actualmente los consejos no incorporan la perspectiva de género de manera significativa. Únicamente tres de ellas estipulan alguna medida al respecto. En dos casos, esta se refiere a incluir a una representante del Consejo de Mujeres entre los miembros del Plenario, junto a los de los restantes organismos sectoriales —práctica que se observa en otros consejos que no cuentan con este tipo de medidas en su regulación—. En otro se dispone de manera explícita la inclusión de dos entidades en representación, en esta ocasión, de las mujeres gitanas. Sin embargo, resulta clave que las normas que establecen el funcionamiento interno de esos espacios incorporen medidas específicas para la promoción de la

igualdad y no se conciben como contextos neutrales al género. Por ello, en el marco de este estudio se generó un documento específico con propuestas concretas para incluir la perspectiva de género en la regulación de los diferentes consejos, que en muchos casos se encontraban en periodo de revisión (anexo V, 5.3). Se contribuyó, así, de nuevo, a realizar una dinámica de retorno continuada de los resultados del proyecto y adaptada al contexto favorable de cambio institucional. Serán necesarias acciones futuras para explorar el grado de incidencia de dicho ejercicio.

Tabla 14. Indicadores para la medición de la igualdad según consejo

Nombre	Organizaciones feministas y de mujeres en el Plenario	Grupo de trabajo sobre igualdad de género	Medida de igualdad en su norma reguladora
Consejo de Ciudad	Sí	Sí*	No
Consejo de Bienestar Social	Sí	No	Sí
Consejo de Cooperación Internacional	Sí	No	No
Consejo Escolar Municipal	No	No	No
Consejo del Pueblo Gitano	Sí	No	Sí
Consejo de la Vivienda Social	Sí	No	Sí
Consejo de Turismo y Ciudad	No	No	No

*Comisión de Desigualdades

Apuntes sobre las políticas de participación

Del análisis exploratorio realizado se pueden extraer algunas conclusiones elementales respecto al modelo de políticas de participación y a su potencial contribución a la igualdad de género:

- Se observa que el **compromiso con la transversalidad no se ha expresado de manera explícita**, de modo que se transmita un mandato claro respecto a su implementación en este ámbito. Como consecuencia, tampoco se ha diseñado un conjunto de medidas coherentes que permitan ponerlo en práctica en las diferentes fases de la política de participación, abordando así las múltiples maneras en las que las desigualdades afectan a su desarrollo y resultados.
- La incidencia de las desigualdades de género y sus intersecciones aparece más bien desdibujada en un modelo que solamente se articula en torno a **objetivos muy imprecisos**

como fomentar una participación diversa e inclusiva. Se debe valorar, sin embargo, la realización de dos diagnósticos pioneros sobre un colectivo de mujeres migrantes como buena práctica que puede contribuir a transitar hacia unas actuaciones con mirada interseccional, que ahora resultará necesario concretar.

- Las acciones desarrolladas son todavía puntuales y no suponen un cambio de enfoque que cuestione la neutralidad de género de las actuaciones. Más bien, apuestan por una **perspectiva de inclusión de las mujeres** en los espacios de participación, que implica un concepto de igualdad que se limita en esencia a potenciar y visibilizar su presencia (cuotas, datos desagregados, etcétera) e ignora otras dimensiones clave. En coherencia con este elemento, podremos ver en la siguiente sección que las entidades feministas y de mujeres apuntan a aspectos como la falta de inclusión de temáticas relativas a la igualdad como carencia más acuciante.
- La incapacidad de recopilar indicadores básicos respecto a los consejos sectoriales indica, además, la **posible existencia de resistencias** a la incorporación de la igualdad como objetivo propio, aspecto que será necesario identificar con más precisión y abordar de manera específica.
- Cabe señalar, no obstante, que el **desarrollo de este proyecto ha tenido una incidencia positiva**, y ha generado interés por la posibilidad de incorporar más objetivos y acciones específicas. Resulta clave aprovechar este nivel de receptividad para avanzar en mayor medida hacia unas políticas de participación sensibles al género.

6.3. La participación del movimiento feminista y de las mujeres

El funcionamiento de los consejos de mujeres

La participación del movimiento feminista y de mujeres en las políticas de la ciudad se ha canalizado tradicionalmente a través de los consejos de mujeres de los ámbitos municipal y de distrito. Por ello, debemos comenzar el análisis por explorar la forma de funcionamiento de estos espacios, sus debilidades y fortalezas.

EL CONSEJO DE MUJERES DE BARCELONA

El Consejo de Mujeres de Barcelona (CMB) constituye un organismo pionero a nivel estatal en la apertura de las instituciones locales a las voces del movimiento feminista y de mujeres. Reproduciendo el modelo de los consejos de mujeres existentes en el contexto español, contó inicialmente con un papel esencialmente centrado en la transmisión de información respecto a las políticas de igualdad del Ayuntamiento. Ello determinó que mostrara una dinámica de rutinización en su funcionamiento, de progresivo alejamiento del tejido asociativo de la ciudad y de tendencias hacia la instrumentalización y el patronazgo similares a las detectadas por la literatura académica. En la legislatura actual se ha iniciado una línea de reforma y reactivación del CMB. Este mantiene una estructura compuesta por plenario y comisión permanente, tal como marca su norma reguladora, ambos con una composición mixta que incluye también personal técnico y político —siguiendo el modelo de los diferentes consejos sectoriales de la ciudad—. Sin embargo, para flexibilizar su funcionamiento y permitir la introducción de un mayor peso de las labores consultivas, se han constituido grupos de trabajo temáticos. Estos abordan respectivamente las actuaciones referidas a violencia de género, coordinación territorial, políticas LGTBI y transversalidad de género. Tienen, además, un carácter abierto, por lo que cualquier persona o entidad interesada puede participar en ellos.

La introducción de estas líneas de cambio invita a explorar más en detalle las tendencias generales sobre el funcionamiento del CMB, que, como veremos, en muchos casos resultan coherentes con las existentes para los consejos a nivel de distrito:

- **Tipo de entidades participantes:** la falta de representatividad de las organizaciones del consejo respecto al movimiento feminista y de mujeres de la ciudad constituía una debilidad clave del CMB. Así, este no recogía la diversidad de las mujeres, especialmente en términos de edad y origen, ni reflejaba su creciente presencia en organizaciones mixtas o en las asambleas no mixtas de los barrios. El interés mostrado por la institución por ampliar y diversificar la composición en la presente legislatura ha tenido efectos positivos. Han sido muchas las personas y entidades que han solicitado formar parte del consejo, lo que ha permitido incrementar especialmente la presencia de mujeres jóvenes. Sin embargo, la necesidad de identificar a los nuevos grupos autónomos creados en los años más recientes y establecer vías de comunicación con ellos, de fomentar la participación de

mujeres provenientes de entidades mixtas o de incorporar a las migrantes continúa representando un reto pendiente.

- **Líneas de trabajo:** la aprobación de una pluralidad de planes y medidas de gobierno ha determinado que el foco de atención del consejo se ampliara significativamente, y adoptara tanto una perspectiva transversal —de trabajo sobre las medidas de otras áreas de gobierno— como una sectorial (feminización de la pobreza, violencia machista, etcétera). No obstante, la elevada complejidad de las actuaciones desarrolladas ha supuesto un desafío para las entidades que componen los grupos de trabajo. En ocasiones, no les resulta posible realizar propuestas adaptadas a su nivel técnico.
- **Perspectiva abajo arriba:** el proceso de flexibilización del funcionamiento del CMB ha permitido incorporar una mayor perspectiva abajo arriba. Así, por ejemplo, para seleccionar los diferentes grupos de trabajo creados se tuvieron en consideración los intereses y demandas de las entidades. Esto ha determinado que en su mayoría hayan tenido un rendimiento muy positivo, consiguiendo su implicación activa y su trabajo conjunto con el personal técnico y político. No obstante, la multiplicidad de actuaciones lanzadas desde la Concejalía de Feminismos y LGTBI ha determinado que en gran medida la agenda interna de los grupos haya estado marcada por la institución. Ello determina que todavía prevalezca un enfoque arriba abajo en su funcionamiento interno.
- **Tipo de participación:** al igual que organismos análogos de otros contextos, el consejo del nivel de ciudad había contado con un perfil esencialmente basado en las funciones de información y de rendición de cuentas respecto a las políticas de igualdad de la ciudad. No obstante, el reciente proceso de resignificación de su funcionamiento ha permitido introducir funciones más amplias, como las consultivas, tanto en la fase de diseño (por ejemplo, análisis desde la perspectiva de género de normas estratégicas) como en la de evaluación y seguimiento de medidas de gobierno (por ejemplo, medida de violencia machista). Con ello, se ha ampliado significativamente el concepto de participación en este espacio, que cuenta actualmente con un perfil más deliberativo, y con mayor cobertura del ciclo de políticas públicas. El gran número de medidas y actuaciones impulsadas desde la institución ha determinado, sin embargo, que una parte significativa del tiempo invertido en la participación se haya centrado en recibir información sobre estas. De nuevo, la complejidad de las políticas de igualdad municipales parece suponer una rémora potencial para garantizar una experiencia de participación positiva.

- **Transversalidad:** en coherencia con el incipiente desarrollo de la transversalidad y con su modelo eminentemente técnico, el consejo ha contado a lo largo del tiempo con un perfil sectorial y poco involucrado en su puesta en práctica. Sus funciones se restringían, de hecho, al ámbito de las políticas de igualdad. No obstante, los cambios más recientes han matizado dicha tendencia. Por una parte, el grupo de trabajo sobre transversalidad está permitiendo realizar mayores labores de información y rendición de cuentas respecto a la introducción de la perspectiva de género en las políticas de la ciudad. Igualmente, ha desarrollado experiencias pioneras de realización de aportaciones para incidir en las labores de diseño de actuaciones sectoriales. La complejidad de dicha tarea ha permitido entrever que la falta de competencias técnicas puede suponer un elemento que dificulte las labores consultivas e, incluso, pueda generar desinterés o frustración respecto a la participación. Por otra parte, en lo referido al funcionamiento del CMB en su conjunto, se ha fomentado más activamente la integración de las entidades del Plenario en otros consejos sectoriales de la ciudad, con el objeto de que puedan contribuir a transversalizar la perspectiva de género en otros ámbitos. En este caso, la falta de conocimiento para realizar este ejercicio también se valora como una debilidad que resulta necesario abordar. Finalmente, se ha realizado un trabajo específico de contacto con el consejo sectorial de políticas LGTBI, en línea con las iniciativas de distritos como el de Sants-Montjuïc.
- **Coordinación con el nivel de distrito:** la reciente creación de un grupo de trabajo específico sobre territorialidad responde a la identificación reiterada de la falta de coordinación entre los niveles de ciudad y de distrito como una carencia clave. Como se verá en la siguiente sección, será necesario desarrollar en mayor medida sus ámbitos de acción con objeto de responder a aspectos como la falta de comunicación o de transferencia de propuestas.

En conjunto, el CMB ha introducido cambios significativos en sus dinámicas de funcionamiento que lo alejan del modelo informativo, poco dinámico o sectorializado de los consejos de la mujer de su contexto. Es más, las transformaciones llevadas a cabo han permitido abordar algunas de las demandas de las entidades que se han repetido a lo largo del tiempo, tales como crear grupos de trabajo, mejorar la incidencia en la implementación de la transversalidad u otorgar un mayor perfil deliberativo a las sesiones (tabla 15). Esto ha revertido en un mayor dinamismo del consejo y en una clara capacidad de atraer a nuevas personas y colectivos. Existen, no obstante, tareas pendientes que abordaremos en las siguientes secciones.

Tabla 15. Vías de mejora identificadas por las entidades del CMB en los dos procesos de análisis realizados

Objetivo	Vías de mejora 2014 ⁵⁰	Vías de mejora 2017 ⁵¹
Participación más diversa	-Incorporar participantes de edad diversa, entidades autónomas no profesionalizadas, etcétera. -Visibilizar la labor del CMB para llegar a las nuevas organizaciones de mujeres.	-Garantizar la rotación de las personas participantes. -Incrementar la diversidad de las mujeres participantes (especialmente en términos de edad y origen).
Participación informada	-Mejorar las fuentes de información y su fuente de transmisión a las entidades.	
Participación en los temas de ciudad	-Incrementar el trabajo en materia de inclusión de la perspectiva de género en todos los temas de ciudad. -Abrir la posibilidad de que las entidades contribuyan a poner temas de su interés en la agenda. -Mejorar el seguimiento de los temas tratados.	
Participación eficaz y eficiente	-Mejorar la planificación de las sesiones, su organización y la información proporcionada. -Explorar nuevos canales de participación más allá del presencial.	-Optimizar y priorizar los temas tratados. -Incrementar la antelación con la que se convocan las reuniones.
Participación con mayor impacto y visibilidad	-Dar mayor visibilización y reconocimiento al trabajo realizado. -Mejorar las tareas de retorno sobre las propuestas realizadas.	-Incrementar el número de decisiones vinculantes que genera el CMB. -Mejorar las tareas de retorno sobre las propuestas realizadas. -Realizar plenarios y encuentros abiertos accesibles a todas las mujeres de la ciudad. -Elaborar un informe anual con indicadores cuantitativos y cualitativos.
Participación deliberativa	-Incrementar el componente deliberativo a través de la creación de grupos de trabajo.	
Participación conectada con otros consejos	-Mejorar la coordinación con los consejos de mujeres de distrito.	
Participación continuada	-Facilitar la continuidad del trabajo realizado entre legislaturas.	

LOS CONSEJOS DE MUJERES DE DISTRITO

La participación institucional de las mujeres en las políticas de la ciudad no se agota en el CMB. Por el contrario, existen una pluralidad de espacios articulados en torno a los diez consejos de mujeres de los diferentes distritos. En este caso, no existían diagnósticos que permitieran reflejar de manera sistemática su realidad. Por ello, se mostró necesario identificar también sus líneas generales de funcionamiento, de modo que se recogiera información relevante sobre sus debilidades y potencialidades, y también las posibles especificidades de cada uno de ellos (véase el anexo III para el análisis pormenorizado de cada consejo).

Estos consejos cuentan con una pluralidad de modelos organizativos, adaptados a la realidad del territorio. Así, aspectos como las dinámicas diferenciadas de los barrios o los intereses de las entidades que los componen han derivado en la creación de diferentes espacios de participación

⁵⁰ “Oportunidades de mejora del Consejo Municipal de las Mujeres de Barcelona”, 2014.

⁵¹ Resultados: dinamización de la reunión del Grupo de Trabajo de Transversalidad de Género (GTTG) del Consejo de Mujeres de Barcelona: “Proceso de revisión de las normas de participación”, 2017.

(mesas, comisiones de trabajo, etcétera) (tabla 16). Con ello se ha podido flexibilizar el funcionamiento de un organismo que replica el modelo del nivel de ciudad y que no siempre responde a las necesidades de otros ámbitos institucionales. La creación de mecanismos de trabajo como las comisiones determina que, si bien los plenarios a nivel de distrito se convocan unas cuatro veces al año, la periodicidad de otro tipo de reuniones puede ser más elevada y adaptada a cada territorio.

Esta misma perspectiva adaptativa se tiene en cuenta respecto a la incorporación de nuevas personas y entidades. Muchos de los espacios de participación existentes mantienen en la práctica un perfil abierto y flexible, que no se corresponde con la regulación original del consejo. Esto determina que la contabilización de los miembros que los integran en ocasiones no resulte sencilla. En algunos casos, el personal técnico cuenta con unas listas de distribución muy extensas para dar a conocer las actividades y encuentros realizados. Sin embargo, estas no resultan representativas de la composición de los consejos en la práctica, que se componen de un pequeño conjunto de entidades que participan de manera activa y habitual.

Tabla 16. Modelo organizativo de los consejos de mujeres según distrito

Distrito	Estructura	Número de entidades con participación frecuente y activa	Periodicidad de las reuniones
Ciutat Vella	Consejo de Mujeres Mesa de Mujeres del Raval Mesa de Mujeres de la Barceloneta ⁵²	10	2 reuniones al año y trabajo a través de las mesas
L'Eixample	Consejo de Mujeres Comisiones de trabajo	18	Reunión en plenario 3 o 4 veces al año y trabajo en comisiones
Sants-Montjuïc	Consejo de Mujeres, Género y LGTBI ⁵³ Mesa de Mujeres de la Marina Grupos de trabajo de feminización de la pobreza y de espacio público	15	3 reuniones al año para el Consejo, aunque los otros espacios generan mucha más actividad
Les Corts	Mesa de mujeres Comisiones de trabajo	7	No existe una calendarización, funciona de manera flexible
Sarrià-Sant Gervasi	Consejo de Mujeres	6	7 u 8 reuniones al año
Gràcia	Consejo de Mujeres Comisiones de trabajo (inactivas)	6	Reuniones cada tres meses y alguna extraordinaria si es necesario
Horta-Guinardó	Consejo de Mujeres Grupo de Trabajo Mujer y Salud	12	3 reuniones regulares al año y alguna extraordinaria si es necesario
Nou Barris	Consejo de Mujeres Comisiones de trabajo	10	4 reuniones al año y trabajo en comisiones
Sant Andreu	Consejo de Mujeres	10	3 reuniones al año y alguna extraordinaria si es necesario
Sant Martí	Consejo de Mujeres	7	Reuniones cada dos meses

A pesar de la existencia de dinámicas muy diferenciadas tanto en términos de barrio como de distrito, el análisis realizado ha posibilitado identificar una serie de tendencias comunes a todos ellos que permiten construir una fotografía general de estos. En cuanto a las formas de trabajo, se pueden observar los siguientes elementos coincidentes:

- **Tipo de entidades participantes:** en general, se percibe un problema respecto al nivel de representatividad de los consejos, que no parecen reflejar la pluralidad y amplitud del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad. Por una parte, el número de entidades que participan de manera efectiva en estos resulta muy limitado respecto a la cantidad de grupos existentes. Además, existe un bajo nivel de renovación de la composición de los consejos tanto en términos de entidades como de personas participantes. A ello se une que el funcionamiento interno de los colectivos no siempre es democrático, con lo que sus

⁵² Las mesas del casco antiguo y el Gòtic se encuentran inactivas y pendientes de reactivación.

⁵³ Formalmente, continúa existiendo un consejo de mujeres análogo al de los restantes distritos, pero en la práctica funciona como consejo de mujeres, género y LGTBI a la espera de la modificación de su norma reguladora.

representantes no tienen por qué reflejar la posición global del grupo o trasladar el trabajo realizado en el consejo a sus entidades. Por otra parte, el bajo nivel de representatividad se refleja en la diversidad de los miembros de estos organismos participativos. El perfil de participantes resulta muy homogéneo, especialmente en términos de edad y de origen. De nuevo, su desconexión respecto a la composición del movimiento emerge como una debilidad clave.

- **Líneas de trabajo:** los consejos tienen en la preparación de los actos del distrito para el 8 de marzo y el 25 de noviembre uno de los ejes centrales de su funcionamiento. Su calendario, el tipo de actividades o, incluso, la constitución de comisiones de trabajo gira de manera significativa en torno a dichas fechas. Paralelamente, son muchos los consejos que cuentan con una acción central de distrito que ocupa igualmente una gran parte del trabajo realizado. Ejemplo de ello serían la entrega de la Medalla de la Mujer de Sarrià-Sant Gervasi o el Premio Joven de Cómic Sant Martí para la prevención de la violencia machista. La existencia de estos grandes ejes de actividad deriva en un alto nivel de rutinización del funcionamiento de estos espacios y en la utilización de todos los recursos disponibles en su puesta en práctica. El personal técnico reconoce que su centralidad influye, de hecho, en que no se incorporen nuevos grupos, puesto que no se generan nuevas dinámicas de trabajo que puedan resultar atractivas para ellos.
- **Perspectiva abajo arriba:** se puede afirmar que los consejos funcionan con una cierta perspectiva de abajo arriba, de modo que las entidades tienen protagonismo en aspectos como determinar la creación de grupos de trabajo en temas de su interés, la incorporación de puntos en el orden del día o la realización de acciones concretas. Igualmente, cuentan con amplia capacidad de decisión respecto al contenido de las celebraciones del 8M y el 25N, que constituyen un elemento central para su funcionamiento. No obstante, esta misma capacidad de influencia determina la permanencia de agendas y rutinas, con lo que tiene efectos negativos en la posibilidad de incorporar nuevos grupos. El enfoque se invierte, sin embargo, si nos referimos a las grandes medidas de gobierno tanto a nivel de distrito como de ciudad. En este caso, las entidades participan por invitación de la institución y tienen limitada capacidad para marcar la agenda.

Tabla 17. Ejemplos de labores consultivas realizadas por los consejos

Fase	Práctica
Establecimiento de agenda	Experiencia de presupuestos participativos en el barrio de Gràcia donde las entidades decidieron los programas prioritarios de igualdad que se debían desarrollar.
Diseño	Proceso de formulación de propuestas para los PAD realizado en todos los distritos (no siempre en el marco de los consejos de mujeres).
Implementación	Grupos de trabajo constituidos en diversos consejos para definir medidas concretas que permitan implementar el Plan de lucha contra la feminización de la pobreza en el distrito.

- Tipo de participación:** esta misma división respecto a los dos grandes conjuntos de actividades se percibe en términos del tipo de participación y del momento del ciclo de política pública en el que se produce. Las acciones relativas al calendario reivindicativo de género o a las iniciativas específicas de los consejos de cada distrito (por ejemplo, premios) representan un ejemplo cercano a un proceso de coproducción. Las entidades tienen capacidad no solo consultiva, sino también decisoria, y participan tanto en las labores de diseño como en las de ejecución, siempre en estrecha colaboración con el personal técnico. Por el contrario, en lo que se refiere a las medidas y planes impulsados por las instituciones, el consejo adopta en gran medida un perfil informativo y de rendición de cuentas, con un mayor énfasis en las etapas posteriores al diseño de políticas. Existen, sin embargo, algunas excepciones a esta tendencia general en las que los diferentes distritos han facilitado la contribución de las entidades en diferentes fases del proceso y con un componente más consultivo. Este tipo de iniciativas pueden representar ejemplos de buenas prácticas transferibles a diferentes espacios de la ciudad (tabla 17).
- Metodologías de participación:** en general, no se ha valorado la inclusión de nuevas metodologías de participación. Debido al perfil de las personas integrantes, no se considera recomendable sustituir completamente las formas presenciales por las digitales. Las dificultades en la realización del cuestionario en línea diseñado en el marco de este estudio apuntan en esta misma dirección.
- Transversalidad:** la perspectiva de la transversalidad representa una debilidad central para el funcionamiento de los consejos. En primer lugar, se observa la presencia de claras dificultades para aplicar esta estrategia en el contexto de los distritos. Las áreas de trabajo continúan funcionando de manera sectorial y las temáticas relativas a la igualdad siguen

siendo consideradas como pertenecientes al área de *mujeres*. Esta dinámica tiene su reflejo en espacios de participación como los consejos. Con excepciones, estos todavía manifiestan una falta de colaboración con otros departamentos del distrito o con otros consejos sectoriales. El proceso de elaboración de los PAD constituye el ejemplo más común de contribución a la incorporación de la perspectiva de género, aunque existen experiencias específicas de trabajo en materia de espacio público o de memoria histórica en algunos distritos. Ambos muestran el potencial de los espacios de participación para adoptar una mirada transversal. Respecto al trabajo con otros consejos, en algunos distritos se ha comenzado a impulsar la participación de entidades de mujeres en otros espacios. Sin embargo, esta práctica puede intensificar debilidades identificadas tales como el exceso de carga de trabajo o la falta de capacidad técnica para tener una incidencia efectiva en otros ámbitos. De hecho, como veremos, los datos recogidos a través del cuestionario apuntan en esta dirección.

- ***Coordinación con el nivel de ciudad:*** en coherencia con la información recopilada para el caso del CMB, la coordinación con el nivel de ciudad emerge como otro ámbito que resulta necesario reforzar. Los diferentes consejos de distrito canalizan su participación a través del grupo de trabajo sobre territorialidad. Sin embargo, debido a su reciente creación, esta participación todavía no garantiza que exista una conexión efectiva entre ambos niveles. Por una parte, se observa la presencia de agendas y dinámicas de trabajo diferenciadas. Los espacios de participación de distrito cuentan con líneas de actuación propias y las medidas provenientes de ciudad parecen resultar excesivamente complejas, abstractas y alejadas de la realidad del territorio. Por ello, resulta difícil que las entidades tengan capacidad para “aterrizarlas” en su contexto. Para salvar esta dificultad, algunos distritos han creado comisiones y grupos de trabajo centrados en plantear vías para su implementación en el nivel de barrio. No obstante, la gran complejidad técnica de estas medidas sigue representando una dificultad. Por otra parte, se observa que se puede mejorar la fluidez de la información en torno al CMB. No siempre se produce un retorno respecto a lo que se discute y decide en este ámbito. Esto fomenta cierta desconfianza y la percepción de que las demandas a nivel de barrio y distrito no son tenidas en cuenta.

En paralelo con estas dinámicas clave, el personal técnico de los consejos señala la existencia de una serie de debilidades o carencias centrales:

- Falta de recursos, especialmente en términos de personal técnico que pueda dedicar tiempo a mejorar los espacios de participación. Se señala de manera frecuente su importante papel para realizar en el futuro un mapa de asociaciones de mujeres que permita ampliar y diversificar la composición de los consejos.
- Falta de adecuación del modelo de los consejos al territorio. Estos parten de un espacio de actuación homogéneo, muy institucionalizado y centrado en el nivel de distrito. No obstante, la diversidad existente entre barrios recomienda reforzar de manera más específica el trabajo en este nivel territorial. Gran parte de las entidades no tienen presencia a nivel de distrito y se sienten más interpeladas cuando la participación se centra en la realidad de su barrio. Por ello, modelos como la creación de mesas en el marco de los planes comunitarios parecen tener mayor potencial para ampliar y mejorar la experiencia de participación, tal como veremos a continuación.
- La excesiva rigidez del modelo de los consejos ha determinado que los espacios de participación más flexibles, como las mesas o las comisiones de trabajo, ofrezcan mayor capacidad para incorporar nuevos grupos de mujeres y para generar nuevas dinámicas de trabajo. Por este motivo, en gran parte de los casos se ha optado por la creación de espacios más abiertos, de composición más diversa y donde el personal técnico cuenta con mayor protagonismo frente al político.
- El carácter excesivamente politizado de los consejos representa, de hecho, una dificultad. Se observa que, pese a constituir un organismo para la participación de la sociedad civil, en muchas ocasiones la concurrencia de entidades resulta menor que la de los propios representantes políticos. Este desequilibrio dificulta la inclusión de nuevos grupos y el dinamismo del organismo.
- El bajo nivel de rotación en su composición determina que no existan grandes demandas de cambio respecto al funcionamiento de los consejos. Por el contrario, se puede identificar la presencia de resistencias a la introducción de nuevas metodologías de participación.

La existencia de estos retos y debilidades determina que las recomendaciones de futuro versen sobre tres grandes ejes de cambio:

- La flexibilización de los consejos de manera que evolucionen hacia modelos centrados, bien en los ámbitos territoriales más cercanos (mesas de barrio, mesas de planes comunitarios), bien en el trabajo por proyectos (comisiones de trabajo para acciones concretas).
- La realización de un mapa de grupos y entidades que permita identificar su presencia en el distrito y sus principales áreas de interés, de forma que los consejos giren en mayor medida en torno a las prioridades e intereses del movimiento feminista y de mujeres en su conjunto.
- La orientación de la agenda de trabajo hacia el nivel de barrio, de modo que las grandes medidas de ciudad se aborden desde la perspectiva de su aplicabilidad en el contexto más próximo.

EL CONSEJO DE MUJERES DE SANTS-MONTJUÏC

Ante la detección de estas debilidades generales, en el distrito de Sants-Montjuïc se ha planteado en la presente legislatura un conjunto de medidas de cambio que pueden representar una buena práctica transferible a otros territorios de la ciudad, y que coinciden con las tres recomendaciones generales enunciadas por el personal técnico de los diferentes territorios.

En primer lugar, con el objeto de aumentar la diversidad de las participantes del Consejo de Mujeres y conseguir que este resulte más representativo, se planteó en el 2016 la realización de un diagnóstico específico⁵⁴. Este abordó tres elementos diferenciados:

- La elaboración de un mapa de actores del distrito que permitiera actualizar la lista de entidades existentes y establecer contacto con las de nueva creación.
- El análisis de la visión sobre el Consejo de Mujeres y, en especial, sobre las dificultades y oportunidades identificadas por las personas que participan en él.
- Una valoración específica sobre la situación de las mujeres migradas y su participación en organizaciones mixtas y de mujeres —que se abordará en una sección posterior—.

El desarrollo del estudio a través del contacto directo con el tejido social del barrio y de la realización de numerosas entrevistas permitió no solo identificar entidades que potencialmente

⁵⁴ *Movimiento asociativo en el ámbito del Consejo Sectorial de Mujer, Género y LGTBI del Distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona.*

podían participar en el consejo y en otros espacios, sino también establecer los primeros contactos y dar a conocer en mayor medida su labor en el desarrollo de actuaciones en materia de igualdad⁵⁵. Por otra parte, el análisis referido a su funcionamiento facilitó generar información cualitativa de relevancia sobre sus fortalezas, debilidades y vías de mejora (tabla 18). Las conclusiones apuntadas coinciden de manera clara con el diagnóstico dibujado en el presente informe, tanto desde la visión del personal técnico presentada anteriormente como desde la de las propias entidades, que se tratará en secciones subsiguientes. En general, se apunta a ciertas características del modelo de participación (informativo, poco motivante, intensivo en términos de tiempo, etcétera) como factores centrales que determinan una valoración negativa de este. A su vez, se evalúan favorablemente los cambios introducidos más recientemente, ya que redundan en sugerencias de mejora clave como es la necesidad de apostar por una mayor descentralización de los espacios o por la dedicación de más recursos para dinamizar y motivar para la participación. Por otra parte, las medidas de mejora propuestas coinciden de manera clara tanto con las recomendaciones realizadas para otros contextos como con las recopiladas en el presente estudio.

⁵⁵ El trabajo realizado ha permitido incorporar a seis entidades en el consejo.

Tabla 18. Valoración de las entidades sobre su participación en el Consejo de Mujeres de Sants-Montjuïc⁵⁶

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> — Se ha flexibilizado su funcionamiento a través de la introducción de grupos de trabajo y de las mesas de barrio. — Hay más medios técnicos y más reconocimiento del trabajo realizado. — Se lleva a cabo más trabajo en red y hay mayor número de participantes. — La inclusión de más tareas consultivas ha incrementado la percepción de que las entidades tienen voz en el proceso. — Existe un elevado nivel de expectación respecto a las mejoras que se puedan introducir durante la presente legislatura. 	<ul style="list-style-type: none"> — Existe una carencia de formación sobre qué es la transversalidad y cómo aplicarla. — Se utiliza un lenguaje excesivamente técnico. — El retorno no es eficaz y no se perciben los resultados concretos de la participación. — La percepción de una falta de influencia desmotiva para la participación, ya que se percibe una cierta dinámica de instrumentalización. — La forma de participación está excesivamente centrada en el traspaso de información sobre las políticas del Ayuntamiento. — Existe desconocimiento sobre qué es el consejo y qué acciones realiza. — No existe una buena conexión con el nivel de ciudad. — Las reuniones presenciales generan problemas por su localización, horarios y escaso carácter práctico. — El enfoque resulta excesivamente sectorializado, lo que determina que entidades con una perspectiva más transversal deban participar en varios consejos sectoriales.
Propuestas de mejora	
<ul style="list-style-type: none"> — Aplicar un lenguaje más concreto y accesible. — Adoptar en mayor medida una perspectiva abajo arriba. — Dedicar más recursos a la dinamización de los espacios de participación y a la generación de red dentro del movimiento feminista y de mujeres. — Mejorar la comunicación y el contacto con otros consejos. — Incrementar el nivel de descentralización potenciando los espacios en los barrios. — Fomentar la conexión entre mujeres de diferentes generaciones. — Generar herramientas en línea que permitan difundir los espacios de participación y sus resultados. — Desarrollar medidas encaminadas a motivar para la participación. 	

En segundo lugar, el modelo de participación impulsado en el distrito de Sants-Montjuïc ha apostado por la creación de nuevos espacios a nivel de barrio, que destacan actualmente por ser los más dinámicos y con mayor capacidad de incorporar a nuevas mujeres y entidades. La Mesa de Mujeres de la Marina constituye un claro ejemplo de los beneficios de esta nueva propuesta. Se creó en el 2015 ante la percepción de que existían en este territorio una pluralidad de organizaciones trabajando desde una perspectiva de género, pero que no lo hacían de manera coordinada. La existencia de un espacio conjunto como la mesa se consideró adecuado para conseguir maximizar su nivel de incidencia en la vida del barrio y en el desarrollo de acciones

⁵⁶ Los datos recopilados en el informe final del estudio se han complementado con la información generada en la entrevista en profundidad realizada con la investigadora responsable de su realización.

centrales como el plan comunitario. Desde el principio consiguió agrupar a una diversidad de mujeres, mostrando mayor capacidad de atracción que espacios más formalizados como el consejo. Entre otros factores, ello se debe a que el modelo de participación de la mesa adoptó una serie de principios de funcionamiento diferenciados:

- **Empoderamiento:** el espacio se concibe como propio de las entidades, que son las que marcan las agendas, los tiempos, las prioridades, etcétera, mientras que el personal técnico realiza labores de acompañamiento, asistencia y enlace con otros organismos e iniciativas. El enfoque es, por lo tanto, abajo arriba y esencialmente *por delegación*, con la institución realizando labores facilitadoras de sostenimiento de la red de actores.
- **Perspectiva de género:** el objetivo central consiste en incorporar una mirada de género en la vida del barrio, lo que requiere un gran énfasis en las labores de sensibilización y visibilización de las desigualdades y de sus efectos. También requiere colaborar con otros espacios sectoriales del territorio⁵⁷.
- **Enfoque aplicado:** estos fines se persiguen a través de la realización acciones concretas y muy visibles en el entorno. Así, por ejemplo, las reuniones del grupo tienen lugar en diferentes espacios públicos del territorio, y se intenta maximizar la identificación de la mesa como un lugar de referencia para las mujeres, así como incrementar su capacidad de transformación social.
- **Detección de necesidades:** la definición de la mesa como espacio propio determina también que algunas de las acciones se hayan dirigido a la capacitación y motivación de las propias participantes. Así, se realizó una formación sobre perspectiva de género que contó con el doble objetivo de proporcionar conocimiento al respecto, pero también de favorecer la cohesión del grupo, paliar la incidencia de la brecha generacional y de la existencia de visiones diversas sobre el feminismo y las desigualdades de género.

El dinamismo de la mesa se asienta, de este modo, en un trabajo que se sitúa en línea con buenas prácticas como la planteada en el contexto guipuzcoano, donde la institución actuó como agente facilitador de una mayor autonomía y empoderamiento del movimiento. Igualmente, coincide con

⁵⁷ Hasta la fecha se ha realizado un trabajo en colaboración específica con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y con la Mesa de Salud Comunitaria. También se ha participado en la inclusión de la perspectiva de género en acciones como las de espacio público y seguridad ciudadana.

las recomendaciones de la literatura especializada y aborda las tres dimensiones de actuación determinantes: poder participar, saber participar y motivar para participar (figura 5). Poniendo el énfasis en la generación de un espacio pensado por y para las mujeres del barrio, ha conseguido un elevado grado de satisfacción con la participación, la inclusión progresiva de más miembros y la consolidación como agente de referencia para la promoción de la igualdad en el territorio —en ocasiones, incluso en mayor medida que otros actores institucionales con más trayectoria⁵⁸—. Esto les ha hecho merecedoras de reconocimientos como la Medalla de Honor de la ciudad o de la lectura del pregón de las fiestas del barrio.

Figura 5. Dimensiones del modelo de participación de la Mesa de Mujeres de la Marina



El éxito de su implantación en el territorio y el buen funcionamiento han derivado en un proceso reciente de autorreflexión sobre sus futuros objetivos y principios (tabla 19). De nuevo, las personas participantes han generado de manera autónoma un documento específico donde se incide en aspectos como su compromiso con la inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones que afecten al barrio o su articulación en base a principios como el empoderamiento. Con ello, muestran la incidencia positiva de este tipo de enfoques que trascienden el modelo tradicional de los consejos de la mujer.

⁵⁸ Se han podido detectar casos en los que las mujeres que sufren violencia de género identifican la mesa como su primer espacio de contacto.

Tabla 19. Documento de presentación de la Mesa de Mujeres de la Marina 2017

<p>¿Quiénes somos?</p> <p>Somos un grupo de mujeres de ámbitos distintos que quieren unir sus formaciones y experiencias profesionales y personales, con la finalidad de planificar y llevar a cabo acciones en grupo, que ayuden al empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos donde se desenvuelven, a través de un trabajo colectivo y que implique al conjunto de la sociedad.</p> <p>Nos estamos reuniendo desde el 2015 para contribuir a crear, en el barrio de la Marina, un espacio de reflexión y sensibilización: realizamos un trabajo desde la perspectiva de género feminista, para de esta manera poder dar visibilidad a la situación de desigualdad en la que se encuentra la mujer hoy en día, y a las diversas problemáticas a las que nos enfrentamos en el barrio, como la lucha contra la violencia machista.</p> <p>Nuestra principal misión...</p> <p>Es detectar los problemas que existen en el barrio relacionados con temas que afectan directamente a las mujeres, a través de un trabajo constante de concienciar y sensibilizar para poder romper con los estereotipos que dominan en el modelo de sociedad actual, aglutinando sinergias entre las entidades y creando una red de convivencia y confianza entre todos los agentes del territorio.</p> <p>Queremos ser...</p> <p>Un punto de referencia y un espacio de dinamización comunitaria dentro del territorio para las mujeres, en temas de género y feminismos, para así poder generar una participación más amplia dentro del barrio de la Marina.</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Mejorar las condiciones de vida de las mujeres del barrio de la Marina, a través de acciones de sensibilización y promoción, para fomentar su empoderamiento.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la desigualdad de género, fomentando un barrio con perspectiva feminista. - Integrar la perspectiva intercultural en cada una de las acciones. - Facilitar el acceso al trabajo de las mujeres. - Generar espacios de reflexión dentro del barrio a través de estrategias lúdicas y formales. - Potenciar la red asociativa y la red informal que trabaje la perspectiva de género. <p>Nuestros valores como Mesa de Mujeres son...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuerza grupal/trabajo colectivo - Sororidad - Corresponsabilidad - Coeducación - Consenso/corresolución - Respeto a la diversidad <p>¿Quién puede formar parte?</p> <p>Todas las mujeres que estén interesadas, personas que se sientan mujer independientemente de su sexo biológico u orientación sexual, tanto de entidades o colectivos, y mujeres a título individual que quieran promover una sensibilidad feminista. (Para acciones puntuales, cuando la Mesa de Mujeres lo valore oportuno, habrá intervención mixta).</p> <p>¿A quién nos dirigimos?</p> <p>Todas las acciones que surjan de la Mesa de Mujeres están dirigidas al conjunto del barrio de la Marina y de la sociedad.</p>
---	--

La experiencia de participación en los consejos de mujeres

Una vez identificadas las dinámicas clave en el funcionamiento de estos espacios, resulta esencial explorar la visión de las entidades sobre su experiencia de participación. Las diferentes fuentes utilizadas —cuestionario, análisis documental, taller de contraste— permiten identificar ciertas tendencias de interés que, en ocasiones, respaldan la visión del personal técnico y, sin duda, coinciden con las opiniones expresadas por las entidades que contribuyeron al diagnóstico realizado en Sants-Montjuïc. En primer lugar, se observa que las participantes en los diferentes consejos de mujeres valoran muy positivamente el tiempo en que han formado parte de estos. Hasta un 76,3 % y un 78,5 % califican su participación como buena o muy buena en los niveles de ciudad y distrito, respectivamente.

La principal motivación para tomar parte de los consejos se relaciona con la posibilidad de estar informadas sobre las políticas de la institución, aspecto que se muestra coherente con el modelo de participación preeminente en estos espacios (gráfico 3 y gráfico 4). En segundo lugar, las entidades mencionan el hecho de ganar visibilidad y generar redes, y el de realizar aportaciones —especialmente en el nivel de distrito— como principales estímulos. Sin embargo, se muestran mucho más escépticas respecto al rol de estos espacios para garantizar su influencia y participación en la toma de decisiones. Este dato resulta especialmente negativo para el caso del Consejo de Ciudad, donde más de la mitad de las respuestas indican que dicha motivación tiene poca o ninguna incidencia en su determinación de ser miembros de este. De hecho, cuando se pregunta por el nivel de influencia de sus aportaciones en el marco de los consejos, emergen diferencias significativas según el nivel territorial. En el ámbito de distrito, se considera que tienen poca o ninguna influencia en un 28 % de los casos. La cifra se eleva hasta el 58,9 % cuando nos referimos al Consejo de Ciudad. Estas variaciones pueden deberse al mayor perfil consultivo y de participación por delegación del nivel de distrito, donde las entidades tienen un importante papel en ámbitos clave de la agenda, como es la celebración del 8M y 25N, que se aproximan a lo que sería un proceso de coproducción. En cualquier caso, la información recopilada sitúa este aspecto como un elemento desmotivante que puede determinar una peor experiencia de participación, y que apunta a la potencial percepción de dinámicas de instrumentalización identificadas por la literatura en otros contextos.

Gráfico 3. Motivaciones para la participación en el nivel de distrito

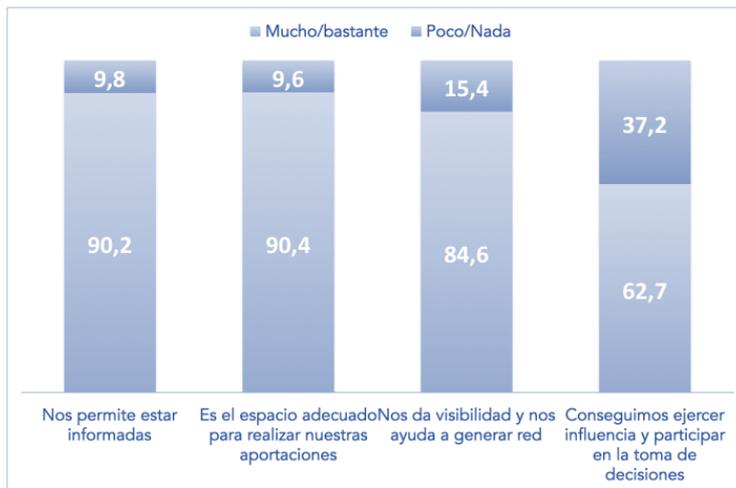
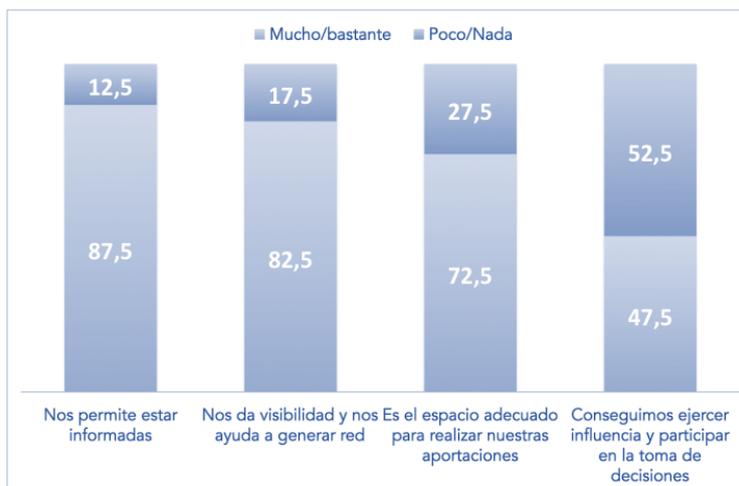


Gráfico 4. Motivaciones para la participación en el nivel de ciudad



Respecto a la valoración de elementos que suponen una dificultad para las entidades, el cuestionario muestra una clara jerarquía. La existencia de demasiados espacios de participación parece constituir una debilidad clave para las entidades (gráfico 5 y gráfico 6). A ello se une la necesidad de dedicarles mucho tiempo o el hecho de que centren su actividad en reuniones presenciales, aspectos que suponen una rémora especialmente en el nivel de distrito, donde son calificados como tal por más del 40 % de las organizaciones. El personal técnico indica, de hecho, que una queja central reside en su saturación por la existencia de excesivos espacios que demandan su contribución. Ello queda también reflejado en los comentarios compartidos en el cuestionario, donde este aspecto es el más mencionado:

“Las entidades de mujeres debemos sostener mucha cantidad de trabajo solidario que repercute en horas de vida privada, y las aportaciones que se hacen no siempre son recogidas”.

“Por parte de nuestra entidad, falta tiempo para hacer más activa nuestra participación debido a la edad de sus componentes”.

“En general, nos resulta muy difícil atender, colaborar, participar en tantas actividades. Creemos que estaría bien sincronizarlas”.

“Tengan en cuenta que la participación es muy costosa en términos de tiempo, y que a muchas de las entidades feministas les cuesta sobrevivir por esta cuestión, de modo que es muy necesario diferenciar el uso que hacemos de nuestro tiempo, dónde participamos y para qué”.

Paralelamente, apuntan a algunos aspectos prácticos de la participación a través de reuniones presenciales que suponen una dificultad, y que pueden estar socavando el relevo generacional:

“Creo que las reuniones son demasiado largas. No deberían ser más de hora y media y con horario de entrada y salida, y en horario donde se pueda tener conciliación familiar”.

“Se podrían organizar en horarios que se adaptasen más a las mujeres, vecinas y entidades. La hora en que se convoca el consejo (...) no favorece la participación de las mujeres de nuestra entidad (en general, al consejo vamos muchas técnicas y mujeres vinculadas a asociaciones y ninguna vecina), ya que trabajan o tienen personas a cargo”.

Ambas posiciones resultan reforzadas por las valoraciones recogidas tanto en el taller de contraste como en el diagnóstico para el caso de Sants-Montjuïc, donde la incidencia de la falta de tiempo de las mujeres se ve reforzada por una gestión deficiente de los momentos de participación (localización, duración, etcétera).

Gráfico 5. Dificultades de las entidades en el nivel de ciudad

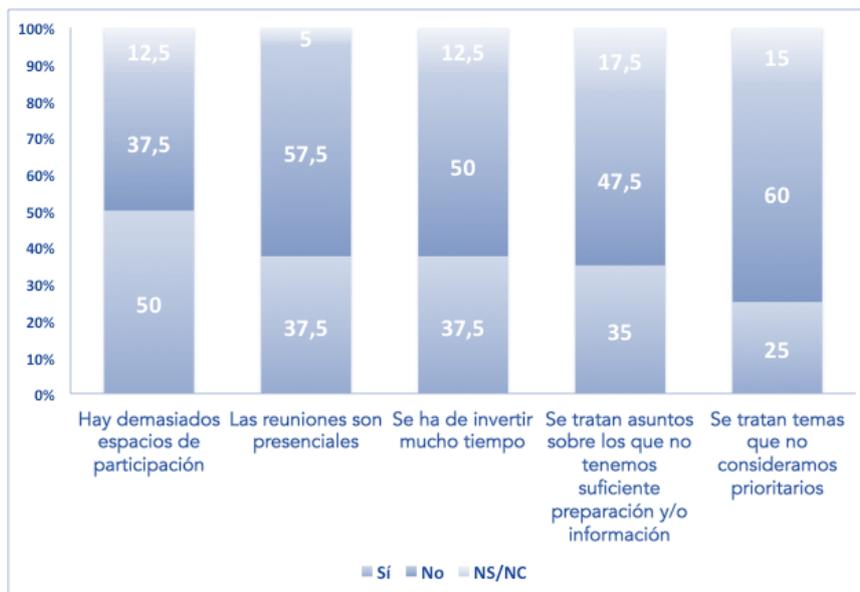
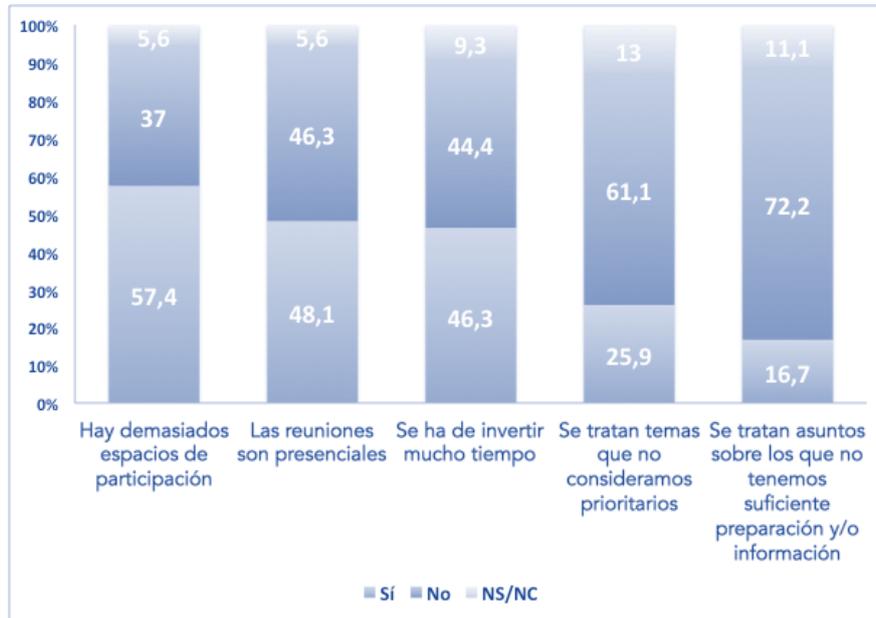
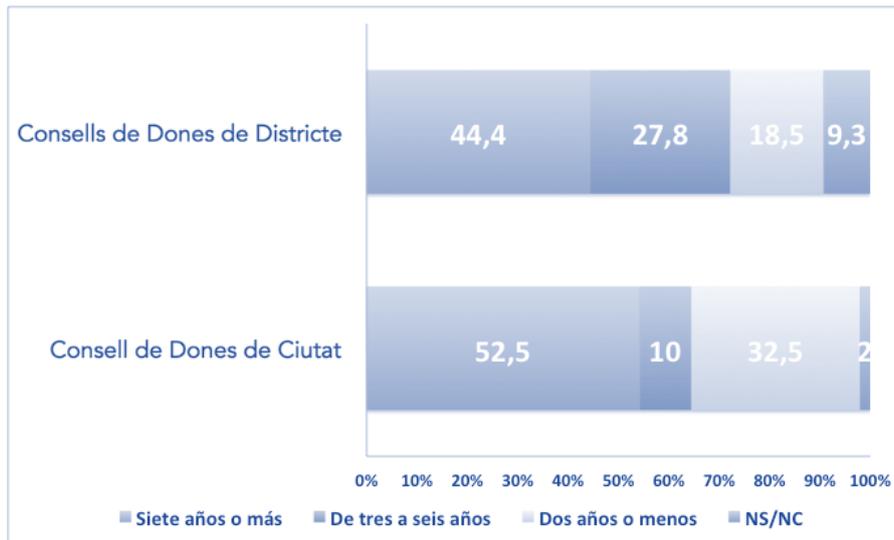


Gráfico 6. Dificultades de las entidades en el nivel de distrito



El contenido de la participación, sin embargo, se valora más positivamente en ambos niveles territoriales, aunque de manera más limitada en el de ciudad. Así, en este caso, hasta un 35 % de las respuestas indican que en el CMB se tratan asuntos sobre los que no se tiene suficiente información o preparación, redundando en la idea de que las políticas actuales cuentan con un elevado nivel de complejidad. También un cuarto indican que los temas que se tratan no son considerados prioritarios. La información recopilada a través del taller de contraste proporciona una visión similar. Aunque la carencia fundamental se sitúa en la necesidad de comunicar mejor los resultados de la participación, se señala la amplitud y complejidad de las políticas sobre las que se trabaja actualmente en el marco del CMB como un reto que incide en la introducción de otras temáticas. Todos estos elementos apuntan de nuevo a la necesidad de enfocar las medidas de cambio hacia una mejora cualitativa de la experiencia de participación, en lugar de su extensión cuantitativa, reforzando aspectos como el abordaje de temas prioritarios para las entidades o la capacitación para participar.

Gráfico 7. Porcentaje de entidades según periodo de pertenencia y tipo de consejo



Por otra parte, las problemáticas referidas a la falta de rotación dentro de los consejos, mencionadas por el personal técnico, se ven refrendadas por algunos de los indicadores recopilados. Entre las entidades que han participado en el cuestionario, que a la postre son las más activas, podemos observar la preeminencia de aquellas que se incorporaron hace siete años o más (gráfico 7). Este hecho contrasta con la baja perdurabilidad que muestran de manera general las organizaciones feministas y de mujeres en el contexto catalán⁵⁹, y que, en caso de que los consejos fueran más representativos, determinaría elevados niveles de rotación en su composición. No obstante, se intuye una cierta tendencia hacia la apertura en estos, especialmente en el nivel de ciudad, donde hasta un 32,5 % de las respuestas recibidas corresponden a entidades integradas durante la presente legislatura, lo que muestra la incidencia positiva de su expansión.

Respecto a su funcionamiento interno, la falta de rotación se ve también reflejada en las personas que participan en nombre de las entidades. Aquellas que eligen a sus representantes debido a su especial interés en participar en este espacio suponen solo un 32,7 % en el nivel de ciudad y un 20 % en el de distrito. Sin embargo, la selección basada en la disponibilidad de tiempo de esa persona o en su experiencia previa en participar en este espacio suman porcentajes del 42 y el 40 %. Este dato resulta coherente con la saturación y el exceso de carga de trabajo transmitido anteriormente, que impide a muchas mujeres tomar parte en este tipo de organismos.

⁵⁹ María Palomares y Joana García (2013): *Saberes y prácticas feministas. Una aproximación al movimiento feminista de Cataluña*, Barcelona: ACSUR.

Por otra parte, el bajo nivel de incidencia de la participación en la vida de los propios colectivos identificado por el personal técnico, se ve, no obstante, solo parcialmente refrendado por los datos. Así, en ambos casos, hasta un 40 % de las entidades discuten internamente respecto a su contribución al consejo cada vez que acuden a una reunión. Solamente porcentajes cercanos al 10 % no lo hacen nunca o casi nunca. Ello haría necesario explorar en mayor medida la idea de que las personas integrantes de los consejos no ejercen necesariamente la representación efectiva de un colectivo.

Nuevas formas y fines de la participación

La valoración de la introducción de nuevas formas y fines de la participación que reorienten el modelo, actualmente centrado esencialmente en las reuniones presenciales de los consejos de mujeres, requiere poner de nuevo el foco sobre las opiniones de las entidades participantes en este ámbito. Estas coinciden de manera casi unánime en la pertinencia de ampliar el modelo para facilitar la contribución de nuevos grupos y mujeres que actualmente no integran los consejos. Hasta un 48,8 % lo consideran muy necesario. De hecho, se han trasladado diversos comentarios positivos al respecto:

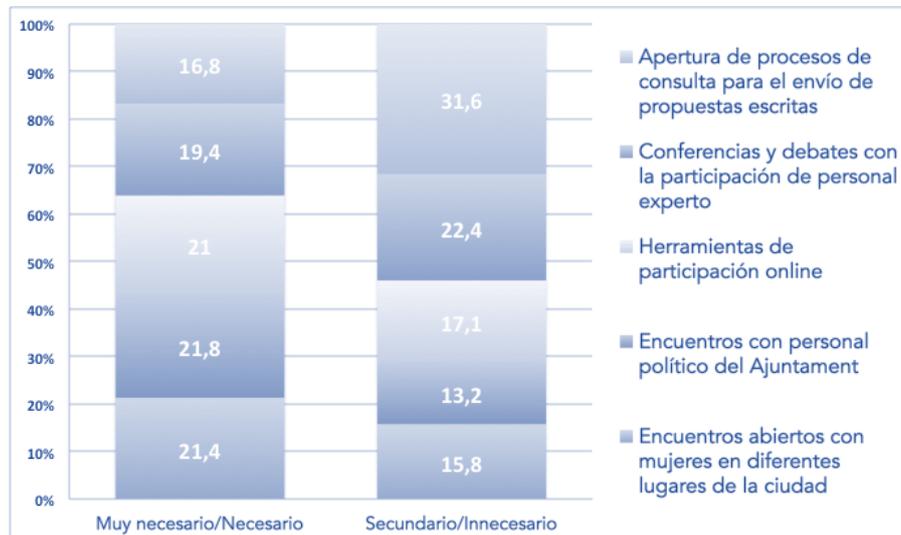
“Si se estableciesen algunos de los medios de las preguntas anteriores, ayudaría a que se oyese la voz de muchos más grupos de mujeres que no están en consejos, pero cuya aportación puede ser muy valiosa a la hora de recoger experiencias, propuestas, etcétera. Es decir, habría un abanico más grande de ideas”.

“En relación con la introducción y tipos de nuevas herramientas de participación, pensamos que no debemos centrarnos en una sola y que se debería valorar una combinación entre ellas, ya que no todas las entidades o personas tenemos las mismas facilidades y posibilidades de trabajo”.

No obstante, resulta clave concretar hacia dónde se debe orientar dicha transformación de la participación para incorporar a más mujeres y entidades, y explorar así las cuestiones referidas a cómo y para qué se debería participar. La información recopilada ofrece algunas pistas sobre ambos aspectos (gráfico 8). Por una parte, la valoración de nuevas metodologías de participación de posible introducción señala una clara jerarquía de preferencias. Los encuentros abiertos tanto con mujeres como con personal político en diferentes lugares de la ciudad aparecen como las opciones más respaldadas, con un 21,4 % y 21,8 %, respectivamente; se encuentran entre aquellas que se califican en mayor medida como muy necesarias para ampliar la participación del

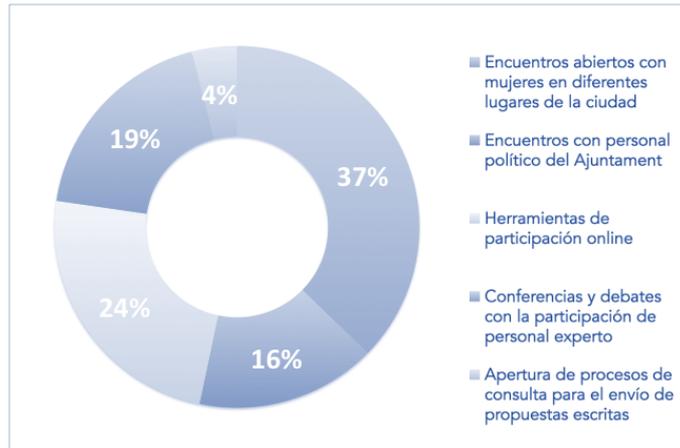
movimiento feminista y de mujeres. Paralelamente, la celebración de conferencias con personal experto o la apertura de procesos de consulta escrita se incluyen entre las menos prioritarias; recogen más de la mitad de las calificaciones de innecesario o secundario.

Gráfico 8. Valoración de la necesidad de introducir las siguientes herramientas



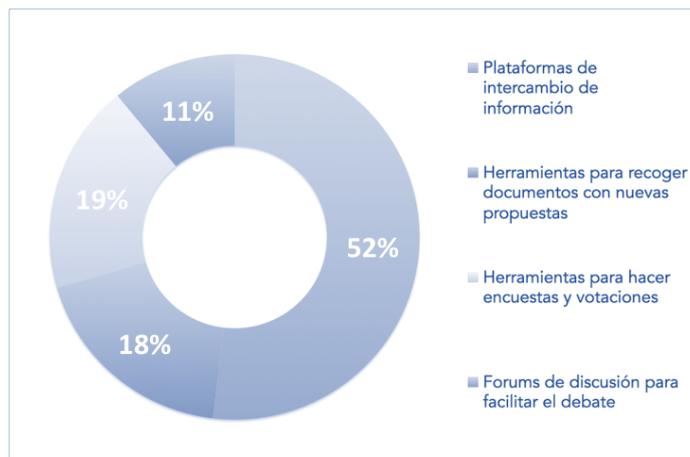
Esta perspectiva resulta matizada cuando incorporamos la opinión expresada respecto al modo de participación preferido por cada entidad (gráfico 9). En este caso, los encuentros abiertos con mujeres siguen siendo la primera opción, pero gana peso la apuesta por incorporar herramientas en línea. Los procesos de consulta escrita emergen de nuevo como el instrumento más innecesario para las entidades, con un 4 % de respuestas favorables. Este orden de preferencias resulta coherente con la visión del personal técnico, que considera la rigidez, politización y excesiva institucionalización de los consejos como una rémora para su funcionamiento, y también con los diagnósticos existentes y con las opiniones expresadas en el taller de contraste, donde aspectos como la apertura, flexibilización y descentralización de los consejos se señalan como transformaciones relevantes.

Gráfico 9. Forma de participación preferida por la organización



De entre las posibles herramientas en línea que introducir, las entidades señalan aquellas destinadas al intercambio de información como las más necesarias (gráfico 10). Esto podría conectarse con las demandas generales de visibilización de las labores realizadas en espacios como los consejos y con la necesidad de reforzar la coordinación y el intercambio de información entre ellos. De hecho, los datos recopilados en el taller de contraste apuntan a que la falta de conocimiento general sobre las labores que realizan los consejos supone una debilidad clave que dificulta la incorporación de nuevos actores, mientras que la falta de retorno respecto al trabajo realizado actúa como un factor de desmotivación. Por ello, las sugerencias realizadas señalan la necesidad de desarrollar una plataforma que permita, al menos, describir qué son y cómo funcionan los consejos, visibilizar su contribución a las políticas de igualdad de la ciudad (resultados) y aportar un mapa general de los diferentes espacios existentes y sus objetivos (grupos de trabajo, consejos, mesas, etcétera).

Gráfico 10. Herramienta en línea preferida



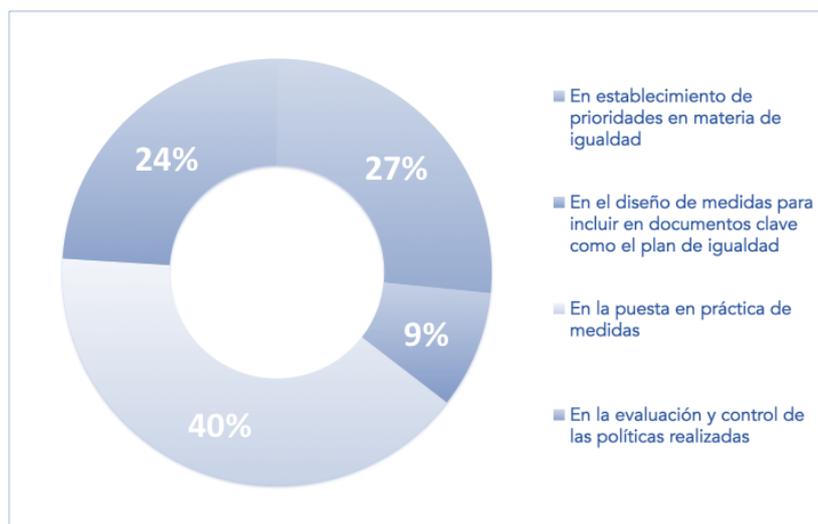
En general, la exploración de los modos de participación indica que la posibilidad de importar modelos consultivos como el británico, que exigen una fuerte capacidad técnica de las entidades, no resultaría pertinente. Ello se ve reforzado por la opinión del personal que gestiona el funcionamiento de los consejos, que cuestiona sus competencias y su disponibilidad de tiempo para enrolarse en metodologías más difíciles, así como por la visión de las propias entidades que apuntan a la complejidad de las políticas actuales como una dificultad. Las preferencias se inclinan en mayor medida a apuestas como la realizada en el caso escocés, donde la institución crea el contexto para generar debates descentralizados respecto a ciertos temas y se ocupa de traducir las opiniones recogidas en propuestas y grandes líneas de trabajo. Se trata, de hecho, del marco más cercano a la actual apuesta por flexibilizar los consejos y crear espacios más abiertos y apegados al territorio, como las mesas donde se realizan acciones más concretas y menos articuladas en torno a la agenda institucional. Es más, en las opiniones recogidas a través del cuestionario se traslada en varias ocasiones la necesidad de descentralizar en mayor medida las estructuras de participación y transitar, entre otros, hacia modelos como el puesto en práctica por la Mesa de Mujeres de la Marina:

“Se debe llevar a los barrios lo que se trabaja en el consejo”.

“Se deberían potenciar más los consejos de mujeres de los distritos y las políticas de igualdad descentralizadas. Existe un déficit tanto político como técnico”.

“Ayudar, escuchar y priorizar la voz de las mujeres de nuestros barrios. La proximidad da un valor añadido de conocimiento para el debate, para hacer y aplicar políticas de igualdad”.

Gráfico 11. Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de igualdad



También destaca la necesidad de adoptar una perspectiva abajo arriba y aprovechar de manera más efectiva el trabajo realizado autónomamente por el movimiento feminista y de mujeres:

“Pediría más atención política a todas las propuestas y el trabajo hecho en los diversos congresos y jornadas de mujeres y feminismo que se han hecho en Barcelona y que fuesen incorporadas a las nuevas propuestas de políticas municipales. No hay que empezar de nuevo siempre. Hay propuestas que todavía son válidas y que parecen ignoradas”.

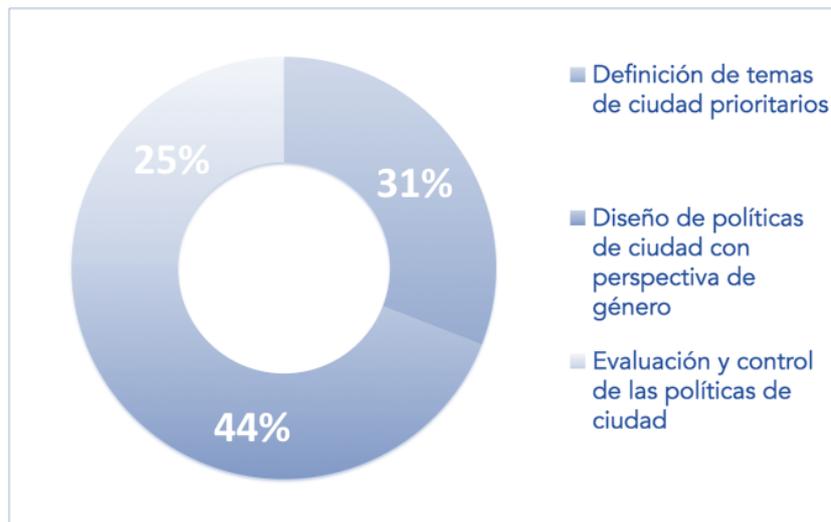
Por otra parte, el cuestionario arroja cierta información respecto a los fines de las nuevas vías de participación, el para qué de esta. Si nos centramos en aquellos que se refieren a las políticas de igualdad como ámbito sectorial, las entidades apuntan a la necesidad de incorporar la voz de las mujeres en la puesta en práctica de actuaciones (gráfico 11). Con menor frecuencia, señalan la pertinencia de enfocarlas hacia otros momentos del ciclo de la política pública tales como el establecimiento de grandes líneas de trabajo o la evaluación de su puesta en práctica. El diseño de medidas para incluir en el plan de igualdad, que constituye un ámbito tradicional de incidencia de los consejos de la mujer en sentido amplio, parece no constituir una vía para extender la participación. De nuevo, las preferencias apuntadas aquí parecen corresponderse con espacios como las mesas de mujeres de barrio, que, como vimos para el caso del distrito de Sants-Montjuïc, ponen un claro énfasis en la realización de acciones concretas por parte de las entidades y muestran gran capacidad para motivar la participación y generar redes y dinámicas de empoderamiento.

No obstante, resulta necesario matizar este dato con la información referida a aquellos ámbitos donde las organizaciones entienden que pueden realizar mayores aportaciones (tabla 20). Cuando se pregunta por su contribución en los consejos, señalan que su mayor potencial tanto a nivel de ciudad como de distrito se refiere a la mejora del diseño de acciones concretas. Esto puede indicar que las entidades son conscientes de que la incorporación de nuevas mujeres y grupos requiere un cambio de enfoque, aunque este pueda afectar a las rutinas de trabajo existentes.

Tabla 20. Ámbito de trabajo del consejo donde la entidad puede realizar más aportaciones

Ámbito	CMB	Consejos de mujeres de distrito
<i>Establecimiento de prioridades de actuación en materia de igualdad</i>	25 %	26,9 %
<i>Mejora del diseño de actuaciones concretas</i>	30 %	30,8 %
<i>Puesta en práctica de medidas</i>	17,5 %	19,2 %
<i>Evaluación y control de las políticas realizadas</i>	9 %	15,4 %
<i>NS/NC</i>	5 %	7,7 %

Gráfico 12. Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de ciudad



La valoración respecto a los temas de ciudad arroja una fotografía ligeramente diferente. En este caso, el diseño de políticas con perspectiva de género emerge como opción preferida, indicando la existencia de una clara necesidad de concretar la aplicación de la transversalidad en los diferentes ámbitos sectoriales (gráfico 12). Ello coincide con la visión expresada por el personal técnico y con los diagnósticos precedentes, que constatan la capacidad de las acciones en este ámbito para generar interés no solo en el marco de los consejos, sino también en personas y grupos que todavía no forman parte de ellos.

En general, se observa, por lo tanto, el reconocimiento de que resulta necesario ampliar la participación a nuevos agentes del movimiento y que, para ello, será necesario introducir cambios en las formas y fines de la participación. Cabe mencionar, sin embargo, que una debilidad central detectada en el funcionamiento de los consejos se refiere a la existencia de un alto nivel de rutinización de su funcionamiento y de resistencias al cambio. Igualmente, se han detectado

limitaciones respecto a las competencias digitales de sus integrantes. Por ello, la apuesta por los nuevos métodos y objetivos señalados en este apartado requerirá trabajar también por la minimización de procesos de exclusión de aquellas entidades o personas que ya forman parte de espacios como los consejos, y por la gestión de las posibles tensiones emergentes.

La expansión de los agentes participantes

Resulta igualmente relevante explorar la transformación del modelo de participación a través de la expansión de los agentes participantes —tanto en términos de entidades como de mujeres individuales—. Para ello, es pertinente, en primer lugar, tener en cuenta las características y dinámicas del movimiento de mujeres y feminista de la ciudad⁶⁰. Los análisis más recientes indican que, en el caso catalán, este se distingue por ser muy descentralizado, con estructuras débiles y de baja perdurabilidad. Ello le permite contar con gran dinamismo y capacidad de adaptación, aunque compromete sus posibilidades de acceder a recursos y de llevar a cabo proyectos a largo plazo, como puede ser la participación en espacios institucionales. El movimiento se compone también de una multiplicidad de grupos que reflejan la diversidad de desigualdades que sufren las mujeres, su arraigo en los diferentes barrios o sus variados intereses temáticos.

No obstante, los trabajos de referencia apuntan a la existencia de, al menos, dos ejes de división relevantes. Por una parte, el eje generacional, por el que las feministas jóvenes cuentan con sus propios espacios, los cuales tienen dificultades para obtener reconocimiento por parte de las demás organizaciones. Por otra, el conflicto respecto a la institucionalización del movimiento, definida como acceso a recursos públicos y a contacto con las instituciones. Una parte del movimiento considera que esta implica un control sobre el discurso, que favorece la cooptación, y que determina la necesidad de adaptarse a los ritmos y objetivos de las instituciones. Esto contradice principios centrales para muchos grupos autónomos, como, por ejemplo, situar en el centro el cuidado individual y colectivo, entendiéndolo que se debe evitar que el activismo implique una sobrecarga de trabajo. Ambos ejes de conflicto deben ser, por lo tanto, tenidos en cuenta y

⁶⁰ María Palomares y Joana García (2013): *Saberes y prácticas feministas. Una aproximación al movimiento feminista de Cataluña*, Barcelona: ACSUR.

abordados por el modelo de participación propuesto, entendiendo que este tiene que adaptarse al sujeto que quiere incorporar, y no al contrario.

LAS MUJERES JÓVENES

En consideración de estas dinámicas, las entrevistas exploratorias realizadas con integrantes de asambleas autónomas de mujeres de diferentes barrios permitieron indagar en nuevas vías para la ampliación de la participación, que se adaptaran a la realidad del tejido asociativo más emergente de la ciudad. Este tipo de grupos fueron creados en los últimos años en torno a temáticas y acciones clave como la Vaga de Totes o la campaña de lucha contra la reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Formadas por mujeres jóvenes, tienen un perfil claramente no institucionalizado, por lo que no cuentan con una estructura formal, con acceso a recursos públicos o con voluntad de participar en espacios institucionales. Aunque se han organizado a nivel de barrio, tienen presencia en gran parte de la ciudad y han generado un trabajo en red que ha permitido elaborar documentos y acciones comunes, y generar espacios de aprendizaje mutuo. Constituyen actualmente uno de los marcos más dinámicos para el feminismo en Barcelona, con una clara capacidad de canalizar el activismo de perfil más joven. Han generado, además, una buena práctica de participación por irrupción que puede constituir un referente a nivel estatal e internacional. Los protocolos contra las agresiones sexistas en las fiestas de los diferentes barrios representan una contribución clave a unas políticas de ciudad con perspectiva de género, y así ha sido visibilizado por el propio Gobierno de la ciudad.

La información recopilada para este estudio ha permitido identificar una serie de debilidades del actual modelo de participación que dificultan la contribución de este tipo de espacios autónomos:

- **Desconfianza:** siguiendo las tendencias generales de una parte significativa del movimiento feminista de la ciudad, no existe una relación de confianza con las instituciones municipales, por lo que estas son vistas como una entidad lejana y hostil, con la que no se considera pertinente establecer ningún tipo de colaboración.
- **Desconocimiento:** se conoce la existencia de los consejos de mujeres de distrito y se forma parte de su lista de correos electrónicos, e incluso se ha participado en alguna actividad concreta. Sin embargo, las asambleas no cuentan con información respecto a sus funciones, su composición o la forma en la que se organiza el trabajo. A pesar de ello, los

consejos no son percibidos como espacios de participación atractivos. Esto es debido no solo a la voluntad de mantener un perfil autónomo y no institucionalizado, sino también porque se entiende que no se comparten intereses con las entidades y personas que los conforman. La brecha generacional y su influencia en términos de demandas y de la concepción del feminismo se sitúa aquí como un desafío de relevancia.

- **Decepción:** en general, no se percibe excesivo interés de las instituciones respecto a los ámbitos de trabajo de las asambleas. De manera excepcional, ha existido cierto diálogo y colaboración a nivel de distrito para la puesta en marcha de los protocolos contra las agresiones sexistas en las fiestas de los barrios. Sin embargo, no se ha valorado esta experiencia como positiva. No se considera que el Ayuntamiento haya puesto recursos suficientes para su implementación efectiva en todos los territorios, que todos los actores concernidos estén participando activamente o que existan canales de diálogo eficaces a través de los que se tengan en cuenta las demandas de las asambleas y se valoren más activamente sus aportaciones. La consideración negativa de esta experiencia ha determinado que la aplicación de los protocolos se encuentre actualmente en debate dentro de estos espacios y que se hayan generado demandas concretas respecto a los recursos que el Ayuntamiento debería destinar a estas acciones.
- **Perspectiva arriba abajo:** se valora positivamente que, en este caso, el Ayuntamiento se haya nutrido de las acciones diseñadas por las mujeres de los diferentes barrios. No obstante, se entiende que no constituye una tarea de las asambleas generar propuestas dirigidas a las instituciones. Son estas las que deben adoptar una mirada feminista en todas sus políticas y tener en consideración las voces de las mujeres. En ese sentido, se muestra un claro escepticismo sobre los modos de participación por invitación, como son los consejos.

A pesar de estas dinámicas negativas, la puesta en práctica de los protocolos puede representar una oportunidad clave para realizar un mayor acercamiento a este tipo de grupos. Esta herramienta se ha generalizado en múltiples barrios de la ciudad gracias al trabajo de una diversidad de colectivos. La dotación de una partida presupuestaria para el apoyo en su implementación ha permitido establecer los primeros contactos con el personal técnico del Ayuntamiento, y romper, así, la tendencia tradicional de desconexión completa respecto al ámbito institucional. Esta práctica representa, de hecho, un ejemplo paradigmático de participación por

irrupción donde la institución recoge y apoya una actuación de la sociedad civil. Además, tiene la peculiaridad de situarse en un modelo de participación por delegación, donde una iniciativa surge y se diseña en el ámbito no institucional y cuenta con una implementación corresponsable. Todos estos elementos sitúan a los protocolos como una buena práctica con gran potencial de representar una oportunidad para la ampliación del modelo de participación en un cuádruple sentido:

- Permite identificar a nuevos colectivos feministas y de mujeres de la ciudad, y ayuda a dibujar un nuevo mapa de actores que permita ampliar y diversificar la participación.
- Contribuye a disminuir los niveles de desconfianza y desconocimiento respecto a la institución, estableciendo vías para el diálogo y la colaboración.
- Supone el reconocimiento de la agenda e iniciativas del movimiento, sentando las bases para un modelo de participación con nuevos componentes, como una perspectiva abajo arriba o la apuesta por el empoderamiento.
- Incide en un ámbito de actuación como el de seguridad ciudadana, que se muestra tradicionalmente resistente a incorporar la perspectiva de género.

Sin embargo, la generación de estas sinergias requiere la inversión de mayores esfuerzos en este ámbito de actuación para evitar así que constituya una oportunidad perdida.

LAS MUJERES MIGRANTES

La falta de representatividad de los consejos reside también en su incapacidad para incorporar las voces de las mujeres migradas. Así, estos no reflejan su notable presencia en diferentes barrios de la ciudad⁶¹. Los diagnósticos preliminares existentes permiten identificar de manera tentativa las carencias que determinan su infrarrepresentación en estos espacios y que será necesario abordar⁶² (tabla 21). Por una parte, indican que las mujeres migradas perciben a las instituciones como entidades muy alejadas, burocratizadas y con las que les resulta difícil relacionarse de

⁶¹ “Con voz propia: propuestas de participación desde las mujeres latinoamericanas en Barcelona”, 2016.

⁶² Aquí debe tenerse en cuenta que dos de ellos se refieren solo a las mujeres de origen latinoamericano.

manera general. Esta apreciación se agrava, si cabe, en lo respectivo a los espacios y procesos de participación, sobre los que se detecta un alto nivel de desconocimiento⁶³.

Paralelamente, el análisis existente para el caso del distrito de Sants-Montjuïc apunta a la falta de redes entre las mujeres migradas y las entidades que promueven la igualdad en la ciudad⁶⁴. Estas últimas no parecen haber enfatizado suficientemente el desarrollo de estrategias específicas para incorporarlas en su seno o para generar dinámicas de trabajo en común. Este segundo aspecto resulta clave, puesto que las mujeres de origen diverso suelen contar con espacios propios de activismo y generación de tejido asociativo. En línea con la literatura académica, este hecho resulta positivo y redundaría en unas políticas más transformadoras e inclusivas⁶⁵. No obstante, hace necesario realizar un esfuerzo específico por tejer redes que articulen y fortalezcan al movimiento feminista y de mujeres en su conjunto.

Su posición como colectivos interseccionales afectados por desigualdades de clase, origen y género —en ocasiones también de etnicidad— determina, además, que la participación se vea socavada por otras dificultades clave como el desconocimiento del idioma, la vivencia de experiencias de racismo y sexismo por parte de la sociedad de acogida o la falta de condiciones laborales compatibles con la presencia en espacios de activismo o institucionales. Todo ello indica que las mujeres migrantes precisan del acceso a unas condiciones materiales, legales y afectivas que les permitan disfrutar de una ciudadanía plena y favorezcan su incorporación a los diferentes espacios de la ciudad. El desarrollo de políticas con perspectiva interseccional será clave para avanzar en la consecución de ambos objetivos.

Por otra parte, las líneas de mejora propuestas resultan en muchos casos coincidentes con los diagnósticos generales sobre los consejos, apuntando a aspectos como la necesidad de que adopten una perspectiva abajo arriba o que incorporen medidas para la conciliación en su funcionamiento.

⁶³ Diagnóstico sobre la participación de mujeres latinoamericanas en procesos migratorios a Barcelona, 2015.

⁶⁴ Movimiento asociativo en el ámbito del Consejo Sectorial de Mujer, Género y LGTBI del Distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, 2016.

⁶⁵ Laurel Weldon (2011): *When Protest Makes Policy. How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*, Michigan: University of Michigan Press.

Tabla 21. Limitaciones y líneas de mejora identificadas por los estudios elaborados para las mujeres de origen latinoamericano

Limitaciones	Medidas de mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Se registra muy baja participación en los espacios institucionalizados. • Las instituciones son vistas como entidades alejadas de la ciudadanía y burocratizadas. • Falta de información sobre los espacios y procesos participativos. • Falta de redes personales que proporcionen información y apoyo. • Desconocimiento del catalán. • Experiencias personales de racismo y sexismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación a participar en espacios como los consejos de mujeres y facilitar su contacto con grupos feministas y de mujeres. • Formación del personal técnico tanto en materia de igualdad de género como de interculturalidad. • Acceso a servicios de cuidado y mejora de los horarios de la participación. • Visibilización de las actividades que ya están realizando las mujeres. • La participación debe adoptar en mayor medida una perspectiva de abajo arriba.

Fuente: elaboración propia

La participación en otros espacios y procesos

La participación de las entidades feministas y de mujeres de la ciudad no se agota en su presencia en los diferentes consejos de mujeres. Por ello, este estudio planteó también abordar su experiencia en otros espacios institucionales para la participación ciudadana. La información recopilada a través del cuestionario ha permitido generar claves interesantes al respecto que permitirán afinar las propuestas de mejora (gráfico 13). En primer lugar, los datos resultan coherentes con la idea de que las entidades identifican un exceso de organismos donde se reclama su contribución y que ello incide de manera decisiva en las dinámicas de fatiga consultiva mencionadas anteriormente (consultation fatigue). Así, hasta un 48,8 % de las entidades afirman formar parte de otros organismos más allá de los consejos de mujeres. Estos hacen referencia a una diversidad de consejos ciudadanos y sectoriales tanto a nivel de distrito como de ciudad. Prevalece, sin embargo, la inclusión en organismos sectoriales, que representan hasta un 74,4 % de los casos registrados en el cuestionario. Ello apunta a la necesidad de valorar con cautela la posibilidad de ahondar en la estrategia de incorporar más entidades de mujeres que ya pertenecen a los consejos de mujeres a otros espacios institucionales. Los datos señalan que las entidades más activas ya están realizando este esfuerzo de transversalizar sus aportaciones y que esta vía de mejora puede resultar en un mayor agotamiento de las personas participantes.

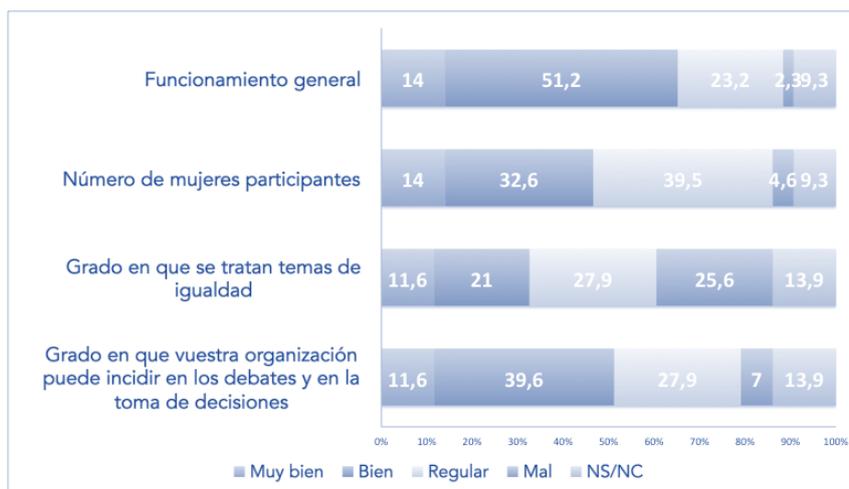
Sin embargo, su valoración sobre la participación en estos ámbitos aporta algunas pistas sobre otras estrategias para la promoción de la igualdad que sería necesario explorar. En general, su valoración de estos espacios resulta positiva, aunque, si exploramos indicadores concretos respecto a la incorporación de la igualdad como objetivo transversal, las entidades ofrecen una

visión más fragmentada. El aspecto peor valorado hace referencia al grado en el que se tratan temas de igualdad. Hasta un 53,5 % de las respuestas indican una evaluación regular o mala de este elemento. Este extremo resulta coherente con las dificultades de aplicación de la transversalidad identificadas por el personal técnico y por evaluaciones anteriores de implementación de la estrategia a nivel de ciudad. También coincide con el diagnóstico inicial realizado en el marco de este estudio, donde se observa la inexistencia de grupos de trabajo específicos para abordar este tipo de agendas en los consejos sectoriales de ciudad.

Paralelamente, más de un 40 % de las entidades expresa esta misma valoración negativa respecto al número de mujeres participantes. Este hecho debe ser contrastado en análisis posteriores, dada la limitación de datos existentes. Por último, la incidencia de las organizaciones en los debates y en la toma de decisiones arroja unos datos más positivos —con un 50 % de valoraciones buenas o muy buenas—, aunque con un amplio margen de mejora, ya que más de un tercio las identifica con las categorías “mal” o “regular”.

Este conjunto de indicadores apunta a la necesidad de revisar el funcionamiento de los consejos sectoriales y territoriales desde la perspectiva de género. Así, señalan que la incidencia de las desigualdades debe abordarse desde múltiples ámbitos, que comprenden desde su composición paritaria (presencia, liderazgo) hasta el contenido de sus debates y deliberaciones (agenda) o la incidencia y visibilidad que los grupos de mujeres tienen en este (voz, autoridad). La propuesta de indicadores y de medidas con perspectiva de género realizada en el marco de este informe debe representar el punto de partida para la incorporación de este tipo de cambios y mejoras.

Gráfico 13. Indicadores de valoración de la participación en otros consejos territoriales y sectoriales



Estas medidas irían, además, en consonancia con las vías de mejora propuestas en el marco del grupo de trabajo sobre transversalidad, que ya apuntaban a aspectos como la paridad o la evaluación de los espacios de participación desde perspectivas también cualitativas que recogieran la incidencia de las desigualdades (tabla 22). En conjunto, la información disponible apunta a la necesidad de incorporar un enfoque sensible al género en las políticas de participación, de modo que todos los espacios lo incorporen no solo en su funcionamiento (proceso), sino también en su contenido.

Tabla 22. Medidas para la incorporación de la perspectiva de género propuestas por el grupo de trabajo de transversalidad del CMB

Bloques de debate	Medidas
Órganos de participación	<ul style="list-style-type: none"> — Paridad en todos los consejos territoriales y de ciudad. — Creación de indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos para su recopilación anual. — Articulación de estrategias para conseguir más participación a nivel de barrio.
Democracia directa	<ul style="list-style-type: none"> — Uso de lenguaje no sexista. — Articulación de figuras de proximidad para que llegue la información a todas las mujeres y las interpele a participar. — Análisis de los canales de información teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres. — No interferir en las iniciativas ciudadanas y adoptar una perspectiva de oyentes. — Paridad en las mesas de convocatoria de referendos y consultas, y formación en género para sus integrantes. — Priorización de los proyectos más inclusivos.
Procesos de participación	<ul style="list-style-type: none"> — Uso de lenguaje no sexista. — Priorización de los proyectos más inclusivos. — Trabajo para asegurar la participación de mujeres diversas.

Apuntes sobre el modelo de participación de las políticas de igualdad

La información recopilada no constituye, sin duda, un diagnóstico en profundidad de elementos de gran amplitud como la realidad del movimiento feminista y de mujeres o su interacción con los espacios de participación del Ayuntamiento, que precisarían de investigaciones específicas y centradas en un nivel territorial inferior al de ciudad. Sin embargo, tanto los datos generados como el propio proceso de investigación y las diferentes dificultades experimentadas permiten dibujar una primera fotografía del modelo de participación impulsado en el ámbito de igualdad e identificar una serie de tendencias generales, que serán clave para el establecimiento de líneas de mejora:

- Se observa un claro agotamiento del modelo de participación basado en los consejos de mujeres. Al igual que ocurre en el contexto español en general, este parece haberse

quedado obsoleto no solo respecto a la realidad del movimiento feminista y de mujeres actual, sino también en lo que respecta a las propias políticas de igualdad y a su enfoque transversal. En realidad, muestra dificultades para atraer a nuevos colectivos, promover un enfoque menos sectorializado o proporcionar una experiencia de participación óptima para las entidades.

- Los consejos de mujeres constituyen un modelo excesivamente rígido e institucionalizado que no se adapta a la realidad fluida y cambiante del tejido social. De hecho, este solo consigue revitalizarse cuando se introducen componentes de flexibilización y descentralización de sus formas de trabajo. Tanto el personal técnico como las entidades coinciden en apostar por fórmulas más abiertas y adaptables. Los primeros han impulsado el trabajo por comisiones o por mesas de barrio como maneras de revertir la inactividad de los consejos y su escaso atractivo, y han elaborado listas amplias de distribución de información para abarcar más grupos que los oficialmente considerados miembros de estos espacios. Las segundas apuntan a metodologías como los encuentros abiertos con mujeres o con personal político del Ayuntamiento como vías para ampliar la participación a nuevos agentes y revertir la falta de representatividad de los consejos. Todo ello apunta a la necesidad de invertir el enfoque y transitar hacia un modelo donde sea la institución la que adapte sus rutinas y procesos para favorecer la participación y no al contrario.
- La flexibilización del modelo existente requerirá, no obstante, abordar diversos desafíos clave. En primer término, resultará necesario identificar y abordar la presencia de resistencias al cambio. La propia consolidación de los consejos ha derivado, de hecho, en un alto nivel de rutinización, que, junto a la falta de rotación, puede generar dificultades para modificar dinámicas de funcionamiento. En segundo lugar, resulta claro que la ampliación de la participación no puede llevarse a cabo a través de una mayor sobrecarga de trabajo para las entidades. Por el contrario, parece necesario que la institución realice un especial esfuerzo por repensar el modelo participativo desde la premisa de no desempoderar en mayor medida al movimiento. También es preciso integrar los objetivos de conciliación y corresponsabilidad en el corazón de los procesos de cambio, entendiendo que la división sexual del trabajo y la falta de tiempo de las mujeres constituyen mecanismos para su exclusión sistemática de la esfera pública. Finalmente, hay que tener en cuenta la mayor complejidad de las actuaciones en materia de igualdad y su incidencia en la capacidad de las entidades para realizar aportaciones. Los planes y medidas de la

presente legislatura se han mostrado excesivamente abstractos y precisarán de un proceso de aterrizaje en el territorio y en la realidad de las mujeres en cada barrio. La apuesta por la descentralización de los espacios de participación emerge de nuevo como un eje de cambio clave. Se observa que permite no solo captar un mayor interés de las mujeres participantes, sino también implementar de manera efectiva las actuaciones del nivel de ciudad.

- La interconexión entre transversalidad y participación se muestra igualmente como un reto de relevancia. Hasta la fecha, la transversalidad ha contado con un grado de implementación limitado, especialmente en el ámbito de distrito, y con un enfoque en esencia técnico. Paralelamente, las políticas en materia de participación han contado con una incorporación de la perspectiva de género muy limitada. Esto se refleja en aspectos tan diversos como el escaso papel de los consejos de mujeres en la implementación de la transversalidad y su excesivo enfoque sectorial, o en la limitada incidencia de las temáticas de igualdad en el ámbito de otros consejos. Se observa, no obstante, que iniciativas pioneras para la incorporación de la perspectiva de género en ciertas áreas han resultado exitosas y que las entidades muestran gran interés en contribuir a su desarrollo.
- El escaso nivel de retorno sobre la participación realizada y sobre sus beneficios concretos para las políticas de la ciudad parece constituir un factor desmotivante, ya que se percibe una falta de visibilidad y de reconocimiento del trabajo realizado. A ello se unen aspectos como la percepción de una escasa influencia en la toma de decisiones que, cuando se revierte en ámbitos de incidencia directa como las mesas, parece redundar en una mejor experiencia de participación.
- Por otra parte, la falta de un mapa general que recoja la multiplicidad de espacios existentes, sus formas de funcionamiento y las aportaciones que realizan parece dificultar la inclusión de nuevas personas y colectivos, ya que estos resultan en general desconocidos para muchas mujeres.
- La existencia de una buena práctica en materia de participación por irrupción representa una oportunidad clave para la apuesta por unas políticas de igualdad participativas. Los protocolos elaborados en los diferentes barrios abren la puerta no solo a la colaboración con nuevos colectivos que no habrían participado en espacios como los consejos, sino también a la expansión del modelo hacia un enfoque abajo arriba y hacia prácticas por delegación que contribuyan a empoderar al movimiento. No obstante, la posible valoración

negativa de su implementación corresponsable puede vaciar esta experiencia de toda su potencialidad.

- La posibilidad de identificar nuevas prácticas como esta y de promover una participación representativa de la realidad del movimiento se ve limitada igualmente por el desconocimiento existente al respecto. Pese al consenso general en lo referido a la existencia de múltiples grupos autónomos que resulta necesario incorporar, no existe un mapa actualizado de actores ni un análisis pormenorizado de sus intereses. En cambio, el ejemplo del distrito de Sants-Montjuïc muestra la utilidad de contar con este tipo de recursos. Estos no solo contribuyen a favorecer su inclusión en los diferentes organismos y procesos de participación, sino que también abren la posibilidad de contribuir a fortalecer los espacios propios del movimiento feminista y de mujeres.
- La experiencia de la Mesa de Mujeres de la Marina resulta ilustrativa en este sentido, y muestra el potencial de los espacios descentralizados donde la institución enfoca su actuación en facilitar el trabajo autónomo de las entidades. Este tipo de enfoques son capaces de generar una participación amplia, motivante y con incidencia en la vida del territorio. También tienen potencial para paliar elementos negativos como el impacto de la brecha generacional, por la que se percibe una divergencia de intereses y objetivos que dificulta compartir espacios y determina el desinterés de las más jóvenes.
- La amplia red descentralizada de consejos de mujeres existente en el Ayuntamiento de Barcelona proporciona un excelente punto de partida para explorar nuevas vías de trabajo como esta. Cuenta tanto con personal técnico como con un conjunto consolidado de personas participantes que comparten un claro compromiso por ampliar la participación hacia nuevos grupos y colectivos y profundizar en una mayor perspectiva consultiva y descentralizada. Sin embargo, la falta de recursos constituye una carencia central que dificulta abordar cambios.

Tabla 23. Análisis DAFO sobre el modelo de participación del área de igualdad

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Red consolidada de organismos de participación especializados en materia de igualdad. — Capacidad de adaptación de los consejos a la realidad del territorio y a las demandas e intereses de las entidades. — Experiencias exitosas de implementación de medidas para la ampliación y mejora de la participación en distritos como Sants-Montjuïc. — Puesta en marcha de primeras experiencias en materia de transversalidad (espacio público, memoria histórica, etcétera). — Consolidación progresiva del carácter consultivo de los consejos. — Presencia de prácticas por irrupción y delegación pioneras como los protocolos. 	<ul style="list-style-type: none"> — Excesiva rigidez, formalidad y politización de los consejos. — Falta de representatividad de las entidades que participan en los consejos de mujeres, especialmente en términos de edad y origen. — Carencia de recursos centrados en promover la participación del movimiento feminista y de mujeres. — Prevalencia de la participación como información en las diferentes fases (exposición de proyectos, rendición de cuentas, etcétera) debido a la complejidad y novedad de las medidas de gobierno desarrolladas. — Percepción de dificultades para la participación (falta de tiempo, complejidad, etcétera) y de factores desmotivantes como la falta de influencia. — Exclusión de colectivos interseccionales como las mujeres migrantes. — Falta de retorno respecto a las contribuciones de la participación y falta de conocimiento respecto a un mapa compuesto de múltiples espacios a diversos niveles.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> — Movimiento feminista y de mujeres dinámico y diverso. — Expansión de las asambleas autónomas de mujeres que reúnen a las jóvenes y creación de una red en torno a ellas. — Existencia de una temática de interés común entre institución y asambleas: los protocolos contra las agresiones sexistas. — Proceso de reforma de los diferentes espacios y de las normas de participación de la ciudad. — Apertura de espacios de participación a nivel de barrio y de proyectos específicos donde las mujeres parecen mostrar mayor interés. — Experiencias pioneras en materia de transversalidad y participación que han sido valoradas positivamente por las entidades. — Presencia de diagnósticos y líneas de mejora para la participación de mujeres migrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> — Brecha generacional que atraviesa el movimiento feminista y de mujeres de la ciudad. — Presencia de resistencias a los cambios en el actual modelo de participación de los consejos por parte de las entidades que los integran. — Desconfianza por parte de los grupos feministas más jóvenes del marco institucional y escepticismo respecto al trabajo del Ayuntamiento en materia de protocolos contra las agresiones sexistas. — Excesiva complejidad de las medidas de gobierno a las que los consejos tienen que contribuir. — Posibles resistencias en otras áreas de gobierno a integrar de manera transversal la igualdad e incorporar al movimiento feminista y de mujeres como un interlocutor válido.

7. Una propuesta de metodología para la transversalidad participativa

7.1. Conceptos y ejes básicos

La transversalidad participativa requiere desarrollar una metodología dual. Sin duda, el ámbito de las políticas de igualdad debe promover un enfoque que impulse de manera efectiva la inclusión de las voces de las mujeres en la práctica de la transversalidad. No obstante, dicho esfuerzo debe verse acompañado del desarrollo de políticas de participación sensibles al género, que trabajen para garantizar que todos los espacios de toma de decisiones de la ciudad contribuyen activamente a promover la igualdad. Con el objeto de entretelar ambas estrategias resulta necesario establecer una serie de conceptos centrales que deben sustentar su desarrollo coordinado:

- **Carácter estructural de las desigualdades:** las desigualdades de género y sus intersecciones deben definirse a partir de su carácter estructural. Estas permean el funcionamiento de las instituciones en su conjunto, de modo que todos sus procesos y resultados no resultan neutrales respecto al género y deben ser revisados desde esta perspectiva. Igualmente, los ejes de dominación vinculados a estas inciden en el funcionamiento de las esferas pública y privada, impidiendo la participación en igualdad de las mujeres en toda su diversidad. Solo el abordaje de estas desigualdades permitirá transitar hacia una ciudadanía plena de las mujeres.
- **Buen gobierno:** con ese objetivo resulta necesario redimensionar el concepto de buen gobierno para incorporar los compromisos en materia de transversalidad y de participación de manera entrelazada. La calidad de las políticas municipales se sustenta no solo en que incorporen la perspectiva de género en su contenido, sino también en que su proceso de elaboración y aplicación incluya las voces de las mujeres en igualdad de condiciones.
- **Representación de las mujeres:** los cambios en materia de proceso y contenido apelan a un concepto de representación política de las mujeres de naturaleza multidimensional. Por una parte, su representación descriptiva requiere que se garantice su presencia y participación igualitaria en todos los espacios y procesos de la institución. Por otra, su

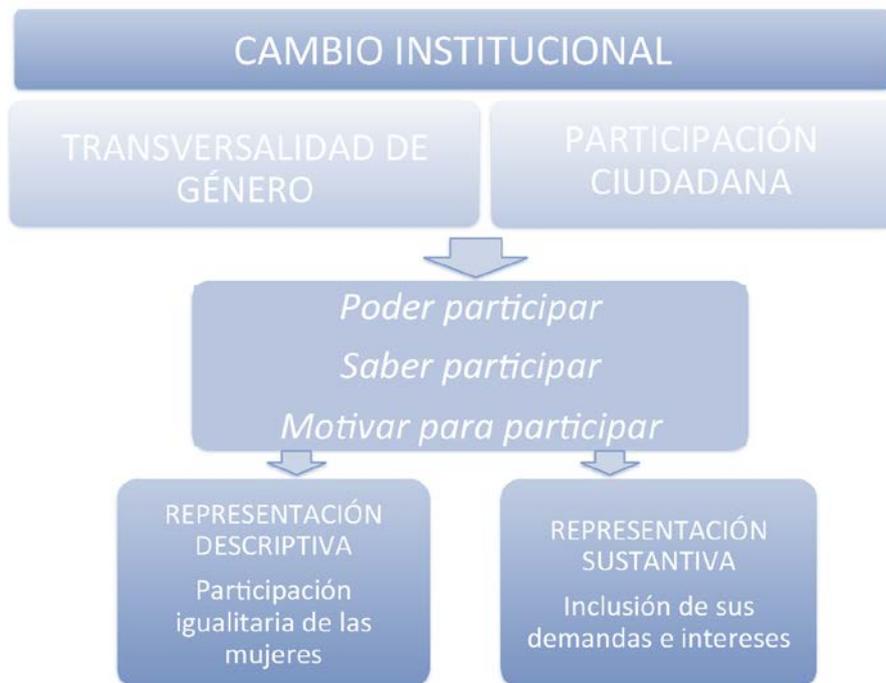
representación sustantiva precisa de la inclusión de sus demandas e intereses en las políticas y actuaciones. En este caso, el movimiento feminista y de mujeres debe ser considerado un actor central. Tiene un innegable papel en la articulación y visibilización de los intereses de las mujeres como colectivo. Igualmente, constituye una fuente de conocimiento de gran valor para identificar el alcance y la naturaleza de las desigualdades, especialmente de las interseccionales.

- Cambio institucional: los compromisos con la participación activa de la ciudadanía y con la promoción transversal de la igualdad requieren una apuesta por el cambio institucional, de modo que las rutinas y procesos se adapten a ambos fines de manera coordinada. Otorgar protagonismo a las voces de las mujeres hace necesario que el funcionamiento de las instituciones se transforme con dicho objetivo, evitando que estas tengan siempre que “ajustarse” a los ritmos, formas y prioridades de la Administración. Igualmente, implica destinar recursos específicos a este fin y mejorar la coordinación entre las áreas de gobierno que se ocupan de promover la igualdad y la participación, respectivamente.
- Poder, saber y estar motivada para participar: entre los objetivos generales de dicho cambio institucional debe encontrarse el desarrollo de los tres ejes de acción estratégicos identificados por la literatura. Las actuaciones deben estar enfocadas de manera complementaria a garantizar la capacitación y el interés de las mujeres participantes, así como el diseño de espacios y procesos que hagan posible y satisfactoria su contribución. Los propósitos de poder, saber y motivar para participar deben inspirar toda la acción de gobierno al respecto.
- Democratización de los cuidados: la incorporación de las mujeres en los espacios de la democracia representativa y participativa requiere abordar de manera ineludible la incidencia de la división sexual del trabajo y la rígida separación entre las esferas pública y privada. Aspectos como el reconocimiento de las labores de cuidado o su democratización resultan clave para la representación tanto descriptiva —presencia— como sustantiva —necesidades— de las mujeres, y se encuentran en el corazón de la dimensión referida a poder participar.
- Espacios propios de participación: la aplicación de un enfoque dual incluye, por otra parte, el mantenimiento de espacios de participación específicos para el movimiento feminista y de mujeres. Estos proporcionan un contexto adecuado para fortalecer su labor como

contrapúblico subalterno, facilitando la articulación de demandas e intereses comunes sobre las políticas de la ciudad.

- Concepto de participación: en consonancia con modelos como el LUDO, se muestra necesario establecer un concepto de participación amplio que contemple diferentes formas, momentos y objetivos, de modo que se amplíe la mirada respecto a los enfoques existentes. En particular, resulta especialmente importante visibilizar que participar no consiste solo en formar parte de los procesos y espacios impulsados por la institución. Por el contrario, un movimiento feminista y de mujeres autónomo y dinámico constituye una fuente clave de conocimiento para impulsar unas políticas sensibles al género.

Figura 6. Ejes básicos del modelo de participación



7.2. El modelo de transversalidad y la participación del movimiento feminista y de mujeres

Principios orientadores

La aplicación de estos principios generales requiere, en primer lugar, la revisión del modelo de transversalidad del Ayuntamiento y de las políticas desarrolladas para incorporar las voces de las mujeres. De acuerdo con las recomendaciones y las buenas prácticas identificadas en diferentes

contextos, así como las conclusiones señaladas aquí para el caso barcelonés, se propone adoptar un modelo de transversalidad participativa asentado en los siguientes principios orientadores:

- **Modelo burocrático-participativo:** la aplicación efectiva de la transversalidad debe contar tanto con un componente burocrático como con uno participativo. Por una parte, la crucial importancia del cambio institucional para alcanzar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas precisa de un claro acento en la modificación de los procesos y rutinas internas, y del desarrollo de herramientas y conocimiento técnico. Por otra, la transversalidad necesita un componente participativo que garantice la inclusión de las voces de las mujeres y promueva así el desarrollo de políticas más transformadoras e inclusivas. Con ello se conseguiría llevar a cabo actuaciones que fueran tanto reflexivas —deudoras del conocimiento técnico existente— como receptivas —basadas en las demandas de las mujeres y en el conocimiento situado que estas generan—.
- **Definición multidimensional de la perspectiva de género:** la inclusión de sus voces y experiencias determina que, en la definición de ‘qué es la perspectiva de género y cómo se incluye’, se deben tener en consideración una multiplicidad de fuentes de conocimiento. Habitualmente la aplicación de la transversalidad se ha realizado en base a los datos y las herramientas analíticas proporcionados por los estudios de género e interseccionales. Sin embargo, una concepción multidimensional de la perspectiva de género requiere incorporar el conocimiento generado por las mujeres, otorgándole visibilidad y legitimidad.
- **Empoderamiento:** la aplicación participativa de la transversalidad no debe derivar en ningún caso en un proceso de desempoderamiento de las mujeres y de sus entidades. Por el contrario, debe respetar sus ritmos, prioridades y formas autónomas de organización, y contribuir a reforzar sus espacios propios de activismo. Ello implica que la institución tiene que adaptar sus procesos y agendas de trabajo y no debe generar dinámicas de extracción de información que supongan una carga excesiva para las personas participantes. Por el contrario, debe contribuir a visibilizar y poner en valor las prioridades y la multiplicidad de acciones realizadas por el movimiento feminista y de mujeres, y favorecer que nutran y doten de contenido a las políticas de la ciudad.
- **Participación por delegación:** la participación empoderante requiere abandonar el enfoque puramente arriba abajo tradicional de los consejos de la mujer. La riqueza de las propuestas del movimiento hace necesario adoptar también una perspectiva abajo arriba,

por la que la institución promueva de manera activa un constante contacto con el tejido asociativo que permita conocer sus acciones y propuestas en cada ámbito. Este enfoque conversacional invita, además, a otorgar mayor protagonismo a las prácticas por delegación, en las que la institución actúa como miembro facilitador del funcionamiento de una red de actores.

- Enfoque cualitativo: evitar el desempoderamiento y garantizar unos procesos de participación inclusivos para todas las mujeres requiere apostar por un modelo que prime la calidad frente a la cantidad. Esto significa que se debe evitar aplicar un enfoque expansivo centrado en generar una pluralidad de momentos de participación que aumente el nivel de extenuación de las personas participantes y su escepticismo sobre los resultados obtenidos respecto al esfuerzo realizado. Por el contrario, la institución debe priorizar aquellos procesos o espacios de mayor interés estratégico —bien para la institución, bien para el movimiento—.
- Sujeto feminista diverso: el movimiento feminista y de mujeres constituye un actor plural y dinámico. Lejos de constituir una debilidad, su estructuración en una diversidad de grupos y fórmulas organizativas —mixtos, autónomos, profesionalizados, interseccionales, etcétera— supone una riqueza que resulta necesario reflejar en el ámbito institucional. Un modelo participativo de transversalidad debe realizar un especial esfuerzo por dar cabida a dicha pluralidad y mostrarse representativo de la realidad del movimiento en su conjunto. Para ello resulta clave potenciar el enfoque bidireccional mencionado con anterioridad.

Elementos de mejora del modelo de participación

LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

La apuesta por la transversalidad participativa requiere, en primer lugar, la reconsideración de la arquitectura institucional en materia de igualdad. Hasta la fecha, el fomento de la participación del movimiento feminista y de mujeres supone un ámbito de actuación sin centralidad en sus competencias. Además, se ha adoptado una perspectiva esencialmente abajo arriba por la que las entidades han realizado gran parte del esfuerzo de adaptación al marco institucional existente. La apuesta por unas políticas receptivas requiere modificar dichas dinámicas, garantizando que este objetivo cuenta con recursos y líneas de trabajo concretas (personal, dotación económica,

etcétera), y que es la institución quien proactivamente hace un esfuerzo por recoger el conocimiento generado a través del activismo de las barcelonesas. Para ello se recomienda introducir los siguientes ejes de cambio:

- Incorporar la promoción de la participación entre las funciones centrales de las diferentes estructuras de igualdad de la ciudad —tanto técnicas como políticas—. En especial, situarla como una **competencia clave** del CIRM en su impulso de la transversalidad. Ello requiere que la arquitectura de igualdad amplíe su compromiso no solo de potenciar espacios y métodos específicos, sino también de garantizar que las demandas, intereses y posiciones del movimiento feminista y de mujeres den forma al contenido de las políticas de la ciudad e integren el corpus de conocimiento —legitimado— respecto a las desigualdades. Sus responsabilidades comprenderían, así, componentes relativos tanto al proceso como al contenido.
- Instituir los principios de **poder participar, saber participar y motivar para participar** como parte del núcleo de dicho esfuerzo, entendiendo que la institución debe generar el contexto adecuado para que tenga lugar una participación efectiva y satisfactoria. Esta debe responder a los intereses y demandas del movimiento de forma que le resulte atractiva, pero también adecuarse a sus necesidades y capacidades. Además, la participación debe ser visibilizada y revalorizada, entendiendo el importante esfuerzo que supone para las mujeres donar su tiempo y conocimiento. Esto requiere abandonar el enfoque tradicional en el que el modelo respondía predominantemente a las necesidades, ritmos y prioridades de la institución.
- Realizar un **mapa de los espacios de participación** que ordene y dé claridad al modelo existente, facilitando la contribución de nuevas personas y entidades y poniendo en valor la multiplicidad de contribuciones realizadas a las políticas de la ciudad.
- Desarrollar un **marco normativo** que otorgue claridad y carácter vinculante al nuevo modelo de participación. También que se adecúe en mayor medida a las formas de organización mayoritarias del movimiento, que son de naturaleza informal y con baja perdurabilidad.
- Incrementar los **recursos económicos y humanos** específicos para la gestión y la dinamización de la participación entendida en sus múltiples aspectos, desde la gestión de espacios y procesos hasta la identificación de nuevos actores y la generación de dinámicas

de colaboración y diálogo. En este sentido, el modelo propuesto por la Scottish Women's Convention como organismo especializado y con recursos propios para estos cometidos podría constituir una referencia.

- Promover el **intercambio de experiencias** y la transferencia de conocimiento en torno a las buenas prácticas potenciales que se han desarrollado en algunos consejos. El nivel de descentralización determina que la información respecto a los diferentes espacios de participación y sus resultados esté excesivamente dispersa. El grupo de trabajo de territorialidad debe representar un espacio clave para revertir esta carencia y generar sinergias.
- Proporcionar **formación especializada** al personal técnico sobre la participación con perspectiva de género, de modo que desarrollen nuevas competencias que permitan optimizar procesos como su diseño, su puesta en práctica o su evaluación.
- Introducir los objetivos y herramientas relativos a la participación del movimiento feminista y de mujeres en los espacios de **trabajo interdepartamental** en materia de transversalidad. El objetivo reside tanto en disminuir progresivamente la preeminencia del enfoque técnico actual como en crear sinergias respecto a la introducción de la perspectiva de género en los procesos y espacios de participación de los diferentes departamentos. Para ello, se deben trasladar a través de guías o recomendaciones los ejes de mejora planteados en el marco de este estudio.
- Establecer una línea de colaboración específica con el **Departamento de Participación** que permita establecer un trabajo conjunto para la introducción de la perspectiva de género en sus actuaciones. En especial, explorar el trabajo con los diferentes consejos sectoriales que este coordina y que pueden representar un ámbito clave desde el que impulsar la incidencia de la transversalidad en las diferentes políticas.
- Realizar un **seguimiento y evaluación periódica** de los avances conseguidos en materia de transversalidad participativa, de manera que se visibilice su incidencia en las diferentes áreas de gobierno y su impacto en la participación del movimiento feminista y de mujeres, garantizando que no tenga efectos negativos respecto a principios básicos como el de empoderamiento.

LOS CONSEJOS DE MUJERES

La existencia de una red ampliamente consolidada de consejos supone tanto una fortaleza del modelo actual de participación como una fuente de tensiones y resistencias. Se propone, por lo tanto, trabajar para su modificación, aunque aprovechando el capital acumulado (redes, experiencias, buenas prácticas, etcétera):

- Resulta clave destinar recursos a la realización de **mapas de actores** a nivel de barrio y distrito que permitan conocer en mayor medida la realidad del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad. Esto comprendería no solo identificar los grupos existentes, sino conocer sus intereses y prioridades y establecer canales de comunicación y generación de confianza mutua. Tal como se mencionó en el apartado anterior, esta tarea debe incorporarse en el trabajo regular de una arquitectura de igualdad ampliada. Estos mapas deben ser, así, permanentemente actualizados, siguiendo la dinámica flexible y cambiante del propio movimiento.
- La realización de **diagnósticos con una perspectiva interseccional** constituye otro aspecto clave. Tanto el trabajo pionero realizado por el Departamento de Participación como el análisis llevado a cabo para el Distrito de Sants-Montjuïc muestran que resulta muy necesario analizar los obstáculos específicos que los actuales espacios y procesos suponen para determinados colectivos clave. Sería pertinente ampliar este tipo de estudios y explorar el desarrollo de medidas específicas. Entre ellas, y siguiendo las recomendaciones de la literatura, se encontraría el fomento del asociacionismo de las mujeres en las intersecciones, que representan un acicate clave para transitar hacia políticas más transformadoras.
- Se muestra necesario profundizar en la línea de trabajo referida a una mayor **flexibilización** del modelo de participación. Por una parte, para evitar la excesiva rigidez de los consejos, que no se adapta al carácter fluido del movimiento y de sus demandas, resultaría adecuado adoptar un modelo dinámico basado en mayor medida en grupos de trabajo abiertos y por proyectos. Esto permitiría que los diferentes colectivos contribuyeran preferentemente en aquellos temas de su interés, que las formas y momentos de participación fueran adaptables, y que se incorporaran en mayor medida personas individuales, plataformas de carácter temporal, etcétera. También ayudaría a que el número y finalidad de estos espacios respondieran a la realidad diferencial de cada territorio.

- Las experiencias positivas en materia de mesas de barrio y las demandas existentes al respecto indican que la **descentralización** constituye otro eje de cambio determinante. Tanto los intereses y capacidades de muchas entidades y personas como la realidad extremadamente diversa de los diferentes barrios apuntan a la pertinencia de apostar por espacios y procesos en este nivel territorial, así como el potencial que tienen para generar modelos de participación alternativos basados en principios como el de empoderamiento o en la puesta en práctica de acciones concretas.

Figura 7. Potencial distribución de funciones siguiendo el modelo LUDO



- En cambio, los consejos de distrito y de ciudad proporcionan una visión de conjunto. Sería, por lo tanto, pertinente explorar la posibilidad de formalizar la **estructuración actual de funciones** entre consejos, grupos de trabajo y mesas que se observa en ciertos territorios. Los primeros pasarían a desarrollar labores más generales de seguimiento y control, actuando como el espacio central de rendición de cuentas, no solo respecto a las políticas municipales, sino también a la participación efectiva del movimiento feminista y de mujeres en estas. Los espacios más flexibles, como mesas, grupos o comisiones, permitirían desarrollar un enfoque más deliberativo donde se articulara de forma conjunta el desarrollo de diferentes actuaciones adaptadas al territorio y a los intereses compartidos en cada momento. En este ámbito se podrían situar las comisiones de organización del 8M

y el 25N, que actualmente lastran los procesos de cambio en los consejos de distrito. La perspectiva abajo arriba haría necesario, además, incorporar prácticas por irrupción por las que la Administración pondría en valor el trabajo autónomo del movimiento, actuando como agente de apoyo y transmitiendo sus intereses y conocimientos hacia el ámbito institucional. La consolidación de una estructuración en este sentido generaría un modelo basado en una participación multidimensional y flexible, adaptada a la realidad plural del movimiento. Ello permitiría disminuir las dinámicas de frustración que se producen cuando se participa en procesos o espacios que no tienen los fines esperados. Igualmente, contribuiría a minimizar el tiempo empleado en la participación y a mitigar la sensación de sobrecarga de trabajo.

- En el quehacer general de todos los espacios resulta clave **adaptar el contenido de la participación** a las capacidades y ritmos de las entidades. Las medidas de gobierno resultan cada vez más complejas, en coherencia con el mayor alcance de las políticas de igualdad. Una participación empoderante requiere que la institución aterrice sus propuestas, bien limitando la contribución de la sociedad civil a los ámbitos territoriales más cercanos (acciones a nivel de barrio, por ejemplo), bien realizando de manera proactiva la identificación y transferencia de las demandas del movimiento en un ámbito concreto —si las hubiere—.
- Una segunda estrategia para poder facilitar su contribución debe centrarse en la puesta en marcha de procesos de **capacitación sobre la inclusión de la perspectiva de género** en las políticas de ciudad. Garantizar una participación más motivante y efectiva requiere la puesta en marcha de este tipo de medidas. Además, el creciente protagonismo de las metodologías no presenciales y el desarrollo de contenidos en línea precisa de medidas formativas para aquellos colectivos con menores competencias digitales.
- Igualmente importante es transitar en mayor medida hacia un modelo de **establecimiento de agenda**, donde los espacios de participación cuenten en mayor medida con contenidos y formas de trabajo decididas autónomamente por sus integrantes, lo que les permitiría generar actuaciones y posicionamientos autónomos (actividades, informes, opiniones, etcétera). Ello favorecería no solo una experiencia de participación más satisfactoria, sino también la apuesta por unos espacios que no pierdan su perspectiva crítica hacia las políticas de la ciudad.

- Resulta crucial que los espacios específicos para la participación de las mujeres aborden de manera concreta las dificultades existentes respecto a la falta de tiempo y a la **incidencia que las tareas de cuidado** pueden tener en este caso. El diagnóstico muestra que el primer aspecto constituye una limitación central para las personas participantes. Asimismo, se observa que los espacios autónomos tienden a canalizar la participación de las mujeres más jóvenes, mientras que los institucionales cuentan con un perfil de edad elevado. Esto permite entrever que las mujeres con mayor dedicación a las tareas de cuidado pueden estar siendo excluidas de ambos espacios. Se muestra, por lo tanto, crucial abordar al menos tres líneas de trabajo centrales: analizar la incidencia de las tareas reproductivas en la participación de las mujeres; proponer medidas específicas para que los espacios institucionales tengan en cuenta estos aspectos (horarios, servicios de cuidado, etcétera); y explorar la generación de sinergias con la Medida de gobierno por una democratización del cuidado. Se podría, así, comenzar a abordar de manera directa la tensión público-privada que afecta a la inclusión de las mujeres y de sus intereses en los espacios de decisión.
- La existencia de una pluralidad de espacios, formas y enfoques hace necesario **generar herramientas que visibilicen y pongan en valor la contribución** de la sociedad civil a unas políticas de ciudad feministas. El interés mostrado por las entidades por generar instrumentos en línea que faciliten el intercambio de información puede dirigirse a esta finalidad. La creación, por ejemplo, de mapas que identifiquen experiencias de participación concretas y sus resultados puede generar sinergias positivas, aumentar la satisfacción de las personas participantes y atraer a otras nuevas. También permite obtener una visión de conjunto del modelo general de participación, que resulta muy complejo y disperso, y respecto a su impacto en unas políticas feministas.
- El diagnóstico de partida nos muestra igualmente la presencia de un gran interés por **trascender un enfoque sectorializado** y centrado en los “temas de mujeres”. Las experiencias pioneras tanto en nivel de ciudad como de distrito indican que otorgar protagonismo a la aplicación de la transversalidad puede ser una forma de revitalizar la participación. Sin embargo, el acercamiento a esta estrategia requiere un proceso de aterrizaje y de capacitación, dada la complejidad y la amplitud de la tarea.
- De manera complementaria, se muestra necesario **fomentar la participación en otros espacios y procesos** sectoriales que resulten de interés para las entidades, aunque sin reforzar el actual modelo de doble o triple presencia por el que se toma parte en múltiples

espacios de forma simultánea. La celebración de consejos sectoriales mixtos o el fomento del trabajo por proyectos puede ayudar a mitigar esta tendencia. Para ello resultará clave fomentar la coordinación interdepartamental.

LAS PRÁCTICAS POR IRRUPCIÓN

La adopción de un enfoque abajo arriba requiere también que la institución actúe como agente facilitador del trabajo autónomo del movimiento y que traslade sus demandas y propuestas:

- Una primera acción clave consistiría en poner un mayor énfasis en desarrollar la medida de gobierno para contribuir a la puesta en práctica de los **protocolos contra las agresiones sexistas** de los diferentes barrios. Constituye una actuación determinante para identificar a nuevos colectivos de mujeres y establecer relaciones de mayor colaboración y confianza. Ello requiere ir más allá de la actual dotación de recursos económicos —que ha mostrado unos resultados limitados— y situarla como una acción estratégica para el cambio hacia un enfoque de participación empoderante. Puede representar, de hecho, una práctica piloto que establezca líneas de acción futura. Hay que aprovechar para implicar la arquitectura de igualdad en la aplicación del nuevo modelo, pero también para potenciar la transversalidad participativa en otras áreas sectoriales. Así, la aplicación de protocolos surgidos desde el movimiento feminista representa una oportunidad determinante para legitimar y visibilizar sus voces ante ámbitos tradicionalmente poco sensibles al género como son los de seguridad ciudadana o de espacio público.
- Esta práctica debe servir para establecer una línea de trabajo específica para **identificar y apoyar iniciativas clave del movimiento** y, en especial, para reconocerlas y visibilizarlas como una forma de participación que contribuye al desarrollo de unas políticas municipales con perspectiva de género. La plataforma digital que se pueda crear para recoger las contribuciones de los procesos y espacios por invitación debe incorporar igualmente estas prácticas. Así se contribuiría a romper la dicotomía entre autonomía del movimiento y contribución a las políticas institucionales.
- Promover de manera activa el empoderamiento requiere también actuar como **agente facilitador proveyendo de recursos y espacios** que faciliten la interacción autónoma de las mujeres organizadas y no organizadas, tal como se propuso en organismos como Gunea. Se podría, así, no solo reforzar sus potencialidades, sino también generar contextos propicios

para que surgieran nuevas prácticas por irrupción que pudieran revertir en la calidad de las políticas municipales. Las mesas de mujeres a nivel de barrio parecen tener potencial para generar este tipo de espacios donde la institución solamente actúa como agente facilitador y se promueve la autonomía y el fortalecimiento del movimiento feminista y de mujeres.

- En esta misma línea, debe extenderse el trabajo realizado para la **promoción de la igualdad en las entidades mixtas**. Por una parte, realizando un especial énfasis por potenciar la creación de espacios de mujeres dentro de ellas que articulen su enorme potencial para el activismo feminista. Por otra, trabajando para revertir procesos como la división sexual del trabajo dentro de las entidades que continúa invisibilizando y minusvalorando la labor de las mujeres.
- Resulta igualmente interesante poder generar **espacios de reflexión conjunta** más flexibles y abiertos que los organismos de participación, siguiendo el ejemplo de los *roadshows* escoceses, donde se centra la atención en generar una conversación respecto a un tema clave. Puede representar otra herramienta interesante para romper la brecha generacional que aleja a las mujeres más jóvenes y para, de nuevo, ampliar el concepto de participación y desligarlo de espacios más formales y gestionados por la institución.
- Las **herramientas en línea** pueden ofrecer también nuevas vías para la participación no presencial, facilitando la contribución de una mayor diversidad de mujeres. La creación de un espacio específico para recibir información sobre iniciativas autónomas del movimiento o un *feedback* sobre políticas de la ciudad que pueden resultar perniciosas para las mujeres proporcionaría nuevos canales de comunicación con la institución e interesantes fuentes de información. Lo que podría ser un buzón de las mujeres —análogo al existente para la ciudadanía en su conjunto— recogería, así, la experiencia de contextos como el norirlandés, donde se ha implantado el denominado *equality scheme complaint*, por el que la sociedad civil puede emitir pareceres sobre el impacto negativo de una política concreta sobre las desigualdades.
- Finalmente, el modelo de los **informes sombra de ciudad** podría constituir una herramienta de utilidad para favorecer procesos autónomos de reflexión y crítica, que a su vez nutrieran las políticas municipales. En este caso, la institución ejercería solamente de agente facilitador y legitimador de la acción como una forma de participación.

Figura 8. Esquema resumen del modelo de políticas de participación



LOS INSTRUMENTOS DE LA TRANSVERSALIDAD

El establecimiento de nuevos fines y formas de participación debe tener un impacto en las acciones de cambio institucional dirigidas a implementar la transversalidad. Como hemos visto en el diagnóstico previo, existen ya prácticas pioneras en el Ayuntamiento para implementar algunas de ellas con un componente participativo. Sin embargo, resulta pertinente ampliar estas experiencias y disponer algunas líneas de trabajo específicas al respecto.

1. Sistemas de información y evaluación

Las acciones para la generación de conocimiento sobre las desigualdades y de evaluación de las políticas cuentan de manera general con un claro perfil técnico. Resulta pertinente explorar en mayor medida la contribución del movimiento feminista y de mujeres a estas tareas. En cuanto al primer elemento, ejemplos como el Observatorio de Xénero del Ayuntamiento de Santiago de Compostela muestran la potencialidad de realizar diagnósticos de la situación con un componente participativo. Permiten no solo generar nuevo conocimiento, sino también proponer nuevos indicadores y ámbitos de estudio. Resultaría interesante aquí explorar la utilización de instrumentos similares y plantear al menos la recopilación y visibilización del saber generado tanto por el trabajo autónomo del movimiento como por su participación en los espacios y procesos de

la ciudad. Este constituiría un complemento necesario de los datos desagregados que pueda generar la institución. En segundo lugar, las experiencias de contextos como el vasco señalan la potencialidad de las evaluaciones realizadas teniendo en cuenta las voces de las mujeres. Las diferentes vías y espacios que se puedan crear (buzón, informe sombra, consejos de mujeres, etcétera) pueden proporcionar información significativa al respecto. Sería necesario recopilarla y visibilizarla, de modo que dé pie al trabajo realizado en este eje de cambio institucional.

2. Incorporación de objetivos de género

Los informes de impacto de género (IIG) han constituido hasta la fecha un instrumento clave para conseguir la introducción de objetivos de género en las diferentes políticas sectoriales de la ciudad. En ejemplos como el norirlandés encontramos circuitos de elaboración que incluyen la apertura de procesos de consulta para el envío de contribuciones escritas. Como hemos visto, el perfil de entidades participantes, sus intereses o su excesiva carga de trabajo desaconsejan replicar dicho modelo. No obstante, resulta pertinente revisar ciertos aspectos de los IIG del Ayuntamiento para dotarlos de un mayor componente participativo:

- **Detección de normativa:** la adaptación de los ritmos institucionales a la participación requiere desarrollar instrumentos, como los *sistemas de alerta temprana*, que permitan detectar la elaboración de nueva normativa de relevancia con suficiente antelación. Este garantizaría que las diferentes áreas sectoriales deban remitir información al respecto y que el área de igualdad pueda valorar la generación de un espacio de participación específico en ese ámbito.
- **Plantilla del IIG:** la plantilla de trabajo utilizada para la elaboración del IIG debe adaptarse para incorporar contenido proveniente de la participación allí donde resulte relevante. De este modo, se podría legitimar esta fuente de conocimiento y de propuestas de forma más efectiva.
- **Informes en materia de participación ciudadana:** aquella normativa para la que se prevea el necesario desarrollo de un proceso participativo (por ejemplo, PAM) debe recoger en su memoria de ejecución datos e indicadores con perspectiva de género.
- **Normas con un alto impacto de género:** siguiendo el ejemplo de la normativa guipuzcoana, resultaría pertinente que la necesidad de desarrollar un proceso participativo

se extendiera a aquellas normas con un elevado impacto de género, instituyéndolas también como normas centrales de ciudad. Ello incluiría planes y programas clave.

3. Presupuestos con perspectiva de género

El trabajo en materia de presupuestos con perspectiva de género resulta todavía incipiente en el Ayuntamiento. No obstante, la existencia de prácticas pioneras como la desarrollada en el distrito de Gràcia apuntan a la pertinencia de explorar el establecimiento de acciones participativas en este ámbito. La identificación por parte del movimiento feminista y de mujeres de proyectos de aplicación prioritaria en ámbitos como los barrios abriría vías interesantes para reforzar la visibilidad e incidencia de su contribución. También para reforzar la necesidad de incluir la perspectiva de género en la gestión de los recursos públicos.

4. Igualdad en premios y distinciones

Las experiencias existentes en diferentes distritos respecto a premios y reconocimientos específicos indica la pertinencia de explorar el potencial participativo de este eje de cambio institucional. Se puede desarrollar tanto a través de otorgar distinciones específicas reconociendo la labor en materia de promoción de la igualdad de mujeres y entidades como incorporando sus voces en los procesos de decisión de otros reconocimientos clave.

7.3. El modelo de políticas de participación

Principios orientadores y ejes de cambios básicos

La apuesta por una transversalidad que incorpore la voz de las mujeres requiere desarrollar unas políticas de participación sensibles al género. Como sabemos, las medidas de democratización y apertura de las instituciones, a pesar de su voluntad inclusiva, tienen la potencialidad de contribuir a invisibilizar y perpetuar las desigualdades existentes en la sociedad. Necesitan, como cualquier otra área sectorial, una mirada transversal que sitúe la perspectiva de género en un lugar central y que no trate la igualdad o la participación de las mujeres como temas “sectorializables”.

Para ello resulta fundamental desarrollar un enfoque de actuación que incorpore un concepto multidimensional de igualdad. Este debe apelar a las diferentes formas en las que las relaciones de dominación resultan perpetuadas en los espacios de participación y debe garantizar su reversión en la siguiente dirección:

- *Presencia*: a través de la representación equilibrada de ambos sexos.
- *Liderazgo*: evitando la división sexual de las tareas por la que los varones ocupan las más visibles.
- *Voz*: con un tiempo de uso de la palabra equitativo.
- *Autoridad*: a través de un nivel de influencia equilibrado en el debate, la deliberación o la consideración de propuestas.
- *Agenda*: con el tratamiento de las temáticas que resultan prioritarias para las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos del debate y la deliberación.

Estas diferentes dimensiones apelan a un enfoque que trasciende la inclusión de las mujeres en los espacios de participación (MEP) y centra la atención en la inclusión del género (GEP), tal como sugiere la literatura especializada⁶⁶, visibilizando las tensiones clave entre público-privado, razón-emoción y dominante-dominado.

El análisis realizado en el marco de este trabajo ha permitido identificar la necesidad de avanzar en la introducción de medidas que desarrollen estas cinco dimensiones del concepto de igualdad, y que consoliden el desarrollo de la transversalidad en este ámbito, dándole continuidad en el tiempo. En este sentido, se considera pertinente proponer una serie de líneas de trabajo elementales.

MEDIDAS DE CAMBIO INSTITUCIONAL

Las primeras se refieren al cambio en las rutinas y procesos del propio departamento responsable de la participación ciudadana:

- **Transversalidad**: se debe garantizar que, en consonancia con el marco normativo local y autonómico, se establezca la transversalidad como enfoque de trabajo central en el ámbito

⁶⁶ Espiau et al. (2005): "Género en la participación. Un camino por recorrer", en *Cuadernos Bakeaz*, n.º 67, febrero del 2005.

de la participación. Hay que explicitar en los documentos clave (normas, planes, etcétera) que la incorporación de la perspectiva de género debe tener lugar en todas las fases de las políticas en la materia, determinando el diseño, implementación y evaluación de los procesos y espacios que se pongan en marcha.

- **Arquitectura institucional:** este mandato general requiere, a su vez, revisar las funciones y competencias de todas las estructuras institucionales de esta área de gobierno. La promoción de la igualdad debe estar inserta en el corazón de la arquitectura organizativa que se ocupa de la participación, tanto en su dirección política como en su gestión ordinaria (por ejemplo, gestión de consejos) o en su supervisión (por ejemplo, comisiones asesoras), mostrando un compromiso explícito con dicho objetivo.
- **Trabajo interdepartamental:** el desarrollo de un enfoque transversal requerirá, por una parte, incrementar la colaboración interdepartamental con el área de igualdad, que puede proporcionar experticia en la materia. Igualmente, la presencia de procesos y espacios en varios niveles territoriales y sectoriales requiere que la promoción de la igualdad se sitúe en el centro de la cooperación con otras áreas y con distritos y barrios.
- **Objetivos de igualdad:** la promoción de la igualdad debe contar con objetivos concretos y medibles, de modo que no sea concebida como un ámbito de trabajo definido de manera vaga y sobre el que no es posible realizar un seguimiento. Estos deben abarcar, además, las diferentes fases de la política estableciendo líneas de trabajo para su diseño (por ejemplo, comunicación inclusiva), implementación (por ejemplo, servicios de cuidado y dinamización sensible al género) y evaluación (por ejemplo, indicadores generizados).
- **Formación sobre género y participación:** resulta determinante que el personal técnico que dinamiza y gestiona la participación cuente con formación específica respecto a la incidencia de las desigualdades en este ámbito. También que el conjunto de habilidades y competencias mínimas requeridas contemple este tipo de conocimiento.
- **Composición plural de los equipos técnicos:** el personal técnico debe reflejar, además, la diversidad de perfiles que se buscan para las personas participantes, procurando una composición equilibrada entre hombres y mujeres.

INTRODUCCIÓN DE OBJETIVOS

Con el objeto de dotar de contenido a la inclusión de la perspectiva de género en las políticas de participación, se proponen una serie de objetivos y medidas básicas:

- **Representación equilibrada:** la paridad entre los sexos en todos los niveles y espacios debe suponer un principio rector de la participación. Con ese objetivo, hay que disponer una variedad de acciones positivas que aborden la realidad diversa de cada uno de ellos (cuotas, acciones dirigidas a las entidades, discriminación positiva para puestos de liderazgo, etcétera). Esto incluye abordar también la segregación horizontal y la infrarrepresentación de los hombres en aquellas áreas tradicionalmente asociadas con los intereses de las mujeres y por las que no se sienten interpelados.
- **Contenido *generizado*:** la representación de las mujeres tiene que ser también efectiva en su dimensión sustantiva, lo que significa que la transversalidad debe afectar también a los contenidos de la participación, que no deben resultar neutrales al género. Los datos recogidos en el marco de este estudio apuntan a una excesiva sectorialización de los temas relativos a la igualdad, de modo que no se observa su incidencia fuera de los espacios de participación “de mujeres”. Se muestra clave revertir esta tendencia, garantizando que constituye un objetivo transversal y que, como tal, es objeto de deliberación y debate en todos los espacios de participación de la ciudad. Para ello precisa estar inserto, por ejemplo, en las normas reguladoras de espacios como los consejos.
- **Dinamización sensible al género:** el diseño de la dinamización debe tener en consideración las desigualdades que se manifiestan también en términos sutiles tales como el tiempo de uso de la palabra o su autoridad. Las técnicas empleadas deben intentar minimizar este tipo de dinámicas.
- **Comunicación, lenguaje e imagen inclusivos:** las acciones para la participación precisan de mecanismos de comunicación y publicidad que permitan su conocimiento entre la ciudadanía. Resulta determinante que estas sean diseñadas teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres y que sean sensibles a la importancia de utilizar un lenguaje inclusivo y unas imágenes no estereotipadas.
- **Conciliación y corresponsabilidad:** el diseño e implementación de los espacios y procesos de participación no puede permanecer ajeno a la incidencia de la división sexual del trabajo en

el acceso de las mujeres a la esfera pública. Se muestra crucial visibilizar el impacto que las tareas de cuidados tienen en su capacidad de participar, y disponer medidas correctivas. Así pues, la coordinación de este ámbito de actuación con la medida de gobierno en materia de democratización de los cuidados resulta crucial.

AMPLIACIÓN DE ACTORES

Finalmente, aplicar una mirada transversal en la política de participación requiere cuestionar algunas dinámicas centrales respecto a los actores que toman parte en ella:

- **El movimiento feminista y de mujeres:** la reorientación del contenido de la participación está en estrecha conexión con el papel del movimiento feminista y de mujeres. Los análisis existentes muestran que este actor proporciona un espacio de interacción idóneo para la definición de las demandas e intereses de las mujeres como colectivo, dotándolas de una perspectiva grupal y articulada. Indican también su enorme potencial para generar un conocimiento *situado* sobre las desigualdades que permita diseñar políticas más inclusivas y transformadoras. Ello requiere impulsar su presencia en espacios como los consejos, de manera que puedan contribuir a definir qué implica introducir la perspectiva de género en los diferentes ámbitos sectoriales. Hasta la fecha, su participación ha sido concebida a través de la presencia de representantes de los consejos de mujeres en otros espacios y ha resultado, por lo tanto, minoritaria. Resulta necesario ir un paso más allá y promover activamente que los grupos feministas y de promoción de la igualdad sean colectivos de inclusión prioritaria, de forma que puedan tener influencia efectiva en los debates y deliberaciones. También hay que favorecer la consideración de sus aportaciones como legítimas y relevantes para todos los ámbitos (*autoridad*).
- **Promoción de la igualdad en las entidades:** la pluralidad de espacios donde las mujeres realizan activismo hace necesario también desarrollar medidas para promover que lo hagan en igualdad de condiciones. En este sentido, la práctica pionera del CIRM en esta materia debe constituir un punto de partida que permita trabajar hacia una mejora en dimensiones como las de *liderazgo, voz, autoridad* o capacidad de establecer la *agenda*⁶⁷.

⁶⁷ Manual sobre la incorporación de la perspectiva de género y medidas de igualdad para entidades, 2017.

- **Experticia de género:** la definición de experticia y su relación con las diferentes áreas de gobierno constituye otro aspecto crucial para una participación igualitaria. Los espacios y procesos de participación suelen incorporar las voces de personal experto. Sin embargo, a pesar del carácter transversal del género, el conocimiento en este ámbito no está presente en las diferentes áreas de gobierno. Sería necesario revertir esta tendencia y garantizar que en aquellos espacios y procesos donde se requiera la presencia de estos agentes se tenga en cuenta a las personas expertas en promover la igualdad.

Figura 9. Resumen del modelo de políticas de participación con perspectiva de género



Instrumentos para la inclusión de la perspectiva de género en las políticas de participación

En el marco de este estudio se han podido identificar también algunos instrumentos concretos que podrían repercutir en un más efectivo desarrollo de las líneas de trabajo recomendadas en el contexto específico del Ayuntamiento. Permitirían tanto refinar elementos específicos del modelo de participación existente como explorar la importación de prácticas e instrumentos analíticos de otros contextos:

- **Fichero de entidades:** la regulación del Fichero General de Entidades Ciudadanas que articula la participación en las políticas de la ciudad debe ser una herramienta central para

favorecer la inclusión transversal de las voces de las mujeres y del feminismo. Resultaría pertinente que en la expresión de interés por áreas sectoriales específicas que se realiza durante la inscripción en el fichero se pudiera explicitar más de una, de modo que se visibilizara su potencial contribución a todos los ámbitos de actuación. Igualmente, sería clave explorar la inclusión de grupos informales. Una parte significativa del movimiento feminista y de mujeres trabaja a través de redes, asambleas autónomas o plataformas temáticas temporales, fórmulas de gran flexibilidad y fluidez que no tendrían cabida en registros ideados para organizaciones más institucionalizadas.

- **Mapas de actores:** los mapas de actores determinan los agentes considerados como concernidos por un órgano o proceso de participación determinado y, por lo tanto, son los llamados a integrarlo (*stakeholders*). Resulta crucial que estos mapas no conciban la igualdad como un tema sectorial. Puesto que la perspectiva de género debe incorporarse en todas las temáticas y la participación tiene que ser igualitaria, sería pertinente que en su elaboración se promoviera la inclusión de mujeres y asociaciones de mujeres. Ello visibilizaría su aportación de carácter transversal y pertinente a todas las áreas.
- **Expertas:** la inclusión de personas expertas en igualdad requiere la realización de un ejercicio similar. Resulta clave identificar sus áreas de especialización y promover su inclusión en espacios y procesos de las áreas sectoriales; también incorporar a aquellas cuya especialidad se refiera a género y participación en los ámbitos y organismos más relevantes para la definición de las políticas de participación ciudadana. En este caso, proyectos como #WomenAlsoKnowStuff proporcionan un ejemplo ilustrativo de cómo se puede visibilizar la experticia de las mujeres en diferentes áreas e *instituir* su autoridad como productoras de conocimiento.

#WomenAlsoKnowStuff 

- **Programa Democracia Activa:** uno de los objetivos centrales de esta actuación consiste en generar un sistema de evaluación estandarizado para todos los espacios y procesos de participación de la ciudad. Resulta estratégico poder incorporar aquí una mirada de género. Tanto las prácticas llevadas a cabo en otros contextos como los análisis existentes han contribuido a desarrollar instrumentos para una evaluación más afinada de los efectos

de las desigualdades en los espacios y procesos de participación. Es imprescindible importar y adaptar dichas propuestas al contexto barcelonés y contribuir a visibilizar que las actuaciones en este ámbito en modo alguno son neutrales al género, combatiendo así de manera más activa el espejismo de igualdad.

Cuestiones para una evaluación generizada de los procesos y espacios de participación⁶⁸:

- ¿Tienen hombres y mujeres el mismo acceso a la información sobre el proceso participativo?
- ¿Se utiliza un lenguaje y unas imágenes no sexistas o estereotipados?
- ¿Toman parte en igual medida del proceso ambos sexos?
- ¿Tienen la misma experiencia de participación?
- ¿Qué temas llegan a la agenda para ser discutidos?
- ¿Quién facilita el proceso? ¿Tiene formación en materia de igualdad?
- ¿Cómo es el espacio de participación? ¿Cómo se ocupa?
- ¿Cómo perciben hombres y mujeres la participación? ¿Qué supone para ellos/as?
- ¿Se respetan diferentes tipos de argumentaciones o se imponen aquellas de carácter técnico-racional?
- ¿Responde el proceso en igual medida a las necesidades de hombres y mujeres?
- ¿Quién se va a beneficiar de este?
- ¿Qué medidas de igualdad se incluyen como resultado de la participación?
- ¿Se incorporó de alguna manera la experticia de género en la materia?

Indicadores para la medición de la igualdad en la participación deliberativa⁶⁹:

La sutileza con la que las desigualdades inciden en los espacios deliberativos hace necesario afinar la mirada para desvelar su presencia. La metodología diseñada para el caso de las *deliberative polls* proporciona un ejemplo de cómo medirlas. Define la igualdad en la participación a través de dos dimensiones con sus correspondientes indicadores:

- Igual contribución: tiempo de intervención y frecuencia de hombres y mujeres.
- Igual consideración: análisis de redes que estima el grado en que los actores se refieren a las intervenciones hechas por las mujeres (centralidad) y el grado en que lo hacen respecto a actores de sus mismas características —incluyendo el sexo— (homofilia).

- **Técnicas de dinamización:** se muestra pertinente, además, incorporar en los trabajos de gestión y dinamización de espacios de participación instrumentos concretos que permitan realizar dicha tarea desde una mirada de género⁷⁰.

⁶⁸ Elaboración propia a partir de Espiau *et al.* (2005): “Género en la participación. Un camino por recorrer”, en *Cuadernos Bakeaz*, n.º 67, febrero del 2005.

⁶⁹ Marlène Gerber (2015): “Equal Partners in Dialogue? Participation Equality in a Transnational Deliberative Poll (Europolis)”. *Political Studies*, 63: 110-130.

⁷⁰ Véase, por ejemplo, Ruiz *et al.* (2005): *Claves para integrar la perspectiva de género en los talleres participativos*, Granada: Instituto Municipal de Formación y Empleo.

7.4. Acciones estratégicas para una transversalidad participativa

La apuesta por esta transición hacia la transversalidad participativa requiere un enfoque progresivo que comience por la realización de acciones estratégicas con capacidad de generar un cambio de enfoque. A continuación, se presentan aquellas que se consideran de introducción prioritaria.

MAPA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES DE BARCELONA

Realización de diagnósticos de distrito que identifiquen diferentes aspectos clave.

¿Cómo se organizan las mujeres en el territorio?

- Registrar las entidades feministas o de mujeres, los grupos de mujeres en espacios mixtos y los espacios mixtos con potencialidad de generar nuevos grupos.
- Identificar las ausencias y presencias de espacios de organización propios de las mujeres que se sitúan en las intersecciones de diversos ejes de desigualdad.

¿Cuáles son sus intereses?

- Establecer sus principales ámbitos de interés y las agendas comunes con la institución.
- Recopilar dichos ámbitos para configurar mapas de actores en las diferentes áreas sectoriales que incorporen en mayor medida al movimiento feminista y de mujeres.
- Recoger prácticas que puedan dar lugar a iniciativas de participación por irrupción.
- Identificar la existencia de protocolos contra las agresiones sexistas y los grupos de su autoría.

¿Existe posibilidad de potenciar los espacios de participación?

- Establecer el grado de conocimiento y la valoración sobre los espacios de participación existentes en cada territorio.
- Valorar la pertinencia de crear una mesa de mujeres según el barrio.

ESPACIO WEB-LAS MUJERES HACEMOS CIUDAD

Creación de un espacio web específico dirigido a recoger todos los ámbitos de participación y sus resultados.

El mapa de la participación de las mujeres:

- Herramienta donde se visualicen sobre un mapa de la ciudad los diferentes espacios de participación de manera que se pueda identificar la información actualizada sobre aquellos que están funcionando y la forma de contacto (grupos de trabajo, mesas, etcétera).
- Debe incorporar también un espacio para incluir información básica referida al mapa de actores mencionado con anterioridad (número de colectivos por territorio, principales ámbitos de interés, etcétera). De este modo, se legitima la importancia de su activismo y la consideración que se tendrá en el nuevo modelo de sus principales demandas.
- La complejidad del mapa requiere, además, crear algún tipo de concepto que actúe a modo de “marca” conjunta e identificable a nivel de ciudad (por ejemplo, Red de Espacios de Mujeres de Barcelona).

Las mujeres hacemos ciudad con mirada de género:

- Mapa de la ciudad donde se muestren los resultados más significativos de los espacios de participación (acciones, mejoras, etcétera) en línea con las herramientas usadas para otras actuaciones municipales como el Plan de barrios.
- Espacio de visibilización específica de las acciones por irrupción, en el que se puede comenzar por hacer un mapa de los protocolos contra las agresiones sexistas explicando las sinergias positivas entre institución y movimiento.
- Espacio para la incorporación de informes bianuales o de legislatura sobre la incidencia y resultados de la participación.

El Buzón de las Mujeres:

- Instrumento concreto donde se puedan recibir nuevas iniciativas o pareceres respecto a las políticas de ciudad.

Otros soportes de difusión:

- Como complemento al soporte digital se recomienda generar también otros materiales de visibilización de los espacios y sus resultados (trípticos), así como instrumentos de singularización y de creación de “marca” (por ejemplo, chapas o pegatinas) donde se puedan situar eslóganes (#LesDonesFemCiutat, #LesDonesFemCiutatFeminista, etcétera) y nomenclaturas (Red de Espacios de Mujeres de Barcelona, consejos de mujeres de Barcelona, etcétera).

MESAS DE MUJERES DE BARRIO

Impulsar la creación de mesas de barrio en aquellos territorios donde el mapa de actores identifique un movimiento feminista y de mujeres dinámico con voluntad de realizar acciones específicas en este nivel. Para ello, se puede adoptar la perspectiva impulsada desde la Mesa de Mujeres de la Marina:

¿Quiénes somos? ¿Qué queremos hacer?

- Espacio propio cuya configuración y dinámicas parten de la realización de sesiones de autorreflexión donde se establezcan sus principios y prioridades.
- Dinámicas de trabajo que permitan detectar de manera continua carencias referidas a saber participar (necesidades formativas), poder participar (horarios, localizaciones, etcétera) y motivar para participar (agendas propias, incidencia en el territorio, etcétera).
- Papel del personal técnico como facilitador y como transmisor de las agendas y de los resultados de la participación para que informen las políticas municipales.

GRUPO DE TRABAJO DE TERRITORIALIDAD

El elevado grado de descentralización del modelo de participación requiere incorporar a este grupo las siguientes líneas de acción:

- Sesiones de trabajo para la visibilización e intercambio de buenas prácticas en materia de espacios de participación.
- Identificación de prácticas por irrupción que puedan dar lugar a una acción de conjunto en el ámbito de ciudad.
- Puesta en común del mapa actualizado de la participación que pueda nutrir el espacio web.

CONSEJOS DE MUJERES: PODEMOS, SABEMOS, QUEREMOS PARTICIPAR

La creación de nuevos espacios donde resulta más fácil partir de un enfoque empoderante no obsta para que no se realicen cambios en los consejos de mujeres existentes con objeto de que puedan mejorar la experiencia de participación y también contribuir a un progresivo cambio de modelo. Se propone, así, comenzar por realizar actuaciones puntuales que incidan en las tres dimensiones de acción recomendadas:

- *Motivar para participar*: introducir ámbitos de trabajo autónomos de las entidades donde la institución actúe como agente facilitador. La elaboración del informe sombra de ciudad a final de legislatura puede representar una primera práctica al respecto, donde estas, de forma autónoma, gestionen el espacio y elaboren un posicionamiento común. Resultaría, además, especialmente positivo que, en línea con sus reclamaciones, se aprovechara para abrir los consejos a personas y entidades que no forman parte y para celebrar las reuniones en lugares accesibles y visibles del territorio.
- *Saber participar*: resulta clave desarrollar un módulo formativo introductorio sobre el análisis desde la perspectiva de género, que se conciba para capacitar a las integrantes de los consejos, pero también para generar un espacio de reflexión sobre conceptos clave (género, feminismo, etcétera).
- *Poder participar*: desarrollar programas piloto de provisión de cuidados en los consejos o mesas donde se detecte una necesidad más acuciante, y explorar otras posibles sinergias con la Medida de gobierno para una democratización del cuidado.

LAS MUJERES HACEMOS CIUDAD (LIBRE DE AGRESIONES SEXISTAS)

El carácter estratégico de los protocolos para impulsar el cambio de modelo hace necesario apostar por su desarrollo y visibilización:

Implementación de los protocolos:

- Establecimiento de la implementación de los protocolos como prioridad en la agenda del personal técnico de distrito.
- Realización de sesiones de trabajo específicas con las entidades para determinar carencias y debilidades en la fase de implementación y para el establecimiento de indicadores de seguimiento.
- Inclusión de las entidades feministas que los han elaborado en los principales espacios de trabajo que se ocupen de la gestión de las fiestas de cada barrio, visibilizándolas como un interlocutor clave (*voz, autoridad*).
- Proporcionar espacios de aprendizaje mutuo entre barrios con más y menos experiencia en la puesta en práctica de los protocolos (por ejemplo, una jornada de análisis y debate común), donde la institución actúe de nuevo como agente facilitador.
- Realización de jornadas abiertas sobre espacio público desde la perspectiva de género donde se visibilice el trabajo realizado no solo a través de los protocolos, sino también de las marchas de mujeres realizadas en diferentes barrios.

Incidencia en otras áreas de actuación:

- Realización de sesiones de trabajo específicas con el área sectorial de seguridad en los ámbitos de distrito y de ciudad, incluyendo la presentación de esta iniciativa en el Consejo de Seguridad y Prevención de Barcelona.
- Inclusión en los espacios web de estos departamentos del mapa de protocolos de la ciudad.

- Acciones formativas en relación con el contenido y fines de los protocolos dirigidas al personal del Ayuntamiento responsable de seguridad.
- Acciones formativas y de sensibilización con arreglo al contenido y fines de los protocolos dirigidas al personal voluntario que interviene en la organización de las fiestas.

DEMOCRACIA ACTIVA CON MIRADA DE GÉNERO

El programa Democracia Activa tiene una importancia central en el análisis y mejora de las políticas de participación de la ciudad. Resulta un ámbito clave para promover que el eje de cambio institucional número 10 pase a interpelar de manera más directa a todas las áreas competenciales del Ayuntamiento. Para ello se propone la inserción en este de una serie de acciones clave:

Guía “¿Qué es la transversalidad participativa?”:

- Elaboración de una guía básica sobre la transversalidad y su implementación en las diferentes políticas sectoriales en la que se visibilice su componente participativo.
- Debe incluir los efectos de las desigualdades de género en los espacios y procesos de participación, así como unas recomendaciones básicas de actuación —incluyendo indicadores para la realización de diagnósticos—.

Consejos sectoriales y territoriales:

- Difusión de las recomendaciones básicas elaboradas en el marco de este estudio para el caso específico de las normas reguladoras de los consejos.
- Creación de un módulo formativo específico dirigido al personal técnico que gestiona los diferentes espacios de participación sobre cómo incorporar la mirada de género en su gestión y evaluación.
- Establecimiento de un conjunto mínimo de indicadores que se utilizarán para dar seguimiento anual al funcionamiento de los consejos.
- Introducción de evaluaciones piloto desde una perspectiva cualitativa siguiendo las cuestiones identificadas en el apartado anterior (¿Cómo es el espacio de participación? ¿Cómo se ocupa? ¿Cómo perciben hombres y mujeres la participación? ¿Qué supone para ellos/as? Etcétera).

Grupos de trabajo mixtos:

- Identificar aquellas temáticas donde el movimiento sitúe la necesidad de incorporar la perspectiva de género y realizar experiencias piloto de grupos de trabajo o comisiones mixtas *interconsejos*.

Mapas de actores:

- Impulsar la modificación del Fichero General de Entidades Ciudadanas para que incorpore entidades informales o temporales y permita incorporar más de un área de interés específico (por ejemplo, igualdad y urbanismo, igualdad y salud, etcétera).
- Impulsar la realización de mapas de actores sensibles al género a través de la promoción del proyecto municipal #LesDonesSabemCoses explicado a continuación.

Ámbitos sectoriales estratégicos para la introducción de una mirada interseccional:

- Las carencias en términos de diversidad de origen y edad hacen necesario explorar líneas de colaboración específicas con agentes clave para los ámbitos de trabajos relativos a juventud e interculturalidad.
- El Consejo de la Juventud de Barcelona cuenta con un grupo de trabajo sobre desigualdades de género que ha realizado acciones de sensibilización contra los micromachismos, mientras que BCN Acción Intercultural ha introducido una mirada interseccional en proyectos recientes como la Red Antirrumores.
- Se muestra necesario establecer líneas de colaboración que contribuyan a realizar acciones clave tales como facilitar la elaboración del mapa de actores detectando espacios o colectivos donde existan o se puedan promover grupos de mujeres, o contribuir a visibilizar el espacio web “Las mujeres hacemos ciudad”.

#LESDONESSABEMCOSES

En línea con el proyecto internacional #WomenKnowStuff, sería pertinente impulsar los siguientes ejes de acción:

- Recopilar las principales áreas de interés de todas las entidades a través del mapa de actores referido al ámbito específico de la igualdad.
- Ampliar dicha base de datos con las referencias de personas expertas en igualdad respecto a diferentes áreas de actuación.
- Utilizar la información para sugerir a otras áreas sectoriales que incorporen a estas personas y entidades en sus propios mapas de actores.
- Utilizar estas referencias junto con el #hashtag que dé nombre al proyecto para visibilizar en redes y en espacios web cómo las mujeres producen conocimiento y políticas de ciudad sensibles al género.

PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En paralelo al análisis técnico de los presupuestos municipales, resulta pertinente ampliar la buena práctica identificada en el distrito de Gràcia e introducir programas piloto en otros distritos y barrios donde existan espacios activos y comprometidos con la incidencia en el territorio.

Ello implica que las entidades puedan identificar un número determinado de proyectos prioritarios para su ámbito territorial y así contribuir a incorporar una mirada de género en los presupuestos desde un enfoque participativo.

LAS MUJERES HABLAMOS DE...

Realización de encuentros abiertos donde se genere una discusión sobre temas acuciantes de ciudad sobre los que no se haya abierto un debate desde la perspectiva de género o donde las voces de las mujeres no sean especialmente visibles.

Las políticas de ciudad en materia de turismo podrían representar una primera temática para lanzar el debate en un área tradicionalmente ciega a este tipo de enfoques. Siguiendo el ejemplo escocés, la institución facilitaría los espacios de reflexión abiertos en diferentes lugares de la ciudad y se ocuparía de recopilar y difundir las opiniones expresadas.

LOS INFORMES SOMBRA DE BARCELONA

Impulso de los informes sombra de legislatura en los que el movimiento feminista y de mujeres pueda plasmar una visión de conjunto respecto a las políticas de ciudad y a su componente participativo. Para ello, además de recopilar toda la información generada durante dicho periodo, la institución puede actuar como agente facilitador y generar espacios específicos de análisis y reflexión sobre ambos elementos.

8. Bibliografía

- Alonso, Alba (2015): *El mainstreaming de género en España*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Álvarez, Sonia (2009): “Beyond NGO-ization? Reflections from Latin America”, en *Development*, 52 (2), 175-184.
- Blas, Asier y Pedro Ibarra (2006): *La participación: Estado de la cuestión*, Bilbao: UPV.
- Bustelo, María, y Candice Ortals (2007): “The Evolution of Spanish State Feminism: a Fragmented Landscape”, en Joyce Outshroorn y Johanna Kantola (eds.), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Consejo de Europa (1999): *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”*. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), Madrid: Instituto de la Mujer.
- Dayal, Rekha, et al. (2000): *A Methodology for Participatory Assessments with Communities, Institutions and Policy-Makers*, Washington: World Bank.
- EIGE (2014): *Effectiveness of Institutional Mechanisms for the Advancement of Gender Equality Review of the Implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States*, Vilnius: EIGE.
- Espiau, Mireia, et al. (2005): “Género en la participación. Un camino por recorrer”, en *Cuadernos Bakeaz*, n.º 67, febrero del 2005.
- Fraser, Nancy (1992): “Rethinking the public sphere”, en Graig Calhoun (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, Massachusetts: The MIT Press.
- Gerber, Marlène (2015): “Equal Partners in Dialogue? Participation Equality in a Transnational Deliberative Poll (Europolis)”. *Political Studies*, 63: 110-130.
- Gómez, Laura (2017): “Cuando las feministas sueñan con democratizar las instituciones: por una protección social sin dominación”, en Martínez, Jone (coord.) (2017): *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Icaria, Colección Género y Sociedad.
- ILO (2010): *Gender Mainstreaming in Local Economic Development Strategies. A guide*, Washington: World Bank.
- Krizsan, Andrea, y Emanuela Lombardo (2013): “The quality of gender equality policies. A discursive approach”. *European Journal of Women's Studies*, 20 (1), 77-92.
- Krizsan, Andrea, Judith Squires y Hege Skjeie (eds.) (2012): *Institutionalizing Intersectionality. The Changing Nature of European Equality Regimes*, New York: Palgrave Macmillan.
- Karpowitz, Christopher F., Tali Mendelberg y Lee Shaker (2012): “Gender inequality in deliberative participation”, *American Political Science Review*, agosto del 2012: 1-15.

- Lombardo, Emanuela, y Lise Rolandsen-Agustin (2016): "Intersectionality in European Union policymaking: the case of gender-based violence", en *Politics*, 36, 364-373.
- Martínez, Eva (2014): "Partidos políticos y movimientos sociales", en Marta Lois y Alba Alonso (eds.), *Ciencia Política con Perspectiva de Género*, Madrid: Akal.
- Martínez, Jone (coord.) (2017): *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Icaria, Colección Género y Sociedad.
- Martínez, Jone (2016): "Equality and diversity in democracy: how can we democratize inclusively?", en *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 35 (5/6): 350-363.
- Martínez, Jone (2015): "Poder para, innovaciones democráticas y reproducción del sistema sexo-género de dominación masculina", en *XII Congreso de la AECPA*, Donosti.
- Mergaert, Lut, et al. (2013): *Report on Institutional Capacity for Gender Mainstreaming in the 28 Member States*, Vilnius: EIGE, Vimeo.
- Ortiz, Alberto (2012): *Modelo LUDO: el gobierno abierto desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas*, GIGAPP Estudios/Working Papers.
- Palomares, María, y Joana García (2013): *Saberes y prácticas feministas. Una aproximación al movimiento feminista de Cataluña*, Barcelona: ACSUR.
- Rebollo, Óscar, y Fernando Pindado (2015): *Evaluación de la norma y de la política foral de participación ciudadana de la Diputación de Gipuzkoa*, Barcelona: UAB.
- Rolandsen-Agustín, Lise (2008): "Civil Society Participation in EU Gender Policy-Making: Framing Strategies and Institutional Constraints". *Parliamentary Affaires*, 61 (3), 505-517.
- Ruiz, Telesfora, et al. (2005): *Claves para integrar la perspectiva de género en los talleres participativos*, Granada: Instituto Municipal de Formación y Empleo.
- Squires, Judith (2007): *The new politics of gender equality*, New York: Palgrave Macmillan.
- Suso, Alicia, et al. (2008): "Las mujeres en los procesos participativos: reflexiones iniciales para un debate necesario", en Zesar Martínez García, y Asier Blas Mendoza (coords.), *Poder político y participación = Demokrazia: ogi gogorari hagin zorrotza*, Bilbao: Gobierno Vasco.
- Verge, Tània (2014): "Comportamiento político", en Marta Lois y Alba Alonso (eds.), en *Ciencia Política con Perspectiva de Género*, Madrid: Akal.
- Weldon, Laurel (2011): *When Protest Makes Policy. How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*, Michigan: University of Michigan Press.

ANEXOS

Anexo I. Recopilación de buenas prácticas

I.1. Buenas prácticas en materia de políticas de igualdad participativas

Buenas prácticas por invitación

STRENGTHENING WOMEN'S VOICES, UK	
País	Reino Unido
Descripción	<p>Realización de un proceso de consulta por parte de <i>Government Equalities Office</i> para analizar cómo el Gobierno debe incorporar las voces de las mujeres en el proceso de elaboración de políticas públicas.</p> <p>Explora elementos como prioridades, formas preferidas de participación, estructura de los órganos y procesos de participación, elementos que debería incluir la plataforma en línea, etcétera.</p> <p>El proyecto tiene tres objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la participación de las mujeres en la gobernanza. • Utilizar la experticia del movimiento de mujeres en la elaboración de políticas. • Identificar los asuntos prioritarios para las mujeres.
Metodologías	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta en línea • Boletín electrónico • Eventos (<i>roadshows</i>): foros de discusión abierta por todo el territorio
Recomendaciones	Lógica: <i>we asked - you said - we did</i>
Textos de referencia	Strengthening women's voices in government. A response to the public consultation , 2011
Ciclo de la política pública	Establecimiento de agenda

SCOTTISH WOMEN'S CONVENTION, SC	
País	Escocia
Descripción	<p>Entidad autónoma financiada por el Gobierno de Escocia centrada en recoger las voces de las mujeres y garantizar que tengan un impacto en las políticas públicas gubernamentales. Abarca tanto la creación de diálogo sobre temas que surgen como relevantes en un periodo temporal (Brexit, <i>indyref</i>, elecciones regionales, etcétera) para incidir en procesos de consulta respecto a políticas gubernamentales relevantes.</p> <p>Las organizaciones de mujeres pueden, además, participar en procesos consultivos de manera voluntaria e individual a través de los mecanismos participativos del Parlamento y del Gobierno de Escocia (<i>open consultation</i>)</p>
Metodologías	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Roadshows</i>: eventos para recoger las voces de las mujeres en el ámbito local y facilitar la discusión abierta. Sirve para detectar nuevas prioridades (<i>agenda-setting</i>). • <i>Roadshows</i> como parte de procesos consultivos: actos que actúan como fuente de información para procesos consultivos concretos. • <i>Roadshows</i> para temáticas de actualidad. • Conferencias temáticas con ponentes. • <i>Regional contact groups</i>: redes locales permanentes que ayudan a organizar las restantes formas de participación. • Encuestas en línea.

Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La combinación de metodologías garantiza que se recojan voces diversas y que la participación esté abierta a todas las mujeres (organizadas y no organizadas). • Se combina un enfoque abajo arriba (la SWC organiza procesos de participación sobre temas de interés o sobre procesos consultivos del Gobierno) y un enfoque arriba abajo (hay espacios de participación sin temática concreta). • Se produce siempre un proceso de recogida de todas las voces y de difusión de las conclusiones de cualquier proceso participativo.
Textos de referencia	Community Empowerment Act Scotland Scottish Women's Convention
Ciclo de política pública	Establecimiento de agenda

EQUALITY SCHEME, NI	
País	Irlanda del Norte
Descripción	<p>En cumplimiento del Statutory Duty, todas las políticas deben contribuir a combatir la desigualdad basada en hasta nueve ejes de discriminación diferenciados (Section 75 Northern Ireland Act). Este mandato se considera crucial para conseguir desarrollar mejores actuaciones.</p> <p>Una de las herramientas principales para ponerlo en práctica son los <i>equality schemes</i> o planes de igualdad que deben ser elaborados por cada institución que opere en el territorio (departamentos, organismos autónomos, etcétera). Estos, además de un compromiso explícito con la promoción de la igualdad, incluyen una serie de medidas concretas (formación de personal, métodos para el análisis del impacto de la normativa) y de requisitos mínimos (compromiso al más alto nivel, recursos, métodos de seguimiento, etcétera) para llevar el Statutory Duty a la práctica. Respecto a los procesos de consulta con entidades de la sociedad civil, el plan deberá incluir los métodos para llevarlos a cabo y la lista de agentes que serán consultados de manera preferente. Además, la elaboración del propio plan debe contar necesariamente con la contribución de entidades de la sociedad civil y con la aprobación de la Comisión de Igualdad. Las entidades igualmente pueden presentar quejas sobre los planes de cada institución en cualquier momento y presionar para su revisión (<i>equality schemes complaint</i>). En cualquier caso, cada cinco años deben ser evaluados obligatoriamente.</p>
Metodologías	<p>Las guías para la realización de la consulta incluyen una variedad de metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Meetings</i> • Grupos de discusión • Comentarios escritos • Cuestionarios • Foros de discusión en línea • Consulta telefónica • Mecanismos de recepción de quejas
Recomendaciones	<p>Las previsiones normativas respecto al Statutory Duty incluyen también requisitos mínimos sobre cómo se debe diseñar un proceso de consulta. Entre otros aspectos se mencionan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso de consulta debe empezar lo antes posible y tener un carácter proactivo para incorporar a los agentes de interés. • Es necesario consultar cuáles son los métodos más adecuados para realizar el proceso consultivo e identificar las posibles barreras comunicativas. • Se recomienda establecer una programación clara. • El proceso de consulta debe extenderse durante todo el ciclo de la política pública. • Hay que dar información previa sobre la política y posteriormente <i>feedback</i> sobre el proceso de consulta. • El personal que gestione los procesos debe tener formación específica al respecto.
Textos de referencia	Effective Consultation Guide 2016 Section 75 of the Northern Ireland Act 1998. A Guide for Public Authorities A review of available information on the use of impact assessment in public policy formulation and in contributing to the fulfilment of statutory duties for The Equality Commission for Northern Ireland
Ciclo de política pública	Diseño

EQUALITY IMPACT ASSESSMENT, NI	
País	Irlanda del Norte
Descripción	<p>En cumplimiento del Statutory Duty, las autoridades de Irlanda del Norte deben revisar cada política desde la perspectiva de la promoción de la igualdad respecto a nueve ejes de discriminación. Si en un análisis preliminar se detecta que la normativa puede tener un impacto en alguno de esos ejes, hay que emitir un informe de impacto (<i>equality impact assessment</i>). Dicho informe debe elaborarse con la colaboración de todas las partes interesadas, que incluyen organismos de igualdad, entidades de la sociedad civil o personas que se puedan ver afectadas por dicha medida. Por ello, los informes de impacto deben incorporar un proceso de consulta abierto, inclusivo y con una temporalidad razonable. La metodología será adaptada al caso concreto (tiempos, públicos concernidos, etcétera), aunque respetando las recomendaciones generales para cualquier proceso de consulta.</p> <p>También se prevén mecanismos abajo arriba por los cuales las entidades o personas individuales pueden solicitar en cualquier momento la revisión de una norma que tenga efectos negativos en términos de igualdad.</p>
Metodologías	<p>Las guías para la realización de la consulta incluyen una variedad de metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Meetings</i> • Grupos de discusión • Comentarios escritos • Cuestionarios • Foros de discusión en línea • Consulta telefónica • Mecanismos de recepción de quejas
Recomendaciones	<p>El diseño de los procesos de consulta debe basarse en las siguientes preguntas guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué personas se verán directamente afectadas por esta política pública? • ¿Qué grupos tienen un interés legítimo en ella? • ¿Qué metodologías deben ser utilizadas para garantizar que ambos grupos serán consultados? • ¿Cómo se conseguirá que la información sea accesible para todas las personas consultadas? • ¿Han fracasado intentos anteriores de consultar con ciertos grupos? En ese caso, ¿cómo podemos evitar los obstáculos existentes para ello? • ¿Qué recursos se deben proveer para fomentar la participación de grupos marginalizados? • Si se organizan reuniones, ¿dónde y cuándo tiene que ser?
Textos de referencia	<p>Effective Consultation Guide 2016 Section 75 of the Northern Ireland Act 1998. A Guide for Public Authorities Section 75 of the Northern Ireland Act 1998 Practical Guidance on Equality Impact Assessment</p>
Ciclo de política pública	Diseño

II PLAN FORAL DE IGUALDAD. DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA, EUS	
País	Euskadi
Descripción	<p>Elaboración de un plan de igualdad mediante un proceso participativo que genere reflexión, intercambio de conocimientos y construcción colectiva de las políticas con el movimiento feminista y de mujeres. Se concibe como un proceso participativo, no un momento puntual de participación. El plan de igualdad articula dos estrategias interrelacionadas: transversalidad de género y gobernanza y participación ciudadana. Implican incorporar la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana (gobernanza) e integrar el pensamiento feminista en las políticas públicas (<i>mainstreaming</i>).</p> <p>El movimiento feminista y de mujeres es concebido como interlocutor clave para ambos procesos. Para reforzar la interlocución se crea Gunea (véase abajo).</p>
Metodologías	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Foro para la Igualdad como órgano de interlocución política con el movimiento feminista. • Encuentros con asociaciones feministas y de mujeres durante la elaboración del plan.
Recomendaciones	Incorpora innumerables reflexiones sobre el funcionamiento de los consejos participativos de mujeres.
Textos de referencia	Documental. Creación del Plan foral de igualdad II Plan foral de igualdad 2012-2020
Ciclo de política pública	Diseño

GUNEA. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN E INTERLOCUCIÓN PARA LA IGUALDAD (DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA)	
País	Euskadi
Descripción	<p>Fruto de la elaboración del II Plan foral de igualdad se constituye Gunea como estructura participativa para el movimiento de mujeres con cinco fines principales: ser un espacio de interlocución para la elaboración de políticas públicas que afecten a las mujeres, proponer sugerencias y medidas, promover autonomía y empoderamiento del movimiento, crear red y denunciar formas de discriminación y violencia.</p> <p>Incluye una lógica doble: construir interlocución con la Administración (por ejemplo, ser consultado) y también crear red entre el movimiento (dar espacio para su autonomía). Por ello su funcionamiento interno otorga gran flexibilidad al movimiento para autoorganizarse.</p> <p>Su creación y forma de funcionamiento parte del proceso de negociación entre el movimiento y la diputación durante la elaboración del plan de igualdad. El movimiento ha nutrido el espacio de funciones y formas de funcionamiento.</p>
Metodologías	<p>Foro de participación del movimiento feminista y de mujeres (incluye organizaciones feministas, organizaciones de mujeres que promuevan la igualdad, secciones de mujeres de otras entidades que sean autónomas y activistas individuales).</p> <p>Todas las estructuras internas están presididas por organizaciones, los representantes institucionales ocupan la vicepresidencia. Los restantes representantes institucionales pueden asistir con voz, pero sin voto. Se pueden constituir comisiones de trabajo.</p> <p>Gunea revisó sus funciones y funcionamiento en el 2016 y ganó un mayor perfil consultivo.</p>
Textos de referencia	Decreto foral 9/2014, de 18 de marzo, por el que se crea Gunea: espacio de participación e interlocución para la igualdad en Guipúzcoa Reglamento interno de Gunea

OBSERVATORIO DE IGUALDADE DE XÉNERO	
País	Galicia
Descripción	Este observatorio tiene como objetivos visibilizar y analizar las brechas de género que afectan a las diferentes esferas de la vida, y también diseñar herramientas que permitan aplicar la transversalidad. Para ello, cuenta con la peculiaridad de que sitúa la participación del movimiento feminista y de mujeres como uno de sus ejes centrales. Así, este actor se considera clave para identificar las brechas de género existentes y generar información cualitativa al respecto. En esta línea, el observatorio ha realizado un primer diagnóstico participativo donde las organizaciones feministas y de mujeres de la ciudad han jugado un papel clave. Con posterioridad, se ha generado una web en la que se pueden continuar realizando aportaciones y se prevé la contribución del Consello de Mulleres de la ciudad a las actuaciones del observatorio.
Metodologías	Para recopilar dichas voces se han empleado dos técnicas de recogida de información: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres participativos • Habilitación de un correo electrónico de recepción de propuestas
Textos de referencia	Diagnosís participativa das desigualdades en Compostela 2015 Presentación do Estudo do Deseño
Ciclo de política pública	Implementación

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA LEY VASCA DE IGUALDAD, EUS	
País	Euskadi
Descripción	Evaluación cualitativa de la implementación de la Ley 4/2005 que se realiza desde una perspectiva participativa. Se incluyen las voces de personal técnico y político, del movimiento feminista y de mujeres y de otras organizaciones de la sociedad civil. El análisis incorpora algunas conclusiones respecto a la participación del movimiento en la elaboración de políticas de igualdad.
Metodologías	Para recopilar dichas voces se emplean una variedad de metodologías: <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas en profundidad • Grupos de discusión • Talleres de contraste • Método <i>delphy</i>
Recomendaciones	Las estructuras participativas deben evitar ser arriba abajo, por invitación, girar en torno a temas cerrados, tener perspectiva consultiva y desvalorizar los procesos iniciados de manera independiente por el movimiento.
Textos de referencia	Evaluación cualitativa de la Ley 4/2005 para la igualdad entre mujeres y hombres, 2015
Ciclo de política pública	Evaluación

INFORMES SOMBRA CEDAW	
País	Estados signatarios de la CEDAW
Descripción	La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) contempla un proceso de seguimiento del cumplimiento de esta por parte de los estados signatarios. Son los propios gobiernos nacionales los que deben evaluar la implementación de la convención en cada país y, para ello, tener en cuenta la visión de las organizaciones de mujeres. No obstante, dado que ese proceso no se suele llevar a cabo de manera participativa, el Comité de la CEDAW invita a las organizaciones de la sociedad civil a producir sus propios informes de cumplimiento paralelos, más conocidos como informes sombra. En ellos reflejan su visión sobre las políticas de igualdad del Estado en cuestión y son una poderosa herramienta para visibilizar las reivindicaciones del movimiento feminista y de mujeres.
Metodologías	<ul style="list-style-type: none"> • Establecidas por las organizaciones signatarias del informe
Textos de referencia	CEDAW Shadow Report Spain 2008-2013
Ciclo de política pública	Evaluación

Buenas prácticas por irrupción

PIANO NAZIONALE FEMMINISTA CONTRO LA VIOLENZA, IT	
País	Italia
Descripción	En los años 2016 y 2017 en el marco de las movilizaciones en torno al lema #NonUnaDiMeno, el movimiento feminista italiano ha elaborado un plan nacional contra la violencia de género. Este es un documento en revisión permanente que se ha redactado a través de ocho mesas de trabajo temáticas (salud sexual y reproductiva, marco legal, etcétera) y que pretende tanto informar las acciones del movimiento como modificar el marco normativo e institucional.
Metodologías	Asambleas y grupos de trabajo
Textos de referencia	Documentos. Non Una Di Meno

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN LAS FIESTAS MAYORES DE LOS BARRIOS DE BARCELONA, CAT	
País	Cataluña
Descripción	Estos protocolos abordan la actuación contra las agresiones sexistas en el marco de las fiestas de diferentes barrios de Barcelona. Surgieron a iniciativa de organizaciones feministas de los diferentes barrios e incorporan en su contenido aspectos centrales como la definición de <i>agresión sexista</i> , el curso de actuación en caso de que se produzcan y las actuaciones preventivas necesarias.
Textos de referencia	Protocolo de actuación contra las agresiones sexistas. Fiestas mayores del Poble-sec, 2015 Protocolo de actuación Estand Barcelona Antimachista. Fiesta Mayor La Lali Jove 2017 Protocolo contra agresiones sexistas. Fiestas de Gràcia, 2017

I.2. Buenas prácticas en materia de políticas de participación con perspectiva de género

NORMA FORAL 1/2010, DE 8 DE JULIO, SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Preámbulo	<p>Y en tercer lugar, porque es consciente de que, para promover una participación ciudadana eficaz, es fundamental establecer medidas que fomenten y garanticen la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Siendo conscientes de las limitaciones y obstáculos existentes para la participación social de las mujeres y de la necesidad de impulsar su contribución al desarrollo de una sociedad democrática, en pie de igualdad con respecto a los hombres, las medidas contempladas en la presente norma foral tienen el objetivo transversal de promover y garantizar una participación ciudadana equilibrada de mujeres y hombres. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (artículo 15), y en la Ley vasca 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres (artículo 3), la norma se ha planificado de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a fin de promover una participación ciudadana guiada por el objeto de la igualdad de género y equilibrada entre ambos sexos.</p> <p>En consecuencia, con esta norma foral se persigue la realización de objetivos normativos diversos, siendo transversal a todos ellos el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.</p>
Artículo 1 Objeto	<p>Es objeto de la presente norma foral la regulación de instrumentos y procedimientos específicos de participación de las personas residentes y de las entidades ciudadanas de Guipúzcoa en el ejercicio por la Diputación Foral de la función de gobierno y administración, en el ámbito de las competencias forales. Estos instrumentos garantizarán la participación equilibrada de mujeres y hombres.</p>
Artículo 3 Objetivos	<p>a) Promover e impulsar la participación ciudadana de mujeres y hombres en los asuntos públicos en el territorio histórico de Guipúzcoa, instaurando la participación en el funcionamiento de la Administración Foral en sus distintos niveles de gestión.</p> <p>c) Fomentar la consolidación de una cultura de participación ciudadana que transversalice los principios que rigen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.</p> <p>d) Propiciar la implicación equilibrada de los hombres y las mujeres que conforman la ciudadanía en la gestión pública para lograr una ciudadanía activa interesada por lo público.</p> <p>g) Favorecer la mayor eficacia de la acción política y administrativa a través de la colaboración social, de forma que la elaboración de las políticas públicas y la valoración de los resultados alcanzados se beneficien de la riqueza que representan los conocimientos y experiencias de la ciudadanía, sin invisibilizar las aportaciones de las mujeres.</p> <p>h) Garantizar mayores niveles de solidaridad y de integración social contribuyendo, de forma específica, a la igualdad de género y a la defensa de los intereses de las personas que, por disponer de menos recursos económicos, culturales y/o sociales, se encuentran en una situación de desventaja para la defensa de sus intereses.</p>
Artículo 5 Derecho a la participación	<p>Las personas residentes en el territorio histórico de Guipúzcoa, directamente o a través de las correspondientes entidades ciudadanas, tienen el derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos que son competencia de la Diputación Foral, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y, específicamente, a través de los procedimientos previstos en esta norma foral, fomentando la participación equilibrada de mujeres y hombres y, en especial, la de las mujeres en las entidades mixtas donde su participación es escasa.</p>
Artículo 6 Derecho a la información	<p>A fin de garantizar el derecho a la información, se asegurará que los sistemas de difusión lleguen por igual a mujeres y hombres, así como a todas las entidades ciudadanas inscritas en el registro. Igualmente se utilizará, en todo caso, un lenguaje no sexista en la redacción de la información difundida.</p>
Artículo 11 El Protocolo de procesos de deliberación participativa	<p>A los efectos señalados en el apartado anterior, la Dirección Foral aprobará para cada proceso concreto un protocolo del proceso de deliberación participativa que integrará el principio de igualdad de género en cada paso del proceso protocolizado. En el protocolo se determinará la naturaleza y características del proceso participativo, su estructura y objetivos, las reglas que lo regirán, el procedimiento de elaboración de conclusiones, las cuestiones que serán objeto de deliberación y las excluidas de esta, el número máximo de participantes, su condición y, en su caso, sus distintas categorías, los mecanismos de selección o designación de las personas participantes, que, en todo caso, tendrán en consideración el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres, la duración temporal máxima del proceso de deliberación y la persona responsable de la dirección del</p>

	<p>proceso</p> <p>3. La deliberación participativa exigirá, necesariamente, la inscripción en el proceso por parte de las entidades ciudadanas que así lo deseen. En este proceso, se garantizará la participación de entidades que desarrollen acciones para promover la igualdad de género o que tengan esta como misión, siempre que la materia regulada vaya a influir o a determinar la situación y/o posición social de mujeres y hombres.</p> <p>6. La Dirección Foral para la Participación Ciudadana, previa consulta a las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación en el ámbito afectado, podrá decidir la incorporación al proceso de deliberación participativa de personas expertas en la materia objeto de atención, incluyendo a especialistas en materia de género e igualdad siempre que la materia objeto de atención lo requiera, a los efectos de que quienes participen puedan contar con asistencia técnica de especialistas.</p>
Artículo 13 Iniciativa ciudadana para la realización de procesos de deliberación participativa	4. Reglamentariamente se especificarán los requisitos formales que deban cumplir las iniciativas ciudadanas para la realización de procesos de deliberación participativa, y en ellos se especificará que dichas iniciativas no supongan una perpetuación del rol de género ni de los estereotipos de género.
Artículo 14 Iniciativa local para la realización de procesos de deliberación participativa	3. El acuerdo sobre el ejercicio de la iniciativa deberá indicar los motivos de la especial afectación al ente local que ejerce la iniciativa, las características que debiera adoptar el proceso de deliberación participativa y las personas que propone para participar en este proceso, desagregando los datos por sexo, en el supuesto de que la iniciativa prospere.
Artículo 15 Desarrollo del proceso de deliberación participativa y efectos	La resolución de aprobación del protocolo del proceso participativo se publicará en el <i>Boletín Oficial de Guipúzcoa</i> y en la sede electrónica de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y estará redactada con un lenguaje inclusivo, que visibilice tanto a mujeres como a hombres y evite la utilización de imágenes que reproduzcan estereotipos de género.
Artículo 16 Conclusión del proceso de deliberación participativa y efectos	2. Con base en la documentación recibida, la Dirección Foral para la Participación Ciudadana elaborará un informe sobre el proceso participativo que contendrá las propuestas relativas a los temas debatidos, recogiendo el número y tipo de propuestas realizadas por personas y entidades, desagregando los datos por sexo y tipo de entidad.
Artículo 17 Definición y contenido de las consultas populares	En la planificación de las consultas populares se desarrollarán las medidas necesarias para impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres. En las democráticas se ampliará la muestra cuanto sea necesario para recoger las opiniones de mujeres y de hombres.
Artículo 19 Acuerdo sobre la iniciativa para la realización de consultas populares	El acuerdo deberá ser motivado indicando, en caso de rechazo de la iniciativa, las razones por las que la Diputación Foral no considera oportuna la realización de la consulta popular, entre las cuales puede estar el que atente contra la igualdad de mujeres y hombres.
Artículo 20 Publicación de los resultados de las consultas populares	La Diputación Foral deberá proceder a la publicación de los resultados que se hayan obtenido, con especificación de todos los datos técnicos que la identifiquen, desagregando los datos por sexo y utilizando un lenguaje que visibilice a mujeres y a hombres.
Artículo 22 La participación ciudadana en la elaboración de los anteproyectos de normas forales	La Diputación Foral establecerá formas de participación ciudadana en la elaboración de los anteproyectos de normas forales que tengan como objeto cuestiones de especial relevancia, entre las que se considerarán las que tengan un alto impacto de género.
Artículo 28 Funcionamiento del Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación	<p>3. Deberá constar el domicilio de la entidad en el territorio histórico de Guipúzcoa, así como sus cargos directivos o representantes y demás personas que formen parte de la composición orgánica, desagregando los datos por sexo. Los y las representantes o personas directivas de la entidad tienen la obligación de hacer constar todos los demás datos o hechos que sean relevantes respecto a la situación y circunstancias de la entidad, incluyendo su compromiso con el fomento de la igualdad de mujeres y hombres, si fuera el caso.</p> <p>8. En ningún caso se admitirán en el registro entidades perpetuadoras de la desigualdad de género.</p>
Artículo 29 Subvenciones para el fomento de la actividad de las entidades ciudadanas para la participación	3. Las subvenciones a que se hace referencia en este artículo impulsarán especialmente las actividades de los colectivos sociales más desfavorecidos o desprotegidos o que sufran mayor riesgo de exclusión social. Asimismo, se tendrá en cuenta, especialmente, el fomento de la igualdad de género y de la actividad de personas mayores y jóvenes, y se podrá primar a entidades que planifiquen sus actividades desde la perspectiva de género y que desarrollen medidas para promover la igualdad, no concediendo subvención a aquellas otras que, en función de sus actividades, supongan un perjuicio para esta.
Artículo 30 Convenios para el fomento de la actividad de las entidades ciudadanas para la participación	La Diputación Foral podrá suscribir convenios de colaboración con entidades ciudadanas que, teniendo acreditada una significativa representación social, tengan experiencia en el impulso y realización de procesos participativos y sepan integrar la dimensión de género en estos.
Artículo 31 Formación ciudadana para la participación	2. La Diputación Foral promoverá la realización de programas de formación, en los que integrará la perspectiva de género, para la participación ciudadana con el objetivo de fomentar la cultura de la participación ciudadana entre las personas residentes, en general, y entre las entidades ciudadanas que tengan actividad en el territorio histórico.

	4. Los programas de formación tenderán a que la participación de mujeres y hombres sea equilibrada a su presencia en la entidad.
Artículo 32 Formación del personal al servicio de la Diputación Foral para la participación	3. Los programas de formación asegurarán la participación en estos de mujeres y hombres de forma equilibrada y se planificarán integrando el principio de igualdad de género de forma transversal, como un principio fundamental en los procesos de participación ciudadana.
Artículo 34 Creación y finalidad	3. El Consejo Social para la Participación Ciudadana estará integrado, en la forma que se determine reglamentariamente, por personas de reconocido prestigio por su trayectoria en los diferentes sectores de actuación de la Diputación Foral, garantizando en todo caso la representación equilibrada de mujeres y hombres.
Artículo 36 Composición	<p>1. La Comisión Foral para la Participación Ciudadana estará integrada por la persona que asuma la Jefatura del Gabinete del Diputado o Diputada General o por la persona designada por el departamento competente en materia de participación ciudadana, que la presidirá, y un representante de cada uno de los departamentos forales, tendiendo, en todo caso, a la representación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>2. En las sesiones de la Comisión Foral para la Participación Ciudadana podrán participar aquellas personas expertas que se consideren convenientes, incluidas personas expertas en materia de género e igualdad cuando sea oportuno.</p>
Artículo 38 Funciones	<p>Corresponde a la Comisión Foral para la Participación Ciudadana:</p> <p>g) Promover la incorporación de la temática de igualdad de género, la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos participativos, impulsando las medidas necesarias para tal fin, así como promover la formación y sensibilización administrativa y ciudadana en materia de género y participación ciudadana.</p>
Artículo 40 Organización	<p>2. La persona que desempeñe la Dirección Foral para la Participación Ciudadana actuará guiada por los criterios de autonomía, transparencia, neutralidad e igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, y dará cuenta de sus actuaciones a la Comisión Foral para la Participación Ciudadana.</p> <p>3. La persona que desempeñe la Dirección para la Participación Ciudadana será nombrada por el Consejo de Diputados para un periodo de cuatro años. El mandato será renovable. Su nombramiento se hará en base a criterios que garanticen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.</p>
Artículo 41 Funciones	<p>2. De forma específica, corresponderá a la Dirección Foral para la Participación Ciudadana:</p> <p>f) La elaboración del informe anual de la actividad participativa y de las sugerencias para la mejora de los procesos participativos. Se incluirán en él los logros respecto a la igualdad de género, así como las sugerencias para la mejora de los procesos participativos desde la óptica de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.</p>
Artículo 45 Evaluación de los procesos participativos de forma individualizada	<p>3. Asimismo, el procedimiento de evaluación del proceso participativo incorporará una auditoría externa realizada por profesionales expertos y expertas en participación y conocimientos de género.</p> <p>5. La Dirección Foral para la Participación Ciudadana elevará el informe de evaluación, que será elaborado desde la perspectiva de género, dando cuenta del impacto de género causado por las actuaciones llevadas a cabo.</p>
Artículo 46 Evaluación global del sistema de participación ciudadana	<p>El informe será elaborado desde la perspectiva de género, dando cuenta del impacto de género causado por las actuaciones llevadas a cabo.</p> <p>3. La evaluación del sistema de participación se realizará con la asistencia técnica de profesionales expertos y expertas en procesos de participación y que sean capaces de tener la incidencia de la perspectiva de género en estos.</p>
Disposición transitoria segunda	<p>Materias de aplicación de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana de forma transitoria.</p> <p>Durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de la norma foral, podrán ponerse en práctica procesos participativos, en los que será transversal la perspectiva de género, en las siguientes materias:</p> <p>h) Políticas de igualdad.</p>

Anexo II. Metodología

II.1. Lista de documentos institucionales analizados

Transversalidad de género

- Plan por la justicia de género, 2016-2020
- Medida de gobierno. Transversalidad de género, 2015
- Estrategia contra la feminización de la pobreza y de la precariedad en Barcelona, 2016-2024
- Informe de impacto de género del presupuesto. Análisis preliminar
- Oportunidades de mejora del Consejo Municipal de las Mujeres de Barcelona, 2014
- Plan de trabajo del grupo de trabajo de transversalidad de género del Consejo de Mujeres de Barcelona, 2015
- Directrices para la elaboración de las normas municipales, que comprenden las directrices de técnica normativa y las directrices sobre la tramitación del expediente para la aprobación de las ordenanzas, los reglamentos y los decretos
- Informe sobre el estado de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona, 2014
- Segundo informe sobre el estado de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona, 2015
- Ordenación de las medidas para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en los documentos de carácter normativo, programático, estratégico y comunicativo del Ayuntamiento de Barcelona
- Resultados: dinamización de la reunión del Grupo de Trabajo de Transversalidad de Género (GTTG) del Consejo de Mujeres de Barcelona: “Proceso de revisión de las normas de participación”, 2017
- Movimiento asociativo en el ámbito del Consejo Sectorial de Mujer, Género y LGTBI del Distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, 2016
- Manual sobre la incorporación de la perspectiva de género y medidas de igualdad para entidades, 2017

Políticas de participación

- Proyecto normativo del Reglamento de participación ciudadana
- Materiales de debate para la elaboración de las normas de participación ciudadana, junio del 2016
- “Con voz propia: propuestas de participación desde las mujeres latinoamericanas en Barcelona”, 2016
- Diagnóstico sobre la participación de mujeres latinoamericanas en procesos migratorios en Barcelona, 2015

- Diagnóstico de los órganos y mecanismos formales de participación del Ayuntamiento de Barcelona, 2009
- Plan director municipal de participación ciudadana, 2010-2015
- Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, 2001
- Normas reguladoras de la participación ciudadana, 2002
- Jornadas “¿De qué hablamos cuando hablamos de regular la participación?”, 22-24 de octubre de 2016
- Plan de actuación municipal del Ayuntamiento de Barcelona Memoria del proceso participativo para la elaboración del PAM 2016-2019
- Medida de gobierno. Proceso participativo para la elaboración del Programa de actuación municipal y de los programas de actuación de los distritos, 2015-2019
- Herramientas y técnicas de dinamización del Plan municipal y de los planes de actuación del distrito, 2015
- Materiales para la dinamización de debates en el Plan municipal 2016-2019
- Campaña de comunicación del proceso participativo del Plan municipal 2016-2019
- Instrucción relativa al programa Democracia Activa, *BOAB*, 12-05-2017
- Informe participativo de los grupos de trabajo, de la Comisión Permanente y del Plenario 2015-2016, Consejo Municipal de Bienestar Social
- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Municipal de Bienestar Social, 2014
- Normas reguladoras del Consejo Municipal del Pueblo Gitano de Barcelona
- Reglamento del Consejo de la Vivienda Social del Consorcio de Vivienda de Barcelona
- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Reglamento interno del Consejo de Ciudad, aprobado por el Consejo Municipal, 2014
- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Turismo y Ciudad

II.2. Estructura del cuestionario

El cuestionario fue diseñado para su adaptación a un formato de recogida de información en línea, que se consideraba el más ágil y viable para el marco temporal del trabajo y la amplitud del universo del estudio. Este contó en su página inicial con una breve introducción a los objetivos de la investigación y una exposición de las instrucciones básicas para su cumplimentación. A continuación se incorporó la identificación de la organización como único apartado de cumplimentación obligatoria para permitir la identificación de posibles duplicidades de respuesta y del porcentaje estimado de respuestas por consejo. A continuación, se diseñaron cuatro grandes secciones diferenciadas referidas a la valoración de la participación en el Consejo de Mujeres Municipal, en los consejos de mujeres de distrito y en otros consejos territoriales y sectoriales, y también una sección referida a nuevas vías para incorporar al movimiento feminista y de mujeres en el proceso de elaboración de políticas. Todas ellas se diseñaron en bloques diferenciados

conectados por diversas preguntas filtro. De esta manera, la estructura del cuestionario recogía la diversidad de perfiles de entidades que componen el universo de estudio, las cuales pueden participar en uno o en varios espacios de manera simultánea. Cada una de ellas solo respondió así a aquellos bloques para los que podía disponer de información, siendo la sección referida a nuevas formas de participación común a todas ellas. Se incluyó igualmente una pregunta abierta de cierre del cuestionario que permitiera recoger aquellas reflexiones que no se vieran adecuadamente incluidas en las preguntas elaboradas.

La participació del moviment feminista i de dones en la coproducció de polítiques a l'Ajuntament de Barcelona

Aquest estudi és una iniciativa del Departament de Transversalitat de Gènere de l'Ajuntament de Barcelona amb la realització tècnica d'Alba Alonso Álvarez. Forma part de la Mesura de Govern de Transversalitat de Gènere.

L'objectiu és conèixer l'experiència de les entitats que conformen el Consell de Dones Municipal i els Consells de Dones de Districte i explorar la introducció de noves formes de participació directa en la implementació de la transversalitat.

En aquest qüestionari trobareu preguntes en relació a les vostres valoracions sobre la participació en aquests Consells i a les vostres opinions sobre formes alternatives de participació.

Totes les respostes seran tractades anònimament.

Instruccions per respondre el qüestionari:

- El qüestionari està pensat per tenir una única resposta per cada organització.
- Les preguntes del qüestionari fan referència a la realitat de la vostra organització a Barcelona en l'actualitat.
- El temps estimat per completar el qüestionari és de 7 minuts.
- La recepció de respostes es tancarà el 9 d'abril.

Si teniu qualsevol dubte, si us plau, contacteu amb la investigadora responsable a través d'aquest correu electrònic:

alba.alonso.alvarez@gmail.com

*Obligatorio

Nom de l'organització *

Tu respuesta

¿A quina categoria pertany la vostra organització?

- Organització autònoma de dones i/o feminista
- Entitat mixta amb secció de dones o per a la promoció de la igualtat
- Altres

¿Formeu part del Consell Municipal de Dones de Barcelona (CDB)?

- Sí
- No

SIGUIENTE

Página 1 de 7

1

La participació en el Consell Municipal de Dones de Barcelona (CDB)

¿Quants anys ha format part la vostra organització del CDB?

- Dos anys o menys
- De tres a sis anys
- Set anys o més
- NS/NC

¿Com valoreu la vostra participació en el CDB?

- Molt bé
- Bé
- Regular
- Malament
- NS/NC

2

Valoreu la importància que tenen les següents raons en la motivació per participar al CDB:

	Molta	Força	Poca	Gens	NS/NC
Perquè ens permetre estar informades	<input type="radio"/>				
Perquè es l'espai adequat per a fer arribar les nostres aportacions	<input type="radio"/>				
Perquè aconseguim exercir influència i participar en la presa de decisions	<input type="radio"/>				
Perquè ens dona visibilitat i ajuda a generar xarxes amb altres associacions	<input type="radio"/>				

Valoreu la incidència que creieu que tenen les vostres aportacions al CBD:

- Molta
- Força
- Poca
- Gens
- NS/NC

3

¿En quin àmbit considereu que podeu realitzar majors aportacions?

- En l'establiment de les prioritats d'actuació en matèria d'igualtat
- En la millora del disseny d'actuacions concretes
- En la posada en pràctica de les mesures (per exemple en la gestió de serveis)
- En l'avaluació i control de les polítiques realitzades
- NS/NC

Indiqueu si els següents aspectes suposen una dificultat per a la vostra participació efectiva en el CDB:

	Sí	No	NS/NC
S'ha d'invertir molt de temps	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La participació es desenvolupa a partir de reunions presencials	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es tracten assumptes que no considerem prioritaris	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es tracten assumptes per als quals no es té suficient preparació i/o informació	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hi ha masses espais de participació a la ciutat que requereixen la nostra participació	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

4

¿Quin criteri predomina en l'elecció de la persona -o persones- que us representa en el CDB?

- El seu especial interès en participar en aquest espai
- La seva major disponibilitat en termes de temps i/o mobilitat
- La seva experiència prèvia en la participació en aquest Consell
- Les seves responsabilitats professionals dins de l'organització
- Altres
- NS/NC

¿Es discuteix internament la contribució de l'organització al CDB?

- Sí, sempre que acudim a una reunió del CBD
- Sí, de vegades
- Gairebé mai
- Mai
- NS/NC

ATRÁS

SIGUIENTE

Página 2 de 7

5

La participació en els Consells de Dones de Districte (!)

¿Forma la vostra organització part d'un Consell de Dones de Districte?

- Sí
- No

ATRÁS

SIGUIENTE

Página 3 de 7

6

La participació en els Consells de Dones de Districte (II)

Assenyali a quin districte pertany aquest Consell:

- Ciutat Vella
- Eixample
- Sants-Montjuïc
- Les Corts
- Gràcia
- Sarrià-Sant Gervasi
- Horta-Guinardó
- Nou Barris
- Sant Andreu
- Sant Martí

7

¿Durant quants anys ha format part d'aquest Consell?

- Dos anys o menys
- De tres a sis anys
- Set anys o més
- NS/NC

¿Com valoreu la vostra participació en el Consell?

- Molt bé
- Bé
- Regular
- Malament
- NS/NC

8

Valoreu la importància que tenen les següents raons en la motivació per participar:

	Molta	Força	Poca	Gens	NS/NC
Perquè ens permetre estar informades	<input type="radio"/>				
Perquè es l'espai adequat per a fer arribar les nostres aportacions	<input type="radio"/>				
Perquè aconseguim exercir influència i participar en la presa de decisions	<input type="radio"/>				
Perquè ens dona visibilitat i ajuda a generar xarxes amb altres associacions	<input type="radio"/>				

Valoreu la incidència que creieu que tenen les vostres aportacions al Consell:

- Molta
- Força
- Poca
- Gens
- NS/NC

9

¿En quin àmbit considereu que podeu realitzar majors aportacions?

- En l'establiment de les prioritats d'actuació en matèria d'igualtat
- En la millora del disseny d'actuacions concretes
- En la posada en pràctica de les mesures (per exemple en la gestió de serveis)
- En l'avaluació i control de les polítiques realitzades
- NS/NC

Indiqueu si els següents aspectes suposen una dificultat per la vostra participació efectiva en el Consell:

	Si	No	NS/NC
S'ha d'invertir molt de temps	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La participació es desenvolupa a partir de reunions presencials	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es tracten assumptes que no considerem prioritaris	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es tracten assumptes per als quals no es té suficient preparació i/o informació	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hi ha masses espais de participació a la ciutat que requereixen la nostra participació	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10

¿Quin criteri predomina en la elecció de la persona -o persones- que us representa en el Consell?

- El seu especial interès en participar en aquest espai
- La seva major disponibilitat en termes de temps i/o mobilitat
- La seva experiència prèvia en la participació en aquest Consell
- Les seves responsabilitats professionals dins de l'organització
- Altres
- NS/NC

¿Es discuteix internament la contribució de l'organització al Consell?

- Sí, sempre que acudim a una reunió del Consell de Districte
- Sí, de vegades
- Gairebé mai
- Mai
- NS/NC

11

Ampliar la participació del moviment feminista i de dones

Atès que hi ha organitzacions i espais feministes i de dones que no participen als Consells de Dones de la ciutat, ¿com valoreu la necessitat d'introduir noves eines per facilitar-ne la seva participació?

- Molt necessari
- Necessari
- Secundari
- Innecessari
- NS/NC

12

¿Com valoreu la necessitat d'introduir les següents eines per reforçar aquesta participació?

	Molt necessari	Necessari	Secundari	Innecessari	NS/NC
Eines de participació online (fòrums de discussió, enquestes etc.)	<input type="radio"/>				
Apertura de processos de consulta basats en el enviament de contribucions escrites	<input type="radio"/>				
Trobades obertes amb dones en diferents llocs de la ciutat	<input type="radio"/>				
Conferències i debats amb participació de persones expertes	<input type="radio"/>				
Trobades amb responsables polítics del Ajuntament	<input type="radio"/>				

13

¿Quina forma de participació seria la preferida per la vostra organització?

- Eines de participació online (fòrums de discussió, enquestes etc.)
- Apertura de processos de consulta basats en el enviament de contribucions escrites
- Trobades obertes amb dones en diferents llocs de la ciutat
- Conferències i debats amb participació de persones expertes
- Trobades amb responsables polítics del Ajuntament
- Altres
- NS/NC

¿Quina eina de participació online seria més important desenvolupar?

- Eines per fer enquestes i votacions
- Fòrums de discussió per facilitar el debat
- Eines per recollir documents amb noves propostes
- Plataformes per l'intercanvi d'informació
- Altres
- NS/NC

14

En relació a les polítiques municipals d'igualtat, ¿en quin àmbit es més prioritari reforçar la participació directa de les dones?

- En l'establiment de les prioritats d'actuació en matèria d'igualtat
- En el disseny de mesures per incloure a documents clau com el pla d'igualtat
- En la posada en pràctica de les mesures (per exemple en la gestió de serveis)
- En l'avaluació i control de les polítiques realitzades
- NS/NC

I respecte a les polítiques municipals en general, ¿en quin àmbit és més urgent reforçar la inclusió de les veus de les dones?

- En la definició dels temes de ciutat prioritaris
- En el disseny de polítiques de ciutat amb perspectiva de gènere
- En l'avaluació i control de les polítiques de ciutat
- NS/NC

15

¿Participa la vostra organització en un altre consell sectorial, municipal o de districte que no siguin els de dones?

- Sí
- No

16

ATRÁS

SIGUIENTE

Página 5 de 7

Altres espais de participació de la ciutat

Si us plau contesteu en relació als tres consells amb els quals teniu més relació.

Nom del Consell 1

Tu respuesta _____

¿Com valoreu el següents elements de la vostra participació en aquest consell?

	Molt bé	Bé	Regular	Malament	NS/NC
El seu funcionament general	<input type="radio"/>				
El nombre de dones participants	<input type="radio"/>				
El grau en el que es discuteixen temes relatius a la igualtat de gènere	<input type="radio"/>				
La capacitat de la vostra organització de influir en els debats i en la presa de decisions	<input type="radio"/>				

17

Nom del Consell 2

Tu respuesta _____

¿Com valoreu el següents elements de la vostra participació en aquest consell?

	Molt bé	Bé	Regular	Malament	NS/NC
El seu funcionament general	<input type="radio"/>				
El nombre de dones participants	<input type="radio"/>				
El grau en el que es discuteixen temes relatius a la igualtat de gènere	<input type="radio"/>				
La capacitat de la vostra organització de influir en els debats i en la presa de decisions	<input type="radio"/>				

18

Nom del Consell 3

Tu respuesta

¿Com valoreu el següents elements de la vostra participació en aquest consell?

	Molt bé	Bé	Regular	Malament	NS/NC
El seu funcionament general	<input type="radio"/>				
El nombre de dones participants	<input type="radio"/>				
El grau en el que es discuteixen temes relatius a la igualtat de gènere	<input type="radio"/>				
La capacitat de la vostra organització d'influir en els debats i en la presa de decisions	<input type="radio"/>				

19

ATRÁS SIGUIENTE

Página 6 de 7

Comentaris

En aquest apartat podeu fer qualsevol comentari o aportació addicional en relació a la millora de la participació del moviment feminista i de dones en la coproducció de polítiques a l'Ajuntament de Barcelona

Tu respuesta

ATRÁS ENVIAR

Página 7 de 7

20

II.3. Ficha del cuestionario

— *Universo del estudio:* el cuestionario estuvo dirigido a todas las entidades que componen los consejos de mujeres de Barcelona tanto a nivel de ciudad como de distrito. No contempla, por lo tanto, la recopilación de información para las personas individuales que participan en estos espacios o para el personal técnico y político. Respecto a las primeras, se recibieron un total de dos respuestas, que, como se indicará posteriormente, se incorporaron a los cálculos realizados para algunas secciones.

— *Fecha de envío:* 9 de marzo de 2017

— *Fecha de cierre de recepción de respuestas:* 21 de mayo de 2017

— *Modo de envío:* el cuestionario fue remitido en primera instancia en su modelo electrónico al personal técnico que gestiona cada uno de los consejos. Para ello se elaboró un correo electrónico modelo que incluía la presentación del proyecto, el enlace al cuestionario y una invitación a participar. Este fue remitido el 9 de marzo de 2017. Con posterioridad, se realizó un trabajo individualizado con cada una de las técnicas para realizar una valoración del porcentaje de respuesta y de las dificultades encontradas por las entidades y para la realización de diversos recordatorios presenciales y vía correo electrónico. Igualmente, aquellos distritos que lo

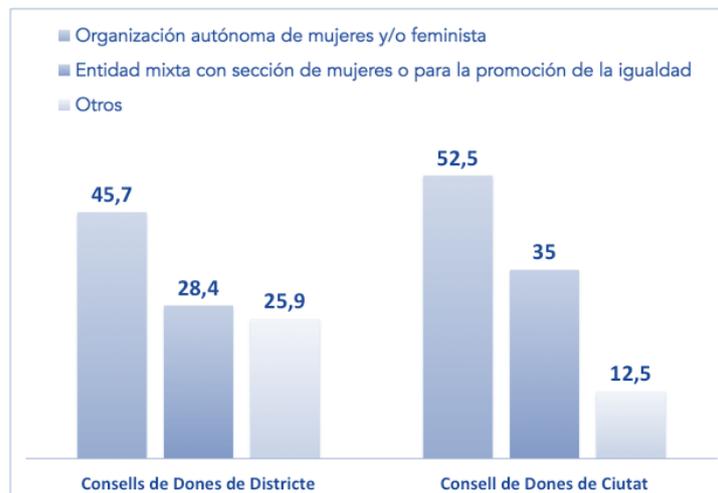
solicitaron tuvieron también acceso a una versión PDF del cuestionario que se pasaría en papel a las entidades para su cumplimentación.

— *Porcentaje de respuesta:* se recibió un total de 81 respuestas, todas ellas a través del formato de cuestionario en línea. La valoración del porcentaje de respuesta resulta solamente estimativa para el caso de los distritos, ya que la cifra de entidades integrantes de los consejos resulta difícil de determinar. Por una parte, las listas de entidades manejadas por el personal técnico no siempre se corresponden con aquellas que participan de manera regular en los consejos. Pueden estar obsoletas o comprender entidades que participan en las mesas y otros espacios abiertos, lo que dificulta delimitar con precisión qué grupos las integran de manera efectiva. Por ello, se contrastó con cada técnica del consejo el establecimiento de una cifra de entidades que participan de manera activa y regular, con el objeto de determinar un porcentaje de respuesta estimativo que permita entrever si la respuesta recibida por parte de las entidades se ajusta de manera aproximada al funcionamiento real del órgano. En todo caso, las personas responsables de los consejos de distrito valoraron muy positivamente la participación en esta fase del estudio, entendiendo que las entidades más activas en cada caso habían remitido la información solicitada. Por ello, se considera que los datos recopilados resultan representativos y pueden proporcionar información fiable al respecto.

Tabla 24. Porcentaje de respuesta según consejo

Territorio	Número estimado de entidades activas y con participación regular	Respuestas	
		Número	Porcentaje estimativo
Ciudad	64	29 (40) ⁷¹	45,3 %
Ciutat Vella*	10	5	50 %
L'Eixample	18	9	50 %
Sants-Montjuïc*	15	6	40 %
Les Corts	7	6	85,7 %
Sarrià-Sant Gervasi	6	5	83,3 %
Gràcia	6	4	66,7 %
Horta-Guinardó	12	2	16,7 %
Nou Barris	10	3	30 %
Sant Andreu	10	5	50 %
Sant Martí	7	7	100 %

La variedad de tipos de entidades participantes redunda igualmente en esta idea de que la información recopilada, pese a su limitación en términos cuantitativos, resulta relevante desde una perspectiva más cualitativa, de generación de material relevante para el análisis.

Gráfico 14. Porcentaje de respuesta según tipo de entidad y consejo


⁷¹ En el análisis se han incluido además once respuestas correspondientes a las entidades representantes de cada distrito en el Consejo de Ciudad, con lo que se han analizado un total de cuarenta.

— *Tratamiento de los datos:* tras la finalización del periodo de recepción de respuestas se realizó una fase de refinamiento de la base de datos. Para ello se exploró la presencia de incidencias como datos duplicados por entidades, valoraciones de organismos participativos de las que no se especifica el nombre y respuestas por parte de mujeres no afiliadas a ninguna organización.

Tabla 25. Tratamiento de los datos según tipo de incidencia

Incidencia	Tratamiento
<i>Datos duplicados por entidades</i>	En las secciones referidas a participación en los diferentes consejos, se tiene en consideración solamente la primera respuesta remitida para evitar la duplicidad de valoraciones.
<i>Datos que no pertenecen al Consejo de Ciudad</i>	Se detectó la presencia de respuestas por parte de entidades que decían pertenecer al CMB, pero que no constaban en los miembros del Plenario de esta. Se realizó un contraste con el personal técnico de distrito y de ciudad para comprobar dicha pertenencia. Se pudo constatar la pertenencia para un total de once entidades, que actúan en representación de su distrito. Se mantuvieron los datos correspondientes a ellas y se eliminaron los restantes.
<i>Valoraciones sobre otros consejos de los que no se especifica el nombre</i>	Se eliminaron las respuestas en las que no se identifica el organismo al que se refiere la valoración expresada.
<i>Respuestas por parte de mujeres no afiliadas a ninguna organización</i>	Se incluyen las valoraciones referidas a las mejoras para la inclusión del movimiento feminista y de mujeres (sección 3 del cuestionario).

II.4. Lista de personas entrevistadas y contactadas para la realización del estudio

Entrevistas con personal técnico y político del Ayuntamiento

Objetivo	Nombre	Posición	Fecha
1.2	Sonia Ruiz	Jefa del Departamento de Transversalidad de Género	24-02-2017
1.2	Marta Cruells	Asesora de la Concejalía de Feminismos y LGTBI	23-02-2017
2.2	Laia Forné	Asesora de la concejala de Participación y Territorio	23-02-2017
1.3	Mercé Fernández	Técnica del Consejo de Mujeres de Barcelona	23-02-2017 14-06-2017
1.3	Núria Pérez	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Sants-Montjuïc	29-03-2017
1.3	Esther Utrilla	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi	29-03-2017
1.3	Teresa Torres	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Horta-Guinardó	30-03-2017
1.3	Núria Hernández	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de L'Eixample	28-04-2017
1.3	Núria Girona	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Les Corts	24-04-2017
1.3	Alfons Hurtado	Técnico del Consejo de Mujeres del Distrito de Gràcia	25-04-2017
1.3	Montserrat Martin	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Nou Barris	28-04-2017
1.3	Gemma Porret	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Ciutat Vella	27-04-2017
1.3	Susanna Descals	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Sant Andreu	24-04-2017
1.3	Rosa Saiz	Técnica del Consejo de Mujeres del Distrito de Sant Martí	26-04-2017
1.3	Carolina Sánchez	Dinamizadora de la Mesa de Mujeres de la Marina Técnica de Acción Comunitaria de la Marina	15-06-2017
1.3	Trinidad García	Investigadora responsable del diagnóstico para el Consejo de Mujeres de Sants-Montjuïc	14-06-2017

Personas expertas contactadas

Objetivo	Nombre	Filiación	Fecha
1.1	Noemí Alangua	Emakunde	16-01-2017
1.1	María Silvestre	Universidad de Deusto	16-01-2017
2.1	Jone Martínez	Universidad del País Vasco	16-01-2017
1.1	Lut Mergaert	Yellow Window Consultants	16-01-2017
1.1	Natalia Paleo	Asesora de Tenencia de Alcaldía. Concello de Santiago de Compostela	10-02-2017
1.1	María Navarro	Asesora del Instituto Andaluz de la Mujer	16-01-2017
1.1	Laura Gómez	Exdirectora de Igualdad de la Diputación de Guipúzcoa	03-05-2017
2.1			

Representantes de colectivos feministas y de mujeres entrevistados

Nombre	Fecha
Cortsequens-Asamblea de Mujeres de Les Corts	27-03-2017
Asamblea de Mujeres Feministas de Gràcia	24-04-2017
Grupo de Mujeres del Centro Social de Sants	14-06-2017

II.5. Guión de entrevistas con las asambleas de mujeres de barrio

- ¿Por qué visteis en su momento la necesidad de crear este espacio en el barrio?
- ¿Cuál es vuestra relación con las organizaciones feministas y de mujeres del barrio?
- ¿Cuál es vuestra relación con el resto de asambleas de la ciudad?
- ¿Qué espacios de participación impulsados por el Ayuntamiento conocéis? ¿Cómo los valoráis?
- ¿Habéis participado o valorado la posibilidad de participar en alguno de ellos?
- ¿Cuál es vuestra opinión sobre los consejos de mujeres?
- ¿Echáis en falta que haya otras vías de participación para el movimiento feminista que no sean los consejos?
- ¿Existe algún aspecto específico de las políticas municipales de igualdad al que tendríais especial interés en contribuir?

- ¿Cómo valoráis experiencias como la de los protocolos contra las agresiones sexistas en las fiestas donde las mujeres los han elaborado y el Ayuntamiento los ha puesto en valor?
- ¿Creéis que esta puede ser una vía de colaboración?
- En general, ¿qué pensáis que puede mejorar el Ayuntamiento para incorporar la voz y las demandas del movimiento?

II.6. Guión de entrevistas con las técnicas de igualdad de los distritos

Funcionamiento

- ¿Qué tipo de entidades forman parte del consejo?
- ¿Cómo se organiza el trabajo dentro del consejo? ¿Con qué periodicidad os reunís?
- ¿Cómo se decide la agenda? ¿Es la institución la que marca los temas o son las entidades?
- ¿Cuáles son los temas principales que se tratan? ¿Están más relacionados con el distrito?
- ¿Se participa en los temas de ciudad? ¿Cómo?
- ¿Se trabaja solamente el diseño de actuaciones o también fases más avanzadas de la política como la implementación o la evaluación?
- En general, ¿cómo se aborda el trabajo en materia de transversalidad del género en el distrito? ¿Cuál es el papel del consejo al respecto?
- ¿Para ello trabaja con otros consejos del distrito o con otras áreas sectoriales?
- ¿Cómo fue el papel del consejo en la elaboración del Plan de actuación de distrito?

El movimiento feminista

- En general, ¿qué aspectos reclaman las entidades que se deberían mejorar?
- Y en tu opinión ¿qué aspectos del consejo no funcionan o son mejorables?
- ¿Cómo es el movimiento feminista y de mujeres en el barrio?
- ¿Cómo valoras la relación del consejo con el movimiento?
- ¿Qué aspectos crees que habría que mejorar para que participaran en espacios como el consejo?

- ¿Qué otras prácticas se podrían realizar que animaran a más mujeres a participar fuera del consejo?

II.7. Documento remitido a los consejos sectoriales de Ciudad para la recopilación de indicadores

La participación del movimiento feminista y de mujeres en la coproducción de políticas en el Ayuntamiento de Barcelona

Desde el Departamento de Transversalidad de Género se está realizando un estudio para el fomento de la participación del movimiento feminista y de mujeres en la coproducción de políticas municipales. Este forma parte de la implementación de la medida de gobierno Transversalidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona aprobada en el 2015.

En el marco de este estudio se realizará un acercamiento a la realidad de los diferentes consejos a nivel de ciudad, con el objetivo de realizar un breve diagnóstico desde la perspectiva de género. Para ello se solicita recopilar las siguientes fuentes primarias para cada uno. Estas permitirán extraer información para diferentes indicadores de interés sobre los espacios de participación de la ciudad.

FUENTE PRIMARIA QUE ES NECESARIO RECOPIRAR PARA CADA CONSEJO	INDICADORES QUE SE EXTRAERÁN DE LA FUENTE PRIMARIA EN EL MARCO DE ESTE ESTUDIO
Lista de personas que conforman el Plenario del consejo	<i>Porcentaje de mujeres en los plenarios por tipo de consejo</i>
Lista de personas que conforman la Permanente del consejo	<i>Porcentaje de mujeres en la Permanente por tipo de consejo</i>
Lista de entidades que conforman el Plenario del consejo	<i>Porcentaje de organizaciones de mujeres o feministas en el Plenario por tipo de consejo</i>
Lista de entidades que conforman la Permanente del consejo	<i>Porcentaje de organizaciones de mujeres o feministas en la Permanente por tipo de consejo</i>
Norma que regula el funcionamiento del consejo	<i>Porcentaje de consejos que incluyen la perspectiva de género en las normas reguladoras</i>
Identificación de la existencia de un grupo de trabajo interno del consejo en materia de igualdad de género	<i>Porcentaje de consejos que poseen un grupo de trabajo en materia de temática de género</i>

La investigadora responsable del estudio y que centralizará la recogida de información será Alba Alonso. Pueden ponerse en contacto en ella por el siguiente correo electrónico: alba.alonso.alvarez@gmail.com, o en el teléfono 675 627 888

II.8. Fichas para la dinamización del taller de contraste

¿Cómo podemos mejorar los espacios de participación en materia de igualdad para conseguir que sean más representativos de la pluralidad y del dinamismo del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad?

¿Cómo se pueden mejorar los aspectos referidos a cómo participar?

(Nuevas herramientas, nuevos espacios, nuevas dinámicas, etcétera, que puedan atraer a más personas y colectivos).

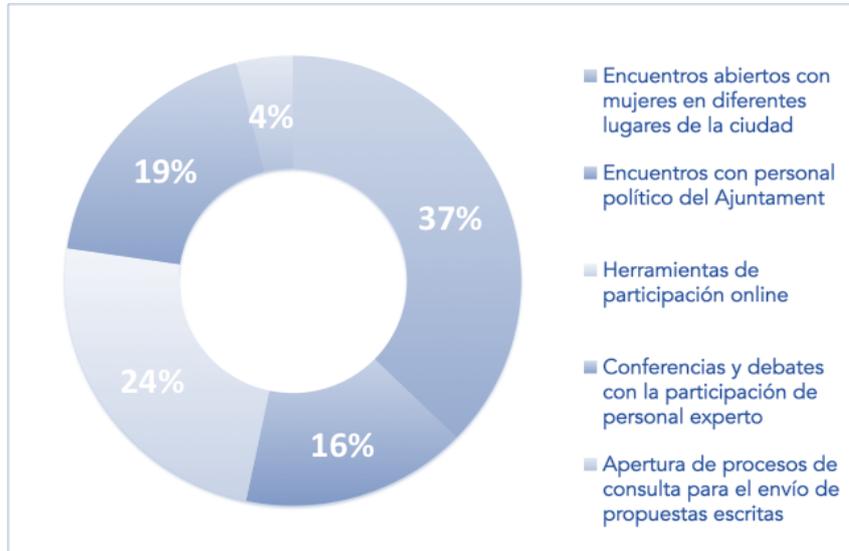
¿Cómo se pueden mejorar los aspectos referidos a para qué participar?

(Nuevos objetivos, nuevas temáticas, etcétera, que puedan atraer a más personas y colectivos).

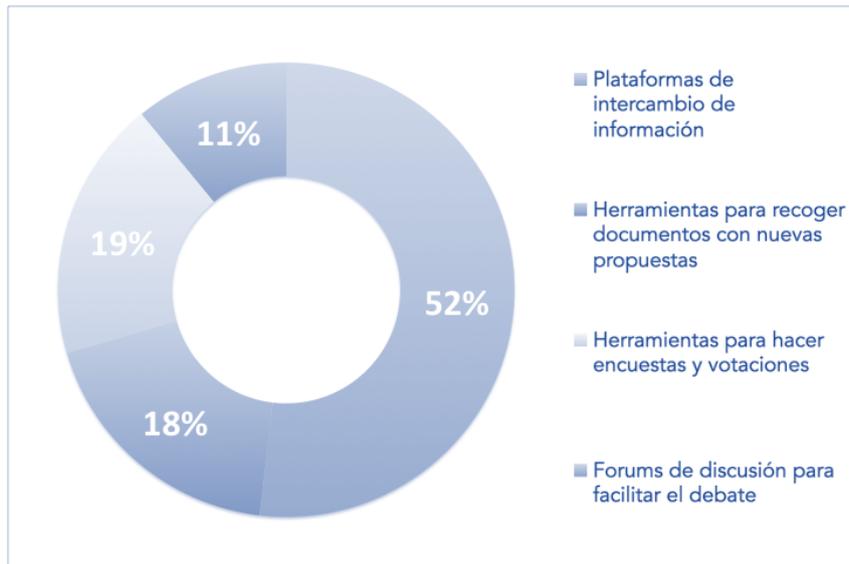
Resultados del cuestionario

¿Cómo participar?

Forma de participación preferida



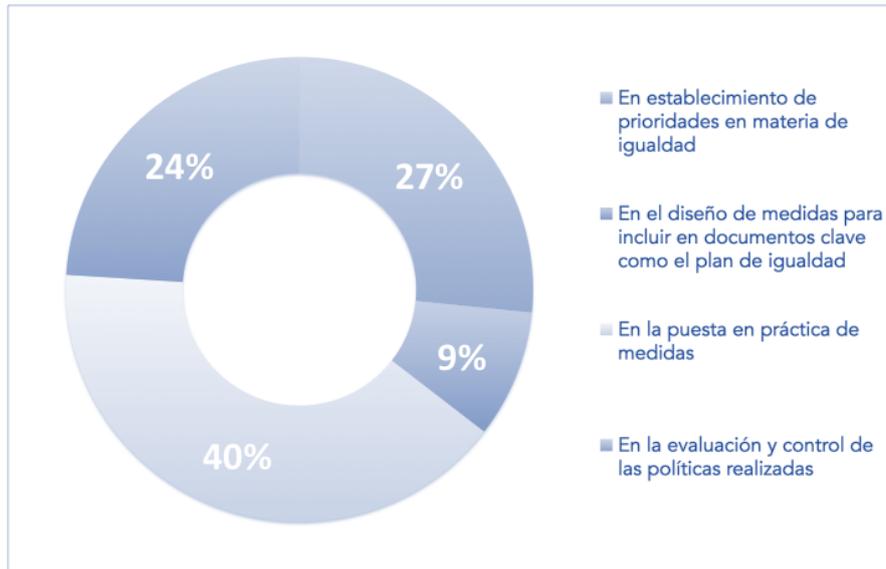
Herramienta en línea preferida



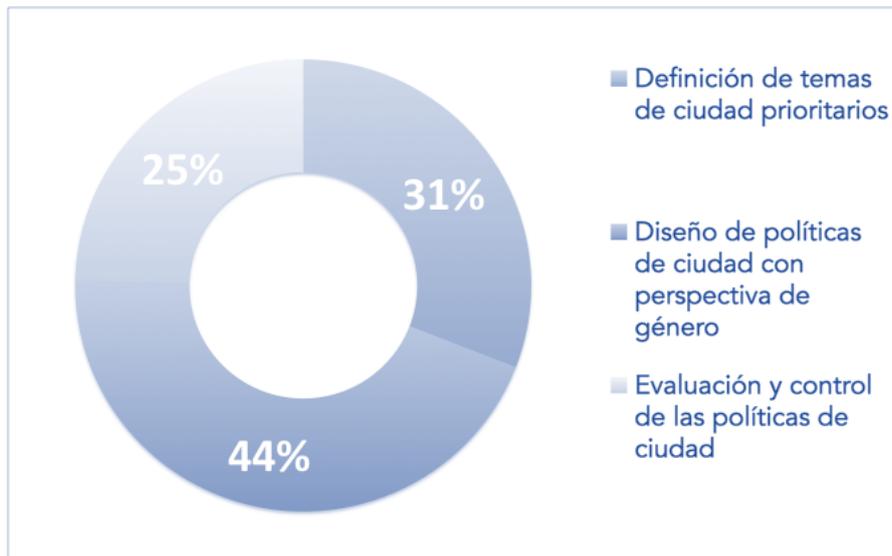
“Si se estableciesen algunos de los medios de las preguntas anteriores, ayudaría a que se oyese la voz de muchos más grupos de mujeres que no están en consejos, pero cuya aportación puede ser muy valiosa a la hora de recoger experiencias, propuestas, etcétera. Es decir, habría un abanico más grande de ideas”.

¿Para qué participar?

Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de igualdad



Ámbito prioritario de ampliación de la participación en las políticas de ciudad



“Pediría más atención política a todas las propuestas y el trabajo hecho en los diversos congresos y jornadas de mujeres y feminismo que se han hecho en Barcelona y que fuesen incorporadas a las nuevas propuestas de políticas municipales”.

Anexo III. Fichas de recogida de información para los consejos de mujeres de distrito

CIUTAT VELLA	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres Mesas de barrio
Número de entidades	La citación al consejo les llega a unas setenta entidades, que son las incluidas en las mesas, pero la asistencia se reduce a unas diez entidades.
Tipo de entidades participantes	Las mesas están compuestas por personal técnico, entidades y personas individuales. El consejo tiene un perfil más institucionalizado y resulta más difícil acercarlo a nuevos perfiles de mujeres o a entidades más autónomas. Algunas entidades no tienen en realidad una actividad colectiva reseñable, de modo que la participación de sus representantes se puede entender como individual más que de representación grupal.
Modo de organización del trabajo	Existen dos mesas de mujeres en el Raval y la Barceloneta, puesto que el trabajo a nivel de barrio es muy dinámico. Las programaciones del 8M y el 25N de estos barrios se organizan en este marco. La mesa de la Barceloneta existía desde hace tiempo. Inicialmente estaba integrada por personal técnico, pero ha ido incorporando a entidades y personas individuales. Actualmente, está siendo dinamizada por la técnica del plan comunitario. Había mesas también en el casco antiguo y el Gòtic que se están intentando reavivar y para las que es necesario tener personal para que se dinamicen.
Dinámica abajo arriba	Las entidades pueden trasladar su voluntad de iniciar un nuevo proyecto y este se incluye en el orden del día para ser discutido.
Ciclo de la política pública	El consejo tiene actualmente un perfil informativo y de tratamiento de temáticas que afecta a todo el distrito, como el protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas mayores.
Transversalidad	Durante el proceso de elaboración del PAD se generaron espacios de participación en los diferentes barrios donde las entidades realizaron aportaciones. Se ha trabajado la igualdad a través de las programaciones de otras áreas, como Personas Mayores o Educación, pero sin relación con el trabajo del consejo.
Coordinación horizontal y vertical	La coordinación con el nivel de ciudad consiste esencialmente en la representación de entidades de distrito en este y en la presentación en el consejo de los grandes proyectos del ámbito municipal.
Demandas de las entidades	
Dificultades y ámbitos de mejora	Los barrios tienen dinámicas muy diferentes y la interacción a nivel de distrito que se realiza en el consejo resulta difícil. No existe excesivo interés en generar interacciones entre los barrios. El hecho de que no existan espacios físicos que faciliten la generación de redes (como ocurre con los casales de personas mayores) impide que creen nuevos lazos. Los proyectos de las mesas deberían ser transmitidos a las entidades para que los trabajen internamente, y con posterioridad realizar una puesta en común colectiva.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	Se están realizando actividades concretas dirigidas a entidades de mujeres de origen diverso en el Raval. Su participación en las mesas es todavía limitada. En el Raval y el casco antiguo, se ha utilizado el modelo del protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas del Poble-sec para adaptarlo a su barrio. Está pendiente trabajar en su desarrollo y puesta en práctica. La conexión con las mujeres jóvenes y los nuevos grupos resulta más fácil a nivel de barrio a través de las mesas.

L'EIXAMPLE	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres Comisiones de trabajo
Número de entidades	18
Tipo de entidades participantes	Se está realizando una exposición sobre las entidades que forman el consejo para darles visibilidad y empoderarlas. Su perfil es muy diverso, desde entidades muy profesionalizadas como las que trabajan en el ámbito de la violencia machista hasta vocalías de mujeres de las asociaciones de vecinos/as o centros cívicos. Sin embargo, hay poca diversidad en términos de edad y de origen, especialmente respecto a las entidades no profesionalizadas.
Modo de organización del trabajo	Se convoca el Plenario tres o cuatro veces al año, y se trabaja en comisión para organizar los ciclos de 8M y 25N. Se trabajan también las medidas de gobierno del área de Feminismo y LGTBI, como el protocolo de feminicidios. El consejo proporciona el marco adecuado para poderlo explicar y para explorar cómo se puede trasladar al trabajo de las entidades. No se ha realizado todavía un trabajo de ver cómo se aplican otras medidas de gobierno como la de feminización de la pobreza en el ámbito concreto del distrito. En barrios con mayor dinamismo asociativo hay también comisión de mujeres para el trabajo en el plan de acción comunitaria. En ellos participan entidades que también están en el consejo.
Dinámica abajo arriba	Se realizan actividades a petición de las entidades como, por ejemplo, la exposición sobre ellas mismas.
Ciclo de la política pública	Se adopta un enfoque principalmente de información por el que se trasladan las medidas de gobierno y se debate sobre ellas.
Transversalidad	Falta personal técnico para trabajar de manera específica la transversalidad. La experiencia del PAD sí implicó la creación de espacios para incorporar la perspectiva de género, pero participaron las entidades más profesionalizadas. Se fomenta también que las entidades participen en consejos sectoriales de otras áreas de gobierno, y se ha realizado alguna colaboración con algún departamento puntual como el Comisionado de Memoria Histórica.
Coordinación horizontal y vertical	El trabajo a nivel de ciudad se realiza a través de las entidades del distrito que tienen representación a nivel de ciudad (grupo de trabajo, Consejo de Ciudad). Todavía es un tema muy incipiente.
Demandas de las entidades	Las entidades solicitan que se visibilice en mayor medida su trabajo.
Dificultades y ámbitos de mejora	La participación no es suficientemente representativa de las mujeres del distrito. Es necesario promover el relevo generacional y también trabajar en mayor medida desde una perspectiva interseccional, especialmente en términos de diversidad de origen. Hay muchas mujeres migradas que no están asociadas y no están participando en el consejo. En general, la participación en la presente legislatura se valora mucho mejor que en etapas anteriores, pero todavía se está en proceso de recuperar el dinamismo del consejo. Se valora como dificultad central el hecho de que las entidades están colapsadas y carecen de tiempo para dedicar a la participación. También que no tienen capacidad técnica para realizar aportaciones a políticas complejas.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	En el distrito hay una multiplicidad de grupos de mujeres más jóvenes que se identifican como feministas, pero no quieren participar del espacio del consejo. Se han establecido contactos informales, aunque todavía no se ha conseguido su participación. Existe una experiencia de elaboración de un protocolo en el barrio de la Sagrada Família. El distrito está realizando una labor de asesoramiento, formación y distribución de materiales, y de disponer de personal específico para su implementación.

SANTS-MONTJUÏC	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres, Género y LGTBI Mesa de Mujeres de la Marina Grupos de trabajo
Número de entidades	40, con 15 de participación habitual
Tipo de entidades participantes	Las entidades que han participado tradicionalmente en este están relacionadas con la salud, e incluían una variedad de actividades, incluyendo el empoderamiento de las mujeres a través de la salud. La participación depende en gran medida de cada barrio. En cada uno se decide si se participa o no formalmente en el consejo.
Modo de organización del trabajo	Formalmente hay dos consejos: el de Mujeres y el de Género y LGTBI. A la espera de que se fusionen en la práctica, ya funcionan como uno solo. Se convocan aproximadamente tres veces al año, pero gran parte de la actividad tiene lugar en otros espacios y formatos. Se les da más peso que al propio consejo. Tradicionalmente, existía un bajo nivel de participación y una composición excesivamente homogénea. Por ello, a finales del 2016, se realizó desde el distrito una prospección para la identificación de nuevos grupos informales, entidades y mujeres diversos con los que establecer líneas de colaboración. Se ha organizado el trabajo en mayor medida a nivel del barrio, que se considera mucho más efectivo. También se crearon dos grupos de trabajo sobre feminización de la pobreza y sobre espacio público. En este marco, se ha realizado un primer encuentro de asistencia voluntaria para que las entidades contribuyeran a dotarlos de contenido.
Dinámica abajo arriba	El dinamismo del plan de acción comunitaria en el barrio de la Marina determinó que, en ese caso, se creara una mesa de mujeres específica a iniciativa de las propias entidades. Esta está representada en el consejo y cuenta con el apoyo técnico de la dinamizadora de la acción comunitaria de ese barrio. En el trabajo de los grupos las entidades también han diseñado aspectos como la marcha exploratoria del espacio público o han solicitado la generación de datos desagregados relativos a la feminización de la pobreza.
Ciclo de la política pública	El consejo desempeña especialmente labores de transmisión e intercambio de información y, en menor medida, de consulta. En el caso de medidas como el plan de la feminización de la pobreza o el plan de igualdad, se considera fundamental contar con las entidades para poder concretar su puesta en práctica a nivel del distrito. En el nivel de barrio las entidades tienen un mayor papel en decidir la agenda y diseñar las medidas.
Transversalidad	En el nivel de distrito, el consejo contribuyó al proceso participativo de diseño del PAD. Además, en algunos barrios se ha realizado un trabajo concreto para los planes de actuación comunitaria. En el caso del barrio de la Marina, este trabajo se realiza a través de la mesa, y en el Poble-sec, con la presencia transversal de las mujeres en diferentes acciones y espacios. A través del grupo de trabajo de feminización de la pobreza también se han comenzado a elaborar propuestas para su inclusión en el plan de desarrollo económico del distrito. En lo relativo al espacio público se ha realizado una marcha exploratoria para mejorarlo desde una perspectiva de género.
Coordinación horizontal y vertical	No existe un trabajo sistemático con otros consejos sectoriales o con otras áreas de gobierno. Sí ha habido alguna experiencia de colaboración entre los consejos de mujeres y el de salud. Existen dificultades para la coordinación con las políticas de ciudad por el exceso de carga de trabajo, pero sí se ha contribuido a la elaboración de documentos como el plan de igualdad.
Demandas de las entidades	Las entidades demandan más recursos en materia de dinamización y más disponibilidad del personal técnico. Todo ello a nivel de barrio, que es donde resulta más fácil participar para ellas, y en espacios menos rígidos como las mesas.
Dificultades y ámbitos de mejora	El consejo es un espacio excesivamente rígido y demasiado alejado del territorio. Es necesario acercarlo a este y hacerlo más ágil. Para ello, la fórmula de trabajo en grupos es más adecuada porque atrae a la gente por sus diferentes áreas de interés. Mejorar la dedicación del personal técnico para poder tener un mayor rol dinamizador y poder

	<p>comunicar en mayor medida la existencia de espacios de participación.</p> <p>Incorporar en mayor medida una perspectiva feminista, así como entidades LGBTI con presencia en el distrito.</p> <p>Se conseguiría mayor implicación si se centrara la participación en el aspecto de cómo implementar los planes de ciudad en el territorio.</p>
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	<p>En el distrito existen diversos grupos autónomos de mujeres que cuentan con un perfil joven. Se han conseguido establecer lazos de colaboración con algunos de ellos a pesar de que nunca habían participado.</p>

LES CORTS	
Modelo organizativo	<p>Mesa de mujeres</p> <p>Comisiones de trabajo</p>
Número de entidades	7 entidades y 13 personas a título individual
Tipo de entidades participantes	En el trabajo reciente de dinamización se ha conseguido la incorporación de diez personas y de dos entidades. Existía un problema de falta de diversidad en términos de edad.
Modo de organización del trabajo	<p>Trabaja de manera más informal que un consejo y no tiene norma reguladora, por lo que ni participan representantes políticos ni hay una calendarización predeterminada. Se ha hecho recientemente un proceso de impulso de la mesa por el que se han creado comisiones de trabajo.</p> <p>La actividad se ordena en torno a la organización del 8M y el 25N, y también en torno al proyecto de Wikidona, que es central para el distrito.</p>
Dinámica abajo arriba	El calendario de género está marcado, pero su contenido y el resto de actividades se organizan de acuerdo con las preferencias de las personas participantes en la mesa.
Ciclo de la política pública	El trabajo se centra en la realización de actividades.
Transversalidad	<p>Se ha hecho un trabajo de colaboración con el comisionado de memoria histórica para la realización de actividades concretas, pero tuvo una perspectiva excesivamente arriba abajo, no surgió de la propia mesa.</p> <p>Resulta necesario reforzar la realización de trabajos con otras áreas, en ámbitos que sean de interés para la mesa.</p>
Coordinación horizontal y vertical	La participación en los temas de ciudad se realiza a través de los espacios formales existentes (grupo de trabajo, Consejo de Ciudad).
Demandas de las entidades	En el marco de celebración de los 20 años de la mesa se va a realizar un proceso de reflexión sobre los planes de futuro. No hay ninguna demanda específica por el momento.
Dificultades y ámbitos de mejora	<p>Un reto general en materia de participación y también de promoción de la igualdad es la realización de actuaciones para las mujeres migradas que trabajan y viven en el distrito. Es necesario elaborar un primer diagnóstico al respecto.</p> <p>En cuanto a las entidades, sería necesario detectar ámbitos de interés conectados con otros departamentos, para explorar en qué materias se puede hacer un trabajo transversal.</p> <p>Es necesario poner más recursos técnicos para el funcionamiento de la mesa.</p>
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	<p>Se ha establecido contacto con una asamblea de mujeres de barrio, que era el perfil de entidad que con anterioridad no participaba en este tipo de espacios. Se comenzó el contacto durante la realización de protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas mayores. Este protocolo todavía necesita mayor desarrollo, por ejemplo, que se adhieran más entidades a su puesta en práctica.</p> <p>Por el perfil del distrito, no se ha detectado la existencia de muchas otras organizaciones que sea necesario incorporar en la mesa.</p>

SARRIÀ-SANT GERVASI	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres
Número de entidades	6
Tipo de entidades participantes	Participan principalmente entidades de mujeres y no existe un elevado nivel de rotación. En el caso de sus representantes, se observa la falta de personas jóvenes.
Modo de organización del trabajo	<p>Se realizan alrededor de siete y ocho reuniones presenciales al año. Tienen lugar bien para tratar temáticas que surgen del propio consejo, bien para abordar otras que provienen de la Concejalía de Feminismos y LGTBI. Uno de los aspectos que ocupa un mayor número de reuniones presenciales es la entrega de la Medalla de la Mujer, por la que se otorga un premio a mujeres destacadas del barrio. También se organizan para el 8 de marzo y el 25 de noviembre con el objeto de conocer todas las actividades de la institución y de las entidades.</p> <p>Se realizó un intento de trabajar a través de comisiones, pero las entidades reclamaron que se volviera al modelo de plenario.</p>
Dinámica abajo arriba	Las entidades han desarrollado iniciativas propias especialmente en torno a la entrega de la Medalla de la Mujer, donde la institución ha actuado como agente facilitador.
Ciclo de la política pública	Se observa un importante perfil informativo del consejo, por el que el Departamento de Feminismos del Distrito presenta las actuaciones municipales en este ámbito. El proyecto en el que participan las entidades en otras fases de la política como el diseño y la ejecución es la entrega de la Medalla de la Mujer.
Transversalidad	El consejo no participa en la elaboración de políticas sectoriales. La participación más destacada se produjo durante la elaboración del PAD.
Coordinación horizontal y vertical	<p>Los temas de ciudad en materia de igualdad se suelen tratar desde una perspectiva informativa, y en menor medida consultiva.</p> <p>Existe un cierto retorno por el que se pregunta a las entidades si quieren trasladar algún tema al CMB y, a su vez, en ocasiones, se comenta a nivel de distrito su contenido. Sin embargo, el marco temporal con el que se trabaja impide hacer propuestas muy elaboradas.</p> <p>Debido a la perspectiva muy sectorializada, no hay dinámicas de trabajo con otros consejos o áreas de gobierno.</p>
Demandas de las entidades	No existen demandas específicas para cambiar la forma de trabajo o las metodologías de participación.
Dificultades y ámbitos de mejora	<p>Una de las razones por las que algunas entidades y personas han dejado de participar es la falta de tiempo y las dificultades de conciliación.</p> <p>Es necesario incorporar a gente más joven.</p> <p>El consejo está excesivamente centrado en los temas de igualdad y carece de una perspectiva transversal.</p>
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	No se conoce la situación del movimiento feminista y de mujeres que no participa en el consejo de distrito.

GRÀCIA	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres
Número de entidades	6 entidades
Tipo de entidades participantes	Se trata de un consejo pequeño al que suelen asistir unas diez personas de media. Existen otros espacios de participación no institucionales donde sí toman parte otros grupos, especialmente aquellos con perfil más joven, y donde existe una visión del feminismo más amplia.
Modo de organización del trabajo	Tradicionalmente se ha trabajado con tres comisiones internas (Cultura y Creación, Coeducación, Espacio Público), pero actualmente no están activas. Uno de los centros de actividad es la organización del 8M y el 25N, pero también se han hecho acciones específicas en ámbitos de interés para las entidades. El consejo se convoca cada tres meses de manera regular y también de manera extraordinaria.
Dinámica abajo arriba	Se adapta el contenido del consejo a los intereses de las entidades y a la realidad del distrito. Por ello, se ha hecho un trabajo especialmente intenso en el ámbito de cultura y creación. Se han hecho proyectos específicos sobre mujeres creadoras del distrito que han generado nuevos espacios (por ejemplo, Grupo de Creadoras Minerva) y trabajos como el libro de mujeres históricas de Gràcia.
Ciclo de la política pública	Los proyectos desarrollados muestran un componente consultivo en las fases de elaboración e implementación, pero no necesariamente siempre en el marco del consejo.
Transversalidad	Dentro del proyecto de presupuestos participativos de la ciudad, se realizó un trabajo en el eje referido a feminismos y LGTBI. Las entidades y las mujeres del distrito realizaron propuestas de proyectos sobre este tema. Los cinco proyectos ideados fueron sometidos a votación y tres serán llevados a la práctica por entidades externas (cuidar a las cuidadoras, grupos de empoderamiento para mujeres mayores, espacio público). En estos proyectos, el consejo es el espacio de seguimiento de su implementación. Se trabajó en la elaboración de propuestas para el PAD, pero en un marco más abierto que el del consejo. Se observa que las entidades de mujeres participan cada vez en más mesas de barrio y mesas sectoriales, lo que va a favorecer la transversalización. Sería importante que se hiciera el trabajo inverso y que las iniciativas de otras áreas sectoriales fueran presentadas y debatidas en el consejo o la celebración de consejos mixtos con otras áreas sectoriales.
Coordinación horizontal y vertical	Se debe mejorar la comunicación entre ciudad y distrito, ya que no siempre fluye correctamente la información entre los consejos de ambos niveles.
Demandas de las entidades	
Dificultades y ámbitos de mejora	Se observa que en ocasiones hay más representantes de grupos políticos que mujeres y entidades. El perfil de participantes es limitado y no recoge la diversidad del movimiento del distrito: por ejemplo, no incluye a las mujeres jóvenes. Es necesario ampliar el número de entidades y, de ese modo, incorporar otras visiones del feminismo, y mejorar el nivel de rotación de las personas participantes. Se debe avanzar hacia una menor sectorialización y el trabajo por proyectos con perspectiva de género y no por áreas. Las mesas de barrio y otras formas de participación ofrecen mayor margen para la dinamización de la participación que el formato del consejo, pero tener la visión de distrito resulta también importante. Hay una incidencia negativa de la falta de equipamientos.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	Existen espacios de interés, como la Plataforma de Mujeres de Gràcia, que no participan en el consejo porque se trata de un espacio institucional. Sí se ha abierto un espacio de diálogo en torno a actuaciones como el protocolo contra las agresiones sexistas.

HORTA-GUINARDÓ	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres Grupo de Trabajo Mujer y Salud
Número de entidades	12
Tipo de entidades participantes	Bajo número de entidades participantes. Tienen un perfil diverso, pero en general son entidades que llevan mucho tiempo en el consejo y que centran su actuación en la realización de actividades para las mujeres. En su mayoría no son entidades propiamente de mujeres, sino vocalías de la mujer de otro tipo de entidades.
Modo de organización del trabajo	Reuniones presenciales tres veces al año principalmente orientadas a la organización de las actividades para el 8 de marzo y el 25 de noviembre. También se realizan reuniones extraordinarias para temas clave. No se contempla como pertinente la inclusión de metodologías de trabajo no presenciales en la actualidad.
Dinámica abajo arriba	Se realizan propuestas principalmente sobre las celebraciones del 8 de marzo y el 25 de noviembre. El grupo de trabajo sobre salud se creó a iniciativa de las entidades y, dado el tipo de actividades que genera, derivó a su vez en la creación de una red denominada Dones Creatives en Xarxa. La revisión de políticas concretas se realiza por iniciativa del personal técnico.
Ciclo de la política pública	El rol del consejo incide especialmente en la fase de diseño de políticas y tiene un cariz informativo y consultivo.
Transversalidad	Cuando hay un proyecto de ciudad relevante o con incidencia en el distrito, se trata en el consejo. Por ejemplo, se contribuyó al contenido del PAM y del PAD a través de dos reuniones presenciales.
Coordinación horizontal y vertical	Se hace retorno sobre lo que se ha trabajado en el Consejo de Mujeres de Barcelona, pero la realidad de los distritos es muy heterogénea y requiere adaptación al terreno. También se transmiten las aportaciones que realizan las entidades del distrito por vía técnica o por vía política.
Demandas de las entidades	La mejora del consejo no entra en las prioridades de las entidades del barrio.
Dificultades y ámbitos de mejora	Existe una resistencia al cambio por parte de las entidades en la forma en la que funciona el consejo y en sus actividades. Estas se han rutinizado excesivamente a lo largo del tiempo. No fructificó el intento de ampliar las líneas de trabajo y situar mayor capacidad de iniciativa en las entidades. Existe poco nivel de renovación en términos de entidades y personas representantes. Los intentos de incorporar nuevas personas se ven dificultados por las resistencias al cambio antes mencionadas, por ello se creó un grupo específico de Mujer y Salud. Se trata de un modelo excesivamente centrado en la participación de entidades y que se podría ampliar con una mayor inclusión de mujeres individuales. También resulta necesario reforzar la inclusión de redes y grupos informales. Existe un exceso de espacios de participación institucionales y no institucionales que hace difícil la participación regular en el consejo. Asimismo, hay un exceso de información sobre medidas y actuaciones que puede saturar a las entidades.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	No hay muchas entidades de mujeres en el distrito, pero sí se ha detectado la existencia de grupos autónomos de mujeres como el Grupo de Mujeres del Carmel. No han mostrado interés en participar en el consejo. Toman parte principalmente en estructuras políticas a nivel de ciudad o en asociaciones de vecinos de barrio y transmiten sus reivindicaciones a través de otras plataformas como Decidim Barcelona. En algunos casos muestran que el formato (horarios) y objetivos (temas que se suelen tratar) no les resultan de interés.

NOU BARRIS	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres Comisiones de trabajo
Número de entidades	10 entidades
Tipo de entidades participantes	<p>En el proceso de creación se flexibilizó su composición para incorporar a personas individuales, grupos informales y agentes centrales que actúan en el distrito, como planes comunitarios o equipamientos municipales. La mayoría son entidades no profesionalizadas y se ha realizado un trabajo de sensibilización para que algunas se constituyeran en asociación y para que otras dinamicen su funcionamiento.</p> <p>En las personas participantes resulta necesario mejorar la inclusión de mujeres jóvenes y migradas. No obstante, recientemente sí se ha conseguido que algunos grupos de mujeres jóvenes participen en aquellas actividades del consejo que les resultan de interés (por ejemplo, comisión de violencia).</p>
Modo de organización del trabajo	<p>El consejo se creó propiamente hace dos años. Anteriormente, no había un órgano específico ni una buena relación de las entidades del distrito con sus instituciones. La publicación del libro <i>Dones de Nou Barris</i> permitió la creación de red entre las entidades y el surgimiento del consejo.</p> <p>Se crearon comisiones de trabajo para materias prioritarias como derechos sociales (incluyendo la feminización de la pobreza) y violencia machista. Han tenido un componente informativo, pero también consultivo, de explorar las posibles colaboraciones para su puesta en práctica a nivel de distrito.</p> <p>También un trabajo bidireccional de informar a las entidades sobre los recursos municipales existentes y de conocer las actividades que estas realizan de forma autónoma. El objetivo es generar las máximas sinergias posibles.</p> <p>El consejo se reúne unas cuatro veces al año con un peso importante de la organización del 8M y el 25N.</p>
Dinámica abajo arriba	Se entiende que el equipo de gobierno partía de un buen conocimiento de las reivindicaciones del movimiento de mujeres y se ha producido un ajuste de las políticas de distrito a este. Algunas de esas demandas se han incluido en el PAD.
Ciclo de la política pública	La labor del consejo se extiende desde la fase de diseño hasta la de implementación. Por ejemplo, participa actualmente en la mejora del circuito de actuación contra la violencia machista junto con los profesionales que trabajan en el distrito.
Transversalidad	La transversalidad es un aspecto que reforzar dentro de las políticas del distrito. Actualmente, el consejo funciona principalmente de manera sectorializada.
Coordinación horizontal y vertical	No existe una comunicación fluida con el nivel de ciudad. Existe desconfianza al respecto debido a que las decisiones que se toman en los consejos de distrito no resultan vinculantes para el ámbito municipal y pueden no ser tenidas en cuenta. Este descrédito se ha cimentado a lo largo de los años y resulta necesario revertirlo.
Demandas de las entidades	Una reivindicación transmitida continuamente por las entidades se refiere a la necesidad de que las decisiones del consejo tengan carácter vinculante.
Dificultades y ámbitos de mejora	<p>Se observan dificultades para encontrar horarios en los que puedan acudir las integrantes del consejo.</p> <p>También se detecta la influencia de la división sexual del trabajo dentro de entidades como las asociaciones de vecinos/as, donde las mujeres realizan labores fundamentales para su funcionamiento, pero no cuentan con visibilidad y presencia en tareas de representación.</p> <p>Resulta necesario trabajar en la inclusividad del consejo y en su apertura a través de nuevas metodologías de participación como las audiencias públicas, así como realizar un mayor trabajo para detectar nuevas entidades en el territorio.</p>
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	<p>Para ciertos colectivos de mujeres, especialmente las más jóvenes, los espacios municipales tienen una connotación negativa. Resulta necesario construir una relación de confianza en la que la institución proporcione apoyo en los aspectos que necesiten. En este distrito están en proceso de elaboración de dos protocolos contra las agresiones sexistas en dos barrios. El distrito ha facilitado un modelo, y el protocolo final será presentado en el consejo.</p> <p>Para las mujeres de origen diverso, resulta necesario reforzar las tareas informativas respecto a los espacios de participación.</p>

SANT ANDREU	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres
Número de entidades	10 entidades
Tipo de entidades participantes	Se observa una falta de entidades que integren a mujeres jóvenes, y carencias en términos de rotación y de funcionamiento democrático interno de las entidades. Ambas constituyen debilidades centrales que afectan a la representatividad del consejo respecto a las mujeres del distrito.
Modo de organización del trabajo	Se convoca el consejo dos o tres veces al año alrededor del calendario de género (8M, 25N) y de alguna acción concreta. Las comisiones de trabajo se crean solo para la organización de actividades concretas, como el acto central del 8M. Se creará también una para revisar cómo es el protocolo de atención a víctimas de violencia machista. Del trabajo de diagnóstico sobre las entidades de mujeres del distrito se valorará la creación de otros espacios de participación como las mesas de barrio.
Dinámica abajo arriba	Se puede convocar el consejo a petición de las entidades para algún tema concreto de su interés.
Ciclo de la política pública	Actividades como la realizada en torno al protocolo tienen un perfil informativo para el caso de las entidades. Se pretende transmitir información sobre los recursos y actuaciones disponibles para que actúen como nodos que la difundan.
Transversalidad	Durante la elaboración del PAD, se realizó un proceso de consulta a las entidades. También se está realizando actualmente para el plan de uso del espacio en la avenida Meridiana donde se han incorporado las voces de las mujeres. Existen experiencias de participación de entidades de mujeres en otros consejos como puede ser el de Memoria Histórica. No obstante, la transversalidad constituye un reto central de todas las políticas de distrito.
Coordinación horizontal y vertical	Las medidas y proyectos de ciudad se transmiten al consejo de manera regular a través del personal técnico. Debería producirse en mayor medida a través de las entidades que representan al distrito en el consejo municipal.
Demandas de las entidades	Las entidades demandan que se incorporen mujeres jóvenes, pero son resistentes a cambiar las dinámicas de trabajo. Perciben igualmente que existe un exceso de participación y que falta realizar más retorno sobre los resultados. Ello se produce especialmente porque siempre participan las mismas personas.
Dificultades y ámbitos de mejora	La nueva técnica de proyecto tendrá como una de sus tareas detectar los grupos de mujeres existentes en el distrito, visibilizar la labor del consejo y dinamizarlo en mayor medida. Ha resultado difícil hasta ahora realizar este tipo de tareas debido a la sobrecarga de trabajo del personal técnico. Es difícil cambiar unas dinámicas de funcionamiento que están muy consolidadas y también incorporar nuevos grupos. Existen diferencias importantes entre barrios que dificultan la cooperación de las entidades a nivel de distrito. Sería interesante explorar la creación de mesas a este nivel, pero sin perder la mirada de distrito.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	En el distrito hay diversas asambleas feministas, pero no quieren participar en el marco del consejo. Se entiende que quizás el tipo de actividades que se realizan en este no resultan de interés para esos grupos.

SANT MARTÍ	
Modelo organizativo	Consejo de Mujeres
Número de entidades	7
Tipo de entidades participantes	Recientemente se ha conseguido incluir a grupos de mujeres de nueva creación, pero sigue habiendo un problema de diversidad en términos de edad y origen, y también en términos de rotación, de modo que las mismas personas están en todos los espacios. Igualmente, se detecta que en muchas ocasiones hay más representantes de partidos políticos que de las entidades.
Modo de organización del trabajo	Se trata del primer Consejo de Mujeres creado en toda la ciudad. Tienen una normativa propia, aunque está en desuso porque en la práctica funciona más como una mesa de trabajo organizada por temas y por calendario (8M, 25N), donde se admiten nuevos grupos de manera automática. Otra acción que articula el funcionamiento del consejo a lo largo del año es el Premio Joven de Cómic Sant Martí para la prevención de la violencia machista. Se reúne cada dos meses.
Dinámica abajo arriba	
Ciclo de la política pública	El consejo tiene un componente informativo y consultivo, pero las propuestas se refieren esencialmente al calendario de género.
Transversalidad	El consejo no ha hecho un trabajo en materia de transversalidad colaborando con otras áreas de gobierno. Hay una perspectiva de trabajo en las diferentes áreas muy sectorializada. La experiencia más destacada fue el trabajo realizado para el PAM y el PAD, pero falta información sobre cómo se han puesto en práctica. Se espera que los planes de barrio sean otra herramienta clave para incorporar la perspectiva de género. Van a tener una técnica de transversalidad, que se espera que mejore el trabajo realizado.
Coordinación horizontal y vertical	Es necesario conseguir que las medidas de gobierno como las de la feminización de la pobreza tengan un espacio dentro del consejo. Actualmente resulta difícil porque se trata de actuaciones excesivamente abstractas para las entidades.
Demandas de las entidades	Hay demanda de realizar más acciones en materia de igualdad. Se considera por parte de las entidades que las medidas de gobierno no se llevan a la práctica y que no tienen presupuesto.
Dificultades y ámbitos de mejora	Es necesario dinamizar el funcionamiento para incluir a más personas y entidades. Para ello, es necesario aumentar los recursos y el personal centrado en dinamizar el consejo, y realizar un buen mapa de los grupos y entidades del distrito que no están participando en la actualidad. También hay que identificar sus ámbitos de interés para poder realizar colaboraciones más allá del ámbito del consejo. Las entidades ahora mismo no representan la diversidad del movimiento de mujeres. El proceso más interesante en la actualidad para trabajar a nivel de barrio son los protocolos contra las agresiones sexistas. Se elaboró uno en el Clot y sería necesario transferirlo a todas las comisiones de fiestas de los barrios y ponerlo en práctica. Es un distrito muy extenso con realidades a nivel de barrio muy diversas.
Relación con el movimiento feminista y de mujeres	Se ha detectado la presencia de organizaciones de mujeres jóvenes y de grupos dentro de organizaciones mixtas, pero no quieren participar del consejo. Consideran que es un espacio excesivamente institucional y que no les interesan los temas que se tratan. Sugieren espacios más abiertos como asambleas en los espacios públicos.

Anexo IV. Resultados del taller de contraste

<p>¿Cómo se pueden mejorar los aspectos referidos a <u>cómo</u> participar?</p> <p>(Nuevas herramientas, nuevos espacios, nuevas dinámicas, etcétera, que puedan atraer a más personas y colectivos).</p>	
<p><i>Problemas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — La falta de tiempo constituye una rémora para la participación. — Existe desconocimiento sobre los colectivos de mujeres más jóvenes. — Estas, además, muestran una relación de desconfianza con el Ayuntamiento y un desconocimiento de los canales de participación existentes. — Hay muchas mujeres no organizadas que resulta difícil localizar y atraer. — Se otorga escasa visibilidad al trabajo de los consejos y a sus resultados. — El mapa de espacios de participación resulta excesivamente complejo y existe poca información que resuma sus normas y dinámicas de funcionamiento. 	<p><i>Soluciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Flexibilizar la forma de organización del consejo para que incluya a organizaciones más informales como las asambleas de mujeres. — Mejorar la comunicación con las mujeres jóvenes para explorar qué pueden aportar, y transmitir qué son los consejos y cuáles son sus contribuciones. — Incrementar el grado de apertura de los consejos (reuniones abiertas, itinerantes, etcétera) y acercarlos a los niveles de distrito y de barrio. — Herramientas informativas en línea para transmitir la estructura del modelo de participación (consejos, grupos de trabajo, etcétera) y para realizar un retorno de los resultados. — Desarrollar boletines electrónicos y potenciar el uso de redes sociales para la actualización constante de la información.
<p>¿Cómo se pueden mejorar los aspectos referidos a <u>para qué</u> participar?</p> <p>(Nuevos objetivos, nuevas temáticas, etcétera, que puedan atraer a más personas y colectivos).</p>	
<p><i>Problemas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — La cantidad de trabajo impide hacer una reflexión pausada respecto a la adecuación de los contenidos. — La agenda viene dada por el amplio volumen de políticas en marcha. — Se trabaja mucho, pero se comunica poco lo trabajado. — El contenido de la participación no se valora como problema principal, sino más bien la forma. 	<p><i>Soluciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Simplificar el discurso para llegar a más mujeres. — Organizar jornadas en las que las mujeres jóvenes puedan presentar sus intereses y ámbitos de trabajo. — Profundizar en el trabajo realizado en materia de transversalidad, que ha permitido aprender a analizar la normativa desde la perspectiva de género y tener impacto en políticas concretas. — Emplear también tiempo en que las entidades expliquen sus ámbitos de trabajo. — Hacer más visible al consejo a través de instrumentos como la emisión de comunicados o pareceres sobre temáticas concretas de su interés.

Anexo V. Análisis de las políticas de participación desde la perspectiva de género generadas durante el periodo de realización del estudio

V.1. Análisis del Proyecto normativo del Reglamento de participación ciudadana

Apuntes sobre democracia participativa y perspectiva de género

Las miradas feministas han advertido que la democracia participativa, a pesar de generar un mayor nivel de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones (*inclusión vertical*), ha sido poco efectiva en combatir la reproducción de aquellas relaciones de dominación que atraviesan a la sociedad en su conjunto (*inclusión horizontal*)⁷². Así, gran parte de los procesos y mecanismos participativos han sido diseñados, implementados y evaluados sin incorporar la perspectiva de género. Se ha entendido que su carácter inclusivo y democratizador contribuía *per se* a desafiar las relaciones de poder, cuando en realidad puede contribuir a naturalizarlas.

En relación con las desigualdades entre mujeres y hombres, esta falta de capacidad transformadora se relaciona, entre otras, con las siguientes carencias de los procesos y mecanismos participativos:

- No incorporan al movimiento feminista y de mujeres como un interlocutor válido más allá del ámbito sectorial de las políticas de igualdad.
- No diseñan aspectos clave (horarios, espacios, técnicas de dinamización, planes de comunicación, etcétera) teniendo en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres, con lo que dificultan la participación de estas últimas.
- Reproducen el valor simbólico negativo de la voz de las mujeres, que, de manera general, resulta minusvalorada, invisibilizada y desligada de la generación de conocimiento universalizable —que, por definición, es masculino—.

⁷² Jone Martínez (2016): “Equality and diversity in democracy: how can we democratize inclusively?”. *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 35 (5/6): 350-363.

- Excluyen temáticas que se sitúan tradicionalmente en el ámbito privado, renunciando a la democratización de este espacio.
- Privilegian argumentaciones racionales sobre las emocionales o basadas en la experiencia y el conocimiento situado.

Principios generales para la incorporación de la perspectiva de género en el Reglamento de participación ciudadana

PARIDAD: el marco normativo catalán estipula que los órganos colegiados constituidos por la Administración deben atender al principio de representación paritaria. Este principio debe ser incorporado, dada la pluralidad de organismos, comisiones de seguimiento, etcétera, que regula el texto. Debido a que su composición suele ser diversa, se pueden prever diferentes fórmulas para garantizar la paridad según el tipo elección de la persona integrante: se puede incorporar como un principio rector para aquellos nombramientos que realice la propia institución (alcaldía, grupos municipales, etcétera), como una recomendación en el caso de las entidades externas, y utilizar la metodología *twinning* o similar para los representantes de los organismos de participación, como los consejos sectoriales y de distrito.

TRANSVERSALIDAD: igualmente, el marco normativo autonómico establece que se debe incluir la perspectiva de género en todo el ciclo de políticas públicas y que hay que fomentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Ninguno de estos principios se incorpora en el reglamento. Por una parte, es necesario explicitar que se incorporará la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de los mecanismos de participación incluidos en la norma. Ello requiere incorporar este enfoque en el diseño de aspectos como la comunicación, los indicadores de evaluación y seguimiento, los horarios y localización, etcétera. También garantizar la formación en la materia a todas las personas que participen en estas tareas y la producción de datos desagregados.

Por otra parte, se debe enunciar que la introducción de esas medidas con perspectiva de género debe garantizar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los órganos y procesos de participación de la ciudad.

MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES: en cumplimiento de la ley catalana, es necesario impulsar la participación del movimiento feminista y de mujeres en el desarrollo de la transversalidad. Hay que garantizar en mayor medida su contribución a los diferentes espacios de participación de la ciudad. Una forma sería repensando los mapas de actores y los censos de entidades que utilizan las diferentes concejalías para nutrir los órganos de participación, de manera que se cuestione el concepto de experticia y de interlocutores válidos que las manejan.

EXPERTICIA: en diversos ámbitos regulados por la norma se estipula la participación de personal experto. Sería interesante incorporar aquí a las personas expertas en género, en consonancia con el objetivo de transversalizar la igualdad en el ámbito de la participación.

ENTIDADES PERPETUADORAS DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO: resultaría interesante seguir el ejemplo de la norma foral, y prever en el reglamento o en documentos posteriores la incorporación de una cláusula de exclusión de entidades cuyos fines o actuaciones atenten contra el principio de igualdad de género. También rechazar de manera automática las propuestas de consulta que contravengan el principio de igualdad y contribuyan a la perpetuación de roles o estereotipos de género.

Análisis detallado del articulado

ARTÍCULO	COMENTARIO
Preámbulo punto 2	<p>Resulta aquí necesario enunciar la igualdad de género en la participación como un principio transversal y reconocer la contribución histórica del movimiento feminista y de mujeres de la ciudad.</p> <p>Siguiendo el ejemplo de la norma foral se puede añadir:</p> <p>Para promover una participación ciudadana eficaz, es fundamental establecer medidas que fomenten y garanticen la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Siendo conscientes de las limitaciones y obstáculos existentes para la participación social de las mujeres y de la necesidad de impulsar su contribución al desarrollo de una sociedad democrática, en pie de igualdad con respecto a los hombres, las medidas contempladas en el presente reglamento tienen el objetivo transversal de promover y garantizar una participación ciudadana equilibrada de mujeres y hombres y de reconocer y visibilizar la labor del movimiento feminista y de mujeres. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (artículo 15), y en la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículos 4, 6 y 20), el reglamento se ha planificado de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, para promover una participación ciudadana guiada por el objeto de la igualdad de género y equilibrada entre ambos sexos.</p>
Preámbulo punto 4	<p>Debe mencionarse aquí que la normativa que regula la elección de representantes (Ley orgánica 3/2007) determina, además, la presencia paritaria de las mujeres, incorporando su representación descriptiva como un componente central.</p> <p>Ello ayudaría a reforzar la idea de que las desigualdades de género tienen un claro impacto en la participación política de la ciudadanía y que es crucial tenerlas en cuenta en cualquier actuación desarrollada en este ámbito.</p>
Preámbulo punto 13	<p>Resulta pertinente indicar aquí que los instrumentos deben ser también inclusivos en cumplimiento</p>

	del artículo 6 de la ley catalana de igualdad, que estipula que las entidades locales deben fomentar la presencia de mujeres en los órganos y espacios de participación y que hay que impulsar la participación de los grupos feministas y de mujeres en la elaboración de las políticas de género y en el impulso de la transversalidad.
Preámbulo punto 23	Aquí se indican los principios que han inspirado la regulación en base a la Ley 39/2015. Se puede añadir que en su desarrollo e implementación se garantizará el principio de inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas estipulado por el art. 41 del Estatuto de Autonomía de Cataluña o del art. 3 de la Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Art. 3.2	Resulta pertinente indicar aquí que los instrumentos deben ser también inclusivos desde la perspectiva de género en cumplimiento del artículo 6 de la ley catalana de igualdad, que estipula que las entidades locales deben fomentar la presencia de mujeres en los órganos y espacios de participación y que hay que impulsar la participación de los grupos feministas y de mujeres en la elaboración de las políticas de género y en el impulso de la transversalidad.
Art. 4 d	Cabría añadir que el debate y deliberación, además de que se “produzca de manera ordenada y respetuosa con las opiniones de las personas asistentes y con los medios que las características de estas personas requieran”, debe garantizar que las personas o entidades participantes cuenten con el mismo nivel de reconocimiento, de modo que se contribuya a desafiar las desigualdades entre entidades en términos de capital simbólico. Ello ayudaría a visibilizar la necesidad de reforzar el papel de las organizaciones feministas como interlocutores válidos en otras áreas más allá de la de igualdad, tal como recoge la Ley 17/2015, art. 4.
Art. 4 f	Se incorporan como criterios de calidad de un diagnóstico participativo la diversidad y la pluralidad. Aquí se podría incluir de nuevo una referencia al articulado de la Ley 17/2015. Por una parte, en base a ella, los diagnósticos deben incorporar la perspectiva de género en línea con el mandato en materia de transversalidad (art. 3). Por otra, determina que las entidades locales deben impulsar la participación del movimiento feminista y de mujeres en la elaboración, evaluación, etcétera, de políticas (por ejemplo, art. 6). Ambos objetivos apuntan a la necesidad de enfatizar la inclusión del movimiento feminista como actor clave.
Art. 4 k	En línea con el art. 4 d, se puede añadir que se garantice que las personas o entidades participantes cuenten con el mismo nivel de reconocimiento, de modo que se contribuya a desafiar las desigualdades entre entidades en términos de capital simbólico. Ello ayudaría a visibilizar la necesidad de reforzar el papel de las organizaciones feministas como interlocutores válidos en otras áreas más allá de la de igualdad.
Art 11. 3	Más allá de la presencia efectiva, se debe garantizar el acceso a la voz en igualdad de condiciones, en línea con lo expuesto para el art. 4.
Art. 11.4	Para garantizar la inclusión transversal del principio de igualdad, se fomentará que entre las personas expertas se incorporen aquellas con conocimiento en materia de género.
Art. 12.4	Se garantizará que las personas facilitadoras de los debates cuenten con formación específica en materia de igualdad de género, de manera que garanticen la participación igualitaria en ellos.
Art. 13	Los informes finales de los procesos participativos tienen que incorporar un análisis desde la perspectiva de género, de forma que se analice si se han experimentado dificultades en la participación en igualdad de condiciones de las mujeres.
Art. 14	En las campañas de comunicación de los procesos participativos digitales se incorporará la perspectiva de género para garantizar el lenguaje inclusivo y el uso de imágenes no estereotipadas.
Art. 16	La evaluación de los procesos participativos debe incorporar la perspectiva de género y garantizar la generación de datos desagregados.
Art. 19, 18	En cumplimiento del art. 12 de la Ley 17/2015, las administraciones públicas deben atender al principio de representación paritaria en la composición de todo tipo de órganos colegiados.
Art. 21	Hay que garantizar que la comisión de seguimiento cuente con experticia para evaluar el proceso participativo desde la perspectiva de género.
Art. 23	Para garantizar la participación en igualdad de condiciones, las memorias de los procesos participativos deben incorporar la perspectiva de género y datos desagregados por sexo.
Art. 26 b	En la inclusión de personas expertas se promoverá la presencia de personas especializadas en la promoción de la igualdad en el ámbito sectorial del consejo.
Art. 26 c	En la elaboración del censo se promoverá la inclusión de entidades de mujeres o feministas con experticia o interés en el ámbito del consejo.
Art. 26 e	En términos de garantizar la diversidad y garantizar que el Consejo de Mujeres está solo compuesto

	<p>por mujeres se puede incorporar el articulado de la Ley 17/2015:</p> <p>1. Las administraciones públicas deben atenerse al principio de representación paritaria de mujeres y hombres en los nombramientos y las designaciones para la composición de todo tipo de órganos colegiados, teniendo en cuenta lo que regula la disposición transitoria primera y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2.</p> <p>2. Las medidas de representación paritaria no tienen efecto para los órganos constituidos para la promoción de los derechos e intereses de uno de los dos sexos.</p>
Art. 27 c	Aquí hay que incorporar el fomento de la composición paritaria del órgano.
Art. 30	En cumplimiento del principio de transversalidad, el Consejo de Mujeres puede demandar la comparecencia de los responsables políticos de otros ámbitos sectoriales.
Art. 32	Hay que promover la composición paritaria también de la comisión permanente.
Art. 38	<p>Aquí debe intentarse respetar el mandato de la Ley 17/2015 en materia de representación paritaria (art. 12).</p> <p>Respecto a los nombramientos de representantes de consejos de distrito y sectoriales:</p> <p>Una opción proveniente de los sistemas electorales uninominales es el <u>concepto de twinning</u>. Como en este caso cada partido presenta solo un candidato o candidata, lo que se hace es emparejar las circunscripciones de dos en dos para que haya al menos un 50 % de circunscripciones donde los candidatos del partido en cuestión sean mujeres. Una opción sería emparejar dos consejos sectoriales o dos de distrito y, aleatoriamente, determinar quién debería proponer un candidato hombre y quién un candidato mujer, o establecer por sorteo un 50 % de ellos donde se tenga que proponer una mujer.</p> <p>Se podría hacer lo mismo con los 25 representantes de instituciones relevantes o de asociaciones, aunque entiendo que en ese caso sería más conflictivo, por ser entidades externas.</p> <p>Sin duda, para las quince personas relevantes nombradas por alcaldía u otros grupos se puede establecer el requisito de paridad también.</p>
Art. 45.5	Se debe incluir entre los temas prioritarios de trabajo la aplicación de las políticas municipales de igualdad de género.
Art. 46.3	<p>En las campañas de comunicación de los procesos participativos digitales se incorporará la perspectiva de género para garantizar el lenguaje inclusivo y el uso de imágenes no estereotipadas.</p> <p>También se promoverán vías de comunicación que garanticen el acceso a la información a todas las mujeres.</p>
Art. 54	Se especificará que dichas iniciativas, en ningún caso, puedan contribuir a perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres.
Art. 56	En la planificación de las consultas populares se desarrollarán las medidas necesarias para impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres.
Art. 63	<p>Hay que promover la composición paritaria de las comisiones de seguimiento de las consultas, en especial, de aquellas personas nombradas por el Ayuntamiento.</p> <p>Entre las funciones de la comisión se debe incluir la de velar por que se garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el proceso de consulta.</p>
Art. 75	Hay que promover la composición paritaria.
Art. 76	Hay que incorporar la función de facilitar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del servicio.
Art. 83.2	En ningún caso se admitirá el registro de propuestas por entidades perpetuadoras de la desigualdad de género.
Art. 91	<p>Aquí es posible adoptar el articulado de la norma foral:</p> <p>Las subvenciones a que se hace referencia en este artículo impulsarán especialmente las actividades de los colectivos sociales más desfavorecidos o desprotegidos o que sufran mayor riesgo de exclusión social. Asimismo, se tendrá en cuenta, especialmente, el fomento de la igualdad de género y de la actividad de personas mayores y jóvenes, y se podrá primar a entidades que planifiquen sus actividades desde la perspectiva de género y que desarrollen medidas para promover la igualdad, no concediendo subvención a aquellas otras que, en función de sus actividades, supongan un perjuicio para esta.</p>
Art. 93	Hay que garantizar la diversidad en la composición de las comisiones de seguimiento, incluyendo términos de género.

Art. 100	Debe garantizarse la inclusión también de experticia de género.
Disposición final segunda	En la futura regulación hay que incorporar una cláusula por la que se excluyan las entidades que, por sus fines o actividades, supongan un perjuicio para la igualdad de género.

V.2. Análisis del texto consolidado del reglamento de participación ciudadana

Se valora positivamente la inclusión de modificaciones en el texto normativo encaminadas a promover tres objetivos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Se incluye una referencia al marco normativo de igualdad por la que se tiene que promover la participación femenina y del movimiento feminista y de mujeres (punto 4, preámbulo).
- Se menciona la normativa autonómica en materia de transversalidad para destacar el mandato relativo a revisión de las políticas públicas desde la perspectiva de género (punto 27, preámbulo).
- Se establecen cuotas y recomendaciones para la inclusión de mujeres en ciertos espacios de participación y órganos auxiliares a esta.

No obstante, tres grandes preceptos establecidos en el preámbulo (participación de las mujeres, participación de sus movimientos y entidades e inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas) carecen de desarrollo a lo largo de la norma y, por lo tanto, tienen grandes posibilidades de no ser implementados en la práctica. El análisis de las políticas de género indica, de hecho, que la inclusión transversal de objetivos de igualdad suele ser objeto de múltiples resistencias individuales y colectivas, y que resulta necesario establecer mecanismos concretos que faciliten la introducción de cambios en las diferentes políticas sectoriales⁷³. Por lo tanto, es crucial dotar de contenido a estos ejes de trabajo y visibilizar su incidencia en los diferentes ámbitos de regulación de la norma:

⁷³ Mergaert, Lut, y Emanuela Lombardo (2014): "Resistance to implementing gender mainstreaming in EU research policy", en *European Integration online Papers (EIoP)*, special issue 1, 18 (5), 1-21.

Perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de los procesos y espacios de participación

En su redacción actual, la norma no garantiza que los espacios y procesos de participación que regula sean diseñados, implementados y evaluados con perspectiva de género. No se tiene en consideración, por lo tanto, que estos constituyen ámbitos de reproducción de las relaciones de dominación⁷⁴. Solamente se prevé la inclusión de este tipo de análisis para la evaluación concreta de los procesos participativos (art. 30). No obstante, resulta clave ampliar este marco de actuación e incorporar la mirada de género de manera sistemática, para que las desigualdades no se vean invisibilizadas, especialmente en las fases de evaluación y seguimiento:

Art. 30	<p>No resulta suficiente abordar la evaluación desde la perspectiva de género a través de la generación de datos desagregados. Se muestra necesario hacer explícita la importancia de generar indicadores que recojan las desigualdades y que estos deben ser sensibles a las situaciones de diferentes grupos de mujeres. Tal como han mostrado estudios específicos sobre instrumentos como los deliberativos, las desigualdades emergen más claramente cuando se exploran aspectos como el tiempo de uso de la <i>palabra</i>, la <i>influencia</i> de las opiniones de cada interviniente sobre los demás o las reglas para la <i>toma de decisiones</i>⁷⁵. Este tipo de elementos más sutiles requieren trabajar en la construcción de indicadores específicos que permitan hacer aflorar la situación diferencial de las mujeres.</p> <p>Igualmente, la necesidad de evaluar la participación desde la perspectiva de género debe ampliarse más allá de los procesos participativos y abarcar todos los mecanismos regulados en el texto (consultas, órganos de participación, etcétera). Se debería establecer su evaluación periódica y la inclusión de la perspectiva de género en esta, con el objeto de visibilizar las carencias en materia de igualdad y proponer estrategias de mejora.</p>
Art. 106	Respecto a los datos requeridos para el acceso a la plataforma digital, hay que incorporar la variable sexo no binaria, de manera que se genere una fuente de información clave para obtener datos desagregados sobre la participación (frecuencia, ámbitos temáticos, etcétera).
Art. 112 Art. 91 Art. 33	Los diferentes organismos previstos en la norma para actuar como soporte de los mecanismos participativos tienen que incorporar entre sus funciones un mandato general en materia de promoción de la igualdad (comisión asesora, comisión de amparo, etcétera). Como principio transversal de la norma, este debe afectar a los organismos que regula el texto, que deben actuar como apoyos y garantes de que las políticas de participación sean sensibles al género.

La inclusión de la perspectiva de género en el contenido de la participación

La norma no realiza ninguna referencia a la perspectiva de género en el contenido de la propia participación (véase, por ejemplo, el art. 61 sobre los consejos de barrio). En cumplimiento del mandato en materia de transversalidad, resulta necesario que este enfoque afecte a todas las

⁷⁴ Nancy Fraser (1992): “Rethinking the public sphere”, en Graig Calhoun (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, Massachusetts: The MIT Press.

⁷⁵ Marlène Gerber (2015): [Equal Partners in Dialogue? Participation Equality in a Transnational Deliberative Poll \(Europolis\)](#).

temáticas que son objeto de discusión. Ello permitiría no solamente que los actores institucionales adoptaran la igualdad como compromiso transversal, sino que este interpelara también a los agentes de la sociedad civil. A este respecto la Norma foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres ofrece un ejemplo de articulado:

“2. El Órgano Foral de impulso de la participación ciudadana y el Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

(...)

c) Garantizar que todo proceso, momento o espacio para la participación ciudadana incorpore la perspectiva de género en los contenidos públicos objeto de discusión”.

Conocimiento y formación sobre igualdad de género

Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en una política pública requiere experticia y conocimiento sobre la peculiar incidencia de las desigualdades en dicho ámbito. Para ello resultaría clave incorporar medidas como las siguientes:

- La colaboración con el Departamento de Igualdad en el diseño, implementación y evaluación de las actuaciones en materia de participación.
- La inclusión de personas expertas en género en los organismos que dan apoyo al sistema de participación (comisión asesora, comisión de amparo, etcétera) y en aquellos espacios donde se prevé la presencia de expertos y expertas. Así, por ejemplo, en la composición de los órganos de participación se estipula que “potestativamente, pueden formar parte personas expertas y de reconocida valía dentro del ámbito específico del órgano” (art. 39). En coherencia con la concepción transversal de la igualdad, hay que estipular que la inclusión de participantes con experticia en género es pertinente para todos ellos.
- La incorporación de experticia en género entre las competencias del personal interno y externo que dinamiza los diferentes espacios y organismos de participación.

Comunicación, lenguaje e imagen inclusivos

En diversos puntos de la norma se regula el derecho a la información y la necesidad de que los

procesos participativos cuenten con la más amplia difusión. Resultaría pertinente visibilizar que la política de difusión debe ser inclusiva en términos de uso del lenguaje y de las imágenes, y que debe tener en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres en su diseño y puesta en práctica.

Participación del movimiento feminista y de mujeres

A pesar de la referencia al marco autonómico de igualdad y a su mandato en materia de participación del movimiento feminista y de mujeres, el reglamento no establece ninguna medida o principio al respecto en su articulado. No se explicita, por lo tanto, su papel clave en aspectos como la inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas sectoriales que son objeto de debate y deliberación. Los análisis existentes muestran, sin embargo, que este actor proporciona un espacio de interacción idóneo para la definición de las demandas e intereses de las mujeres como colectivo, dotándolas de una perspectiva grupal y articulada, pero a su vez sensible a las múltiples desigualdades que les afectan⁷⁶. Indican también su enorme potencial para generar un conocimiento *situado* que permita diseñar políticas más inclusivas y transformadoras⁷⁷. Resulta, por ello, clave que se fomente su participación de manera explícita.

Así pues, sería pertinente incorporar cambios respecto a algunos aspectos centrales del reglamento:

⁷⁶ Laurel Weldon (2011): *When Protest Makes Policy. How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*, Michigan: University of Michigan Press.

⁷⁷ Emanuela Lombardo y Lise Rolandsen-Agustin (2016): "Intersectionality in European Union policymaking: the case of gender-based violence", en *Politics*, 36, 364-373.

Art. 4 a	<p>El artículo 4 estipula que:</p> <p>“Actores/mapa de actores. Actores son aquellas personas que pueden intervenir en cualquiera de los canales de participación definidos en el reglamento. Los mapas de actores son los estudios que identifican la tipología de estas personas, según los diferentes intereses que se pueden encontrar en el momento de convocar un proceso participativo para tratar de habilitar los canales más adecuados para su intervención efectiva y eficaz”.</p> <p>Esta redacción apunta hacia una concepción sectorial de la elaboración de los mapas de actores, que se ordenan a partir “de sus intereses”. Puesto que la perspectiva de género tiene que incorporarse en todas las temáticas y que la participación debe ser igualitaria, sería pertinente mencionar aquí que en la elaboración de los mapas de actores se promoverá la inclusión de mujeres y asociaciones de mujeres. Ello visibilizaría su aportación de carácter transversal y pertinente a todas las áreas.</p>
Art. 24	<p>Este tipo de enfoque debe adoptarse igualmente en la definición de los actores que son invitados a participar en los procesos participativos. De nuevo, hay que explicitar el compromiso de incorporar al movimiento feminista y de mujeres desde una perspectiva no sectorializada (vinculada, por lo tanto, solo a los consejos y mesas de mujeres).</p>
Disposición final segunda	<p>La regulación del Fichero General de Entidades Ciudadanas debe ser una herramienta central para favorecer esta inclusión transversal de las voces de las mujeres y del feminismo. Resultaría pertinente que en la expresión de interés por áreas sectoriales específicas se pudiera explicitar más de una, de modo que se visibilizara su potencial contribución a todos los ámbitos de actuación.</p> <p>Igualmente, sería de interés explorar la inclusión de grupos informales en el fichero. Una parte significativa del movimiento feminista y de mujeres trabaja a través de redes, asambleas autónomas o plataformas temáticas temporales, fórmulas de gran flexibilidad y fluidez que no tendrían cabida en registros ideados para organizaciones más institucionalizadas.</p>

La igualdad dentro de las entidades

La norma estipula tres ámbitos en el funcionamiento de las entidades de la sociedad civil, para las que el Ayuntamiento se compromete a actuar a favor de su fortalecimiento: ampliación de su base social, mejora de su autonomía económica y mejora de su funcionamiento democrático (art. 108). Resulta fundamental incorporar un eje referido a la promoción de la igualdad de género. Los análisis generales que abordan las dinámicas de funcionamiento de los movimientos sociales y de las entidades de la sociedad civil destacan que estas distan de funcionar de manera igualitaria. Reproducen, por ejemplo, una clara división sexual de las tareas que otorga a los hombres aquellas más visibles y con mayor reconocimiento —como pueden ser las funciones de representación—⁷⁸. La eliminación de este tipo de desigualdades resulta crucial para que los espacios y procesos participativos institucionales no contribuyan a perpetuar las relaciones de dominación.

⁷⁸ Eva Martínez (2014): “Partidos políticos y movimientos sociales”, en Marta Lois y Alba Alonso (eds.), *Ciencia Política con Perspectiva de Género*, Madrid: Akal.

Centralidad de las políticas de cuidados

Uno de los aspectos centrales para favorecer la participación de las mujeres consiste en la promoción de la corresponsabilidad y el acceso a **mecanismos de conciliación**, que afectan a aspectos clave como los usos del tiempo o la valoración simbólica de las tareas de cuidado. El primero constituye un principio de actuación que quizás supere el ámbito material de la norma. Sin embargo, sí resulta altamente recomendable que se estipule en esta que, para garantizar la participación equilibrada de las mujeres en espacios y procesos, se proveerán servicios que permitan la conciliación entre la participación política ciudadana y las tareas de cuidado, y se diseñarán sus dinámicas de funcionamiento (horarios, localización, etcétera) desde la perspectiva de género.

Impacto en futuras modificaciones del modelo de participación en el área de igualdad

El reglamento regula una pluralidad de mecanismos de participación y puede constreñir en el futuro el enfoque adoptado para mejorar el componente participativo de las políticas de igualdad. Sería necesario revisar el articulado (art. 43, 45, 49, 64, 65, 66, etcétera) con el objeto de explorar si puede proporcionar el marco legal para introducir instrumentos innovadores como los encuentros abiertos de mujeres en los barrios o distritos, creación de espacios presididos por entidades, plataformas en línea, etcétera.

V.3. Introducción de la perspectiva de género en la regulación de los consejos sectoriales y de ciudad

Los estudios de género han advertido que la democracia participativa, a pesar de generar un mayor nivel de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones (*inclusión vertical*), ha sido poco efectiva en combatir la reproducción de aquellas relaciones de dominación que atraviesan a la sociedad en su conjunto (*inclusión horizontal*). Así, gran parte de los procesos y mecanismos participativos han sido diseñados, implementados y evaluados sin incorporar la perspectiva de género. Se ha entendido que su carácter inclusivo y democratizador contribuía *per se* a desafiar las relaciones de poder, cuando en realidad puede contribuir a naturalizarlas.

Por ello, resulta fundamental repensar todos los espacios de participación para garantizar la igualdad de las mujeres en sus diferentes dimensiones:

- *Presencia*: a través de la representación equilibrada de ambos sexos.
- *Liderazgo*: evitando la división sexual de las tareas por la que los varones ocupan las más visibles.
- *Voz*: con un tiempo de uso de la palabra equitativo.
- *Autoridad*: a través del nivel de influencia equilibrado en el debate y en la deliberación.
- *Agenda*: con el tratamiento de las temáticas que resultan prioritarias para las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos del debate y la deliberación.

La promoción de la igualdad en sus diferentes dimensiones determina que sea necesario incorporar diferentes medidas en la regulación de los espacios de participación. Para el caso específico de los reglamentos de funcionamiento interno de los consejos sectoriales y de ciudad, se propone el abordaje de las siguientes líneas de trabajo:

PARIDAD: el marco normativo catalán estipula que los órganos colegiados constituidos por la Administración deben atender al principio de representación paritaria. Debido a que la composición de los consejos suele ser diversa, se pueden prever diferentes fórmulas para **garantizar la paridad** según el tipo elección de la persona integrante: se puede incorporar como un principio rector para aquellos nombramientos que realice la propia institución (personal experto, técnico, etcétera) o como una recomendación en el caso de las entidades externas (que se puede estipular de manera más concreta determinando que cada entidad cuente con dos representantes rotatorios, uno de cada sexo).

Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1. Las administraciones públicas deben atenerse al principio de representación paritaria de mujeres y hombres en los nombramientos y las designaciones para la composición de todo tipo de órganos colegiados, teniendo en cuenta lo que regula la disposición transitoria primera y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2.

2. Las medidas de representación paritaria no tienen efecto para los órganos constituidos para la promoción de los derechos e intereses de uno de los dos sexos.

TRANSVERSALIDAD: tanto el marco normativo autonómico como el municipal establece que la promoción de la igualdad debe ser un objetivo transversal que sirva de base a las políticas en

todas las áreas sectoriales. En esta tarea, los diferentes espacios de participación de la ciudad deben tener un rol fundamental. La perspectiva de género debe impregnar el debate y la deliberación en cada uno de ellos, de forma que su incorporación a las diferentes políticas del Ayuntamiento se realice de manera participativa y con la contribución de la sociedad civil. Por lo tanto, se propone **incorporar entre su lista de funciones contribuir a la aplicación de la transversalidad** en los ámbitos de su competencia. Para ello se recomienda, además, recoger la creación de grupos o comisiones de trabajo al respecto, cuando estas sean mencionadas en el reglamento de funcionamiento interno del consejo.

Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 3

Principios de actuación de los poderes públicos

En cumplimiento del principio de perspectiva de género al que hace referencia el artículo 41 del Estatuto de Autonomía y para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o de género, la interpretación de las disposiciones de esta ley y todas las políticas y actuaciones de los poderes públicos deben regirse por los principios siguientes:

Primero. Transversalidad de la perspectiva de género y de las políticas de igualdad de género: los poderes públicos deben aplicar la perspectiva de género y la perspectiva de las mujeres en las actuaciones, a todos los niveles y en todas las etapas, reconociendo el valor que aportan mujeres y hombres y aplicando de manera positiva los cambios necesarios para mejorar la sociedad y responder a las realidades, las oportunidades, las necesidades y las expectativas de los dos sexos.

MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES: el marco normativo autonómico estipula igualmente que entre las funciones de los entes locales se encuentra la de impulsar la participación de los grupos feministas y de promoción de la igualdad en la puesta en práctica de la transversalidad. Los análisis existentes muestran que este actor proporciona un espacio de interacción idóneo para la definición de las demandas e intereses de las mujeres como colectivo, dotándolas de una perspectiva grupal y articulada. Indican también su enorme potencial para generar un conocimiento *situado* sobre las desigualdades que permita diseñar políticas más inclusivas y transformadoras. Ello requiere impulsar su presencia en espacios como los consejos, de modo que puedan contribuir a definir qué implica introducir la perspectiva de género en los diferentes ámbitos sectoriales.

Hasta la fecha, su participación ha sido concebida a través de la presencia de representantes de los consejos de mujeres en otros espacios. La regulación de los organismos de participación debe ir un paso más allá y estipular que **los grupos feministas y de promoción de la igualdad deben ser**

colectivos de inclusión prioritaria, de modo que puedan tener influencia efectiva en los debates y deliberaciones.

Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 6

Funciones de los entes locales de Cataluña:

i) Fomentar la presencia de mujeres en los órganos de participación y en los espacios de toma de decisiones.

j) Respalda a los grupos feministas y a las entidades de defensa de los derechos de las mujeres, e impulsar su participación en el diseño, la elaboración, el desarrollo y la evaluación de las políticas de igualdad y de transversalización de género.

EXPERTICIA: la composición de los consejos suele reconocer la inclusión de personal experto en su ámbito sectorial. La necesidad de incorporar la igualdad de manera transversal hace necesario que la **experticia en materia de desigualdades de género esté presente en todos los ámbitos**. Por ello, se recomienda incorporar en la regulación de los consejos una referencia a la necesidad de incorporar personas expertas en esta materia.

POLÍTICA DE CUIDADOS: uno de los aspectos centrales para favorecer la participación de las mujeres consiste en la promoción de la corresponsabilidad y el acceso a **mecanismos de conciliación**, que afectan a aspectos clave como los usos del tiempo o la valoración simbólica de las tareas de cuidado. El primero constituye un principio de actuación que quizás supere el ámbito material de las normas que regulan los consejos. Sin embargo, sí resulta altamente recomendable que se estipule el articulado referido a la convocatoria de sesiones que, para garantizar la participación equilibrada de las mujeres en estas, se proveerán de servicios que permitan la conciliación entre la participación política ciudadana y las tareas de cuidado, y que se tendrá en cuenta la perspectiva de género en aspectos clave como la definición de la localización o de los horarios de las sesiones.